



Revista  
**Criminalidad**

Volumen 56 • Número 1 • Enero-Abril 2014 • ISSN 1794-3108 • 1-216 páginas • 1.500 ejemplares • Bogotá, D. C., Colombia

## REVISTA CRIMINALIDAD

Publicación de la Policía Nacional de Colombia  
ISSN 1794-3108 (impreso)  
ISSN 2256-5531 (virtual)  
Volumen 56, número 1 - Enero-abril 2014  
Periodicidad cuatrimestral  
Indexada en Publindex-Colciencias (B), Latindex, Dialnet, Clase,  
LLACS y Google Académico.

Dirección electrónica:  
dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co  
revistacriminalidad@hotmail.com

## EQUIPO DIRECTIVO

**General Rodolfo Palomino López**  
Director general, Policía Nacional de Colombia

**Brigadier general Jorge Enrique Rodríguez Peralta**  
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

**Coronel Leonardo Alberto Mejía Martínez**  
Subdirector de Investigación Criminal

**Teniente coronel Elba Lucía Granados León**  
Jefe, Área de Información y Análisis Criminal

**Teniente coronel Alexander Useche Buitrago**  
Jefe, Centro de Investigaciones Criminológicas

**Mayor Giovanni Aurelio Torres Guzmán**  
Jefe, Observatorio del Delito

## EQUIPO EDITORIAL

EDITOR  
**Teniente Juan Aparicio Barrera**  
Doctor (c) en Estudios Políticos  
Observatorio del Delito  
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

ASISTENTE EDITORIAL  
**Patrullero Roger Alberto Arias Triana**

CORRECTOR  
**Nelson A. Rojas Vargas**

TRADUCTORES  
**Pilar García de Tedeschi**  
**Ivanna Castaño Loaiza**

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN  
**Rasgo y Color SAS**  
www.rasgoycolor.com

## CORRESPONDENCIA

Envío de colaboraciones y solicitud de canje:  
dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co  
revistacriminalidad@hotmail.com

Dirección postal: Observatorio del Delito –DIJIN–, Policía Nacional de Colombia  
Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia,  
Bogotá, D. C., Colombia  
Código Postal 110931  
Teléfono (57-1) 426 6200, ext. 104167

## COMITÉ EDITORIAL

**Davi de Paiva Costa Tangerino**  
Doctor en Derecho Penal y Criminología  
Profesor-Investigador, Facultad de Derecho,  
Universidad de Río de Janeiro, Río de Janeiro, Brasil  
davi.tangerino@gmail.com

**Fernando Molina Fernández**  
Doctor en Derecho  
Decano, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Madrid,  
Madrid, España  
fernando.molina@uam.es

**Georgios A. Antonopoulos**  
Ph.D. Criminology  
Professor of Criminology, School of Social Sciences and Law,  
Teesside University, Middlesbrough, Reino Unido  
g.antonopoulos@tees.ac.uk

**Lorenzo Bujosa Vadell**  
Doctor en Derecho Penal  
Profesor-Investigador, Facultad de Derecho,  
Universidad de Salamanca, Salamanca, España  
lbujosa@usal.es

**Luz Anyela Morales Quintero**  
Doctora en Psicología Social  
Profesora-Investigadora, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,  
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, México  
luzanyelam@yahoo.com

**Vicente Garrido Genovés**  
Doctor en Psicología  
Docente-Investigador, Licenciatura de Ciencias de la Educación y en la  
Diplomatura de Criminología, Universidad de Valencia,  
Valencia, España  
vicente.garrido@uv.es

**Zaid Lagunas Rodríguez**  
Doctor en Antropología  
Investigador del Instituto Nacional de Antropología e Historia,  
Centro INAH, Puebla, México  
zaidlagunas@yahoo.com.mx

## COMITÉ CIENTÍFICO

**Borja Mapelli Caffarena**  
Doctor en Derecho  
Director, Instituto de Criminología, Universidad de Sevilla,  
Sevilla, España  
mapelli@us.es

**César San Juan Guillén**  
Doctor en Psicología Social  
Profesor, Departamento de Psicología Social. Vicedecano de  
Proyección Internacional, Universidad del País Vasco, Vizcaya, España  
cesar.sanjuan@ehu.es

**Eugenio Raúl Zaffaroni**  
Doctor en Derecho  
Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina,  
Buenos Aires, Argentina  
raulzaffaroni@csjn.gov.ar

**Francisco Javier Urrea Portillo**  
Doctor en Psicología  
Profesor, Escuela de Enfermería, Universidad Autónoma de Madrid,  
Madrid, España  
urrafrancia@hotmail.com

**José Ignacio Ruiz Pérez**  
Doctor en Psicología  
Profesor Asistente, Departamento de Psicología,  
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia  
jiruizp@unal.edu.co

El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente.  
La *Revista Criminalidad* no se identifica, necesariamente, con las  
opiniones expresadas por los autores.

Doctor

**Juan Manuel Santos Calderón**

Presidente de la República de Colombia

Doctor

**Juan Carlos Pinzón Bueno**

Ministro de Defensa Nacional

## POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

General

**Rodolfo Palomino López**

Director general de la Policía Nacional

Mayor general

**Luis Gilberto Ramírez Calle**

Secretario para la seguridad del Presidente

Mayor general

**Luz Marina Bustos Castañeda**

Subdirectora general de la Policía Nacional

Mayor general

**Yesid Vásquez Prada**

Inspector general

Mayor general

**Jorge Hernando Nieto Rojas**

Director de Seguridad Ciudadana

Mayor general

**Miguel Ángel Bojacá Rojas**

Director de Talento Humano

Mayor general

**Ricardo Alberto Restrepo Londoño**

Director de Antinarcóticos

Brigadier general

**Nicolás Rancés Muñoz Martínez**

Comandante de la Región de Policía No. 6

Brigadier general

**Carlos Ramiro Mena Bravo**

Director de Tránsito y Transporte

Brigadier general

**Jorge Enrique Rodríguez Peralta**

Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Brigadier general

**Humberto Guatibonza Carreño**

Director Antisecuestro y Antiextorsión

Brigadier general

**José Ángel Mendoza Guzmán**

Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Brigadier general

**Rodrigo González Herrera**

Comandante de la Región de Policía No. 8

Brigadier general

**José Vicente Segura Alfonso**

Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

Brigadier general

**Carlos Enrique Rodríguez González**

Comandante de la Región de Policía No. 7

Brigadier general

**Édgar Sánchez Morales**

Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Brigadier general

**Saúl Torres Mojica**

Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)

Brigadier general

**Gabriel Parada Díaz**

Comandante de la Región de Policía No. 2

Brigadier general

**Luis Eduardo Martínez Guzmán**

Director Administrativo y Financiero

Brigadier general

**Mireya Cordon López**

Comandante de la Región de Policía No. 3

Brigadier general

**Omar Rubiano Castro**

Comandante de la Región de Policía No. 4

Brigadier general

**Oscar Atehortúa Duque**

Director Fondo Rotatorio de la Policía

Brigadier general

**Gustavo Alberto Moreno Maldonado**

Director de Gestión Policía Fiscal y Aduanera

Brigadier general

**Jaime Vega Álvarez**

Comisión de Policía Londres

Brigadier general

**William René Salamanca Ramírez**

Director de Protección y Servicios Especiales



# CONTENIDO

Editorial

7

## Estudios Criminológicos

*Criminological studies*  
*Estudos Criminológicos*

Análisis sobre la conducta criminal de violadores seriales en casos ocurridos en Bogotá D. C. (2008-2012) 9

*Analysis on the criminal behavior of serial rapists in cases occurring in Bogota (2008-2012)*

*A análise sobre a conduta criminal de estupradores seriais nos casos acontecidos em Bogotá, D. C. (2008-2012)*

Deimer Meléndez-Cardona, Héctor Leonardo Millán-Vega, Astrid Adriana Pérez

Criterios que deben valorar los tribunales cubanos para evaluar la veracidad del testimonio emitido por el menor entre tres y seis años de edad, víctima de abuso sexual 35

*Criteria to be assessed by the Cuban courts to evaluate the veracity of testimonies submitted by sexually abused children between three and six years of age*

*Os critérios que devem avaliar os tribunais cubanos para avaliar a veracidade do testemunho emitido pelo menor entre três e seis anos de idade, vítima do abuso sexual*

Yoruanys Suárez-Tejera, Wendy Vera-Denis

La acreditación de la condición de víctima de violencia de género en el ordenamiento jurídico español 51

*Accreditation of the condition of victim of gender violence in the Spanish legal system*

*O creditação da condição da vítima da violência de gênero no sistema jurídico espanhol*

Josefa Muñoz-Ruiz

El instituto jurídico de la libertad condicional. Condiciones actuales de su aplicación en el caso argentino 69

*Legal institute for probation. Current conditions of its application in the Argentinian case*

*O instituto legal da liberdade condicional. As condições atuais da sua aplicação no caso argentino.*

Beatriz Kalinsky

Características del comportamiento suicida en cárceles de Colombia 83

*Characteristics of suicide behavior in Colombian prisons*

*Características do comportamento suicida nas prisões da Colômbia*

Richard Larrotta-Castillo, Marianela Luzardo-Briceño,

Sandra Vargas-Cifuentes, Kelly Rangel-Noriega

El fleteo: “la abstracción de un riesgo criminal”. Una experiencia de inteligencia criminal <i>The so-called “fleteo”: the abstraction of a criminal risk. An experience in criminal intelligence</i> <i>O assalto aos clientes bancários: “a abstração de um risco criminal”.</i> <i>Uma experiência da inteligência criminal</i> Héctor Alfredo Amaya-Cristancho, Yofre Luis Cortés-Vargas	97
Hacia una tipología de lugares peligrosos. Caso de estudio de la Comuna 11 de Dosquebradas, Colombia <i>Towards a typology of dangerous places. A case study of Commune 11 in Dosquebradas, Colombia</i> <i>Em direção a uma tipologia de lugares perigosos. Caso do estudo da Favela 11 de Dosquebradas, Colômbia</i> Williams Gilberto Jiménez-García	133
Componentes descriptivos y explicativos de la accidentalidad vial en Colombia: Incidencia del factor humano <i>Descriptive and explanatory components of road accident rate in Colombia: Influence of the human factor</i> <i>Componentes descritivos e explicativos da accidentalidade rodoviária na Colômbia: Incidência do fator humano</i> Ervyn H. Norza-Céspedes, Elba Lucía Granados-León, Sergio Alejandro Useche-Hernández, Mauricio Romero-Hernández, Jesica Moreno-Rodríguez	157

## Ámbitos de Policía

### *Police Spheres* *Âmbitos da polícia*

La relación entre confianza e inseguridad: el caso de Chile <i>The relationship between confidence and insecurity: the Chile case</i> <i>A relação entre a confiança e a insegurança: o caso do Chile</i> Lucía Dammert	189
Acerca de la Revista Criminalidad <i>About Revista Criminalidad</i> <i>Sobre a Revista Criminalidad</i>	208 208 209
Indicaciones para los autores <i>Authors’ Guidelines</i> <i>Instruções para autores</i>	210 212 214

# Editorial



El último Informe Regional de Desarrollo Humano para América Latina, 2013-14, titulado “Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina”, advierte que las distintas amenazas a la seguridad deben ser atendidas mediante respuestas diferenciadas, que tomen en cuenta su nivel de organización y los espacios en los que estas operan: el hogar, la escuela o el ámbito público. A partir de esta consideración, las políticas de seguridad deben ser evaluadas periódicamente, en términos de su efectividad e impactos, asegurando que estas no generen mayores niveles de violencia y que funcionen con pleno respeto de los derechos humanos. El informe hace un llamado a que los gobiernos de la región pasen de la reflexión a la acción, con respuestas creativas e innovadoras, aprendiendo de los aciertos y las fallas, teniendo en cuenta que los avances en materia de seguridad ciudadana no resultan de una política aislada, sino de un enfoque multisectorial y de una serie de políticas que incluyan medidas de prevención, reformas institucionales, inversión pública suficiente, cambios en la

relación entre Estado y comunidades, voluntad política amplia y sostenida, y la adopción de sistemas de información y de intervención más modernos y eficaces.

Es así como, en la actualidad, la Policía Nacional de Colombia consolida su institucionalidad y la polivalencia de su servicio a la comunidad para garantizar la legalidad, gracias a la reflexión de buenas prácticas de control, prevención y disuasión del delito, en un momento histórico de Colombia, de respuesta inmediata a las necesidades locales y regionales de seguridad, en medio de una coyuntura de transformación de las amenazas evidente en la dinámica de la violencia de género e intrafamiliar, la violencia escolar, la juvenil y la de la delincuencia organizada, así como la interrelación que existe entre unas y otras.

Al respecto, tenemos la responsabilidad de vivir un momento de experiencia acumulada para afianzar puentes comunicantes entre la cultura de la legalidad, el ejercicio de la civilidad y la cultura política, con el propósito de vigorizar y multiplicar entornos de vida ad portas de un posconflicto que en Colombia va a representar mayores retos en seguridad ciudadana. Así lo registra esta nueva edición de la Revista Criminalidad, en una serie de investigaciones y de registros estadísticos que muestran los resultados de la aplicación de políticas integrales, de la gestión de riesgos y del despliegue de estrategias operativas policiales, que reafirman la tesis de distintos autores, según la cual: “la seguridad también es un derecho humano de cuarta generación, tanto de los individuos como de las comunidades, para alcanzar una calidad de vida acorde con la dignidad de los ciudadanos”. Esta comprensión ratifica que el punto de partida para hacer más efectivo el servicio policial es la realidad de la gente, gracias a esa fuente de poder y de acción que representa la información, en calidad de herramienta básica para la gobernabilidad y la toma de decisiones desde los puntos de vista técnico, gerencial e institucional.

En el marco de estos esfuerzos, el lector podrá explorar los conocimientos asociados al análisis sobre la conducta criminal de violadores seriales en Bogotá; los criterios que deben valorar los tribunales cubanos para evaluar la veracidad del testimonio emitido por el menor entre tres y seis años de edad, víctima de abuso sexual; el fleteo; la acreditación de la condición de víctima de violencia de género en el ordenamiento jurídico español; los componentes descriptivos y explicativos de la accidentalidad vial en Colombia: incidencia del factor humano; el instituto jurídico de la “libertad condicional”, condiciones actuales de su aplicación en el caso argentino; características del comportamiento suicida en cárceles de Colombia; el

fleteo; hacia una tipología de lugares peligrosos. Caso de estudio comuna 11 de Dosquebradas; y en temas específicos del ámbito policial: la relación entre confianza e inseguridad, que aportan a las concepciones multidisciplinarias de la antropología, la ciencia política, el derecho y la psicología, con autores que nos escriben desde sus experiencias en Argentina, España, Chile, Cuba y Colombia, los cuales nos permiten generar análisis confiables para retroalimentar la formulación, el despliegue y la evaluación de políticas de convivencia y seguridad ciudadana.

En la magnitud de esta determinación, se ha agrupado como título para este volumen el tema “violencias de género y contra la infancia”, por la frecuencia y el grado de dominancia que guarda en la mayoría de artículos, teniendo en cuenta que la formulación de alternativas de intervención resulta de la producción de análisis, de investigaciones cuantitativas y cualitativas, que hagan visible lo invisible, debido a que una apasionante visión del futuro debe complementarse con la experiencia de una ética pública, de una producción de conocimiento responsable, que genere confianza en las actuaciones de quienes han jurado ante las leyes y son testimonio de la libertad y la democracia, con un compromiso determinante por las nuevas generaciones de ciudadanos.

Es así como, a la par de la ardua tarea de producir esta publicación, celebramos los 102 años de la Revista Policía Nacional (1912-2014), con un total de 550 ediciones; gracias a la proyección humanista y a las concepciones vanguardistas del doctor Gabriel González, nuestra institución ha creado este documento revelador, hermana de la Revista Criminalidad, para interpretar el sentido de salvaguardar la vida, la honra y los bienes ciudadanos, a través de los ojos de esos otros que son la comunidad, y de quienes han interpretado fielmente el arte de servir y de formular alternativas de intervención que resuelvan los principales problemas que generan el delito y la impunidad, a través de la magnífica oportunidad que representa la investigación criminológica, para ser buscadores de la verdad y portadores de justicia y de esperanza para nuestra sociedad.

**General RODOLFO PALOMINO LÓPEZ**  
Director general de la Policía Nacional de Colombia



# Análisis sobre la conducta criminal de violadores seriales en casos ocurridos en Bogotá, D. C. (2008-2012)

*Analysis on the criminal behavior of serial rapists in cases occurring in Bogota (2008-2012)*

*A análise sobre a conduta criminal de estupradores seriais nos casos acontecidos em Bogotá, D. C. (2008-2012)*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2014/01/13 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2014/03/03 FECHA DE APROBACIÓN: 2014/03/29

## Deimer Meléndez-Cardona

Intendente de la Policía Nacional de Colombia.  
Analista en Comportamiento y Perfilación Criminal,  
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL,  
Bogotá, D. C., Colombia.  
deimer.melendez@correo.policia.gov.co

## Héctor Leonardo Millán-Vega

Teniente de la Policía Nacional de Colombia.  
Magíster (c) en Derecho Procesal Penal y Constitucional.  
Analista en Comportamiento y Perfilación Criminal,  
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL,  
Bogotá, D. C., Colombia.  
hector.millan@correo.policia.gov.co

## Astrid Adriana Pérez

Teniente de la Policía Nacional de Colombia.  
Especialista en Servicio de Policía.  
Jefe, Grupo Ciencias del Comportamiento y Perfilación Criminal,  
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL,  
Bogotá, D. C., Colombia.  
astrid.perez@correo.policia.gov.co

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Meléndez C., D., Millán V., H. L., & Pérez, A. A. (2014). Análisis sobre la conducta criminal de violadores seriales en casos ocurridos en Bogotá, D. C. (2008-2012). *Revista Criminalidad*, 56 (1): 9-34.

## RESUMEN

**Introducción:** en la actualidad, la constante victimización de personas por delitos sexuales es uno de los fenómenos que más afectan a la comunidad, la cual, pese al apoyo de las áreas clínica, jurídica y social, entre otras (Meng & Thomas, 2010; ICBF & OIM, 2007), no logra disminuir su accionar, en especial el delito sexual serial o asalto sexual repetitivo, cuya dinámica criminal y conducta desviada se examina en este estudio. **Objetivos:** establecer características conductuales y rasgos particulares de agresores sexuales seriales, condenados en cárceles de Bogotá, D. C., por delitos cometidos entre los años 2008 y 2012. **Material y métodos:** a través de lectura de expedientes judiciales,

entrevistas semiestructuradas, elaboración de una estructura lógica para análisis conductual, modus operandi, firma criminal, victimología y análisis del lugar del hecho. **Resultados:** se determinó la forma en que estos delincuentes actúan y sus motivaciones, lo cual resulta indispensable para los perfiladores criminales en la aplicación de herramientas analíticas en los casos, y la orientación a los investigadores en la formulación de estrategias investigativas para llegar de manera efectiva a los resultados anhelados (Chambers, Horvath & Kelly, 2010; Norza, Morales, Merchán & Meléndez, 2013).

## PALABRAS CLAVE

Perfilación criminal, delito sexual, violador serial, conducta desviada, firma criminal (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## ABSTRACT

**Introduction:** Currently, the growing number of people being victimized by sexual crimes is one of the most common phenomena affecting the community. However, and despite of the support received from clinical, legal and social areas among others (Meng & Thomas, 2010; ICBF & OIM, 2007), it has not been possible to reduce the criminal action, especially that of serial sexual offenders and perpetrators of repetitive sexual assault or rape, whose criminal dynamics and deviant behavior are examined in this study. **Objectives:** To establish behavioral features and particular characteristics of convicted serial sexual aggressors serving in jails in Bogota for crimes committed between 2008 and 2012. **Material and**

**methods:** The above is achieved through the reading of legal dossiers, semi-structured interviews, the preparation of a logical structure for behavioral analysis, modus operandi, criminal signature, victimology, and analysis of the place of the event or crime scene. **Results:** The way the offenders operate and their motivations was determined, this being essential for criminal profilers in the application of analytical tools in the cases in question, as well as the orientation of the investigators in the formulation of investigative strategies aimed at effectively achieving the desired results (Chambers, Horvath & Kelly, 2010; Norza, Morales, Merchan & Melendez, 2013).

## KEY WORDS

Criminal profiling, sexual crime, serial rapist, deviant conduct, deviant behavior, criminal signature (Source: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

## RESUMO

**Introdução:** Atualmente, a vitimização constante das pessoas por crimes sexuais é um dos fenômenos que afetam mais a comunidade, que, apesar do suporte das áreas clínicas, legais e sociais, entre outros (Meng & Thomas, 2010; ICBF & OIM, 2007), não consegue diminuir o agir deles, em especial o crime sexual serial ou o assalto sexual repetitivo, cuja dinâmica criminal e a conduta desviada são examinadas neste estudo. **Objetivos:** estabelecer características comportamentais e características particulares dos agressores sexuais seriais, condenados nas prisões de Bogotá, D.C., pelos crimes cometidos entre anos 2008 e 2012.

**Material e métodos:** através da leitura de registros legais, entrevistas semiestruturadas, elaboração de uma matriz lógica para o a análise comportamental, modus operandi, companhia criminal, vitimologia e análise do lugar do fato. **Resultados:** determinou-se a maneira que estes delinquentes agem e suas motivações, que resulta indispensável para os perfiladores criminais na aplicação das ferramentas analíticas nos casos, e a orientação aos investigadores na formulação das estratégias investigativas para atingir de maneira eficaz os resultados desejados (Chambers, Horvath & Kelly, 2010; Norza, Morales, Merchán & Meléndez, 2013).

## PALAVRAS - CHAVE

Perfilação criminal, crime sexual, esturpador serial, comportamento desviado, assinatura criminal (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## Introducción

La técnica de perfilación criminal ha evolucionado como respuesta a las necesidades de optimizar y dinamizar las investigaciones criminales por delitos violentos, cuyas líneas tradicionales de investigación no llegan al responsable penal, constituyéndose en una herramienta de apoyo para investigadores y fiscales desde su perspectiva interdisciplinar, que permite la mixtura de las ciencias forenses, la criminalística y la investigación criminal, para realizar el estudio del lugar de los hechos, el análisis conductual, así como la evidencia disponible, y generar las características ideográficas y nomotéticas de un posible agresor, para reducir el universo de sospechosos y orientar a los funcionarios de Policía Judicial.

Los perfiles criminales deben efectuarse sobre la base del razonamiento lógico<sup>1</sup> y pensamiento crítico<sup>2</sup> (Turvey, 2012) sin apartarse del método científico; el procedimiento para perfilar puede ser llevado deductivamente, como resultado directo del análisis de las evidencias encontradas en el lugar de los hechos, o en forma inductiva al contar con datos estadísticos que permitan correlacionar características del delito bajo análisis con particularidades y generalidades de estudio de delitos pasados, e inferir rasgos y características de los posibles perpetradores.

Debido a que Colombia no cuenta con estudios informados sobre la personalidad criminal de delinquentes seriales con rigurosidad científica, el Grupo Ciencias del Comportamiento y Perfilación Criminal (CICOP) efectuó el examen de cinco casos relacionados con asaltos sexuales repetitivos ocurridos entre los años 2008 y 2012, cuyos sujetos activos se encuentran con pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario, con lo que se pretende iniciar la consolidación de datos, donde reposen los rasgos psicológicos y aspectos que rodean el antes, durante y después de la comisión del delito, que sirva como sustento teórico-científico de los pronunciamientos reali-

zados por los perfiladores sobre los perfiles criminales inductivos, e igualmente utilizar la perfilación deductiva en casos particulares.

La importancia social del documento radica en el alto número de registro de denuncias en Colombia por delitos sexuales; e. g., entre los años 2008 y 2012 fueron reportados 40.546 casos. Entre las características, desde los datos aportados por el Sistema Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), están que los días de la semana con más ocurrencia de estos delitos son los lunes (16,1 %) y domingos (14,8 %); dentro de estos, el delito que más se presenta es el acto sexual con menor de 14 años, con 14.880 (36,6 %) denuncias; acceso carnal abusivo con menor de 14 años, 8.143 casos (20 %); el acceso carnal violento, 7.388 casos (18,2 %), y el acto sexual violento, 4.237 denuncias (10,4 %). En Bogotá, D. C., se presenta el mayor número de denuncias, con un total de 5.148 (12,6 %), seguido de Cali, con 3.490 (8,6 %), y Bucaramanga, con 2.862 (7 %); las agresiones sexuales en un 85 % han sido contra víctimas de sexo femenino, y el 15 % masculinas.

Comoquiera que este estudio se enfoca en agresores sexuales que delinquieron en Bogotá, D. C., se tiene que en el mismo período esta ciudad registró 5.148 denuncias ante la Policía Nacional. En el mapa 1 se muestran, en color verde, las zonas que registraron hasta 139 denuncias; en amarillo, aquellas que tuvieron un total de 329, y en rojo se indican los barrios con mayor reporte de denuncias que hacen parte de la localidad de Ciudad Bolívar, con un total de 756 casos (14,6 %); los lugares donde más se registraron estos delitos obedecen a casas de habitación, con 3.303 (64 %); vías públicas, 677 (13,1 %); apartamentos, con 299 (5,8 %), y casas de habitación, colegios y escuelas, con 143 casos (2,7 %). En el contexto del análisis de agresiones sexuales en serie, se tiene que los lugares predilectos de los delinquentes para atacar a sus víctimas corresponden a parques, potreros y terrenos baldíos, con escasa iluminación y poco tránsito de figuras vigilantes (policía, empresas de vigilancia, peatones, entre otros).

1. Es el proceso mental de realizar una inferencia a partir de un conjunto de premisas, para llegar a una conclusión, que puede no ser lógica de las premisas y aun así dar lugar a un razonamiento.
2. Proceso mediante el cual se usa el conocimiento y la inteligencia para llegar de forma efectiva a la posición más razonable y justificada sobre un tema.

Mapa 1. Delitos sexuales en Bogotá, D. C., 2008-2012

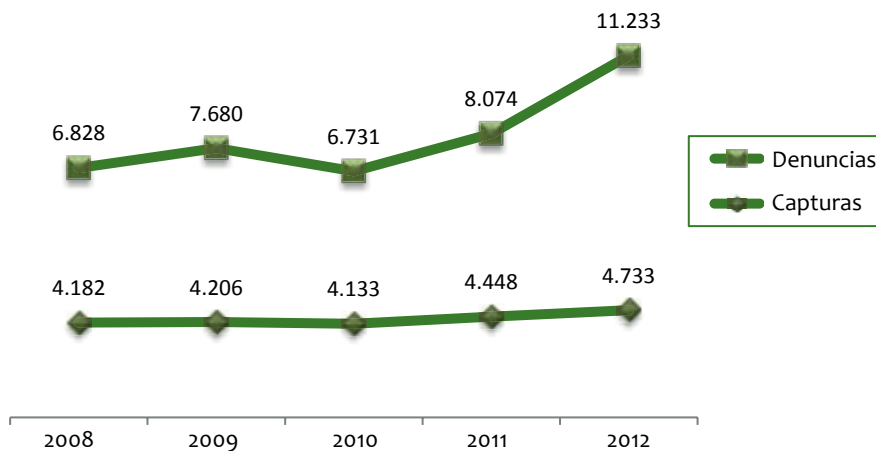


Fuente: SIEDCO - Mapa elaborado por OBSER-DIJIN.

Para este mismo período se registraron 21.702 capturas realizadas por la Policía Nacional (vid. gráfica 1) por delitos sexuales. De acuerdo con los datos aportados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia (INPEC), hasta el año 2012 en las cárceles del país se encontraban un total de 79.313 condenados por todos los delitos, y hasta el primer semestre del 2013 había 10.066 personas condenadas por delitos sexuales, lo que representa el 12,8 % de la población carcelaria.(14,6 %); los lugares donde más

se registraron estos delitos obedecen a casas de habitación, con 3.303 (64 %); vías públicas, 677 (13,1 %); apartamentos, con 299 (5,8 %), y casas de habitación, colegios y escuelas, con 143 casos (2,7 %). En el contexto del análisis de agresiones sexuales en serie, se tiene que los lugares predilectos de los delincuentes para atacar a sus víctimas corresponden a parques, potreros y terrenos baldíos, con escasa iluminación y poco tránsito de figuras vigilantes (policía, empresas de vigilancia, peatones, entre otros).

Gráfica 1. Comparativo de denuncias y capturas por delitos sexuales, 2008-2012



En el ámbito nacional, la Policía Judicial de la Policía Nacional (DIJIN-SIJIN GAULA-Infancia y Adolescencia) y el Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI - Fiscalía General de la Nación) adelantan las actividades investigativas tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos, la individualización, identificación y captura de los responsables penales, pero no existe un dato concreto sobre cuál es la real tasa de esclarecimientos, teniendo en cuenta el gran volumen de casos presentados; por ende, se requiere contar con el control de estos resultados e igualmente efectuar el estudio científico y académico de las conductas punibles, con el objeto de generar políticas y estrategias a nivel preventivo, táctico y operativo.

## 1. PROPÓSITO

El presente estudio tuvo como propósito establecer rasgos conductuales de violadores en serie condenados por delitos sexuales en Bogotá, D. C., y determinar sus características conductuales, sociales y culturales, para establecer patrones específicos y apoyar a las autoridades en el esclarecimiento de hechos delictivos, donde la información del (o los) perpetrador(es) es mínima para su individualización.

Estructurar datos sobre la conducta criminal de agresores sexuales, que permitan su correlación y puedan sustentar los pronunciamientos que efectúen los perfiladores, a través de los informes a las autoridades solicitantes; esto se concreta al elaborar matrices de recolección de datos para análisis, aplicable en el sistema penal acusatorio de Colombia, ya que la generación de perfiles criminales mediante el método inductivo, en su mayoría se basa en estudios sobre la personalidad criminal de condenados en cárceles de los Estados Unidos (Petherick, 2009) y el Reino Unido.

Igualmente, los objetivos que impulsaron este estudio son:

a) Facilitar elementos que permitan a los investigadores y fiscales optimizar los actos investigativos, para lograr la identificación, individualización, ubicación y captura de los delincuentes violentos de este tipo, conforme al sistema procesal penal de corte acusatorio, Ley 906 de 2004.

b) Permitir que los analistas en comportamiento y perfilación criminal de la Policía Nacional generen perfiles criminales con sustento teórico y científico,

abordando de manera científica y eficiente los aspectos constitutivos de los delitos sexuales seriales en Colombia.

c) Dar sugerencias a los investigadores y fiscales para optimizar recursos (humanos y logísticos) y agilizar el desarrollo de las investigaciones por delitos sexuales seriales, así como realizar el análisis de vinculación de casos.

El CICOP, actualmente, orienta investigaciones por delitos sexuales y homicidio, como apoyo a las seccionales de investigación criminal SIJIN, en las cuales se elabora el análisis del lugar del hecho<sup>3</sup>, análisis conductual<sup>4</sup>, perfil criminal<sup>5</sup> y la vinculación de casos<sup>6</sup> por firma y *modus operandi* (Keppel & Birnes, 2009; Rámila, 2010).

## 2. CONCEPTOS

La legislación colombiana, en la Ley 599 de 2000 (Código Penal), contempla, en el título IV, delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, capítulo primero, “de la violación”, y determina los tipos penales de acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, que para este estudio tendremos presentes como principales conductas derivadas del accionar criminal de los agresores sexuales seriales, toda vez que cada una puede presentarse de manera

homogénea o heterogénea y en concurso con otros delitos, como hurto, lesiones personales, entre otros.

Para contextualizar el término asalto sexual, se hará mención a los estudios que la Oficina de Investigaciones Federales (FBI) ha realizado respecto a este fenómeno delictivo, ya que exponen aspectos relevantes para aplicar en el análisis de casos con connotación sexual y definen lo atinente a:

*El asalto sexual incluye delitos en los que las víctimas son forzadas o coaccionadas para participar en la actividad sexual. La violencia física puede o no puede estar involucrada. En muchos delitos relacionados con niños, el delincuente puede obtener la cooperación de la víctima utilizando poca o ninguna fuerza. Esta “seducción” de los niños víctimas no tiene características comparables cuando se comete contra los adultos (Douglas et ál., 1995, pp. 193-195).*

Esta clasificación responde a las dinámicas criminales observables en la interacción de la víctima-agresor-lugar del hecho, y se continúa aclarando:

*Las definiciones de lo que constituye la violación y asalto sexual varían de un estado a otro, dando lugar a marcadas diferencias en las frecuencias correspondientes de las categorías del delito y el comportamiento en diferentes muestras de la literatura. Aunque se hace la distinción en la literatura entre la violación y asalto sexual, para efectos de este trabajo, los términos se utilizan indistintamente y no debe interpretarse como una definición legal. Cada jurisdicción aplicará su propia definición legal de un delito.*

La clasificación efectuada por el FBI sobre los violadores ha demostrado utilidad dentro de los procesos judiciales, al orientar a los investigadores; por lo tanto, se pretende dar a conocer estas tipologías en busca de su posible ajuste a las circunstancias en que se presentan en Colombia. A continuación se enuncian las tipologías y los aspectos tenidos en cuenta para tal clasificación, así:

*Los subtipos descritos aquí tratan de capturar componentes ajustados, considerados fundamentales en todos los sistemas taxonómicos. Siempre en lo posible, hemos tratado de obtener las descripciones de investigaciones publicadas o de casos extraídos de estos programas de investigación en curso. Las clasificaciones se realizaron de la siguiente manera: Los expedientes clínicos grandes se condensaron en los archivos de investigación, que incluían la información de diagnóstico y evaluación, la es-*

*cuela y los informes de trabajo, informes policiales y testimonios judiciales, resúmenes de libertad condicional, registro de libertad condicional, notas de servicio social, registros de pasados institucionales, y registros completos sobre la historia familiar y de desarrollo.*

Los estudios taxonómicos fueron efectuados sobre la base del análisis, la manera en que el agresor interactúa con sus víctimas, sus motivos subyacentes o fantasías sexuales y violentas, que se evidencian en frases y conductas humillantes y de dominio, como se presentan en el cuadro 1; Palermo & Kocsis (2005) exponen cuatro subcategorías.

**Cuadro 1. Clasificación de los violadores (FBI)**

<p><b>Violador de reafirmación/confirmación de poder</b></p>	<p>El abuso sexual es fundamentalmente la expresión de sus fantasías de violación. Por lo general, hay una historia de preocupación sexual caracterizada por la vivencia o el fantasear con una variedad de perversiones, incluso extrañas prácticas masturbatorias, el voyeurismo, el exhibicionismo, llamadas telefónicas obscenas, el travestismo y el fetichismo. A menudo hay gran excitación sexual acompañada por una pérdida del autocontrol, causando una percepción distorsionada de la relación víctima/agresor (e. g., el violador puede querer que la víctima responda de una manera sexual o erótica y puede incluso tratar de concretar una cita después del asalto). El núcleo de su fantasía es que la víctima pueda disfrutar de la experiencia y tal vez incluso se enamore de él.</p>
<p><b>Violador explotador</b></p>	<p>El comportamiento sexual se expresa como un acto impulsivo depre-dador. El componente sexual está menos integrado en las fantasías y tiene mucho menos sentido psicológico para el delincuente. En otras palabras, la violación es un acto impulsivo determinado más por la situación y el contacto de la fantasía consciente. La intención del delincuente es forzar a</p>

Violador explotador	la víctima a la sumisión sexual, y por lo tanto, no se preocupa por el bienestar de la víctima.
Violador de ira	El comportamiento sexual es una expresión de ira y rabia. La sexualidad está al servicio de un objetivo agresivo primario, con la víctima representando la persona(s) odiada, en una manera desplazada. Aunque el delito puede reflejar una serie acumulativa de insultos experimentados o imaginados de muchas personas, como miembros de la familia, esposa, o novias, es importante tener en cuenta que no tiene por qué ser una verdad histórica para estas injusticias percibidas. Este individuo es un misógino; por lo tanto, la agresión puede abarcar una amplia gama de abusos verbales hasta el asesinato brutal.
Violador sádico	El comportamiento sexual es una expresión de las fantasías agresivo-sexuales (sádicas). Parece como si hubiera una fusión (es decir, sin diferenciación) o sinergismo entre los sentimientos sexuales y agresivos. A medida que aumenta la excitación sexual, aumentan los sentimientos de agresividad; al mismo tiempo, el aumento de sentimientos agresivos aumenta la excitación sexual. A diferencia del violador de ira, la violencia sádica es por lo general dirigida a las partes del cuerpo con significancia sexual (pechos, ano, glúteos, genitales y boca).

Fuente: Crime Classification Manual I. (1995), p. 194.

Otras clasificaciones de violadores se enuncian en Palermo & Kocsis (2005), respecto a otros investigadores (vid. cuadro 2).

### Cuadro 2. Clasificación de los violadores (otros autores)

Violador de poder	El delincuente persigue un sentido psicológico de poder y control sobre la víctima. Logra este sentido de poder y control, amenazando a la víctima y/o a través del uso de la fuerza o la violencia física. Cuando la
-------------------	---

Violador de poder	<p>agresión física se utiliza, es solo típicamente usada realmente para dominar o someter a la víctima, a fin de lograr tener relaciones sexuales con ella. En consecuencia, las víctimas suelen ser secuestradas, atadas o, en general, las incapacita.</p> <p>Los delitos de los violadores de poder se cree que con el tiempo llegan a ser de naturaleza repetitivos y compulsivos. La cantidad de fuerza física utilizada en estos delitos varía; sin embargo, un aumento en la agresión se produce cuando los delincuentes se vuelven más desesperados por lograr una experiencia indefinible que se les escapa. A pesar de esta escalada en el comportamiento agresivo, los delincuentes no suelen tener ningún deseo consciente de herir o humillar a la víctima, que por lo general son más jóvenes que ellos.</p> <p>La violación de poder suele dividirse en dos subcategorías más, el violador de afirmación del poder ve la violación como la expresión de la potencia, la supremacía y el dominio. Este agresor cree que tiene derecho a atacar a las víctimas y que la dominación sexual es una forma de mantener a una víctima “en línea”. El asalto sexual es el símbolo de un sentido psicológico de la identidad y potencia que experimenta el delincuente. <b>El violador de reaseguramiento del poder</b>, por el contrario, comete asaltos en un intento por disipar las preocupaciones acerca de su adecuación sexual y la masculinidad.</p>
Violador de ira	Groth, Burgess & Holmstrom (1977) en sus estudios identificaron al delincuente que “expresa la ira, la rabia, el desprecio y odio hacia la víctima gol

<b>Violador de ira</b>	<p>peándola, abusa sexualmente de ella y la obliga a realizar otros actos degradantes”.</p> <p>Los autores también afirman que aunque el violador de ira muestra inmenso desdén hacia la víctima, el acto sexual es a menudo visto como humillante y, por lo tanto, el delincuente con frecuencia no logra una sensación de satisfacción sexual de la violación.</p>
------------------------	--

### Subcategorías violador de ira

<b>El violador de ira-venganza</b>	Se describe como el que comete la violación como una expresión de rabia y hostilidad contra las mujeres en general, con el submotivo de degradar y humillar a la víctima.
<b>El violador de ira-excitación</b>	Por el contrario, obtiene placer y la satisfacción al observar el sufrimiento de la víctima. Este tipo de delincuente posee un impulso más sádico de tortura hacia la víctima para su propia satisfacción psicológica.

**Fuente:** Offender Profiling an Introduction to the Psychological Analysis of Violent Crime (2005), pp. 64, 137-138.

Asimismo, en Palermo & Kocsis (2005) se cita el trabajo elaborado por Conklin (1992), quien reportó cuatro categorías de violadores (vid. cuadro 3).

Para evaluar el estilo de comportamiento de los violadores en serie, se deben tener en cuenta tres métodos de acercamiento del delincuente, los cuales fueron citados en Palermo & Kocsis (2005), quien presenta el estudio en que Hazelwood & Burgess (1987) los identificaron como de engaño, sorpresa y relámpago. El acercamiento de engaño involucra el escape, y se basa en la habilidad del violador para interactuar con las mujeres. Con esta técnica el violador abiertamente se aproxima a la víctima y solicita u ofrece al

### Cuadro 3. Clasificación de violadores por Conklin

<b>Violador explosivo</b>	Se describe como ser explosivo con la violación, que es un estímulo impulsivo y acto depreador de momento.
<b>Violador compensatorio</b>	Con frecuencia se siente inadecuado y es obsesivo con las fantasías sexuales.
<b>Violador de ira desplazada</b>	Expresa su ira desplazada, porque sus sentimientos sexuales están ligados a su acto agresivo.
<b>Violador sádico</b>	Se vuelve más violento mientras esté más excitado. Las víctimas de violadores sádicos por lo general son jóvenes, a menudo inexpertos, físicamente mujeres normales y con frecuencia también estudiantes o personas empleadas fuera de sus casas; por lo tanto, necesitan movilidad en sus vidas. Algunos casos de violación culminan con la muerte de la víctima. Los asesinos sexuales sádicos por lo general incluyen la violación como parte inicial de su conducta destructiva.

**Fuente:** Offender Profiling an Introduction to the Psychological Analysis of Violent Crime (2005), pp. 64, 137-138.

gún tipo de asistencia. Sin embargo, una vez que esta se encuentra bajo su control, el delincuente puede volverse agresivo de repente.

Otro análisis que debe tenerse en cuenta para el estudio se encuentra en la necesidad que tienen los investigadores y encargados de impartir justicia, de conocer los aspectos psicológicos estudiados durante años por especialistas en salud mental, quienes analizan múltiples casos cuya agresión sexual manifiesta se orienta a conductas compulsivas, que



llevan a la reincidencia en el delito, que los convierte en delincuentes seriales, por su accionar intermitente impulsado por fantasías desviadas cada vez más intensas, con componentes sádico-sexuales, así como tendencias parafilias, que en su mayoría se reflejan en aspectos de agresión, sexo y poder (Hazelwood & Burgess, 2009, p. 55).

### 3. Metodología

Gracias a la cooperación de la Unidad de Delitos contra la Dignidad, Libertad y Formación Sexual, de la Fiscalía General de la Nación, se revisaron cinco procesos judiciales, cuyos responsables penales habían sido condenados por delitos sexuales; cada uno había abusado sexualmente de por lo menos cuatro víctimas en diferentes barrios de Bogotá, D. C., entre los años 2008 y 2012.

Se hizo la exploración conceptual a través de la revisión bibliográfica, relacionada con la evolución de la perfilación criminal en el mundo, los conceptos y tipologías de violadores seriales, que han demostrado utilidad como apoyo a la investigación criminal en países como Estados Unidos, Reino Unido<sup>7</sup>, Canadá, Alemania, Australia, España y México; asimismo, los avances en cuanto al análisis holístico del delito, tratando de explorar los aspectos psicológicos y posibles motivaciones que poseen estos agresores seriales.

Las fuentes de información para la revisión teórica corresponden a diez artículos, seis capítulos de libro, diez libros, ocho páginas web y tres ponencias en congresos.

### 4. Herramientas de análisis

Se efectuó búsqueda de información en las bases de datos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), sobre personas condenadas por delitos sexuales en el país, cuya característica debería corresponder a agresores repetitivos, por la comisión de más de dos delitos sexuales, lo que da inicio al tratamiento de la información, que arroja datos biográficos, delitos imputados, ciudades o municipios donde sucedieron los hechos, entre otros; posteriormente se tomó una muestra no representativa de cinco casos, cuyos agresores se encuentran condenados en cárceles de Bogotá, D. C.

Los analistas del CICOP consideraron que, para realizar el acopio y organización de la información

obtenida, deberían contar con una herramienta que permitiera el análisis del perfil nomotético, generalidades de víctimas y agresores, así como el análisis del perfil ideográfico de las víctimas y agresores, para lo cual se consultó el modelo de inteligencia criminal, que es parte constitutiva de los procesos de investigación criminal que agencias como Interpol, Europol, FBI, NCIRC (Centro Nacional de Recursos de Inteligencia Criminal), Servicio de Inteligencia Criminal de Canadá, Dirección Nacional de Inteligencia Criminal de Argentina y la Policía de Fronteras del Reino Unido<sup>7</sup> aplican para recolectar los datos y analizarlos; se orienta hacia la optimización de los recursos, la protección al público y el apoyo a la administración de justicia, para detectar las amenazas criminales antes que se produzcan.

Por lo tanto, es pertinente para la presente investigación, toda vez que facilita la comprensión y descripción de las partes de la amenaza criminal (asalto sexual serial) y su dinámica (Hill, Habermann, Klusmann, Berner & Briken, 2008); de forma consecutiva se creó una estructura lógica que reúne todas las variables y criterios necesarios para la comprensión de los datos almacenados, pero esta estructura lógica fue concebida para determinar aspectos perceptibles y no perceptibles del delito; igualmente se consultó lo expuesto por Jiménez (2012, pp. 245-255), quien describe un modelo para facilitar el análisis de delitos violentos.

Este modelo fue revisado por los integrantes del CICOP, y se halló que su propósito se ajusta al análisis de las conductas mostradas en el lugar del hecho, producto de la interacción entre víctima-victimario (Garrido, 2001); abarca aspectos individualizantes e identificativos, beneficiosos para conocer características conductuales, teniendo como premisa la validación de esta estructura o matriz; así mismo, Jiménez (2012, p. 245) refiere:

El perfilador podría manejar una serie de plantillas sobre información relevante que tiene que conseguir para obtener una descripción completa del crimen o crímenes. Esta información se centrará en: la escena del crimen, el comportamiento geográfico, el *modus operandi*, la firma, la victimología y las evidencias forenses.

7. Amaya (2013), ponencia curso sobre Inteligencia Criminal, dictado por la agencia ICITAP (Programa Internacional para la Capacitación en Investigación Criminal).

En consecuencia, se elaboró una matriz denominada MACDS (Matriz para el Análisis de la Conducta Criminal en Delitos Sexuales Seriales), que reúne los datos sugeridos por la Inteligencia Criminal y la plantilla sugerida por Jiménez (2012, pp. 245-55), donde se ajustan las variables y criterios que facilitarán el análisis cuantitativo y cualitativo, conforme a las categorías y palabras relacionables entre cada delito; asimismo, se adicionaron algunos datos que, de acuerdo con los casos examinados, estaban ausentes en la matriz original; de la misma forma, fueron omitidos otros datos cuyo propósito se destina al análisis de delitos como el homicidio, es decir, para el tema que nos ocupa no eran necesarios. En este orden de ideas, se concretó dicha estructura, cuyas partes constitutivas se presentan en el apéndice 1.

Como herramienta de aplicación en las entrevistas, se estructuró una serie de 64 preguntas enfocadas a la caracterización psicológica y psicopatológica de agresores sexuales en serie condenados en cárceles colombianas (vid. apéndice 2).

Estas entrevistas semiestructuradas fueron efectuadas previo consentimiento de los condenados, que se materializó al momento de desarrollar el cuestionario por parte de dos funcionarios adscritos al CICOP; uno de ellos era el entrevistador primario, que corresponde a la persona con mayor experiencia en la realización de este tipo de entrevistas, y el secundario verifica que todo el cuestionario sea aplicado y realiza seguimiento a las respuestas del condenado atendiendo la secuencia; igualmente, ayuda a determinar si existe ausencia de preguntas relevantes para la investigación o si, por el contrario, no son pertinentes, confrontando las respuestas con los datos obtenidos en la carpeta de los casos (Ekman, 2009).

Al conjugar todos los datos recolectados en la matriz MACDS, la información estadística sobre delitos sexuales en Colombia y el resultado de las entrevistas semiestructuradas, se efectuó el análisis cualitativo y cuantitativo de los cinco casos mencionados, y se consolidaron patrones conductuales que se repiten de un delito a otro y que comparten estos criminales.

## 5. Resultados

Para la realización de perfiles criminales, donde se requiera emitir opiniones sobre rasgos generales de los delincuentes, debe elaborarse una matriz

o estructura lógica que permita recolectar la información general de varios agresores, para cruzar datos obtenidos en cada una de las variables y consolidar aquellos que se repitan en los delitos, luego someterlos a análisis descriptivo y estadístico para construir los perfiles nomotéticos de los agresores sexuales seriales, los cuales constituirán la orientación y sustento técnico científico de los perfiles criminales inductivos, concebidos sobre la base de un razonamiento estadístico y correlacional (Petherick, 2009); por ello, la información presentada en estos perfiles se basa en probabilidades. La inducción es “un tipo de inferencia que procede de un conjunto de observaciones específicas a una generalización, llamada premisa, y esta premisa es un supuesto de trabajo” (Thornton, 1997, p. 13), que puedan generarse y que se necesiten para reducir el universo de sospechosos en determinados casos. A continuación se describen las características y rasgos de las víctimas-victimarios-lugar de los hechos, que se evidenciaron:

## 6. Las víctimas

La principal función del análisis victimológico es determinar el nivel de riesgo que tienen las personas para llegar a convertirse en víctimas de un delito violento; a partir de los estudios efectuados por Palermo & Kocsis (2005), estas se clasifican como:

De bajo riesgo: sugiere que había poca posibilidad de que la persona llegara a ser víctima de un delito violento.

De riesgo moderado: es una persona que normalmente se considera de bajo riesgo, pero que por el empleo, estilo de vida, las circunstancias o los hábitos personales, existe un factor de riesgo elevado.

De alto riesgo: se reserva para aquellos individuos de los que se puede esperar que se conviertan en víctimas de un delito violento (e. g., prostituta, traficante de drogas, autoestopista (persona que se encuentra en las autopistas buscando que cualquier vehículo la recoja).

Asimismo, se relaciona con los estudios sobre victimología adelantados por Turvey & Petherick (2009), quienes clasifican a las víctimas de acuerdo con su exposición al riesgo por su estilo de vida<sup>8</sup> y por riesgo situacional<sup>9</sup>; se dividen en bajo, medio y alto.

Conforme al examen de los cinco casos, se determinó un nivel de riesgo bajo para todas las víctimas, ya que su estilo de vida las alejaba de situaciones que las pudiesen convertir en víctimas de delitos violentos, y un nivel de riesgo situacional medio, toda vez que su victimización obedeció a una selección de los agresores, cuyas características físicas y de edad de las víctimas fueron los requisitos que necesitaba el violador para conseguirlas, como el lugar en que se encontraban, el cual también hacía parte de la planeación y actos de cacería implementados por el depredador sexual, es decir, la víctima adecuada en el lugar adecuado.

## 7. Los victimarios

Para el presente estudio se toma como referencia la definición de violador en serie dada por Palermo & Kocsis (2005, p. 139), para mayor ilustración sobre el tipo de delincuente que se ha analizado, así:

*Un agresor que comete una serie de violaciones es un violador en serie, se alimenta por fantasías altamente desviadas, es extremadamente obsesivo, es compulsivo y programado, y tiene una fuerte tendencia para controlar y humillar a sus víctimas a través de su actuar cohesivo sexual (Graney & Arrigo, 2002). A veces, cuando su víctima trata de defenderse y se convierte en confrontativa, el violador actúa con el comportamiento del asesino lujurioso. El violador serial alberga profundos sentimientos de rechazo, insuficiencia, impotencia o disfunción sexual, como una sexualidad bizarra y una tendencia a la ira. Junto con el asesino serial lujurioso, comparte sentimientos de omnipotencia y creer que él puede disponer sexualmente de la voluntad de otros, en ocasiones de una forma sádica (trad. de los autores).*

La muestra, escogida de manera aleatoria, permitió examinar cinco casos; se logró vincular a cada delincuente con más de un incidente<sup>10</sup>, y en ellos resultaron víctimas de delitos conexos con una violación. A continuación se describe cada caso, usando las iniciales del nombre real del perpetrador, para no revelar

8. Sostiene que algunas personas son más propensas a ser víctimas por su comportamiento, los hábitos, las costumbres, que los exponen a una mayor frecuencia de contactos con el delito y los delincuentes.
9. Elementos nocivos experimentados por la víctima, que resultan del ambiente y los rasgos personales en el momento de la victimización.

## Cuadro 4. Descripción de casos por agresor

Agresor No.	Descripción
1	G. A. G. M. (9 víctimas, niñas entre 6 y 9 años)
2	A. G. C. (5 víctimas, niñas entre los 7 y los 13 años)
3	H. T. B. (4 víctimas, mujeres entre 21 y 24 años)
4	N. R. P. (4 víctimas femeninas, una de 17 años)
5	O. J. M. O. C. (4 víctimas, mujeres entre 19 y 21 años)

su identidad; igualmente, no se menciona el nombre de las víctimas, solo su edad y género (vid. cuadro 4).

Las víctimas del agresor No. 1 representan aquellas seleccionadas por el delincuente que posee tendencias parafilias<sup>11</sup>, como la pedofilia<sup>12</sup>, con atracción sexual exclusiva hacia las niñas; el agresor en el caso No. 2 exhibe patrones de comportamiento sexual parafilico de hebefilia<sup>13</sup> y pedofilia, sin ser exclusivo en la selección de sus víctimas; estos violadores no sienten atracción sexual por adultos o personas de su misma edad. Es conveniente mencionar que para mejor comprensión y análisis del presente artículo,

10. Según Turvey & Chisum (2007), un incidente es una serie de eventos relacionados, contemporáneos en tiempo y por los cuales la responsabilidad generalmente puede ser asignada.
11. Las parafilias son descritas según Pichot, Lopez & Valdés (1995), dentro de los trastornos de la excitación sexual, y en Geberth (2003, p. 12) se cita a Coleman, Butcher & Carson (1984, p. 460), que definen: el término 'parafilia' (para = desviación; philia = atracción) significa una atracción hacia la desviación. "Las parafilias son un grupo de patrones persistentes de excitación sexual en que los objetos extraños, rituales o situaciones son necesarios para que la satisfacción sexual completa ocurra.
12. Supone actividades sexuales con niños prepúberes (generalmente de 13 o menos años de edad), (Pichot, Lopez & Valdés, 1995, p. 541).
13. La efebefilia o hebefilia es una condición por la cual personas adultas experimentan atracción hacia adolescentes que ya han pasado la etapa de la pubertad. El término viene del griego efebo, que significa adolescente, y filia, amor (ForosPeru.Net).

las personas que se sienten atraídas por las niñas generalmente las prefieren entre los 8 y 10 años, mientras que quienes tienen atracción por los niños los prefieren algo mayores. La pedofilia que afecta a las niñas como víctimas es mucho más frecuente que la que afecta a los niños (Pichot, Lopez & Valdés, 1995, p. 540).

### 7.1. Modus operandi

Para el estudio del modus operandi se tuvo en cuenta que son aquellas actividades que el delincuente realiza para evitar ser identificado, culminar con éxito la comisión del delito y facilitar la huida del lugar (Turvey & Petherick, 2009); por lo tanto, los datos recolectados permitieron conocer la línea de tiempo en que se desarrollaron los delitos, y se determinaron los actos anteriores, durante y después del delito, así como los medios usados para alcanzar su propósito. En este aspecto, en tres de los casos los agresores se movilizaban a pie, uno en bicicleta y uno en motocicleta.

Los delincuentes presentaron diversos patrones de movimiento, en el que predomina el rango de hogar (Rossmo, 2000), que representa efectivamente un total conocimiento espacial por parte de la persona sobre su entorno, que incluye también su lugar de residencia (Kocsis, 2006, p. 177), hallazgo que permite inferir que para estos casos las víctimas, en su mayoría, fueron seleccionadas, abordadas y atacadas en su lugar de confort y en el de los mismos agresores.

### 7.2. Métodos de aproximación

En cuatro de los casos analizados, las víctimas informaron haber sido abordadas por sorpresa y sometidas a través del uso de la amenaza verbal o lenguaje impersonal, las armas de fuego y cortopunzantes; en un caso el delincuente utilizó el engaño, consistente en ofrecimientos de regalos hacia los niños y niñas, para alejar a la persona que en ese momento los protegía y así apartar la figura de vigilante capaz (hermano mayor, etc.) o separarla del lugar donde se encontraba protegida y facilitar el traslado de la víctima al sitio del ataque.

### 7.3. Métodos de control

El uso de gorras, llaves, pasamontañas, armas de fuego, cuchillas, navajas, entre otros, conforman el grupo de elementos para controlar y dominar que

seleccionaron estos violadores; se pueden considerar como el kit criminal, que debe ser llevado siempre por el agresor al lugar donde atacará a sus víctimas; son parte del ritual para llegar a dominarlas.

En cuatro de los casos las víctimas reportaron haber visto o tenido contacto previo con los agresores; una de estas menciona un contacto anterior con el delincuente de manera casual, en el que ella le suministró su número de celular y posteriormente se encontraron.

### 7.4. Aspectos de la firma criminal o huella psicológica

Cuando las conductas exhibidas por el delincuente durante la comisión del delito son repetitivas y van más allá de los actos necesarios para lograr su propósito, se está frente a aspectos subyacentes a la voluntad del perpetrador; es decir, el comportamiento compulsivo y reiterativo de un delito a otro se conoce como firma o huella psicológica; resulta ser el patrón identificativo que individualiza al agresor, respecto a otros agresores y delitos; algunos autores han conceptualizado sobre este factor:

*“Firma: La expresión personal del delincuente se llama su firma, que es básicamente la relación de los factores rituales y no rituales a partir de un caso a los casos siguientes. A diferencia del modus operandi, la firma se mantiene constante (Douglas & Munn, 1992; Keppel & Birnes, 1997; Geberth, 2006)”*; estos son citados por Keppel & Birnes (2009, p. 10).

También se destaca la definición de Douglas et al. (1995, p. 357), en la cual exponen: “Firma: Comportamiento repetitivo ritual por el delincuente en serie; por lo general se mostrará en cada escena del crimen y nada tiene que ver con la perpetración del delito. Personalización repetitiva”.

Deben realizarse todos los esfuerzos para tratar de comprender la dinámica del asalto sexual y llegar a las posibles motivaciones para este delito, determinar si se trató de una violación espontánea o por alguna preferencia o inclinación del perpetrador a seleccionar determinado tipo de víctima, como lo expone Velazco (2013); este análisis deja ver aquellos patrones del comportamiento o rituales sexuales que resultan difíciles de cambiar o desviar por parte del violador, y cada vez que ataca refleja esa

necesidad en un crescendo incontrolable; estas predilecciones por ciertos tipos de víctimas se exhiben en el lugar de los hechos por medio de la ritualidad, características físicas, el género, la edad, conservar objetos de la víctima, el método de aproximación, ataque, control ejercido y las palabras usadas durante el delito. Entraremos a examinar este punto, para llegar a las posibles motivaciones que tienen los violadores para victimizar a determinados grupos de personas.

## 7.5. Verbalización

Un factor que es pasado por alto en las investigaciones criminales, tal vez porque no llega a considerarse como evidencia, es la verbalización o los comandos verbales usados por los violadores. En este estudio se hace el intento de determinar si las palabras que los agresores sexuales seriales usan de un delito a otro pueden tratarse de necesidades particulares, las cuales complementan los rituales, que a la postre establecen una posible motivación criminal.

El trato que los delincuentes adoptan sobre sus víctimas nos dice mucho sobre su conducta, como lo propone Bromberg (1965), citado por Palermo & Kocsis (2005, p. 38), así:

*Considera al delincuente como un individuo “quien se comporta” en lugar de “uno que hace el mal”, “ofrece una visión más libre de la interacción real entre la psique criminal y su sociedad”. Bromberg creía en el delito como deliberado, como de comportamiento altamente personalizado, el resultado de una “lucha*

*interior entre el deseo instintivo y el residuo de los ideales morales y éticos sentados incómodamente en la conciencia” (pp. 90-91). Sin embargo, a veces no hay lucha interior del individuo, y sus deseos instintivos tienen rienda suelta, sin la presencia de cualquier vestigio de conciencia moral. Esto es típico del psicópata. Es entonces que la falta de control interno permite que lo que Wilson (1984c) denominó la tensión interna, llegara a convertirse en agresión.*

Es la opinión de los autores que existen aspectos fundamentales en la conducta verbal de los violadores que deben ser examinados en su contexto, atendiendo a la manera en que el agresor ejecuta los comandos verbales, la actitud de este al momento de la victimización, así como su tono y características particulares; lo anterior se sustenta en lo expuesto por Hazelwood & Burgess (2009, p. 56), donde refieren:

*Por medio de una revisión detallada de la conducta verbal, sexual y física del agresor, la conducta de la fantasía subyacente, pueden deducirse y formularse los temas de la motivación. Esta información posteriormente puede utilizarse para identificar los asaltos sexuales perpetrados por el mismo delincuente, determinar patrones de selección de la víctima y ayudar a predecir el escenario de futuros delitos.*

El CICOP, al revisar las entrevistas y declaraciones de las víctimas, determinó los comandos verbales aplicados por los agresores, y en los cuadros 5 a 9 se transcriben algunas frases, como fueron registradas en las entrevistas a las víctimas correspondientes a cada caso.

Cuadro 5. Agresor 1. De 39 años de edad; oficio: comerciante

Víctimas	Verbalización	Análisis
No. 1 (niña de 8 años de edad)	- “Tengo muchos conejos, y vente conmigo...”.	<p>Las conductas repetitivas de este violador radican en la selección de víctimas exclusivas, ya que de los nueve casos reportados, las violaciones fueron cometidas a niñas entre los seis y los nueve años de edad; existe la necesidad, por parte del agresor, de obtener su presa en lugares abiertos y públicos, elige a su prototipo y se aprovecha que esté apartada del grupo o de la persona que sería su figura vigilante (padres, hermanos, profesores, entre otros); su método depredador hace que se aproxime a ellas usando artimañas para ganarse la confianza de las infantes (ofrecimiento de dulces, regalos, conejos y muñecos); una vez que las niñas han cedido a sus deseos, hace que suban a su bicicleta y las traslada hacia el lugar del ataque, previamente escogido, en su mayoría desolado; aquí ejerce todo su dominio, por medio del control restrictivo de sus palabras obligantes, hace que suban las niñas a la bicicleta, desvestir o vestir, lo que exhibe el patrón recurrente de sentirse todopoderoso y dejar en claro que es quien manda y puede hacer cualquier cosa sobre la voluntad de sus víctimas; esto podría resultar de la autopercepción de llegar a sentirse débil con otras mujeres de menor edad o mayores que él, quienes podrían confrontarlo tanto en su vida cotidiana como durante la comisión del delito; los comandos verbales se enfocan hacia la sumisión de la víctima, por ello en cada caso documentado repite frases como: “desvístete, vístete, acompáñeme, quítete, súbase a la cicla, bebé”, sin llegar a entablar intimidad con la víctima (conversar con ella y mostrarse amistoso); el delincuente es consciente de su superioridad; tras estas características subyace la firma del delincuente, que si le adherimos de manera práctica las mismas observadas en su modus operandi (método de aproximación, ataque y control), estamos frente al mismo responsable penal, quien ha personalizado sus delitos apartando a otros que podrían cometer el mismo delito, pero su motivación es diferente.</p> <p>Este tipo de comportamiento se genera de ideas compulsivas en la mente del criminal, como producto de engramas<sup>14</sup> donde recrea hazañas o actividades sexuales con las víctimas, que alimentan sus fantasías y lo impulsan a salir a las calles e iniciar su cacería; igualmente, con el trasegar de sus delitos, estos criminales llegan a perfeccionar su “conciencia forense”<sup>15</sup>, o la habilidad que poseen para eliminar evidencia física, también denominada por Turvey (2012) como actos de precaución.</p>
No. 2 (niña de 9 años de edad)	- “Súbase a la barra de la cicla...”. - “No haga ruido y quédese callada...”.	
No. 3 (niña de 7 años de edad)	- Le dice a J. S. (hermano mayor de la víctima) que: “en el Conjunto Residencial Campo David están regalando unos peluches, y que fuera para que le regalaran uno”... - “Móntate a la bicicleta que te voy a regalar otro peluche...”.	
No. 4 (niña de 7 años de edad)	-El agresor le había dado unos dulces y le había dicho: “Vamos a mi casa, que allá tengo dulces y muñecos diferentes...”. - “Desvístete...”. - “Vístete...”.	
No. 5 (niña de 6 años de edad)	- Se le acercó y le dijo: “¿Cuando estabas orinando se te metió un gusano y yo te lo voy a sacar!...”.	
No. 6 (niña de 7 años de edad)	- “¿Acompáñame y te regalo un conejo!...”. - “Quítete la ropa rápido”.	
No. 7 (niña de 6 años de edad)	- Le manifestó a la niña que le iba a regalar un peluche. - “Súbase a la cicla, bebé”.	
No. 8 (niña de 9 años de edad)	No se documentó actividad de verbalización.	
No. 9 (niña de 6 años de edad)	“Detrás de la iglesia están dando unos regalos...”.	

**Cuadro 6. Agresor 2. De 47 años de edad; oficio: estilista profesional**

Víctimas	Verbalización	Análisis
No. 1 (niña de 7 años de edad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dijo a su víctima que: “tenía muchos conejos y que se fuera con él...”.</li> <li>- “Acompáñeme...”.</li> <li>- Le dijo que: “le compraré unos interiores,... que la tía ya tenía conocimiento...”.</li> </ul>	<p>Para este agresor resulta fácil engañar a sus víctimas, niñas entre los siete y trece años de edad, a través del ofrecimiento de conejos, comprarle ropa interior, favor de llevarle un celular a la novia y a un amigo; estos aspectos, aunque hacen parte de su modus operandi, le resultan más exitosos al momento de captar sus víctimas; por tal motivo no se aprecian muchos cambios entre cada delito; de igual forma su verbalización se compone de órdenes, como: “Acompáñeme, le compraré unos interiores... que la tía tenía conocimiento, no grite...”, entre otras, sumadas a las amenazas verbales que garantizan el control total, sin evidenciarse el uso de armas o violencia física, reafirmando su posición de dominante, que logra complementar con el acto sexual vaginal y la sodomía; en su mayoría eyacula fuera de la cavidad corporal, podría hacerlo como precaución de no dejar evidencia o efectivamente presentar una disfunción en su sexualidad; frases como “coloque las manos en la nuca..., abra un poquito las piernas, ¡tienes una cola muy rica!..., evidencian los componentes de su fantasía centrada en controlar todo su ambiente, incluso haciendo que la víctima asuma posiciones sexualmente provocativas, para él complementar su objetivo.</p>
No. 2 (niña de 10 años de edad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El agresor le pidió el favor de que le llevara un celular a la novia, que se había tenido que ir.</li> <li>- “La llevaré de nuevo para la casa...”, pero no lo hizo.</li> <li>- “No grite, ni haga nada, si no, la mato...”.</li> <li>- “¡Huy, qué rico!...”.</li> </ul>	
No. 3 (niña de 8 años de edad)	No se documentó verbalización.	<p>También hay ausencia de frases vulgares y agresivas, solo aplica la amenaza, como maltrato físico o uso de ataduras sistemáticas; los rituales exhibidos por este violador serial en todos sus delitos llevan a reducir el universo de posibles indiciados, al hallar su firma fuertemente cimentada en el trato hacia las víctimas y la falta de interacción con ellas; es decir, solo tiene en cuenta la satisfacción de sus necesidades psicosexuales, sin importarle en absoluto sus víctimas, a quienes percibe como objetos, característica que implica la cosificación de la víctima por parte del perpetrador.</p>
No. 4 (niña de 8 años de edad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El agresor llama a la víctima y le dice que: “Llévame un celular a un celador”... pero no había ninguno.</li> <li>- Le dijo que se fuera con él.</li> <li>- Le dijo que le chupara el pene o si no que la mataba.</li> <li>- Que se vistiera cuando él le dijera.</li> </ul>	
No. 5 (niña de 13 años de edad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “No vaya a gritar”.</li> <li>- La víctima lo tomó por las manos y él le dijo que: “Suélteme, suélteme...”.</li> <li>- “Pásame todo lo que tenga...”.</li> <li>- “... Quítese la ropa”. Al quitarse la camisa la víctima, le dijo que: “Toda la ropa...; le metió la mano hasta los interiores y le dijo: “Hasta esto..., agáchese... coloque las manos en la nuca..., abra un poquito las piernas, tienes una cola muy rica!...”.</li> <li>- “¿Por qué no acostumbraba a subir por ahí?...”.</li> <li>- Después de terminar, dijo: “Quédese un momento hasta que me vaya... yo no me le voy a llevar la ropa...”.</li> <li>- Después de que arroja la ropa de la víctima detrás de la cerca, dijo: “No se vaya a mover ni a gritar o si no me devuelvo...”.</li> </ul>	

14. Una imagen mental evocada en la imaginación o fantasía, o predicada en una recreación mental de un evento real (Geberth, 2003).
15. El criminal, con el trasegar delictual, irá refinando su metodología, adaptándola y perfeccionándola para conseguir mejores resultados con menos esfuerzos. Va adquiriendo lo que se denomina conciencia forense (Jiménez, 2012).

**Cuadro 7. Agresor 3. De 42 años de edad; oficio: comerciante**

Víctimas	Verbalización	Análisis
No. 1 (mujer de 22 años de edad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dijo a su víctima que: Te voy a hacer unas preguntas y luego te suelto...</li> <li>- “¿Cómo te llamas?...”.</li> <li>- “¿Dónde vives?...”.</li> <li>- ¡Arrodíllate!</li> <li>- Le dijo que: “Se lo mamara como se lo mamaba al marido...”.</li> <li>- “Tienes que portarte juiciosa, porque o si no te mato... colabora...”.</li> <li>- “Quítate el pantalón...”.</li> <li>- “Da media vuelta...”.</li> <li>- “Vístete...”.</li> <li>- “¡No llores!... ¡No te va a pasar nada!”.</li> <li>- Le dijo que tenía que hacer una vuelta, que el celador tenía cinco palos... que lo cogiera como si fuera el novio y que no llorara, que no le iba a pasar nada.</li> <li>- “Quítate la chaqueta...”.</li> <li>- “Arrodíllate de nuevo...”.</li> <li>- “Mámame el pene otra vez... muévete... vístete... bésame”.</li> <li>- Le dijo que tenía que llegar a la arenera como si fuera la novia de él y que dijera que estaban perdidos.</li> </ul>	<p>Para este caso el agresor entabla conversación con su víctima, enfocada a la realización de preguntas sobre sus datos biográficos, dirección de su casa, actividades; se puede tratar de la necesidad de interactuar con ella, o como acto de precaución para amenazarla después del delito, para que no denuncie lo sucedido o le hará daño a sus familiares al conocer todo sobre ella. Sus comandos verbales para que la víctima se quite las prendas, se arrodille, entre otros, se orientan al complemento de la firma, al tener que observar estas conductas en las víctimas.</p>
No. 2 (mujer de 22 años de edad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué hace?</li> <li>- “Se puede ir...”.</li> </ul>	
No. 3 (mujer de 24 años de edad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Arrodíllase...”.</li> <li>- “Cuenta hasta cincuenta...”.</li> <li>- Le pregunta: “¿Conoce a Jhon Quintero?”.</li> </ul>	
No. 4 (mujer de 24 años de edad)	No se documentó verbalización.	

**Cuadro 8. Agresor 4. De 25 años de edad; profesión: técnico de mecánica de aviación; oficio: mecánico de motos**

Víctimas	Verbalización	Análisis
No. 1 (mujer de 24 años de edad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El agresor le gritó para que fuera donde él.</li> <li>- “Quítese los interiores”.</li> <li>- “Cállese...”.</li> <li>- Le pidió que se acostara y abriera las piernas.</li> <li>- “Cállese, perra...”.</li> <li>- “Voltéese y haga como una perra”.</li> <li>- “Apure, mi amor...”.</li> <li>- “Le hago por detrás porque le duele menos”.</li> </ul>	<p>Para este caso en particular se evidencia una conducta verbal de compromiso o negociación (Hazelwood &amp; Burgess, 2009, p. 88), toda vez que busca acuerdos con la víctima al sugerirle o darle alternativas a la actividad originalmente demandada.</p>
No. 2, 3 y 4	No documentaron verbalización.	



Cuadro 9. Agresor 5. De 32 años de edad; oficio: vendedor ambulante y cantante de rap en transporte urbano

Víctimas	Verbalización	Análisis
No. 1 (mujer de 19 años de edad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- “Deme todo lo que tenga...”.</li> <li>- “Camine o la chuzo...”.</li> <li>- “Si no se quita la ropa, la mato y le quito los órganos, tengo un familiar que es paramilitar y me los compra...”.</li> <li>- “No le voy a hacer nada, solo me llevo la ropa; quítese la ropa sentada y no se vaya a parar... acuéstese, no le voy a hacer nada...”.</li> <li>- “Si grita, la mato...”.</li> <li>- Mientras la penetraba vaginalmente le decía: ¿Le gusta?...</li> <li>- La víctima le dice que la deje ir, y él le contesta: “No, porque tengo opciones de sacarle los órganos, me van a pagar muy bien...”.</li> <li>- La víctima le pide vestirse, a lo que le responde que: “No, hasta que me vaya...”.</li> <li>- La víctima le pide que no le robe el celular, y le responde que no lo dejaba porque ahí estaban las huellas de él y que con eso lo podían joder.</li> <li>- Al llevarse la maleta y los zapatos, le dijo que: “Mire dónde los va a dejar...”.</li> </ul>	<p>El delincuente ha seleccionado a sus víctimas entre los 17 y 21 años, a quienes percibe como vulnerables y fáciles de engañar, para llevarlas al lugar que también ha escogido para materializar el asalto sexual. La verbalización se divide en tres fases:</p> <p>La primera se relaciona con las palabras elaboradas y usadas para aproximarse a sus víctimas, con las que entabla una conversación que le permite mantener su atención, mientras se gana su confianza a través de propuestas de trabajar con él, y hacerles creer que posee vínculos o personas conocidas en grupos armados ilegales, como guerrilla y paramilitares, que de acuerdo con el material probatorio obrante en la carpeta del caso, este sujeto no había tenido vínculos o participación con grupos ilegales de ese tipo, incluso puede haberse tomado el trabajo de contactarlas primero y dejar el ataque para otra ocasión; estos actos hacen parte del <i>modus operandi</i> e inicio de sus rituales hasta lograr su objetivo, el cual ha perfeccionado entre cada caso.</p>
No. 2 (mujer de 21 años de edad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Le pidió un papelito a la víctima, luego dijo: ¿Por qué le trabajaba a las brujas?, que si no le daba miedo condenar el alma por lo que estaba haciendo, ¿cuánto le pagan?, ¿por qué no trabaja en los buses, que se hace más plata?, ¿si quiere le enseño a trabajar!, ¡trabajamos dos días los dos y nos repartimos la ganancia entre los dos!...”.</li> <li>- Luego dijo que: Era peor que la vieran repartiendo esos papelitos de brujo, ¿no ha leído la biblia?... “¿No conoce nada del mundo cristiano?... Vamos a trabajar y lo que nos hagamos hasta las 7 de la noche es la ganancia para los dos... Eche el bolso en esta maleta y guarde bien el celular... Para subir al bus es rápido, yo le tengo la puerta... Le voy a contar algo que no le he contado a nadie, porque me cayó bien, pero no se vaya a ir de sapa, porque ahí sí le va mal... Tengo unos tíos que son guerrilleros y otros trafican con órganos...”.</li> <li>- Continúa diciéndole: “...Una vez había tenido una pelea con otro vendedor, pero que él no le había hecho nada, sino que le había dicho a los tíos que ellos habían encontrado a la mamá y los hijos, y que les habían sacado los órganos, y que cuando habían hecho esto le habían tomado fotos, y que si no era difícil encontrarlos a ellos mucho menos a ella...”.</li> </ul>	<p>La segunda la conforman aquellas frases dominantes con las que inicia su ataque: “Arrodíllate, quítate el pantalón y súbete la blusa, bájese los pantalones hasta la mitad, no llores, cállate, quítese el brasier, voltéese bocabajo (poses provocativas para él)... qué rico, ¡hacía rato que no sentía eso!... Apure, mi amor... cállese, perra, voltéese y haga como una perra”... (despersonaliza a</p>

	<p>- Le pidió un papelito a la víctima, luego dijo: ¿Por qué le trabajaba a las brujas?, que si no le daba miedo condenar el alma por lo que estaba haciendo, ¿cuánto le pagan?, ¿por qué no trabaja en los buses, que se hace más plata?, ¡sí quiere le enseño a trabajar!, ¡trabajamos dos días los dos y nos repartimos la ganancia entre los dos!...”</p> <p>- Luego dijo que: Era peor que la vieran repartiendo esos papelitos de brujo, ¿no ha leído la biblia?... “¿No conoce nada del mundo cristiano?... Vamos a trabajar y lo que nos hagamos hasta las 7 de la noche es la ganancia para los dos... Eche el bolso en esta maleta y guarde bien el celular... Para subir al bus es rápido, yo le tengo la puerta... Le voy a contar algo que no le he contado a nadie, porque me cayó bien, pero no se vaya a ir de sapa, porque ahí sí le va mal... Tengo unos tíos que son guerrilleros y otros trafican con órganos...”</p> <p>- Continúa diciéndole: “...Una vez había tenido una pelea con otro vendedor, pero que él no le había hecho nada, sino que le había dicho a los tíos que ellos habían encontrado a la mamá y los hijos, y que les habían sacado los órganos, y que cuando habían hecho esto le habían tomado fotos, y que si no era difícil encontrarlos a ellos mucho menos a ella...”</p> <p>- Le volvió a hablar de la biblia, que no se asustara, que él ya había cambiado y que le gustaba hacer el bien, que ella con él estaba segura, que confiara en él; dijo que iban a hacer el recorrido por la 68 hasta la 100 y que de ahí se devolvían hasta la Primero de Mayo con 68, y que de ahí podían coger un atajo para llegar a Makro, y le preguntó que si conocía todo eso...”</p> <p>- Al llegar donde una vendedora de helados le dijo: “... Todo lo que fuera a decir que dijera que sí, que le siguiera la corriente”... Después de hablar con la vendedora de helados le dijo: “Los tíos la tenían fichada para lo del tráfico de órganos, porque le había hecho un desplante y nunca le hacía favores... que dejara a su marido y que se fuera con él...”</p> <p>- Que tenía dos celulares, que uno era personal y el otro era el de las vueltas que los tíos le encargaban; le volvió a decir que: “...se fuera con él o si no que la iba a secuestrar y que se llevaba a sus hijos por delante, que si no le creía nada de lo que le había dicho...”</p> <p>- Al llegar a un sitio le dijo: “Tenemos que echar pie para llegar al atajo que nos lleva a Makro”...; la metió</p>	<p>El delincuente ha seleccionado a sus víctimas entre los 17 y 21 años, a quienes percibe como vulnerables y fáciles de engañar, para llevarlas al lugar que también ha escogido para materializar el asalto sexual. La verbalización se divide en tres fases:</p> <p>La primera se relaciona con las palabras elaboradas y usadas para aproximarse a sus víctimas, con las que entabla una conversación que le permite mantener su atención, mientras se gana su confianza a través de propuestas de trabajar con él, y hacerles creer que posee vínculos o personas conocidas en grupos armados ilegales, como guerrilla y paramilitares, que de acuerdo con el material probatorio obrante en la carpeta del caso, este sujeto no había tenido vínculos o participación con grupos ilegales de ese tipo, incluso puede haberse tomado el trabajo de contactarlas primero y dejar el ataque para otra ocasión; estos actos hacen parte del <i>modus operandi</i> e inicio de sus rituales hasta lograr su objetivo, el cual ha perfeccionado entre cada caso.</p> <p>La segunda la conforman aquellas frases dominantes con las que inicia su ataque: “Arrodíllate, quítate el pantalón y súbete la blusa, bájese los pantalones hasta la mitad, no llores, cállate, quítese el brasier, voltéese bocabajo (poses provocativas para él)... qué rico, ¡hacía rato que no sentía eso!... Apure, mi amor... cállese, perra, voltéese y haga como una perra”... (despersonaliza a la víctima hasta una categoría de animal); constituyen sus rituales fantasiosos de “poder” sobre</p>
<p>No. 3 (mujer de 17 años de edad)</p>	<p>- Le preguntó a la víctima si sabía cantar rap, le pidió el número de celular, la llamó posteriormente y concretaron una cita para cantar rap en los buses.</p> <p>- Entraron a un negocio, donde le dijo: “... el dueño de ese negocio tenía hartos negocios de baldosas porque era guerrillero”; después dijo que: ... se repartie</p>	

	<p>ran la plata que ganaban...; pasaron por un almacén Makro y dijo que fueran a una cafetería; le dijo que: Salieran a la autopista Sur. Metiéndose por un potrero, él dijo que por esa parte acortaban camino... la empujó, y dijo: “No diga nada, no grite, acuéstese en el pasto, yo no me llamo Javier, pertenezco a la guerrilla, ya la teníamos vigilada... Váyase para la guerrilla que allá dura dos años y la tratan bien...”.</p> <p>- “Quítese el pantalón y súbbase la blusa, tengo que hacer eso para llevarle al comandante Rojas...”.</p> <p>- “Tengo tres opciones, violarla, le quito un ojo y la lengua, y la otra opción es quitarle una mano y un pie,... pero tengo que llevar una prueba al comandante Rojas, escoja, entonces...”.</p> <p>- “Cierre los ojos, quítese el brasier... Voltéese boca abajo...”.</p> <p>- Mientras la accedía por el ano, decía: “...;Qué rico! Hacía rato que no sentía eso y no estaba con una mujer...”.</p> <p>- “Voltéese...”.</p> <p>- “Póngase la ropa...”.</p> <p>- Dijo que: “... me van a recoger en una camioneta y tengo que cortarla para poder llevar una evidencia, calcule 15 minuticos, le voy a dejar el celular arriba...”.</p>	
<p>No. 4 (mujer de 19 años de edad)</p>	<p>-Le dijo a la víctima que se fueran por un atajo para cruzar un río donde ella iba a llegar más rápido a coger el bus que la llevaba para la casa, ya que si se quedaba esperándolo en la avenida Boyacá, pasaban muy llenos y llegaba como a las doce de la noche a su casa...</p> <p>-La tomó por el cuello y le dijo: “... Quieta, piroba, aquí le llegó su muerte”... y le dijo que: “Él tenía que hacer una entrega y la entrega era ella, que la tenía que entregar a unos paramilitares porque la estaban pidiendo, que si no llegaban en media hora él se iba y la liberaba, ya que el que pagaba las consecuencias era él por dejarla ir...”.</p> <p>- “Acuéstese en el pasto... no se mueva... bájese los pantalones hasta la mitad de la rodilla... no grite o si no la mato, voltéese de medio lado... no me mire...”.</p> <p>- Después de accederla anal y vaginalmente, le pidió: “No se suba los pantalones y no haga nada raro, porque la mando sin pantalones para la casa...”.</p> <p>- “Quédese quieta o si no la mato o la tiro al río”.</p> <p>- Dijo antes de irse: “... espere a mi señal y si no llegan los paramilitares por usted, la dejo ir... pero tiene que desaparecerse de Bogotá y de Soacha, o esconderse en su casa varios días para que no la encuentren los paramilitares, o yo la mato...”.</p> <p>- Dijo que: “La cicatriz que tenía era de un tiro”.</p>	

## 7.6. Tratamiento especial con la víctima

Un delincuente llevó a tres de sus víctimas en su bicicleta hasta un lugar cercano al de su residencia; incluso, uno de ellos le dio dinero a su víctima para que pudiera tomar un bus y regresar a su casa; esta conducta puede presentarse porque efectivamente el agresor sexual busca compensar el daño causado a su víctima, aunque también lo hace para asegurarse de que no vaya a suministrar información a las autoridades que lo puedan identificar, y la intimidada, es decir, obedece a un acto de precaución; asimismo, otro agresor aplicó crema a la vagina de la niña víctima “para que no le doliera”; ofrece acompañarla hasta su casa una vez terminado el asalto sexual (a pie), le pregunta dónde reside y le entrega papel higiénico para que se limpie el semen; se podría pensar que esta última acción evidencia un grado de prevención por parte del violador, al intentar retirar el semen para evitar posteriores vinculaciones, pero debe resaltarse que el papel higiénico usado es dejado en el lugar del ataque, es decir, no se corresponde con el acto de prevención, ya que es contradictorio; algunas de las conductas de este agresor son similares a las mencionadas en la definición de la tipología del violador de confirmación de poder, “la presencia de una fantasía donde la víctima pueda disfrutar de la experiencia y tal vez incluso se enamore de él”.

Adicionalmente, se aprecian conductas en las que el victimario pide a su víctima que lo tome de la mano, como si fuera el novio, le cubre el rostro (acción de prevención), le ofrece líquido para que tome, como una muestra de compasión y generar empatía; además, le quita la ropa interior, la cambia de posición y hace que una de ellas se toque la vagina con la mano izquierda; todos estos factores forman parte de la fantasía que persiste en el agresor.

## 7.7. Inserción de objetos extraños en cavidades

Conforme a lo documentado, seis víctimas menores de edad informaron haber sido objeto de acceso carnal violento, a través de la inserción de los dedos del agresor en el ano y la vagina; concretamente se referían al mismo perpetrador, cuyas conductas sexualizadas obedecen a las fantasías que componen los rituales, y se podrían configurar en la firma del agresor (Merrick, Litrownik, Everson & Cox, 2008).

## 7.8. Disfunción sexual manifiesta

Tres niñas víctimas refirieron que el agresor no había eyaculado; este hecho bien podría tratarse de un problema sexual presente en el violador, así como actos preventivos para evitar dejar evidencia traza, como semen en cavidades corporales, pero tratándose de este tipo de asaltos hacia menores, son orientados por fantasías desviadas, que incluyen violar a niñas sin usar preservativos; es decir, la ausencia del preservativo constituiría parte del ritual sexual, y solo una víctima informó que sí había eyaculado en su vagina.

Tres víctimas adultas reportaron que el agresor sufría de eyaculación precoz, al depositar semen en la vagina y por fuera de esta; no existe ningún tipo de preocupación por no dejar evidencia que lo pueda vincular en la investigación.

## 7.9. Carácter de la actividad sexual

La ausencia de evidencia física y conductual que indica que los agresores bajo análisis dirigían su actuar delictivo a otro propósito distinto al del asalto sexual, da un carácter primario, en el cual el perpetrador se esfuerza por cumplir con sus fantasías desviadas, que implican relaciones sexuales no consentidas; esto abarca el contexto de la conducta verbal, física y sexual.

Lo más importante, en los casos examinados, es que los métodos de investigación tradicional tienen herramientas disponibles de análisis emergentes de nuevas perspectivas, que han demostrado ser útiles en diferentes lugares del hemisferio, en el contexto del manejo de investigaciones de delitos sexuales seriales; es menester que aquellos que las abordan entiendan que este tipo de agresiones son perversamente progresivas, orientadas al sexo no consensuado, producto de fantasías impulsadas<sup>16</sup> y que se muestran en los diferentes estadios del fenómeno criminal, denominadas evidencia psicosexual.

Asimismo, la violencia interpersonal que se exhibe en las conductas delictivas sexuales refleja el deseo del delincuente por manipulación, control, dominación y posesión de las víctimas; para alcanzar este propósito se tiene que valer de varios mecanismos de

16. Fantasía impulsada, la cual llamamos el elemento de la “firma” (Geberth, 2003).

control, ya sean físicos, verbales o químicos (uso de sustancias alucinógenas).

La conducta de estos asaltantes sexuales se explica a través de la hipótesis de la consistencia, que de acuerdo con Jiménez (2012, p. 57) refiere que:

*Un delincuente se comportará en sus crímenes de forma similar a como se comporta en otras situaciones de su vida no criminal. El modo de actuar en su vida nos aporta rasgos de su persona, con lo cual el modo en que se comporta en una escena del crimen nos debería aportar rasgos también de cómo es él.*

Algunos de ellos evidenciaron un intento por ganar confianza con la víctima, pero en su mayoría la falta de empatía es el aspecto gobernante, como lo expone Hare (1993, p. 73):

*... la violencia sexual es un buen ejemplo del uso de una violencia insensible, egoísta e instrumental por parte de los psicópatas. Pero no a todos los agresores sexuales se les debe considerar como psicópatas. Algunos son individuos desequilibrados, con problemas psiquiátricos y psicológicos. Otros son el producto de actitudes sociales y culturales cuyo objeto es ver a las mujeres en roles serviles. Los actos delictivos de esos hombres, aunque repugnantes para la sociedad y horriblemente traumáticos para sus víctimas, podemos entenderlos mejor que los que cometen los psicópatas. Quizá la mitad de los violadores reincidentes sean psicópatas. Sus actos sexuales son el resultado de una potente mezcla: la expresión desinhibida de impulsos y fantasías sexuales, deseo de placer y control y la percepción de las víctimas como objetos de placer y satisfacción.*

## 7.10. Análisis estadístico

En los casos bajo análisis se encontraron un total de trece víctimas niñas, entre los 6 a los 10 años, estudiantes de primaria y una de secundaria, que residían en lugares cercanos al sitio donde fueron abordadas por los delincuentes, once víctimas mujeres, entre los 17 y 24 años de edad, asaltadas sexualmente en lugares cercanos a su residencia, así como sitios alejados, en los que se percibieron como vulnerables por parte de estos perpetradores.

Durante la comisión del acto delictivo, los violadores en serie mostraron que la actividad realizada con mayor frecuencia sobre sus víctimas obedece al acceso carnal violento, con un total de doce casos; acceso

carnal violento agravado, con un caso, y acceso carnal violento en concurso homogéneo y heterogéneo, con un caso; igualmente, cometieron el mismo delito en concurso con secuestro simple y porte ilegal de armas de fuego, en un caso.

La revisión de los actos investigativos, de acuerdo con el método de aproximación, ataque y control sobre las víctimas que ejercieron los delincuentes, permitió identificar que en ocho casos reportaron que el agresor conocía los lugares de abordaje y ataque; otros, que corresponden a cinco víctimas, percibieron que el agresor no había estado en los lugares involucrados en el desarrollo del delito, y en trece casos no se documentó esta situación.

Uno de los agresores abordaba y trasladaba a sus víctimas utilizando una bicicleta, y en ocho casos las transportó hasta el lugar donde las abusó sexualmente; esto podría radicar en que el delincuente sabe que conseguirá a niñas menores de trece años, y movilizarse con ellas es mucho más fácil, por su masa corporal e indefensión percibida; otro violador, en uno de los casos, fue visto en una motocicleta, pero el abordaje y el ataque los realizó a pie, sin evidenciarse esfuerzos por ocultar la placa del vehículo; en trece casos las víctimas reportaron que el asaltante iba a pie, hallazgo que, cruzado con los datos de dirección del lugar del hecho y dirección de residencia del perpetrador, demuestra que estos realizaban trayectos cortos desde su lugar de confort hasta el sitio donde tenían contacto con las víctimas, y en cuatro casos no fueron documentados estos aspectos.

Dos víctimas informaron que el agresor abusó sexualmente de ellas en el mismo lugar en que fueron abordadas; a trece de las víctimas las llevaron a otro lugar, a pie; seis más fueron conducidas al lugar del asalto sexual por otros medios, como en bicicleta, y en cinco casos no se documentó esta actividad. Este hallazgo es importante que los investigadores lo tomen en cuenta, toda vez que los violadores seriales actúan impulsados por sus fantasías (Geberth, 2003), y dentro de estas también se encuentran plasmados los lugares seleccionados para el abordaje o ataque; sobre estos se podrían aplicar técnicas proactivas de investigación, como vigilancias y seguimientos, que faciliten la identificación y captura.

El análisis del *modus operandi* permitió determinar el grado de planificación que los violadores seriales aplicaron para victimizar a las féminas; esto se eviden-

ció en nueve casos, a través de los accesorios llevados a la escena, el uso de gorras para cubrir parte de su rostro, o el rostro de la víctima; en cuatro casos se observó el uso de la fuerza para colocarlas en posiciones que no les permitiera individualizarlos luego; el uso de armas de fuego y cortopunzantes les facilitaba el control, y haber llevado elementos como papel higiénico, para que la víctima se limpiara después de haber sido accedida vaginalmente, muestra que contaban con el kit criminal para tener éxito en el delito.

En dos casos, los agresores insertaron los dedos en el ano y la vagina de sus víctimas, siendo esta la actividad sexual menos practicada durante la comisión del delito; según Keppel & Birnes (2009), estos actos son características comunes de delitos asociados con los comportamientos ritualistas de los delincuentes.

## 8. Respecto al lugar de los hechos

Los cinco casos de agresores analizados obedecen a los hechos denunciados por los delitos de acceso carnal violento y actos sexuales violentos, ocurridos en las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Suba, en el barrio Las Cruces y en el kilómetro 5 vía La Calera; en algunos casos no se obtuvo la información sobre dichos lugares, toda vez que los datos no reposaban en las carpetas examinadas.

Se estableció que estos delincuentes tenían conocimiento previo de los lugares considerados de abordaje y ataque, lo que les facilitaba la huida rápida, sin ser detectados por las autoridades o posibles testigos; prefieren realizar el abordaje y acercamiento a sus víctimas mientras estas se desplazan en vías públicas, luego son trasladadas a sitios desolados o donde se reduzca la probabilidad de ser descubiertos por transeúntes, lo que evidencia que el criminal ha observado y recorrido por lo menos en una ocasión los sitios descritos; es decir, la conducta exhibida se orienta a los cazadores que tratan de reducir su riesgo al atacar.

Las características de los lugares en los cuales las víctimas fueron abordadas y luego abusadas sexualmente, obedecen en un 50 % a zonas urbanas y 31 % a suburbanas, y el 19 % se relaciona con los datos que no fueron documentados en el proceso judicial.

Diez víctimas reportaron haber sido trasladadas a lugares distintos al de abordaje; cinco fueron asaltadas sexualmente en el mismo lugar en que tuvieron contacto con el agresor; dos de ellas, después de haber sido

abusadas, fueron llevadas hasta un lugar distinto, donde el perpetrador las abandonó, y seis casos no registraron estos datos.

En cinco casos fueron abordadas cerca de su lugar de residencia, cinco en establecimientos públicos y nueve en vías públicas, en momentos en que realizaban actividades de rutina, como desplazarse al colegio, ruta de trabajo o lugares frecuentados, como tiendas, entre otros, y seis casos no documentaron estos lugares.

Los sitios preferidos por los agresores seriales sexuales de este estudio obedecen, en su orden, a aquellos desolados, con un total de once casos; en vía pública, cuatro; en conjuntos residenciales, un caso, y diez casos no fueron documentados.

Durante la realización de las entrevistas a los condenados, se apreció que muestran deseos de hablar sobre los delitos que cometieron, con tendencia a ocultar información sobre los detalles del cómo y cuándo iniciaron los asaltos sexuales, qué los motivó a cometerlos, niegan haber causado dolor y humillación a sus víctimas, mienten al momento de relatar la forma en que abusan de ellas y, en su mayoría, justifican su actuar aduciendo que las mismas víctimas negociaron con ellos al ofrecerles tener relaciones sexuales a cambio de que no les hurtaran sus pertenencias; incluso, un delincuente asegura que una de sus víctimas no se resistió a su atractivo físico, y le pidió que tuvieran relaciones sexuales; de esta forma evidencian su egocentrismo.<sup>17</sup>

Algunos fabularon<sup>18</sup> sobre la forma en que obtenían a sus víctimas, y omitieron los métodos de control (cuchillos, armas de fuego, bebidas alcohólicas) que usaron para dominarlas; hicieron alarde de sus capacidades para convencerlas tan solo usando palabras; de igual forma, manifiestan remordimiento por

17. a) En el DSM-IV según Pichot, Lopez & Valdés (1995), Trastorno de la personalidad. En psicología, es la característica que define a una persona que cree que sus propias opiniones e intereses son más importantes que los de los demás. b) Son incapaces de verse a sí mismos y la realidad que les rodea como algo separado de sí mismos. En su sentimiento de omnipotencia ellos se ven en el centro de la realidad, las cosas y las personas que los rodean como simples accesorios. La realidad no es lo que es, sino lo que ellos piensan que es. Carecen de conciencia de sí mismos, no tienen en cuenta los derechos o privacidad de los demás (Kocsis, 2006).
18. Fabular: tr. Inventar cosas fabulosas. 2. tr. Inventar, imaginar tramas o argumentos (RAE, 2013).

haber defraudado a sus compañeras sentimentales o familiares más cercanos, mas no por haber afectado a sus víctimas.

## 9. Sugerencias investigativas

Durante la recolección y tratamiento de la información que reposaba en los cinco procesos judiciales, los analistas del CICOP encontraron que los investigadores asignados por los despachos de las fiscalías enfocan sus esfuerzos principalmente en hallar evidencia traza, como fluidos corporales (semen, saliva, entre otros), la elaboración de retratos hablados como guía individualizante y, por último, las entrevistas de las víctimas o posibles testigos de los hechos; dejan a un lado herramientas avanzadas de investigación, como es el caso de la perfilación criminal, que reúne una serie de conceptos interdisciplinarios que pueden orientar, apoyar y asesorar los procesos de investigación y sugiere buscar otras categorías de evidencia, con las que se logra vincular un agresor sexual con más de dos casos. Dentro de esas categorías sugeridas por Turvey & Chisum (2007) se encuentran:

**La evidencia secuencial:** establece o ayuda a establecer cuándo se produjo un evento, o el orden en el que dos o más eventos ocurrieron.

**Evidencia direccional:** muestra que algo está pasando, o de dónde vino.

**Evidencia de ubicación/posicional:** muestra que algo sucedió, o dónde algo estuvo, y su orientación con respecto a otros objetos en el lugar.

**Evidencia de acción:** define algo que sucedió durante la comisión del delito. Esto puede parecer una cuestión básica, pero es crucial a la hora de establecer los elementos de un delito conforme a la ley.

**Evidencia de contacto:** demuestra si (y cómo) dos personas, objetos o lugares estaban en un punto asociado el uno con el otro.

**Evidencia de propiedad:** ayuda a responder el “quién” pregunta con un alto grado de certeza. Esto incluye cualquier evidencia que puede estar conectada a, o asociada con, una persona en particular o fuente.

**Evidencia asociativa:** es generalmente una forma de evidencia traza, que puede ser la identificación o la evidencia de propiedad.

**Evidencia de limitación:** define la naturaleza y los límites, da lugar de los hechos.

**Evidencia inferida:** es cualquier cosa que pueda haber estado en la escena cuando ocurrió el delito, pero no se encontró en realidad.

**Evidencia temporal:** es algo que específicamente denota o expresa el paso del tiempo en el lugar de los hechos en relación con la comisión del delito.

**Evidencia psicológica (es decir, la evidencia de motivación):** es cualquier acto cometido por el agresor para satisfacer una necesidad personal o motivación.

Este tipo de evidencia es más comúnmente la provincia del perfilador criminal y el científico de la conducta.

En este orden de ideas, a continuación se dan algunas sugerencias para que los actos investigativos suplan los requerimientos del proceso penal y sus etapas, en las que el ente acusador posea todas las evidencias necesarias para realizar la imputación de cargos, la acusación, y el juicio se desarrolle a cabalidad, sin que la defensa genere duda razonable que pueda favorecer a los acusados, y la vinculación de los casos se haga de manera clara, aunque no existan patrones genéticos o evidencia física adicional que cotejar, así:

a) Documentar a través de fotografías los lugares de abordaje y asalto sexual, elaborando bosquejos topográficos que permitan determinar las rutas que ha utilizado el perpetrador para cometer el delito, y así posteriormente, cuando se haya identificado y ubicado al posible responsable, cruzar estos datos geográficos con su dirección de residencia, y establecer la relación que tienen dichos lugares con sus actividades rutinarias, la cual, según Turvey & Petherick (2009), debe incluir:

- Recopilar todos los datos fácticos y forenses disponibles.
- Recopilar todas las fotografías del lugar de los hechos.
- Recopilar todos los datos de los testigos.
- Crear una línea de tiempo con los eventos y lugares.
- Crear un mapa de ruta de la víctima, durante las 24 horas antes del ataque, lo más detallada posible.

- Caminar físicamente a través de las últimas 24 horas de la víctima, usando el mapa y evidencia forense como guías.

- Fijar el punto en el cual el delincuente consigue a la víctima.

- Fijar el lugar donde el delincuente atacó a la víctima.

- ¿Qué tan bien el lugar del ataque puede ser visto desde cualquier ubicación circundante?

- Si el delincuente estaba, o no, familiarizado con el área o conocía este lugar específico para llegar a ella.

- Si la adquisición de la víctima dependió, o no, de una rutina u horario, y quiénes podrían estar al tanto de ese horario.

- Si, o no, el conocimiento de la ruta requeriría o indicaba vigilancia previa.

- Si, o no, esta ruta colocaría a la víctima en mayor o menor exposición a un ataque.

- Si, o no, la adquisición de la víctima en esa ruta colocaría al delincuente en mayor o menor exposición a la identificación o aprehensión.

b) Realizar el estudio victimológico de la manera más completa, pues si se estudia la vida de las víctimas y sus actividades cotidianas se pueden inferir algunos rasgos de los criminales (Turvey, 2013), ya que, como se ha visto, atacan motivados por fantasías que involucran patrones definidos hacia sus víctimas, y por medio del análisis del modus operandi y su firma criminal se determinan actos investigativos que se deben seguir para lograr la identificación y captura del delincuente, así:

- Determinar las características físicas de la víctima.

- Determinar la ocupación o lugar de trabajo y cambios de turnos.

- Reunir los antecedentes penales.

- Reunir una lista de rutinas diarias, hábitos y actividades.

- Compilar una lista completa de los miembros de la familia.

- Compilar una lista completa de los amigos.

- Reunir los antecedentes médicos.

- Reunir los antecedentes psiquiátricos.

- Compilar una lista de medicamentos.

c) Durante la realización de las entrevistas a víctimas y testigos, profundizar sobre el texto, historia y verbalización que empleó el agresor sobre ellos, y escribir textualmente las frases que él pronunció y los actos rituales que hizo en el delito (posar a las víctimas, tocamientos en el cuerpo, órdenes), evitando cambiar el contexto de las palabras, aunque sean vulgares y atenten contra la dignidad de las personas, porque, como vimos, estos comandos verbales pueden tratarse de la firma criminal, o huella psicológica, que el delincuente de manera compulsiva va a plasmar de un delito a otro, y sirve como evidencia psicológica para su vinculación a estos.

d) Después de la captura de los delincuentes, realizar el estudio sobre su vida, actividades rutinarias, estado civil, historias clínicas, antecedentes psicológicos o psiquiátricos, y demás datos ideográficos que, a la postre, permitan conocer cuál era su motivo para asaltar sexualmente a sus víctimas.

## Conclusiones

El estudio de las conductas criminales, realizado a las personas condenadas por delitos sexuales repetitivos, permitió la elaboración de matrices o estructuras lógicas con variables y criterios que llevaron a detectar los patrones conductuales que comparten los violadores seriales en la muestra estudiada, y elaborar el primer estudio sobre el perfil criminal de este tipo de delincuentes, con que contará la Policía Nacional de Colombia y que servirá como referente para otras agencias policiales del mundo.

Los datos obtenidos a través de la presente investigación constituyen el inicio del sustento teórico y científico para la elaboración de perfiles criminales, por parte del CICOP, como orientación a las investigaciones en las cuales se desconozca el agresor (Rodríguez, 2010).

Las tipologías de violadores, enunciadas en este estudio, constituyen un factor orientativo para los investigadores y fiscales, para ajustar las conductas exhibidas antes, durante y después del delito a un individuo en



particular, y facilitar el análisis del comportamiento criminal, enfocado a determinar los posibles motivos de los actos delictivos y predecir nuevos incidentes.

El estudio de la firma criminal y el *modus operandi* de los delincuentes seriales permite la vinculación de los casos cuyas características similares puedan ser revisadas metódicamente, para determinar que más de dos delitos han sido cometidos por la(s) misma(s) persona(s), contemplando la evidencia conductual como resultado directo de la interacción entre víctima-victimario-lugar de los hechos (Tapias et ál., 2002; James, Kish & Sutton, 2005), y avanzar más allá de los esfuerzos por imputarle casos a un perpetrador utilizando evidencia física.

## Referencias

- Amaya C., H. A. (2013). *Curso inteligencia criminal*, ICI-TAP. Bogotá, D. C.
- Chambers, J. C., Horvath, M. A. H. & Kelly, L. (2010). A Typology of Multiple-Perpetrator Rape. Recuperado de: <http://cjb.sagepub.com/>.
- Douglas, J. E., Burgess, A. W., Burges, A. G. & Ressler, R. K. (1995). *Crime Classification Manual I*. San Francisco: Lexington Books.
- Ekman, P. (2009). *Cómo detectar mentiras*. Barcelona: Paidós.
- Forosperú.net. (2011). Efebofilia o hebefilia. Recuperado de: <http://www.forosperu.net/showthread.php>.
- Garrido, V. (2001). *Principios de la criminología* (2.ª ed). Barcelona: Tirant Lo Blanch.
- Geberth, V. J. (2003). *Sex - Related Homicide and Death Investigation Practical and clinical perspectives*. New York: CRC Press.
- Groth, A. N., Burgess, A. W. & Holmstrom, L. L. (1977). Rape-Power, Anger, and Sexuality. Estados Unidos. *The American Journal of Psychiatry*.
- Hill, A., Habermann, N., Klusmann, D., Berner, W. & Briken, P. (2008). Criminal Recidivism in Sexual Homicide Perpetrators. Recuperado de: <http://ijo.sagepub.com/cgi/content/abstract/52/1/5>.
- ICBF & OIM (2007). *Guía de atención para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual* (1.ª ed.). Bogotá, D. C.: Impresol Ediciones Ltda.
- James S., H., Kish, P. E. & Sutton T., P. (2005). *Principles of Bloodstain Pattern Analysis Theory and Practice*. New York: CRC.
- Jiménez S., J. (2012). *Manual práctico del perfil criminológico. Criminal Profiling* (2.ª ed.). Valladolid: Lex Nova S.A.U.
- Hare, R. D. (1993). *Sin conciencia*. Nueva York: The Guilford Press.
- Hazelwood, R. R. & Burgess, A. W. (1987). *Practical Aspects of Rape Investigation: A Multidisciplinary Approach*. New York: CRC Press.
- Hazelwood, R. R. & Burgess, A. W. (2009). *Practical Aspects of Rape Investigation: A Multidisciplinary Approach* (4.ª ed.). New York: CRC Press.
- Kocsis, R. N. (2006). *Criminal Profiling Principles and Practice*. Totowa New Jersey: Humana Press Inc.
- Keppel, R. D. & Birnes, W. J. (2009). *Serial Violence Analysis of Modus Operandi and Signature Characteristics of Killers*. Boca Ratón Florida: Taylor and Francis Group LLC.
- Leclerc, B., Wortley, R. & Smallbone, S. (2010). An Exploratory Study of Victim Resistance in Child Sexual Abuse: Offender Modus Operandi and Victim Characteristics. Recuperado de: <http://sax.sagepub.com/content/22/1/25>.
- Ley 599 de 2000, Código Penal colombiano.
- Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal colombiano.
- Pichot, P., Lopez, J. J. & Valdés, M. M. (1995). *Manual diagnóstico y estadístico de enfermedades mentales DSM-IV*. Barcelona. Masson, S.A.
- Meng, C. C. & Thomas, S. (2010). Adolescent Sexual Offenders: The Relationship Between Typology and Recidivism. Recuperado de: <http://sax.sagepub.com/content/22/2/218>.

- Merrick, M. T., Litrownik, A. J., Everson, M. D. & Cox, C. E. (2008). Beyond Sexual Abuse: The Impact of Other Maltreatment Experiences On Sexualized Behaviors. Recuperado de: <http://cmx.sagepub.com/content/13/2/122>.
- Norza C., E., Morales Q., L. A., Merchán R., L. & Meléndez C. D. (2013). Perfilación criminológica: una revisión de la literatura y su aplicación en la investigación criminal en Colombia. *Revista Criminalidad*, 55 (3): 309-336.
- RAE – Diccionario de la Real Academia Española (2013). Recuperado de: [www.rae.es](http://www.rae.es).
- Palermo, G. B. & Kocsis, R. N. (2005). *Offender Profiling: An Introduction to the Sociopsychological Analysis of Violent Crime*. Springfield: Charles C. Thomas Publisher.
- Petherick, W. (2009). *Theoretical and Practical Issues in Behavioral Profiling* (2º Ed). San Diego, California: Elsevier Inc.
- Rodríguez, J. J. (2010). La perfilación criminal como técnica forense en la investigación de homicidio intencional con autor desconocido. Recuperado de: <http://revistas.ucm.es/index.php/REML/article/view/23964.pdf>.
- Rámila, N. J. (2010). *La ciencia contra el crimen*. Madrid: Ediciones Nowtilus.
- Rossmo, K. D. (2000). *Geographic profiling*. Nueva York: CRC Press.
- Tapias, S. A., Avellaneda, C. L., Moncada, M. M., & Pérez, P. I. (2002). Elaboración de perfiles criminales desconocidos con base en la escena del crimen. Recuperado de: <http://www.psicologiajuridica.org/psj7.html>.
- Thornton, J. (1997). *The General Assumptions and Rationale of Forensic Identification*. In D. L. Faigman, D. H. Kaye, M. J. Saks, & J. Sanders (Eds.). *Modern Scientific Evidence*.
- Trojan, C. & Salfati, C. G. (2010). A Multidimensional Analysis of Criminal Specialization Among Single-Victim and Serial Homicide Offenders. Recuperado de: <http://hsx.sagepub.com/>.
- Turvey, B. E. & Petherick, W. (2009). *Forensic victimology: Examining violent crime victims and investigative and legal contexts*. Elsevier Inc.
- Turvey, B. E. (2011). *Criminal Profiling. An Introduction to Behavioral Evidence Analysis* (3ª Ed). San Diego: Elsevier.
- Turvey, B. E. (2012). *Criminal Profiling. An Introduction to Behavioral Evidence Analysis* (4ª Ed). San Diego: Elsevier.
- Turvey, B. E. & Chisum, W. J. (2007). *Crime reconstruction*. Oxford: Elsevier Inc.
- Turvey, B. E. (2013). Ponencia en Curso internacional en perfilación criminal. Bogotá, D. C.
- Velazco C., A. P. (2013). Ponencia en el Primer Congreso Internacional de Perfilación Criminal y Psicología. México, D. F.

# Criterios que deben valorar los tribunales cubanos para evaluar la veracidad del testimonio emitido por el menor entre tres y seis años de edad, víctima de abuso sexual

*Criteria to be assessed by the Cuban courts to evaluate the veracity of testimonies submitted by sexually abused children between three and six years of age*

*Os critérios que devem avaliar os tribunais cubanos para avaliar a veracidade do testemunho emitido pelo menor entre três e seis anos de idade, vítima do abuso sexual*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2013/05/31 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2013/10/27 FECHA DE APROBACIÓN: 2014/01/29

Yoruanys Suárez-Tejera

Especialista en Derecho Penal.  
Profesora Principal de Derecho Penal de la Universidad de Cienfuegos,  
Cienfuegos, Cuba.  
stecnica@cfg.onbc.cu

Wendy Vera-Denis

Licenciada en Derecho.  
Jueza del Tribunal Municipal de Abreus,  
Cienfuegos, Cuba.  
wendy@cf.tsp.cu

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Suárez T., Y. & Vera D., W. (2014). Criterios que deben valorar los tribunales cubanos para evaluar la veracidad del testimonio emitido por el menor entre tres y seis años de edad, víctima de abuso sexual. *Revista Criminalidad*, 56 (1): 35-50.

## RESUMEN

En la actualidad, una de las cuestiones más debatidas en relación con el testimonio es la tarea que han de realizar el investigador, el fiscal y los jueces al momento de valorarlo, sobre todo los últimos, en tanto son los responsables de dictar un fallo, acto que resulta trascendental por las consecuencias legales que implica. Lo expresado se aprecia sobre todo cuando se trata de determinar si los descargos de los menores entre tres y seis años de edad, víctimas de abuso sexual, coinciden con la verdad material, por lo que es propósito de la presente investi-

gación determinar los criterios que faciliten realizar dicha labor. El trabajo caracteriza psicológica y socialmente al menor víctima de abuso sexual, por lo que los métodos utilizados son el de análisis y síntesis, y el de deducción-inducción. Las técnicas empleadas son la revisión bibliográfica y el análisis de documentos. Como resultados, se determinan los criterios psicosociales que se deben considerar para evaluar la veracidad del testimonio emitido por el menor entre tres y seis años de edad, víctima de abuso sexual.

## PALABRAS CLAVE

Testimonio, valoración de la prueba, legislación de menores, tribunales, delitos sexuales (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## ABSTRACT

At present, one of the most widely discussed issues with respect to victims' testimonies is the task to be carried out by the investigator, the prosecutor and the judges at the time of assessing them, particularly the later since they are those responsible for the rendering of a judgment, and this is a transcendental act given the legal consequences involved. This can be appreciated particularly at the time of determining whether or not the statements of child-abuse victims between three and six years of age do actually match the material truth

and, therefore, the purpose of this research consists in determining what criteria may make the task easier. In this work, the child victim of sexual abuse is characterized both psychologically and socially, thus the methods used are analysis and synthesis, and deduction-induction. The techniques employed are bibliographic review and document analysis. As results, the psychosocial criteria to be considered in assessing the veracity of testimonies by children from three to six years old who have fallen victim to sexual abuse are determined.

## KEY WORDS

Testimony, evaluation/assessment of evidence, juvenile legislation/minors law, courts, sexual crimes (Source: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

## RESUMO

Atualmente, uma das questões mais debatidas com relação ao testemunho é a tarefa que devem fazer o investigador, o promotor público e os juízes no momento de avaliar, principalmente os juízes, já que são os responsáveis para ditar sentença, o ato que é transcendental pelas consequências legais que implicam. O anterior é evidente quando tenta-se determinar se as declarações dos menores entre três e seis anos de idade, vítimas do abuso sexual, coincidem com a verdade material, razão porque a intenção dessa investigação é determinar os critérios que facilitem realizar esse

trabalho. O trabalho caracteriza psicologicamente e socialmente a vítima menor do abuso sexual, razão porque os métodos utilizados são a análise e a síntese, e o método da dedução - indução. As técnicas usadas são a revisão bibliográfica e a análise de documentos. Como resultados, determinam-se os critérios psicossociais que devem-se considerar para avaliar a veracidade do testemunho emitido pelo menor entre três e seis anos de idade, vítima do abuso sexual.

## PALAVRAS - CHAVE

Testemunho, avaliação do teste, legislação dos menores, tribunais, crimes sexual (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## Introducción

El proceso penal es el conjunto de actos ejecutados de forma armónica y concatenada, dirigidos a establecer si el acusado es culpable o no de los hechos que se le imputan. Para su realización se divide en diversas etapas o fases, según los principios por los que se rigen, dígame oralidad, publicidad, entre otras. Sin importar el número de estas, la de mayor relevancia es el juicio oral, momento en que se practican las pruebas ante la presencia del tribunal, órgano encargado de dirimir la controversia. El resultado de las pruebas constituye la base sobre la cual se pronunciará el fallo o sentencia definitiva.

Entre las mencionadas pruebas se encuentra la declaración de los testigos, los que pueden a su vez ser víctimas de los hechos que se juzgan. Cuando las víctimas son menores de edad, niños con edades comprendidas entre los tres y los seis años, se exploran en circunstancias diferentes, debido a las características psicosociales que poseen. A través de la exploración o entrevista se intenta conocer lo acontecido, por lo que es importante estimar los factores que pueden influir en que el infante diga o no la verdad, pues de ello puede derivarse una conclusión acertada o no sobre lo sucedido.

Dicha exploración debe ser realizada por el tribunal, independientemente de que el testimonio del menor sea analizado con anterioridad y dictaminado por una comisión de expertos. Esto se debe a que el proceso penal cubano se rige por los principios de libre apreciación de pruebas y el de inmediatez, los cuales establecen que todas las pruebas tienen igual valor, y que estas deben ser practicadas en su totalidad ante la presencia del órgano judicial.

No obstante ello, en la práctica sucede que en la mayoría de las veces el tribunal, al carecer de los criterios psicosociales que ha de tener en cuenta para llegar a la convicción de que lo dicho por el menor corresponde realmente con la verdad de lo sucedido, se guía por lo expresado por la aludida comisión, incumpliendo con los principios antes relacionados. De forma similar ocurre con la instrucción, entiéndase policía y fiscal, los cuales supeditan los resultados finales de la investigación, realizada durante la fase preparatoria, a las conclusiones dadas por los facultativos, los cuales a su vez pueden estar equivocados, además de no ser los encargados de establecer la culpabilidad o no del acusado.

Por tanto, la investigación tiene el objeto de establecer cuáles son estos, a fin de contribuir a un debido proceso y consecuente impartición de justicia.

Sobre el tema objeto de investigación, en el ámbito internacional se destacan los análisis realizados por autores procedentes de Argentina y Cuba. Los mismos, aunque no resuelven la problemática planteada, sus pronunciamientos en relación con la valoración de la prueba, sirven de fundamento para caracterizar el fenómeno. Aunque relacionados con el tema de estudio, ninguno de los trabajos, en el proceso penal, resuelven la problemática existente en torno al testimonio de los menores víctimas de abuso sexual; sin embargo, constituyen la fuente de la cual se provee la investigación, resaltan Cafferata (1994), Levene (1993), Alarcón (2009) y Juárez (2004). Asimismo, es de gran importancia la investigación de Pérez (2008).

El objetivo general de la investigación es valorar los criterios psicosociales en los que se ha de auxiliar el órgano jurisdiccional para llegar a la convicción de que el testimonio del menor víctima de abuso sexual coincide con la verdad material.

Para lograrlo, se trazaron como objetivos específicos: 1) Caracterizar psicológica y socialmente al preescolar víctima de abuso sexual, de acuerdo con las peculiaridades propias de su edad y el medio en el que se desarrolla. 2) Identificar los factores que influyen en que el preescolar emita un testimonio verdadero. 3) Establecer los criterios psicosociales en los que se ha de auxiliar el órgano jurisdiccional para llegar a la convicción de que el testimonio del menor víctima de abuso sexual coincide con la verdad material.

La selección y planificación de los métodos surge del propio objeto de investigación, las características y exigencias requeridas, los objetivos y alcance propuestos y las propias posibilidades materiales de emplearlos. Los métodos utilizados son: análisis-síntesis, el cual facilita la descomposición mental del objeto de estudio en sus partes integrantes, con el propósito de descubrir su composición y estructura. A través del mismo se puede unificar en un todo único, lo general y lo singular, a fin de determinar los criterios psicosociales necesarios para que el órgano jurisdiccional pueda llegar a la convicción de que el testimonio del menor es valedero. El de deducción-inducción, que permite partir de lo general, es decir, las características psicológicas y sociales del preescolar, para luego abordar un caso concreto o particular, el menor víctima de abuso sexual.

Las técnicas de investigación empleadas son: la revisión bibliográfica y el análisis del documento. La primera se aplica a la literatura existente en las ramas del saber de la psicología y la psiquiatría, conjuntamente de la doctrina penal; se comienza por las fuentes primarias, prosiguiéndose con las secundarias o indirectas. La segunda técnica se emplea para analizar las sentencias del Tribunal Supremo Popular de Cuba, publicadas en los boletines del propio órgano, desde el año 1990 hasta la actualidad. Se profundiza en las pronunciadas a partir del 2000, en busca de un mayor grado de actualidad en el examen efectuado, las cuales permitieron demostrar la problemática existente en la práctica jurídica cubana, así como en las instrucciones de su Consejo de Gobierno, que aunque no constituyen fuente de derecho, sí guían el trabajo del órgano jurisdiccional.

Como resultados se determina: 1) que el tribunal, además de auxiliarse de técnicas tales como la Cámara de Gesell y el Análisis de Contenido Basado en Criterios (CBCA), empleados propiamente por profesionales de la psicología antes del desarrollo del juicio oral, para llegar a la convicción acerca de la forma cómo ocurrieron los hechos en casos de abuso sexual a menores, a través de la exploración que se le ha de realizar a este, debe tener en cuenta una serie de criterios, como son: los factores psicológicos y sociales que influyen en el testimonio del preescolar víctima, su lenguaje, el ambiente familiar en el que se desarrolla y la relación entre el abusador y el menor víctima. 2) Se contribuye a una correcta valoración del testimonio del menor víctima de abuso sexual y, en consecuencia, a la correcta impartición de la justicia penal, cumpliendo con un debido proceso, en tanto el juez llega a la convicción de la veracidad o no del testimonio del menor víctima de abuso sexual, a través de la exploración directa que el mismo hace durante la sustanciación del acto del juicio oral, independientemente del criterio dado por psicólogos o sociólogos.

## 1. La exploración del menor víctima de abuso sexual, en el proceso penal cubano

El proceso penal es el conjunto de actuaciones reglamentadas por normas previamente establecidas, cuyo objetivo es determinar si la conducta cometida por el sujeto es constitutiva de delito y, en consecuencia, aplicar la sanción que corresponda. Las normas que lo regulan representan a su vez ga-

rantías para el acusado y reglas de conducta que se deben asumir por las partes en cada una de las etapas que lo conforman (Fernández, 2006).

El proceso penal suele dividirse en dos etapas: la fase preparatoria y el juicio oral, aunque en la doctrina existen diversidad de criterios al respecto (De la Cruz, 1991). La segunda es el conjunto de actos procesales previstos en la ley, que tienen lugar en el último período del proceso de conocimiento en torno a la producción y práctica de los medios de prueba, con el objetivo de permitir a las partes la confrontación y refutación de sus respectivas alegaciones y pretensiones. Es el momento en que el órgano jurisdiccional alcanza la certeza plena y fundamentada acerca del objeto del proceso, y, en consecuencia, sanciona al acusado o, en su defecto, declara su absolución por imperio del principio *in dubio pro reo* o por concurrir alguna circunstancia legal que oriente esta decisión (Arranz, 2004).

El proceso penal se integra a través de instancias de postulación, acreditación, alegación y decisión, en tanto lo que se afirma por las partes debe ser demostrado. Lo que se manifiesta en él como realmente acontecido, es decir, los hechos objeto del mismo deben ser corroborados. Dicha confirmación, para determinar la culpabilidad del acusado, se logra mediante las pruebas practicadas en el juicio oral, obtenidas con anterioridad durante la fase preparatoria (Vázquez, s.f.).

Dependiendo del sistema de enjuiciamiento que se adopte y conforme con lo regulado en la ley que corresponda, se podrán practicar diferentes pruebas: las declaraciones de los acusados y de los terceros civilmente responsables, de existir; las documentales, el examen de testigos y peritos, entre otras. En cuanto a los testigos, se consideran como tal aquellas personas que sin ser parte en el proceso penal, comunican al juez los hechos que han caído bajo sus sentidos, es decir, sus percepciones sensoriales. Deben ser personas físicas, y en caso de las jurídicas, forman parte de la prueba documental los informes que emitan. Se excluye como tal al querrelante, al representante del ministerio público y al procesado (Levene, 1993, p. 579).

La prueba testifical se manifiesta a través de la declaración del testigo, quien introduce su dicho como elemento de convicción y depone en el proceso para dar fe acerca del dato probatorio. El testigo es aquel

que llamado a la causa, refiere y relata lo que ha visto o conoce sobre un suceso o circunstancia, y puede ser a su vez la víctima de los hechos que se sustancian ante el órgano judicial. Su dicho constituye lo que se conoce por testimonio, es decir, toda declaración oral o escrita producida en el proceso, por la que se transmite un conocimiento adquirido por los sentidos y que es de interés.

La víctima, en el proceso penal, es el que resulta ofendido o agraviado por los hechos delictivos. Es aquel que ha padecido de manera real la ofensa criminal. Es toda persona natural o jurídica titular de un bien jurídico, que ha sido lesionada a causa de una acción u omisión típica, la cual no puede ejercer la acción penal, a excepción de aquellos hechos delictivos perseguibles a instancia de parte, por lo cual, según lo expresado, comparece a juicio oral en concepto de testigo (Vázquez, s.f.).

Los niños también pueden ser víctimas de un hecho que reviste caracteres de delito; entre estos, e. g., se encuentran aquellos que lesionan el normal desarrollo de las relaciones sexuales. En tal sentido, se ha de entender por abuso sexual infantil (Mebarak, Martínez, Sánchez & Lozano, 2010, p. 128) la práctica de un contacto físico o visual, cometido por un individuo en el contexto sexual; con violencia, engaño o seducción, ante la incapacidad del niño para consentir, en virtud de su edad y diferencia de poder.

La niñez o infancia es la etapa cronológica empleada para designar el período de vida comprendido entre el nacimiento y el comienzo de la adolescencia. En la mencionada etapa, el menor se caracteriza por carecer de madurez psíquica, toda vez que no tiene los conocimientos, la experiencia y las habilidades requeridas para desempeñar papeles que la sociedad exige a los adultos.

Los primeros períodos de la vida del niño, desde los tres hasta los seis años de edad, se conocen como la infancia temprana o etapa preescolar. Durante su transcurso se adquieren los cimientos para un crecimiento saludable y armonioso del infante. En el transcurso de la investigación se utilizarán los términos menor, menor de edad, preescolar, niño e infante, para hacer referencia al sujeto que se encuentra entre los tres y los seis años de edad. Además, los avances de la neurociencia demuestran que el sistema nervioso, como base y soporte de la personalidad del adulto, se forma en ese tiempo. Se trata de un período marcado

por un rápido crecimiento y por cambios que se ven influidos por su entorno; estas influencias pueden ser positivas o negativas, y determinan en gran medida cómo será el futuro adulto (López, 2004, p. 1).

Los menores comprendidos en el período antes aludido constituyen el objeto de estudio de la presente investigación. Debido a sus características psicosociales, existen ordenamientos jurídicos, como el de Cuba, que en la Ley de Procedimiento Penal señalan que serán examinados por vía de exploración. Por su parte, el Tribunal Supremo Popular, a través del Consejo de Gobierno, estableció que corresponde al órgano judicial decidir si el niño ha de comparecer o no a juicio oral; para ello tendrá en cuenta los siguientes criterios: no afectar la salud mental del menor; alcanzar los fines de justicia, hacerlo con un adecuado proceder y sin victimizarlo. Además, deberá determinar si el testimonio es concluyente o no en el esclarecimiento del hecho, para lo cual ha de considerar la opinión resultante de la validación del testimonio (Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular de Cuba, 2003, pp. 1-2).

Dicha validación responde a los requisitos legales de la prueba pericial, y será realizada por una comisión integrada por médicos legistas y psicólogos infantiles, la cual determina si la declaración del preescolar es confiable o no. Para su realización se podrá utilizar la técnica del Statement Validity Assessment (SVA) (Evaluación de la Validez de la Declaración), conocida como la más empleada para evaluar la veracidad de las declaraciones verbales, o la Cámara de Gesell, usada igualmente para evaluar la veracidad de la entrevista del menor (Godoy & Higuera, 2005, p. 93).

La primera es un instrumento ampliamente utilizado en el ámbito forense como prueba psicológica, la cual no se debe considerar un test o una escala, sino un método semiestandarizado para la evaluación de la credibilidad de las declaraciones. Se aplica al contenido de la declaración, y su propósito es determinar si su calidad y sus contenidos específicos son indicativos de una narración generada a partir de registros de memoria o si son producto de la invención, la fantasía o la influencia de otra persona (Godoy & Higuera, 2005, p. 95).

Cualquier análisis realizado empleando el CBCA (Análisis de Contenido Basado en Criterios) se ve influenciado por las características de la entrevista y por lo que el sujeto ha experimentado o no. A lo largo de este proceso, es importante que el entrevistador tome en cuenta la edad

de la persona, su experiencia y el nivel de sus habilidades cognitivas (Manzanero, 2011, p. 3).

Mientras, la Cámara de Gesell es una habitación acondicionada para permitir la observación con personas. En investigaciones policiales se emplea frecuentemente para tomar declaración judicial a los niños. También es común su uso para observar la conducta de sospechosos en interrogatorios o bien para preservar el anonimato de testigos.

Ambas están incluidas dentro de las denominadas pruebas científicas, al aportar los conocimientos provenientes de la ciencia psicológica al ejercicio de la función juzgadora. No obstante ello, la valoración judicial de la prueba científica está sometida en Cuba a los criterios de la sana crítica del juzgador o principio de libre apreciación de pruebas, en el cual se plantea que el juez no está obligado a someterse a los resultados que se deriven de las pruebas practicadas por especialistas o peritos.

En consecuencia, sucede que en la práctica el órgano jurisdiccional, para llegar a la convicción de que el testimonio dado por el menor, víctima de abuso sexual, se encuentra en correspondencia con los hechos objeto del proceso, tiene en cuenta el resultado de la mencionada validación. De resultar afirmativo el dictamen, el tribunal da por sentada la ocurrencia de los hechos de la forma descrita; esta práctica se constituye en errónea, porque el objetivo de la validación del testimonio no es establecer que la versión contada por la víctima sucedió tal y como lo ha narrado, sino analizar la misma en función de comprobar su confiabilidad.

Asimismo, sucede que el tribunal en ocasiones, al momento de valorar el testimonio emitido por el menor, en el supuesto de que lo explorase de forma directa, igualmente tiene en cuenta lo dictaminado por la aludida comisión. Lo mencionado refleja la inseguridad que posee el órgano jurisdiccional al momento de valorar la aludida prueba, debido a que carece de los criterios psicosociales que ha de tener en cuenta para llegar a la convicción de que el dicho del menor se corresponde en realidad con la verdad de lo sucedido. De forma similar ocurre con la instrucción, entiéndase policía y fiscal, los cuales supeditan los resultados finales de la investigación realizada durante la fase preparatoria a las conclusiones dadas por los facultativos.

Derivado de lo anterior, se aprecia que se viola el principio de libre valoración de pruebas, el cual institu-

ye que ninguna prueba tiene un valor preestablecido, sino aquel que el juez le conceda. Independientemente de las objeciones que existen en su contra, toda vez que el preescolar tiene esa vivencia, corresponde solo al tribunal realizar la exploración del menor de forma inmediata, en correspondencia con el principio de inmediación, el cual ha de regir todo proceso penal, y establece que es el juez el que debe participar en forma personal en el proceso de práctica de pruebas, y presenciar todos y cada uno de los resultados obtenidos, lo cual permite formarse su propio criterio sobre los hechos ocurridos y redactar una sentencia motivada en los que resultaron probados en el acto del juicio oral.

## 2. Las características psicosociales del preescolar víctima de abuso sexual

El maltrato infantil es un problema social de máxima gravedad; en el caso particular del abuso sexual infantil, esta gravedad se evidencia en sus consecuencias. El 17% de los niños entre tres y seis años víctimas de esos delitos presentan alguna secuela psicológica (Alarcón, 2009, p. 16). Por ello, no es una víctima cualquiera, es especialmente vulnerable, porque además de los efectos inmediatos que el delito le produce, se pueden poner en riesgo sus procesos de socialización.

En los primeros años de vida los sentimientos suelen ser fugaces, y ganan en estabilidad en la medida en que las experiencias y vivencias que los originan se repiten y cobran un mayor valor y significación para el menor. En un niño, al nacer, los sentimientos son inexistentes, su formación dependerá de la influencia social del grupo humano que lo rodea (Fontes, 2006, p. 46). Por ello, en el desarrollo, las emociones y los sentimientos están inseparablemente vinculados al avance de la personalidad; entonces, cuando se producen alteraciones o tan solo faltan vivencias, se afecta el normal desarrollo de los mismos.

La mayoría de los infantes en dicha etapa, a pesar de ser víctimas de abuso sexual, se caracterizan por mantener un buen estado de salud física, con un desarrollo pondoestructural acorde con su edad cronológica y una circunferencia cefálica en correspondencia con su estructura corporal. Sus sistemas auditivo y visual se encuentran conservados, a pesar de las circunstancias vividas. Por lo general padecen de hiperhidrosis palmar, enfermedad de origen nervioso



que aparece en ellos por la angustia y el sentimiento de pérdida que les provoca recordar lo sucedido (Vicent, 2012, p. 2).

Sienten, además, un enorme miedo a que se repita la agresión, y se manifiestan aterrorizados frente a las amenazas de daño por parte del abusador. Tienen insomnio o pesadillas, viven angustiados y aterrorizados con todo lo que les recuerde lo sucedido. En tal sentido, todo puede resultar un recordatorio de su problema: una película, el que algún niño de su edad les declare su amor, o tienen miedo a quedarse solos, a la oscuridad, entre otros elementos (Santa Cruz, 2012, p. 4).

El miedo es una reacción psíquica que afecta el organismo, inhibiéndolo o produciéndole reacciones anómalas e inesperadas, que tiene por base la perturbación anímica, que desencadena la emoción estética del miedo, sufrida por un sujeto. Se trata de una reacción emotiva, que depende no solo de la gravedad del mal con que se amenaza, sino de las especiales circunstancias de la persona que lo padece.

El miedo es una emoción básica o primitiva, un sentimiento o un estado de ánimo defensivo, una tendencia afectiva derivada del instinto de conservación, que en su forma pura se manifiesta ante muy diversos estímulos: miedo al dolor físico, al calor, al frío, al mar, a las alturas, a la oscuridad, a la sociedad, a las enfermedades, entre otros. El miedo como una propiedad de los seres vivos superiores se asienta sobre una base neurofisiológica, con independencia, para el caso del hombre, de su connotación ética, moral o social.

El miedo es una forma y respuesta evasiva o reactiva de una realidad potencialmente agresiva, que se presenta de manera independiente de si esta respuesta es o no ilegítima, pues en su esencia, el mal temido depende del estado de apreciación del individuo. En este análisis pueden generarse, a su vez, procesos de retroalimentación de las llamadas situaciones límites, que sobredimensionan o modifican la realidad concreta.

De acuerdo con ello, el infante que se encuentra en la escuela comienza a mostrarse poco afectivo con el maestro y especialmente con sus amiguitos. Lo más frecuente es que los preescolares que no han sido víctimas de abusos establezcan lazos afectivos fuertes y duraderos y, por lo tanto, los amigos constituyen un

resorte afectivo que sirve como base de seguridad, lo cual no ocurre con los que han sido agredidos (López, s.f., pp. 51-52).

Debido a que tienen un repertorio limitado de recursos psicológicos, pueden mostrar estrategias de negación y disociación. Se observa en ellos un marcado desinterés, desmotivación y desgano por las actividades socialmente valiosas para su edad, como es el caso del juego y su higiene personal. Al niño le es difícil controlar sus emociones y actúa de manera impulsiva; todo ello puede expresarse en: cólera, llanto e irritabilidad (Alarcón, 2009, p. 36).

Por otra parte, los menores víctimas de abuso sexual, independientemente de la edad que posean, presentan síntomas de angustia, y en forma constante están tristes, preocupados por sus problemas. Sienten desconfianza hacia familiares cercanos u otras personas que se relacionan con las experiencias anteriores dolorosas. Asimismo, presentan dificultad para expresar sus sentimientos, por sufrir aislamiento, ansiedad, depresión, baja estima, rechazo al propio cuerpo (Santa Cruz, 2012, p. 5).

En conclusión, los abusos sexuales tienen efectos perjudiciales para el desarrollo psicológico, sexual y social del niño o niña, ya que ponen en peligro la imagen que tiene de sí mismo. Un preescolar que es abusado siente que su cuerpo ha sufrido daños que no tienen arreglo y cree que nunca más volverá a ser una persona normal. Por ello, padecen un déficit en el desarrollo de habilidades sociales, es decir, en conversaciones y juegos con otros compañeritos de su edad, además de un retraimiento social y conductas consideradas como antisociales (Las consecuencias del abuso sexual infantil, 2012, p. 2).

### 3. Factores que influyen en que el preescolar víctima de abuso sexual emita un testimonio verdadero

Por tradición, la justicia ha estado ligada a la búsqueda de la verdad, compromiso que la lleva a buscar pruebas y a reconstruir hechos pasados, y en los casos de abuso sexual infantil muchas veces el único testigo es precisamente el preescolar sobre quien se ha operado el supuesto delito. Eso sin hablar de los supuestos en los que no se cuenta con evidencia física del delito en el cuerpo del menor víctima; en tales casos, en mayor medida se requiere entonces de la revelación del

niño, a través del relato de lo que percibió como realidad de aquel momento (Ayala, 2012, p. 6). Por lo anterior, resulta necesario analizar los factores que de una forma u otra influyen en la veracidad de su testimonio.

### 3.1. La memoria

Es una importante función psíquica, mediante la cual se fijan los hechos que han impresionado los sentidos, pudiéndolos traer después a la conciencia y reconociéndolos como ocurridos en el pasado. Tiene una valiosa función de síntesis, no es posible verla dentro de un contexto aislado, puesto que se encuentra estrechamente relacionada con otros procesos y mecanismos, tales como la percepción, la atención, la conciencia, el pensamiento y otros (Fontes, 2006, p. 61).

En cuanto a la memoria, la diferencia entre la de los niños y la de los adultos es más cuantitativa que cualitativa. De hecho, el recuerdo de los niños de tres años es bastante exacto, aunque menos minucioso que el de los de ocho años. Es más, a partir de los diez años ya no hay diferencias entre el relato de los niños y el de los adultos (Arruabarrena, 1995, p. 296).

Alrededor de los tres años, gracias a la relación entre lenguaje y pensamiento, los niños pueden recordar las situaciones que viven y pueden explicarlas a alguien. A partir de aquí empiezan a ejercitar la memoria a largo plazo, que les permite recordar pequeños episodios o historias protagonizadas por ellos mismos. Por lo tanto, la memoria se vuelve explícita; se entiende por tal aquella que se hace consciente y que puede ser expresada directamente. Consiste en recordar acontecimientos, personas, conceptos e ideas (Juárez, 2010, p. 16).

El infante en edad preescolar recordará lo que tiene sentido para él, aquello que le haya suscitado interés y haya sido parte de su vida cotidiana. Asimismo, como ya posee el lenguaje, podrá explicarlo, aunque a su manera. Antes de los cinco o seis años, a los niños aparentemente no se les ocurre que pueden hacer algo para ayudarse a recordar. Esto es así, en gran medida, porque no tienen desarrollada por completo la metamemoria, es decir, el conocimiento de la propia memoria. Los niños en edad preescolar tienen dificultades para almacenar los recuerdos, pero hay que remarcar que tienen una capacidad extraordinaria para representar ciertos acontecimientos comunes que se suceden de forma repetitiva (Arruabarrena, 1995, p. 293).

Si resulta que una experiencia nueva es demasiado avanzada para el menor, es posible que en la evocación de la experiencia, la misma sea simplificada y explicada de una forma coherente con sus guiones. Para Juárez (2010), los guiones no son reproducciones de un episodio específico, sino construcciones de lo que pasa habitualmente; una vez elaborados, influyen en cómo se procesan y se recuerdan las experiencias futuras. E. g., cuando un menor ha vivido una situación de abuso sexual y manifiesta, para contarla, que le salió leche o jabón al abusador por el pene para hacer referencia a la eyaculación. Lo anterior se convierte en un detalle mal interpretado, pero referido de una forma exacta, dentro del universo limitado de experiencias del niño. Este elemento se considera un criterio de credibilidad dentro de los sistemas de análisis de las credibilidades de los preescolares (Juárez, 2004, p. 21).

La memoria en la edad preescolar puede ser muy exacta, incluso después de haber transcurrido mucho tiempo, sobre todo si se trata de situaciones con las cuales los niños están familiarizados. En general, en dicha edad suelen describir sus experiencias de forma más breve que los adultos, pero son muy exactas, son más comunes los errores de omisión. La anterior afirmación es válida siempre que el infante haga un relato libre de la experiencia, o en caso de proceder a hacerle preguntas, las mismas no lo contaminen con información sugerida (Juárez, 2010, p. 21).

Además, el preescolar puede recordar los detalles centrales de un acontecimiento traumático, es decir, el abuso sexual, mejor que los detalles periféricos, debido al incremento de la atención sobre el hecho. Los niños a veces también se centran en detalles del acontecimiento traumático que no son significativos para el adulto (Juárez, 2010, p. 25), lo cual provoca muchas veces que en el momento en que manifiesta lo sucedido, las personas mayores desconfíen de sus descargos.

En la edad preescolar los menores suelen presentar una memoria muy organizada, sobre todo en lo referente a acontecimientos comprensibles y que han experimentado directamente. Por lo tanto, pueden relatar con bastante exactitud acontecimientos concretos y, también, nuevos de su vida, y los mantienen en la memoria durante un tiempo largo. Mientras más se aproxime una nueva experiencia a otra previa del menor, mejor podrá entender y recordar la información nueva.

A partir de los tres años, los niños pueden dar un informe exacto y cumplido de acontecimientos traumáticos. Difícilmente lo harán sin el apoyo de señales o de invitaciones contextuales. En casos de abuso sexual, el entrevistador tendrá que plantear preguntas facilitadoras; por lo tanto, será preciso que controle en sumo grado el riesgo de contaminación del recuerdo. En la actualidad hay un gran consenso acerca de que dicha facilitación, guiada siempre, deberá iniciarse con el recuerdo libre; es decir, el niño ha de poder explicar en un comienzo lo que recuerda sin la dirección del entrevistador, y solo posteriormente este le formulará preguntas para ayudarlo a recordar con más detalle (Juárez, 2010, p. 27).

La memoria en la edad preescolar es un factor importantísimo, porque suele ser muy organizada, sobre todo en lo referente a acontecimientos comprensibles y que han experimentado directamente con anterioridad. Por lo tanto, el tribunal puede tenerlo en cuenta, debido a que en esa edad el niño relata con bastante exactitud acontecimientos concretos, y los mantiene en la memoria durante largo tiempo. Mientras más se aproxime una nueva experiencia vivida a otra previa del infante, mejor podrá entender y recordar la información nueva.

### 3.2. El pensamiento

Se deriva de la acción del niño, no de su lenguaje. Es una actividad mental simbólica que puede operar con palabras, pero también con imágenes y otros tipos de representaciones mentales. El mismo se deriva de la acción, porque la primera forma de pensamiento es la acción internalizada. El pensamiento es el producto de la acción del cerebro del ser humano, y es traído por este a la realidad, ya sean creaciones racionales o abstracciones (Piaget, 2012, p. 3).

Los niños no saben diferenciar entre realidad objetiva y lo que sucede en sus pensamientos, es decir, sus fantasías. El mencionado estereotipo no es apoyado por las investigaciones, en especial en experiencias de abusos sexuales, pues tal y como indica la psicología evolutiva, un infante no puede fantasear sobre algo que está fuera de su campo de experiencia. Si un preescolar describe detalles íntimos y realistas sobre una actividad sexual, no hay justificación para atribuirlo a su imaginación (García, 2012, p. 6).

El preescolar puede por sí solo distinguir entre realidad y fantasía, utiliza palabras, objetos y acciones

como símbolos para comunicarse. Pero durante ese período de la vida no realiza un uso del pensamiento abstracto. Además, no hace comparaciones y descripciones complejas, debido a un proceso denominado fijación, que es la tendencia a centrarse en un aspecto de una situación, ignorando todo el resto. Se debe tener en cuenta que los recuerdos no se originan solo a partir de experiencias vividas en el mundo circundante, ellos también son producto de cualquier actividad mental que implique pensar en algo, imaginarla, soñarla o deseársela (Juárez, 2010, p. 47).

Si un menor ha sufrido abusos sexuales antes de los seis años, su modo de aprender la realidad será deficiente. En ese caso, el sufrimiento moral vivido será menor al no haber elaborado los vínculos lógicos que relacionan los acontecimientos entre sí. El niño concluye que lo que vive es vivido de la misma forma por los otros, que lo que le sucede es normal, pues su pensamiento es egocéntrico, sin descentralización y, por lo tanto, sin comparación posible (Perrone, 2012, p. 2).

Saber el grado de desarrollo y las características que tiene el pensamiento del preescolar víctima permitirá al órgano jurisdiccional, en el momento de valorar la prueba testifical, determinar si es verdad lo que él narra acerca del hecho delictivo. Porque se podría pensar que cuando el preescolar manifiesta lo sucedido es producto de su imaginación, pero como se dijo anteriormente, ello no constituye una característica de los menores durante la etapa estudiada, porque no pueden narrar una experiencia que desconocen.

### 3.3. La sugestionabilidad infantil

Es una característica universal y natural de la memoria humana: la capacidad por la cual los individuos aceptan la información posacontecimiento incorporada en la memoria de su recuerdo. Juárez (2010, p. 42) la ha definido como el grado por el que la codificación, el almacenamiento, la recuperación y el relato pueden ser influenciados por la variación de factores internos y externos.

Tanto los adultos como los menores son sugestionables, por lo que se puede generar en ellos, desde el exterior, una alteración de la memoria. Los niños son más propensos a negar experiencias que realmente hayan ocurrido y que han percibido como traumáticas o amenazantes, que hacer afirmaciones falsas sobre hechos que no han ocurrido. En situaciones de abuso sexual la sugestión puede afectar al niño, pero no en el recuerdo

sobre si tales sucesos han ocurrido o no, sino en cuanto a la interpretación de los mismos (García, 2012, p. 6).

Un niño puede ser más sensible a la sugestión cuando: está bajo estrés de una situación sobre la cual declara o su condición es simplemente de espectador de la acción, si es preguntado sobre detalles periféricos o se habla de hechos más relacionados con el suceso. En cuanto a las circunstancias que llevarían al menor a resistir la posible influencia sugestiva, se pueden mencionar: que el episodio sea muy difícil para su corta edad, cuando es participante en la acción, si es interrogado sobre detalles centrales o al hablar de lo sucedido (Ayala, 2012, p. 7).

Ante una situación de evaluación del testimonio de maltrato o de abuso sexual infantil, se puede conceptualizar la sugestionabilidad desde una perspectiva tetrafactorial: la edad del niño; la fuerza de la memoria, es decir, la influencia del olvido; la naturaleza de las preguntas, y el ambiente de la entrevista. Los cuatro factores están íntimamente relacionados e interactúan sobre el niño (Juárez, 2010, p. 49).

En cuanto a la edad y a la vulnerabilidad a la sugestión, los niños de tres a cinco años son más sugestionables que los mayores, pero más en relación con sucesos que no han vivido y menos respecto a hechos que han presenciado o en los que han participado. La sugestionabilidad individual es la condición psicológica de mayor interés en la evaluación de una declaración. Según Alonso-Quecuty (2012, p. 6), pueden emitir declaraciones dudosas o falsas como consecuencia de la interacción entre la susceptibilidad del menor a dejarse influenciar y las influencias sugestivas provenientes de allegados o investigadores.

Respecto a la fuerza de la memoria, los niños rara vez mienten cuando explican el abuso espontáneamente a alguien de confianza (Ayala, 2012, p. 7). Si se les presiona interrogándolos, pueden acabar por generar historias que nunca pasaron tal y como las explican. Si quien realiza la entrevista hace la misma pregunta en varias ocasiones, algunos niños supondrán que no han dado la respuesta correcta y crearán una historia para satisfacer al adulto. El relato del niño puede ser sutilmente inducido por el entrevistador reforzando las respuestas consideradas adecuadas y castigando las inadecuadas. Una vez conformado el relato, se puede implantar como un recuerdo del niño. Cuantas más veces tenga que repetir el relato, más sólido se volverá el recuerdo vivido. La entrevista

no se debe realizar en cualquier espacio. Preferiblemente conviene utilizar una mesa redonda, con buena iluminación, control de la puerta –es decir, entrada y salida de personas– y una mínima decoración para evitar elementos de distracción, ya sean estimulantes o inhibidores. Si se desarrolla en una situación de ambiente poco propicio, con interrupciones y distracciones, el relato del niño no estará exento de riesgo. El ambiente amistoso consigue reducir el grado de intimidación que pueda tener el niño, hecho que aumenta su resistencia a la sugestión y lo puede capacitar para enfrentarse a las sugerencias falsas del entrevistador (Juárez, 2010, p. 52).

Además, deben estar presentes para su desarrollo el preescolar, acompañado por aquella persona con la que se sienta más seguro, y los entrevistadores, lo cual sería una condición básica e imprescindible para llevar a cabo la misma, además de las establecidas en la Instrucción 173 de 2003 del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular para examinar a los menores. Conseguir el ambiente adecuado es esencial para que el niño se relaje, deje de sentirse amenazado o evaluado y se tranquilice.

La sugestionabilidad resulta un factor que se debe evaluar, ya que el infante, al emitir sus criterios, puede encontrarse influenciado por sus padres, abuelos u otras personas cercanas para que refiera lo que en realidad no ocurrió, o simplemente lo que no observó. Esto se debe a las características del preescolar en cuanto a la posibilidad de sugestión, pues, como se dijo antes, el mismo no permite ser sugestionado con facilidad, y corresponde al tribunal crear para su exploración un ambiente propicio, que le permita abordar al menor y así llegar a la verdad de lo sucedido, lo cual, de no tenerse en cuenta, traería para la justicia penal nefastas consecuencias, porque en ocasiones el testimonio del menor es la prueba de mayor fuerza incriminatoria para condenar o absolver a un acusado en el proceso.

### 3.4. El tiempo transcurrido entre el hecho y la exploración

Sucede que por lo regular transcurre un largo período de tiempo entre el momento en el cual se produce el abuso sexual y cuando se denuncia ante los órganos de la policía. Lo anterior se debe a que el menor víctima del abuso muchas veces siente miedo de manifestar lo que ha sucedido o ya sucedió, por-

que recibe amenazas por parte del abusador y, por lo tanto, siente temor de manifestarlo. Lo narrado trae como consecuencia que los adultos responsables se den cuenta tarde, cuando el daño en el menor es casi irreparable.

Según Juárez (2010, p. 51), la fuerza de la memoria es entendida como la huella que todavía perdura en la mente del niño. Cuanto más tiempo haya transcurrido desde el acontecimiento, más influencia hay del olvido. Y a más influencia del olvido, menos posibilidades reales de obtener un relato preciso de los hechos. Por lo tanto, existe más riesgo de que el menor llene el olvido con información que le proporcione el entrevistador o cualquier otra persona.

Del mismo modo que en los adultos, el recuerdo de los niños disminuye en precisión a medida que transcurre el tiempo. Así pues, el niño recuerda menos información, pero no por ello menos precisa, en especial si ha transcurrido poco espacio de tiempo entre el acontecimiento y la narración de su recuerdo. Como se ha comentado con anterioridad, la base de conocimiento que tiene el niño, y su comprensión de algunas experiencias, y más las traumáticas, determinará la información que considere central durante la codificación, que es a la que accederá para recordarla (Juárez, 2010, p. 15).

A partir de los tres años, como ya se mencionó, los niños pueden dar un informe exacto y cumplido de acontecimientos traumáticos que hayan vivido. Por esto, se afirma que las dificultades para recordar que puedan presentar los niños víctimas de abuso sexual, cuando transcurre un largo período de tiempo entre el delito y la exploración, no implica la no existencia de este trauma. Ante estas situaciones, hace falta que el entrevistador explore los elementos que el niño sí recuerda, y a partir de ellos obtener la evidencia de cómo ocurrieron los hechos. El tribunal, como órgano del Estado encargado de llegar a la verdad material del asunto, debe valorar, en el momento de la exploración del menor, que las lagunas o imprecisiones que demuestre el infante durante la misma pueden señalar cuestiones que a través de su ausencia evidencian la vivencia del suceso traumático.

Durante el desarrollo de la vida del ser humano tiene una gran importancia la etapa preescolar, por los procesos que ocurren en ella. Las características más frecuentes en los menores víctimas de abuso sexual son ansiedad, depresión y déficit en el desarrollo de

habilidades sociales. Al llegar al sistema judicial como víctimas tienen una alta fragilidad, porque además del daño psíquico que a cualquier persona le producen los mencionados delitos, los menores no han completado su desarrollo psicosocial, que, en consecuencia, puede verse afectado. Además, su testimonio puede ser vulnerable y mal interpretado si no se tienen en cuenta varios factores, como son: la memoria, el pensamiento, la sugestionabilidad infantil y el tiempo transcurrido entre el hecho y la exploración.

#### 4. Criterios psicosociales que se deben considerar para llegar a la convicción acerca de la veracidad del testimonio emitido por el menor

El testimonio es la descripción rememorativa de un hecho. Si se trata de aquel que emite un menor víctima de abuso sexual, resulta, como ya se ha dicho, controvertido. Por ello, el instructor del caso, fiscal o juez, según corresponda, deberá extenderse a menudo a cuestiones psicológicas, relacionadas con la psiquis de cada sujeto, y sociales, referidas al entorno en que se desarrolla el individuo, que es, en definitiva, lo que determinará su comportamiento y, por ende, su forma de manifestarse ante cada situación que se le presente. En relación con lo anterior, los criterios que se deben considerar son:

##### 4.1. La memoria, el pensamiento, la sugestionabilidad y el tiempo transcurrido entre el hecho y la exploración.

Son factores que influyen en que el preescolar víctima de abuso sexual emita un testimonio verdadero. Los mismos fueron explicados con anterioridad en el epígrafe 2.

##### 4.2. El lenguaje

Al decir de Rescorla (citado por Juárez, 2010, p. 22), el desarrollo semántico es más rápido en lo referente a la comprensión que a la producción. Normalmente, los niños comprenden las palabras antes de empezar a producirlas, y entienden muchas más palabras de las que utilizan en forma habitual. A la vez, comprenden antes los nombres, en especial los que se refieren a objetos, que los verbos y las palabras que indican realizar acciones. Los sustantivos abstractos, como justicia o abuso sexual, les son de difícil comprensión, porque los niños no tienen un referente en su experiencia con el que los puedan relacionar. Las metáforas y las analogías también

son difíciles, porque aunque el proceso de ajuste semántico es rápido, a veces es bastante literal y solo permite un significado por palabra.

Los menores tienen escaso conocimiento de los términos que deben emplear para describir lo que les sucedió en determinadas circunstancias. Por otro lado, los abusados, debido a su edad, por lo general están muy limitados en su vocabulario, y en algunos casos hasta ignoran muchos aspectos de la sexualidad o del sexo. Sin embargo, de manera consciente o inconsciente, tratan de hablar lo menos posible sobre una cuestión que les resulta sumamente desagradable, es decir, intentan evitar, sin saberlo, una revictimización (El lenguaje y las expresiones de las víctimas de delitos sexuales. Algunas consideraciones, 2012, p. 2).

Quizá las expresiones lingüísticas utilizadas por los menores víctimas parezcan muy vagas, e incluso carentes de sentido o de valor para muchos, pero no debe olvidarse que toda palabra o frase presenta una forma y un contenido, y que en un contexto de abuso sexual, la forma o la estructura superficial de una oración o de una exclamación puede que no resulte tan relevante como su significado. Se dice o se expresa una cosa, pero en realidad se quiere decir otra muy diferente. Los niños víctimas de abuso sexual utilizan conceptos concretos en su relato de los hechos. En tales casos, los menores presentan una cierta limitación conceptual, lo cual debe tenerse muy presente en todos los casos de delitos sexuales contra menores (El lenguaje y las expresiones de las víctimas de delitos sexuales. Algunas consideraciones, 2012, p. 2).

Según Graffam (citado por Juárez, 2010, p. 33), hasta los seis años la palabra tocar está asociada solo con las manos, de forma que pueden relatar un abuso, pero decir que no los han tocado, e incluso pueden no saber interpretar el verbo mover referido al pene, con lo cual es necesario hablar de menear, jugar o poner. Los niños tienden a responder negativamente si se utilizan las palabras algo, alguno o alguien. Además, solo emplean los términos temporales antes y después si relatan acciones habituales y cotidianas. Hasta alrededor de los cinco años no comprenden los vocablos ayer y mañana. Aunque pueden usarlos antes, quizá lo hagan de forma errónea. También utilizan los adverbios de tiempo siempre, nunca y algunas veces, pero su comprensión de las fechas y del momento es limitada.

Se advierte, además, que aunque el menor sea capaz de decir los días de la semana o los números,

no significa que puedan manifestar cuándo pasó un acontecimiento o cuántas veces. Antes de los seis años tienen muchas dificultades para determinar la hora o el día. Por tal motivo, se expone que será necesario que el entrevistador infiera sobre el momento en el cual se produjo el acontecimiento, a partir de las actividades cotidianas del infante. Es evidente que los niños en edad preescolar todavía no tienen desarrolladas todas las habilidades cognitivas, ni las suficientes experiencias de aprendizaje para poder responder determinadas preguntas que requiere el contexto judicial, como son las de indicar con precisión el lugar y el momento en los cuales pasó el acontecimiento (Juárez, 2010, p. 30).

Se considera que el lenguaje constituye uno de los criterios más importantes, lo cual se debe a que en dicha etapa el mismo no se encuentra totalmente desarrollado, como se ha explicado antes. Pero puede ocurrir que en el momento de la exploración el menor realice sus pronunciamientos con confianza, y el estilo verbal utilizado al describir los hechos sea el mismo que emplea para referirse a otros temas de su interés. Por tanto, es imprescindible tener en cuenta, por parte del tribunal, lo que se ha mencionado, para que así llegue a descifrar y entender claramente lo que manifiesta el menor acerca del delito.

### 4.3. El ambiente familiar

El Estado cubano reconoce en la familia la célula fundamental de la sociedad, y le atribuye responsabilidades y funciones esenciales en la educación y formación de las nuevas generaciones (Asamblea Nacional de la República de Cuba, 2002). Está considerada como un grupo de pertenencia, primario, unido mediante vínculos consanguíneos, donde se establecen una serie de lazos afectivos y sentimentales. Se forjan expectativas y se aprenden y afianzan valores, creencias y costumbres. En ella se inicia y desarrolla desde temprana edad el proceso de socialización, que va a facilitar en las siguientes etapas de su evolución la adquisición de una serie de conductas que le van a servir en posteriores estadios de su existencia (La familia funcional y disfuncional, 2012, p. 2).

La funcionalidad de la familia será vista desde la perspectiva emocional de lo saludable o tendiente a lo saludable. Sus características tendrán que ver, entonces, con: estructura de la misma, es decir, familia completa o incompleta; bienestar, formas de intercambio afectivo, maneras de resolver problemas,

enseñanza de reglas de disciplina, valores y límites. Mientras, la disfuncionalidad, como su nombre lo indica, hace alusión a los trastornos que producen disminución en el funcionamiento de un sistema familiar. Puede significar dolor y agresión, ausencia de afectos, de bienestar, deterioro y posible desintegración (Martínez, s/f, p. 320).

La funcionalidad de una familia, aun cuando sea incompleta, dependerá de la sensación de pertenencia e identidad; de que exista un clima de seguridad física y sobre todo afectiva, de que la comunicación sea clara y directa, que cada quien conozca sus funciones, sin que sean rígidas, pues en ocasiones pueden ser intercambiables o complementarias. Además, que haya límites y normas, y sean conocidos por todos los integrantes del sistema, sentimiento de colaboración grupal, a pesar de que existan áreas de autonomía. Por lo tanto, una familia que deja de satisfacer las necesidades emocionales de sus integrantes, que no cumple con sus funciones, es una familia disfuncional. Un aspecto de la disfuncionalidad es la falta de comunicación, los miembros no pueden expresar libremente sus sentimientos, la unión no es productiva (Martínez, s.f., p. 325).

El concepto de familia disfuncional es ya de uso común y, al menos de forma aproximada, mucha gente lo entiende. Su origen se encuentra en el área de la psicología, y en un principio sirvió para designar a aquellas células de la sociedad con situaciones conflictivas que iban en detrimento del buen desarrollo de las habilidades de sus integrantes, en concreto de adolescentes y niños. A partir de tal idea se han explicado muchos fenómenos, entre ellos alcoholismo, drogadicción, violencia, agresividad o delincuencia, de modo que un juicio apresurado podría señalarle como el origen y único depositario de los males comunitarios (Mejía, 2012, p. 2).

Se puede concluir que una familia disfuncional es aquella en la que los conflictos, la mala conducta y muchas veces el abuso por parte de los miembros individuales se producen continua y regularmente, lo que lleva a otros miembros a acomodarse a tales acciones. Esto demuestra que el papel social del menor en la sociedad está condicionado por el contexto concreto que lo rodea.

Lo anterior debe tenerse en cuenta, porque a veces los niños nacen en ese ambiente y crecen con el entendimiento de que determinado comportamiento

es normal, y resulta difícil hacerles entender lo contrario, como, e. g., si es bueno mentir o expresar la verdad; es decir, poseen un falso entendimiento de lo que es aceptado o no por la sociedad en que vive. El preescolar entiende que una acción puede ser buena o mala, según obtenga un premio o un castigo por su conducta.

#### 4.4. La relación entre el abusador y el menor víctima

Todos los abusos sexuales no son iguales, debido a las afectaciones que producen en la integridad psicológica de la víctima. Especialmente al verse vulnerado el derecho al normal desarrollo de las relaciones sexuales de un menor, si se tiene en cuenta que en edades tempranas no se ha completado el proceso de socialización y el desarrollo de la personalidad del niño (González, 2008, p. 91).

La expectativa universal y casi folclórica para la ocurrencia del abuso sexual, es que el mismo provendrá de un desconocido (Pérez, 2008, p. 37). Por el contrario, el abusador en muchas ocasiones resulta ser un familiar, es decir, abuelo, tío, etc. En un elevado número de casos, es aquella persona que tiene una relación cercana con la víctima, maestros, padrastros y amigos de la familia. En el último caso son el resultado de un exceso de confianza que depositan los responsables de los menores en dichas personas, lo que trae como consecuencia que la consumación del hecho delictivo resulte prolongada en el tiempo<sup>1</sup>.

Por lo anterior, la relación víctima-acusado existe, en la mayoría de los casos, desde antes del hecho. Ello representa que las agresiones sexuales contra niñas y niños provienen mayoritariamente de adultos pertenecientes al entorno interpersonal del menor o cercano al mismo. En necesaria correspondencia con

1. E. g., son los hechos que resultaron probados ante la sala correspondiente del Tribunal Provincial Popular de Sancti Spiritus en Cuba, y por los cuales el órgano jurisdiccional sancionó por un delito de corrupción de menores. “Que en fecha no precisada con exactitud, pero sí enmarcada entre el día 15 de julio y el 26 de agosto del 2001, el acusado, en tres oportunidades, llevó a la menor de seis años de edad hasta los márgenes del río Yayabo y en horas no precisadas. Al llegar a dicho sitio, comenzaba a besar a la niña en los labios, mientras le acariciaba los genitales con sus manos, por varios minutos. Luego de ello la retornaba a su lugar de residencia, sin que ello despertara preocupaciones entre los familiares de la niña, puesto que el reo visitaba la casa frecuentemente, pues su esposa es tía de la menor, con la que además acostumbraba jugar”. Sentencia No. 1446 de 13 de marzo de 2001, del Tribunal Supremo Popular.

lo antes reflejado, las agresiones sexuales tienen lugar en el entorno físico inmediato, donde el menor vive y desarrolla sus actividades en forma habitual, y en horarios que también corresponden con los usuales en su ritmo de vida (Tocavén, 1989, p. 2).

En muchos casos los abusos sexuales, por la cercanía que existe entre el abusador y la víctima, quedan en silencio. Por lo tanto, si el menor se decide a denunciar lo que sucedía a espaldas de terceros, muy pocas veces es resultado de su imaginación. Lo anterior lo debe tener en cuenta el órgano jurisdiccional, pues las características del preescolar le impiden tratar de inculpar a una persona sin ser responsable de los hechos, como se ha dicho antes.

El instructor, fiscal o juez, debe relacionarse con aquellos familiares más cercanos al infante, para conocer cómo se comportaba el mismo ante la presencia del acusado, con anterioridad al conocimiento de los hechos y después de estos. Lo anterior es necesario, porque el niño, aunque sea una persona conocida, mostrará después de lo sucedido una conducta temerosa y nerviosa ante la presencia del abusador. En muchos casos no solo teme por el acto que sobre su persona ha sucedido, sino por lo que puede pasarle a sus seres queridos, porque como el abusador lo conoce, sabe los medios que puede utilizar para amenazarlo.

La relación entre el abusador y el menor víctima debe ser un elemento que ha de tener en cuenta el tribunal en el momento de valorar la exploración del infante. Lo anterior se debe a las consecuencias que trae que los abusos provengan de una persona cercana, es decir, la desconfianza y recelo que nace en los menores con respecto a todas las personas, lo cual permite en ocasiones descubrir al culpable.

El testimonio del menor, especialmente en materia de abusos sexuales, tiene la misma credibilidad, si no más, que el de los adultos. Lo anterior se basa en dos factores: el primero es el de la honradez, y se basa en que el infante tiene poco conocimiento sobre el comportamiento sexual, y no tiene por qué mentir; el segundo es el de la capacidad; los niños de tres años ya saben lo que es mentir, y distinguen entre la mentira y la equivocación (Manzanero, 2000, p. 3).

Que el juez esté convencido de que existe credibilidad en los pronunciamientos del infante es de vital importancia, lo cual se debe, como bien se ha dicho, a que si un niño dice que ha sido objeto de delitos de

abuso sexual, prácticamente siempre dice la verdad y, por consiguiente, se le debe creer. Lo anterior no indica que el tribunal debe creer a ciegas en dicho testimonio; es su deber valorar cada caso en concreto, según se le presente, con las peculiaridades y especificidades tanto del menor como del hecho en cuestión.

## Conclusiones

El abuso sexual infantil constituye la práctica de un contacto físico o visual, cometido por un individuo en el contexto sexual, con violencia, engaño o seducción, ante la incapacidad del niño para consentir, en virtud de su edad y diferencia de poder.

La infancia es la etapa cronológica empleada para designar el período de vida comprendido entre el nacimiento y el comienzo de la adolescencia. En ella, el niño se caracteriza por carecer de madurez psíquica, toda vez que no tiene los conocimientos, la experiencia y las habilidades requeridas para desempeñar papeles que la sociedad exige a los adultos. Los primeros años de la vida, desde los tres hasta los seis años de edad, se conocen como la infancia temprana o etapa preescolar. Durante su transcurso se adquieren los cimientos para un crecimiento saludable y armonioso del infante.

En el período de tres a seis años de edad, los menores víctimas de abuso sexual se caracterizan por padecer depresión, miedo a volver a ser agredidos y un déficit en el desarrollo de habilidades sociales. El miedo que sienten es una reacción psíquica que afecta el organismo, inhibiéndolo o produciéndole reacciones anómalas e inesperadas, que tienen por base la perturbación anímica. Se trata de una reacción emotiva, que depende no solo de la gravedad del mal con que se amenaza, sino de las especiales circunstancias de la persona que lo padece.

Existen una serie de factores psicológicos y sociales que influyen en el testimonio del niño víctima de abuso sexual; ellos son: la memoria, el pensamiento, la sugestionabilidad y el tiempo transcurrido entre el hecho y la exploración, pues a partir de los tres años los niños pueden dar un informe exacto y cumplido de acontecimientos traumáticos que hayan vivido.

El órgano jurisdiccional, en el momento de valorar las pruebas, además de auxiliarse de técnicas tales como la Cámara de Gesell y el Análisis de Contenido Basado en Criterios (CBCA), empleadas durante la fase



preparatoria por los psicólogos, debe tener en cuenta una serie de criterios, como son: los factores psicológicos y sociales que influyen en el testimonio del preescolar víctima, su lenguaje, el ambiente familiar en el que se desarrolla y la relación existente entre el abusador y el menor.

## Referencias

- Alarcón R., L. (2009). *Características psicosociales de los menores implicados en denuncias de abuso sexual*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- Alonso-Quecuty, M. L. (2012). Evaluación de la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de delitos contra la libertad sexual. Recuperado de: <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=829>.
- Arranz C., J. V. (2004). *Temas para el estudio del Derecho Procesal Penal*, vol. 2. La Habana: Félix Varela.
- Arruabarrena, M. I. (1995). *Manual de protección infantil*. Barcelona: Masson.
- Asamblea Nacional de la República de Cuba (2002). Constitución de la República de Cuba.
- Ayala, I. (2012). Abuso sexual infantil. Credibilidad o veracidad. Recuperado de: <http://psicologiajuridica.org/archives/892>.
- Cafferata N., J. I. (1994). *La prueba en el proceso penal* (4ª ed.). Buenos Aires: Depalma.
- Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular (2003). Instrucción No. 173, La Habana, Cuba.
- De la Cruz O., R. (1991). ¿Qué es el juicio oral? *Revista Cubana de Derecho* (3). La Habana, Cuba.
- El lenguaje y las expresiones de las víctimas de delitos sexuales. Algunas consideraciones (2012). Recuperado de: <http://www.fess.org.es/web/documentacion/evaluaci-victimas-violacion.pdf>.
- Fernández P., J. A. (2006). *Temas para el estudio del Derecho Procesal Penal*, vol. 1. La Habana: Félix Varela.
- Fontes S., O. (2006). *Los trastornos de la conducta. Una visión multidisciplinaria*. La Habana: Pueblo y Educación.
- García J., M. (2012). Abuso sexual infantil. Credibilidad del testimonio. Recuperado de: <http://www.dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1181495>.
- Godoy C., V. & Higuera, L. (2005). El análisis de contenido basado en criterios (CBCA) en la evaluación de la credibilidad del testimonio. *Papeles del Psicólogo*, 26: 92-98.
- González M., V. (2008). *Psicología para educadores*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Juárez L., J. R. (2004). *La credibilidad del testimonio infantil ante supuestos de abuso sexual: indicadores psicosociales*. Universitat de Girona.
- Juárez L., J. R. (2010). *Entrevistando a niños preescolares víctimas de abuso sexual y/o maltrato familiar. Eficacia de los modelos de entrevista forense*. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.
- La familia funcional y disfuncional (2012). Recuperado de: <http://www.esocrates.org/mod/forum/view.php?id=7162>.
- Las consecuencias del abuso sexual infantil (2012). Recuperado de: <http://www.guiainfantil.com/201/las-consecuencias-del-abuso-sexual-infantil.html>.
- Levene, R. (1993). *Manual de Derecho Procesal Penal*, vol. 2 (2ª ed.). Buenos Aires: Depalma.
- López H., J. (2004). *Un nuevo concepto de educación infantil*. La Habana: Pueblo y Educación.
- López, F. (s.f.). *Desarrollo emocional y social*. Madrid: Impresos y Revistas S. A.
- Manzanero, A. L. (2000). Credibilidad y exactitud de los recursos de los menores víctimas de agresiones sexuales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 10: 49-67.
- Manzanero, A. L. (2011). *La prueba pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio: reflexiones psico-legales*. Segovia: SEPIN.
- Martínez N., M. P. (s.f.). *Funcionalidad y disfuncionalidad de la familia. Perspectiva de la psicoterapia familiar*. Madrid.
- Mebarak, M. R., Martínez, M. L., Sánchez H., A. & Lozano, J. E. (2010). Una revisión acerca de la sin-

tomatología del abuso sexual infantil. *Psicología desde el Caribe*, 25: 128-154.

Mejía, R. (2012). *Qué es una familia disfuncional*. Recuperado de: <http://www.saludymedicinas.com.mx/centros-de-salud/salud-mental/articulos-relacionados/que-es-una-familia.html>.

Pérez G., E. (2008). *El testimonio judicial infantil. Método para su análisis forense*. La Habana: ONBC.

Perrone, R. (2012). *Secuelas del abuso sexual en el desarrollo del pensamiento*. Recuperado de: <http://www.redsistemica.com.ar/sumarios.htm>.

Piaget, J. (2012). *Teoría del desarrollo cognitivo*. Recuperado de: <http://www.uv.es/~maercor/Piaget/IdeasBas.html>.

Santa Cruz B., X. (2012). *Consecuencias del abuso sexual en los niños*. Recuperado de: <http://www.ecovisiones.cl/informacion/consecuenciasabuso.htm>.

Tocavén G., R. (1989). *Algunas teorías en torno a la victimización sexual en las niñas y niños*. La Habana.

Vázquez R., J. E. (s.f.). *Derecho Procesal Penal*, vol. 2. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni.

Vicent A., J. (2012). *Causas o etiología de las manos sudorosas o hiperhidrosis palmar*. Recuperado de: <http://www.enbuenasmanos.com/articulos/estra.asp?art=1808>.

# La acreditación de la condición de víctima de violencia de género en el ordenamiento jurídico español

*Accreditation of the condition of victim of gender violence in the Spanish legal system*

*O acreditação da condição da vítima da violência de gênero no sistema jurídico espanhol*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2013/12/03 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2014/02/14 FECHA DE APROBACIÓN: 2014/03/15

Josefa Muñoz Ruiz

Doctora en derecho,  
Profesora, Departamento de Historia Jurídica, Ciencias Penales y Criminológicas,  
Facultad de Derecho, Universidad de Murcia,  
Murcia, España.  
jmunozruiz@um.es

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Muñoz R., J. (2014). La acreditación de la condición de víctima de violencia de género en el ordenamiento jurídico español. *Revista Criminalidad*, 56 (1): 51-67.

## RESUMEN

Tras una breve exposición de las opiniones doctrinales más autorizadas acerca de la naturaleza de la violencia por razón de sexo, este documento presenta como objetivo principal el análisis de las distintas vías legales para acreditar la condición de víctima de violencia machista, requisito indispensable para el ejercicio de los derechos que la LO 1/2004 reconoce a las víctimas de esta forma específica de criminalidad. El método utilizado se basa en una selección de la normativa específica

en la materia y de la doctrina jurisprudencial más destacada, cuyo estudio comparado permite concluir la existencia de una disparidad de criterios legales y jurisprudenciales en la atribución a la mujer de dicha condición, atendiendo a los distintos ámbitos en los que ha de resultar probada. En definitiva, esta situación acarrea una clara desigualdad de oportunidades a las potenciales beneficiarias del amparo reforzado e integral que esta norma promueve.

## PALABRAS CLAVE

Violencia de género, víctima, medidas de protección, acreditación de condición de víctima, requisitos (fuente: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

## ABSTRACT

After a brief statement of the most authorized doctrinal opinions regarding the nature of violence on the grounds of sex or gender, this document shows as a main objective the analysis of the different legal channels aimed at accrediting the condition of victims of “macho” violence, since this is an essential pre-requisite for the exercise of the rights that the LO 1/200 recognizes to the victims of this specific form of criminality. The method used is based on

a selection of the specific legislation on the subject and the most outstanding case law doctrine, the compared study of which lets infer a disparity of legal and jurisprudential criteria in the attribution of such condition to women, taking into account the different environments where it could be proved. In short, this situation involves an evident inequality of opportunities to the potential beneficiaries of the reinforced and integral protection this rule promotes.

## KEY WORDS

Gender violence, victim, protection measures/policies, accreditation of the condition of victim, requisites (Source: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

## RESUMO

Após uma exposição breve das opiniões doutrinárias mais autorizadas sobre a natureza da violência por causa do sexo, este documento apresenta como objetivo principal a análise das vias legais diferentes para acreditar a condição da vítima da violência machista, requisito indispensável para o exercício dos direitos que a LO 1/2004 reconhece às vítimas deste jeito específico da criminalidade. O método usado é baseado em uma seleção da norma específica na matéria e da doutri-

na jurisprudencial mais proeminente, cujo estudo comparado permite que conclua a existência de uma disparidade de critérios legais e jurisprudenciais na atribuição à mulher desta circunstância, atendendo os diferentes âmbitos em que há de ser provada. Realmente, esta situação carrega uma clara desigualdade de oportunidades às beneficiárias potenciais do amparo reforçado e integral que esta norma promove.

## PALAVRAS - CHAVE

Violência de gênero, vítima, medidas da proteção, creditação da condição da vítima, requisito (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## Introducción

La agresión, la amenaza y la humillación por razón de género siguen azotando a la mujer por el hecho de ser mujer, sin distinguir razas, ideologías ni religión. Asiste la razón a Faraldo (2012) cuando dice que la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ha constituido un hito en la lucha emprendida desde hace décadas contra esta forma de agresión sobre la mujer, al abordar este fenómeno desde un enfoque integral y una perspectiva de género, pero lo cierto es que la erradicación de semejante traba social sigue siendo, al día

de hoy, una asignatura pendiente en la sociedad del siglo XXI. El objetivo último de este trabajo no es tanto el análisis de la líneas de actuación y de los instrumentos legales que tienden a abonar la protección y la asistencia a las mujeres maltratadas, sino el estudio de las vías legales para cumplimentar el requisito necesario para acceder a la batería de medidas previstas en esta ley, que no es otro que la acreditación de la condición de víctima. Ello lleva a poner de manifiesto la inexistencia de criterios taxativos y generales para determinar la condición de víctima de violencia de

género, verdadero pilar sobre el que se articula el entramado de instrumentos civiles, penales, laborales y asistenciales que la citada ley orgánica prevé.

Pero antes de iniciar ese estudio conviene tener presente, como indica Fernández de Casadevante (1996), que la toma en consideración de la persona o del individuo como víctima de una violación solo ha tenido lugar con carácter muy reciente y en sectores concretos del ordenamiento. En España, el avance en el apoyo y protección de las víctimas en el proceso penal queda patente en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, en cuya Exposición de Motivos señala que «(...) la víctima del delito ha padecido un cierto abandono desde que el sistema penal sustituyó la venganza privada por una intervención pública e institucional ecuánime y desapasionada, para resolver los conflictos generados por la infracción de ley penal. Pero, desde una perspectiva global, la pretensión punitiva del Estado debe acercarse al problema social y comunitario en que el delito consiste, para prevenirlo y recuperar al infractor, desde luego, pero además para reparar en lo posible el daño padecido por la víctima».

A raíz de esta última ley se crearon las oficinas de asistencia a las víctimas de delito, un servicio público gratuito, implantado por el Ministerio de Justicia, que ayuda a las víctimas canalizando su primeras necesidades: información sobre cómo le va a afectar el proceso, posibilidad de participar en el mismo, asistencia psicológica, médica y social, etc. Aunque estas dependencias están dedicadas a todo tipo de víctimas, no cabe duda de que prestan especial atención a las víctimas de terrorismo y de violencia de género.

Pero a estas últimas se les ofrece en la actualidad una particular protección. El ataque indiscriminado del hombre contra la mujer por ser mujer y en el seno de una relación de pareja, ha hecho que el Estado español redoble los esfuerzos normativos, políticos y de gestión en el binomio “maltratador-víctima”, para enfrentarse con mayor decisión a una estrategia de lucha contra la violencia de género. Conforme con ello, la preocupación por la situación de las víctimas de esta violencia registra ya una importante manifestación normativa en la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que ha venido a reconducir el proceso de atención especializada, ofreciendo una respuesta global y multidisciplinar frente a este fenómeno.

## 1. La víctima de violencia de género: aspectos generales

El maltrato a la mujer no es algo nuevo, siempre ha estado ahí. Pero según Lorente & Lorente (1999), “paradójicamente no se le ha prestado la atención suficiente cuando desde épocas anteriores y con más gravedad se ha venido produciendo de forma ininterrumpida” (pp. 2 y 3). Como recuerda Asúa (2004), “su invisibilidad se debió, en parte, a que, desde su enclavado en el Código penal (art. 425 del texto punitivo, tras la reforma operada por la LO 3/1989), la violencia ejercida por el hombre sobre su pareja –mujer– quedó difuminada u oculta entre otras muchas manifestaciones de agresividad originadas por causas ajenas al género de la víctima (maltrato a menores, incapaces, etc.)” (p. 203). Pero las connotaciones que la hacen diferente de cualquier otra forma de agresividad demandaba inevitablemente un tratamiento específico y diferenciado de la violencia que atenta contra la mujer solo por ser mujer, y no en atención a una especial vulnerabilidad de la misma, entendida –con buen criterio, según Morillas (2009)– por la STC 59/2008 como «(...) una particular susceptibilidad de ser agredido o de padecer daño que se presume en las mujeres o que se atribuya a las mismas por el hecho de serlo, lo que podría contrariar la idea de dignidad igual de las personas» (p. 32).

Tanto es así, que la presión social para concienciar a la opinión pública, a la clase política y la judicial de la necesaria dureza y severidad en el tratamiento de la violencia machista, unida al hecho de que la aflicción que implicaba su sanción en el seno de la violencia doméstica no terminaba de generar el reproche social suficiente para frenar las trágicas consecuencias de las agresiones que sufren las mujeres por el hecho de serlo, determinó la necesidad de afrontar la dimensión diferencial de esta violencia sobre la doméstica. La urgencia de otorgar protección a los criterios de igualdad y no discriminación que deben presidir la vida comunitaria ha ido sembrando en el Estado español la idea de una réplica penal diferenciada y particular a esta violencia basada en el género. En respuesta a esta demanda, el legislador español, paralelamente al incremento del número de víctimas, ha respondido creando una ley, en la que se brinda una protección integral a la mujer víctima de violencia machista y se articulan las medidas multidisciplinarias idóneas para mitigar los efectos de esa forma específica de criminalidad.

Conforme con ello, el art. 1 de la ya citada LO 1/2004 se refiere a la violencia de género como “manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, que se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”<sup>1</sup>. Por tanto, según Rincón (2012), “la violencia de género tiene unas características propias, al poseer un eje ideológico que la sustenta y alimenta, caracterizado por las ideas machistas donde el varón debe dominar y someter a la mujer con la que convive” (p. 21). De modo que, en palabras de Lorenzo (2005), “la causa última de la violencia contra las mujeres ha de buscarse en la discriminación estructural que sufren como consecuencia de la ancestral desigual distribución de roles sociales” (p. 8). Tanto es así que Gisbert, Tomás & Zaragoza (2007) advierten que el numeral en cita (refiriéndose al art. 153.1 del Código penal) opta por la inclusión a ultranza de todos los supuestos en que el hombre agrede a una mujer con la que tiene o ha tenido una relación de pareja, independientemente de si es o no manifestación expresa de esa desigualdad que generan las relaciones de poder entre uno y otro sexo; se podría decir que se trata de una presunción ajena a la exigencia de prueba en contrario. En esta misma línea se pronuncia Manjón-Cabeza (2006), cuando afirma que dada la ausencia en los tipos penales específicos de este requisito como elemento típico, carece de sentido que deba probarse en cada caso concreto el ánimo discriminatorio y la vulnerabilidad de la víctima<sup>2</sup>.

De lo que no cabe duda, a juicio de Martín (2006), es que no se trata de cualquier violencia ejercida por parte de los hombres sobre las mujeres, pues debe

producirse en el seno de una relación de pareja actual o ya finalizada, siempre entre un hombre y una mujer (pp. 558 y 563)<sup>3</sup>. Sin embargo, Maqueda (2006) advierte que si bien es cierto que las relaciones de pareja o de convivencia familiar son un escenario privilegiado de esta violencia, no pueden ni deben acaparar la multiplicidad de manifestaciones que se ocultan bajo la etiqueta de género (p. 2). Por ello, Sánchez & Conde (2006) subrayan que es evidente que aunque el título de la Ley anuncia un tratamiento integral de la violencia sobre la mujer, realmente lo que hace es centrarse en el maltrato de esta solo en el ámbito de las relaciones de pareja, no en otros ámbitos donde pueda ser víctima de agresiones físicas o psíquicas como consecuencia de su sexo: supuesto del ámbito laboral o de violencia social (p. 140). Como señala Queralt (2006), “el objeto de la Ley no es proteger a todas las mujeres frente a todos los hombres” (p. 154). El objeto de la norma es bien diverso: dar respuesta integral a los ataques del varón, relacionado sentimental y establemente con una mujer, que ejerce violencia sobre ella aprovechando la superioridad que la relación le proporciona.

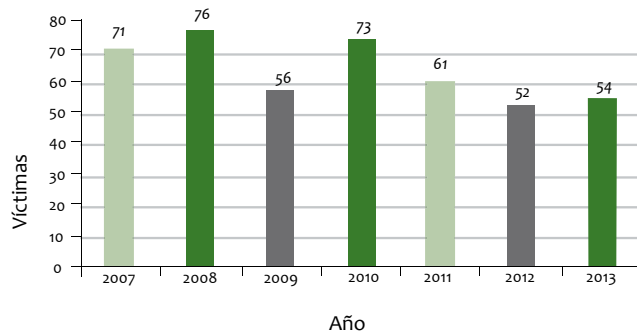
Sin embargo, a pesar de este sólido propósito normativo y de que la norma cuenta con nueve años de vida, en los que se ha dado curso a las medidas preventivas, penales, laborales y sociales previstas, el problema sigue patente. En efecto, no obstante los esfuerzos legales y judiciales en la consecución de una tasa de crueldad sexista cero, los mecanismos que articula la Ley no han sido suficientes. Como recuerdan Sánchez & Conde (2006), las peores formas de violencia sexista ejercidas sobre la mujer en el ámbito doméstico siguen estando presentes en los medios de comunicación social, y, por desgracia, los registros muestran la persistencia del problema; sin ir más lejos, la cifra de mujeres muertas a manos de sus maridos en los últimos siete años da cuenta de la extrema brutalidad de las agresiones sufridas por las víctimas y de la lamentable actualidad de lo que se dibuja como una auténtica lacra social.

1. La propia Declaración de la ONU –celebrada en Beijing en 1995– se refería a ella como “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre los hombres y las mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo”.
2. En este sentido, Muñoz (2010, p.7) pone de manifiesto que la Sentencia 117/2009, de 24 de noviembre, invoca la falta de desigualdad de los cónyuges para justificar la no aplicación del art. 153.1 y sí la falta de lesiones del 617.1 del mismo cuerpo legal. Ese nuevo cariz hace tambalear las trabas legales a una respuesta nimia a lo que no es solo un ataque a la integridad física, psíquica y moral de la mujer, sino al respecto que cada miembro de la pareja merece de forma individualizada como parte de ella, con lo que la agresión excede de la mera falta y exige un plus de punición que solo se colmaría con la pena que conlleva el delito.

3. Respecto de las personas criminalmente responsables por delitos de violencia de género, Muñoz (2010, p. 7) realiza un estudio jurisprudencial, en el que concluye que no se puede confundir la violencia de género con cualquier manifestación de agresividad que se produzca en el ámbito doméstico, incluida la habida entre parejas homosexuales. Cualquier pronunciamiento judicial en sentido contrario, además de sembrar la polémica, impide que el concepto de violencia de género quede social y políticamente claro.

La cantidad de crímenes por razones de género<sup>4</sup> cometidos entre el día 1 de enero del 2007 y el 31 de diciembre del 2013 asciende a 443, y presenta la distribución que aparece en la gráfica 1<sup>5</sup>.

**Gráfica 1. Víctimas mortales por violencia de género, 01/01/2007 hasta 31/12/2013**



**Fuente:** Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno por la Violencia de Género.

Se puede comprobar que los datos indican que aunque el número de víctimas mortales ha disminuido considerablemente en los últimos años, las cifras siguen siendo elevadas. Con estas referencias, a nadie escapa que la violencia de género siga ocupando un lugar preeminente en las portadas de los más importantes periódicos y diarios de tirada nacional; un protagonismo que, bien mirado, no obedece a un súbito empeoramiento de la cuestión: los devastadores efectos personales y sociales de la violencia machista son ya viejos conocidos. Lo que está cambiando es la actitud social, y fundamentalmente de los poderes públicos ante esta lacra y sus secuelas.

## 2. Acreditación de la condición de víctima de violencia de género

### 2.1. Consideraciones generales

La ordenación de la violencia de género en la LO 1/2004 afecta a distintas parcelas del ordenamiento ju-

4. Vid. in extenso Cruz (2010, pp. 85-119), Arroyo (2007) y Roig (2012, pp. 247 y ss.).

5. Estadísticas del Observatorio sobre Violencia Doméstica y de Género. Recurso electrónico disponible en: [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)

rídico, educativo, laboral, penal, social, etc. Garrigues (2009) resalta, dentro de las medidas protectoras especiales referidas, la vital importancia de aquellas que se establecen con el propósito de mantener o, en su caso, facilitar la independencia económica de la mujer maltratada, pues la relación de la víctima con el agresor se basa, precisamente, en una relación de subordinación y dependencia, de dominación y de control, de la que mal puede escapar la víctima si su supervivencia económica y la de sus hijos dependen del agresor. Conforme con ello, las medidas laborales y los derechos económicos reconocidos por las leyes a las víctimas de violencia de género tienen un ámbito subjetivo de aplicación. De modo que, como advierte Mingo (2007), puede darse el caso de que algunas mujeres víctimas queden excluidas de poder ejercitar estos derechos, debido a las restricciones legales y la necesidad, como requisito para poder acceder a ellos, de acreditar la situación de maltrato mediante determinados institutos penales o procesales, que pueden diferir según los casos. De lo que no cabe duda es de que la llave que da acceso a esa batería de beneficios es la acreditación de la condición de víctima de violencia de género<sup>6</sup>, pero ¿cuándo se adquiere tal condición?

La respuesta a esta cuestión no es unívoca. Paradójicamente los criterios son muy dispares, dependiendo del ámbito en el que haya de ser probada. Obvio es que para que se apliquen los regímenes excepcionales que establece la legislación vigente a favor de la mujer víctima de violencia de género, esta tiene que probar su condición de víctima de esa forma de violencia, pero hay diversas vías para ello. En este caso, a las que de manera expresa recoge la LO 1/2004, a los efectos de acceder a los beneficios laborales, de seguridad social y de protección social, y a las previstas en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita 1/1996. Especial consideración merece también la acreditación de la condición víctima de la mujer extranjera menoscabada por esta particular forma de criminalidad en España.

### 2.2. Acreditación de la condición de víctima de violencia de género según la Ley 1/2004

La protección integral de las víctimas de violencia de género, objeto y fin de la Ley 1/2004, se articula tanto sobre un conjunto de medidas de naturaleza penal y judicial como sobre otras, no menos importantes, de

6. Sobre la acreditación de la condición de víctima de violencia doméstica, vid. in extenso Carazo (2007, pp. 235-256).

amparo institucional, que configuran todo un sistema normativo de asistencia a la víctima de carácter jurídico, económico, social, laboral y administrativo, asentado en los principios de solidaridad social. Estas concretas medidas tienen por objeto posibilitar que las víctimas afronten el proceso contra sus agresores sin riesgos innecesarios, garantizarles un mínimo de cobertura económica que evite situaciones materiales de desamparo y, en definitiva, coadyuvar a su recuperación psicológica al margen de presiones. En este contexto y ante las dificultades interpretativas que puede suscitar su aplicación automática, el legislador ha condicionado el reconocimiento de tales derechos excepcionales a la acreditación de la condición de víctima de violencia de género de su beneficiaria.

Bajo el epígrafe “Acreditación de las situaciones de violencia de género (...)”, el art. 23 de la LO 1/2004 señala que: Las situaciones de violencia que dan lugar al reconocimiento de los derechos regulados en este capítulo se acreditarán con la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección (la misma previsión se encuentra en los arts. 26 y 27 del mismo texto legal)<sup>7</sup>.

La condición de víctima se adquiere, pues: a) desde que se concede la orden de protección, regulada en el art. 544 ter de la Lecrm, expedida por el Juzgado de Violencia sobre la mujer o por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, o b) excepcionalmente, por informe del Ministerio Fiscal hasta que se dicte la orden de protección.

La regla general es que las mujeres víctimas de violencia de género que se encuentran en situación de riesgo obtendrán la orden de protección dentro del plazo de 72 horas desde su solicitud, constituyendo el testimonio del auto por el que se acuerda conceder la orden de protección el título acreditativo de su condición de víctima de violencia de género. La orden de protección a favor de la perjudicada se erige de este modo en requisito necesario y título hábil para que la víctima de violencia de género pueda obtener los derechos re-

cogidos en la Ley, posibilitando que la Administración pública active de forma inmediata los instrumentos de protección social normativamente establecidos.

Según se desprende de los datos que suministra el Observatorio de violencia sobre la mujer, las órdenes de protección solicitadas han bajado considerablemente en los últimos años: 37.794 en el 2007, 41.420 en el 2008, 41.083 en el 2009, 37.908 en el 2010, 35.816 en el 2011 y 34.537 en el 2012. De las órdenes de protección solicitadas en el 2012, el 61,5 % fueron adoptadas y el 38,5 % rehusadas. Durante los primeros nueve meses del 2013 se han solicitado un total de 24.603 órdenes de protección, de las cuales se han concedido 14.612 y 9.990 han sido denegadas. Se mantiene, pues, una clara tendencia a la concesión de las órdenes instadas, concretamente un 59,4 % frente a 40,6 % que fueron rechazadas.

Ahora bien, como advierte la Instrucción 2/2005 de la Fiscalía General del Estado, sobre la acreditación por el Ministerio Fiscal de las situaciones de violencia de género, cuando, atendidas las circunstancias del hecho, del agresor y de la víctima, resulte necesaria la adopción urgente de medidas de protección desde el inicio del proceso penal, y fuera imposible conceder la orden de protección hasta tanto no se celebre la comparecencia para resolver sobre la misma conforme al art. 544 ter de la Lecrm, se acudirá al supuesto excepcional del informe del fiscal, el cual se constituye en documento acreditativo de la situación de víctima de violencia de género, posibilitando que se activen las medidas de protección laboral, seguridad social o ayudas sociales, rompiendo en estos primeros momentos con la posible situación de dependencia económica que la vinculaba a su presunto “agresor”. Se exige para que se emita informe del Ministerio Fiscal: 1) que se haya solicitado la orden de protección y se constate la existencia de indicios de la comisión de determinados hechos delictivos, no resultando suficiente las meras conjeturas o suposiciones en relación con el supuesto de violencia de género; 2) la demandante ha de ser víctima de actos de violencia de género, y 3) ha de existir objetivamente una situación de riesgo para la víctima, realizándose el oportuno pronóstico de peligrosidad atendiendo a los primeros indicios<sup>8</sup>.

7. Vid. in extenso, sobre la acreditación de la condición de víctima de violencia de género, Menéndez & Velasco (2006), y en cuanto a la acreditación de la condición de víctima de violencia de género, a efectos de obtener protección laboral, Velasco (2010) y Nicolás (2011).

8. La Instrucción 2/2005 de la Fiscalía General del Estado, sobre la acreditación por el Ministerio Fiscal de las situaciones de violencia de género, recoge el procedimiento para la emisión de los informes de acreditación.



Conforme con lo anterior, la cuestión queda dogmáticamente resuelta. Sin embargo, en forma jurisprudencial se discute si los requisitos para la adquisición de la condición de víctima son los mismos, a efectos de acceder a los derechos laborales y al programa de renta activa de inserción<sup>9</sup>. Así, la Sentencia del TSJ de Asturias 324/2010, de 5 de febrero [JUR 2010\135200], entiende que, a efectos de reconocer el derecho a esta última ayuda, basta imponer al imputado la prohibición de acercarse a la denunciante y de contactar con ella por cualquier medio, aunque se haya denegado adopción de la orden de protección. La sentencia argumenta que no cabe acudir al art. 23 de la LO 1/2004 para configurar el concepto jurídico de víctima de violencia de género, primero porque entre los derechos regulados en el capítulo II del título II de la Ley no está incluido el programa de renta activa de inserción, y segundo porque el ámbito de aplicación del precepto se reduce a “la acreditación de las situaciones de violencia de género ejercida sobre las trabajadoras”, lo que no es el caso. Por lo que se puede concluir que esta sentencia considera procedente acudir analógicamente a la regulación del RD 1917/2008, art. 3.3.b), disponiendo que “la situación de violencia de género, a estos efectos, se acreditará: b) A través de la resolución judicial que hubiera acordado medidas cautelares para la protección de la víctima”. Como el apartado c) habla también de orden de protección, puede tenerse por acreditada la situación de violencia de género tanto en aquel supuesto como en el sentido estricto del art. 544 ter de Lecrm.

En sentido contrario, la Sentencia del TSJ de Madrid 644/2012, de 11 de octubre [AS 2013\138], desestima la demanda en la que se interesaba el reconocimiento del derecho de incorporación al programa de renta activa de inserción como víctima de violencia de género, por entender que si bien se prohibió al denunciado aproximarse a ella a menos de 300 metros y de comunicarse por cualquier modo, sin embargo se declaró no haber lugar a dictar orden de protección integral a favor de la actora. En este caso, el criterio de la sentencia recurrida es que debe aplicarse el RD 1369/2006, por el que se regula el programa de renta

activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, en lugar del RD 1917/2008, cuya infracción denuncia la demandante. El art. 2.2.c) de aquel RD prevé como beneficiarios del programa a quienes tengan acreditada por la administración competente la condición de víctima de violencia de género, condición que –según la sentencia– debe acreditarse conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la LO 1/2004, que establece que “las situaciones de violencia que dan lugar al reconocimiento de los derechos regulados en este capítulo se acreditarán con la orden de protección a favor de la víctima”. En consecuencia –entiende–, que como la actora no ha obtenido la orden de protección y no sirven como tal las medidas cautelares adoptadas por el juzgado de violencia sobre la mujer, no ha lugar a la pretensión.

Interpuesto recurso de casación a los efectos de unificación de la doctrina, el Tribunal Supremo, en sentencia de 2 de octubre de 2013 [RJ 2013\7240], señala que la cuestión litigiosa es determinar cuáles son los requisitos para acreditar la condición de víctima de violencia de género, a efectos de acceder a la renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

El Tribunal Supremo afirma que el art. 23 de la LO 1/2004 no resulta de aplicación al caso, en cuanto hace referencia a unos derechos laborales y de seguridad social, entre los que no se incluye “la renta activa de inserción” a que se refiere el supuesto examinado. Se ha de estar pues «(...) a la previsión concreta de la norma específica que regula “la renta activa de inserción”, que exige la acreditación de la condición de víctima de violencia de género o doméstica, “por la administración competente” (art. 2.2.c) del RD 1369/2006, de 24 de noviembre), de aplicación al caso, sin que tal acreditación deba hacerse necesariamente mediante “la orden de protección” prevista en la LO 1/2004 de 28 de diciembre y que regula la Ley 27/2003 de 31 de julio.

Por otro lado, ha de señalarse que el art. 3 del RD 1917/2008, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género, específica en su punto 2 que la situación de víctima de violencia de género, a estos efectos, se acreditará –alternativamente–: “a) A través de la sentencia condenatoria; b) A través de la resolución judicial que hubiera acordado medidas cautelares para la protección de la víctima; c) A tra-

9. Como afirman Moreno & Romero (2009, p. 134), las rentas de inserción ayudan al ciudadano excluido a disfrutar de los derechos que por su situación de extrema pobreza lo tenían al margen de la vida en sociedad y de los derechos básicos de toda persona, como son el derecho a la cultura, al trabajo, a la salud, a una vida digna y a la educación.

vés de la orden de protección acordada a favor de la víctima o, excepcionalmente, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es la víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección”.

De modo que se entiende acreditada la condición de víctima de violencia de género mediante la resolución judicial aportada por la actora, en la que se adopta la medida cautelar de alejamiento de su pareja, sin que a ello obste que no haya obtenido la “orden de protección” que pudiera dar lugar a determinadas medidas de protección; pues a la demandante sólo se le exige “tener acreditada por la administración competente la condición de víctima de violencia de género o doméstica”, y tal condición queda acreditada indiciariamente mediante la referida resolución judicial».

Por otra parte, en los primeros momentos se hace imperiosa la acreditación de este estatus para participar en los programas de integración sociolaboral, pero ¿cuándo finaliza la condición de víctima de género a los efectos de los derechos laborales, seguridad social y ayudas sociales? Puede decirse que la Ley solo exige la acreditación en el momento de la solicitud, pero, y si han quedado secuelas, ¿podrían extenderse esas medidas con carácter indefinido?

Como se apuntaba en líneas anteriores, el art. 2.2 del RD 1369/2006 solo exige tener acreditada la condición de víctima de violencia de género o doméstica por la administración competente, salvo cuando conviva con el agresor y estar inscrita como demandante de empleo, pero lo cierto es que el precepto no contempla plazos ni periodos de tiempo máximo para poder acogerse a la renta activa de inserción en los casos de violencia de género, pero sí contiene una remisión a una acreditación por parte de la “administración competente”, remisión legal que permite acudir a lo fijado en la norma reguladora de la violencia de género, en el que se recoge como supuesto general de acreditación de condición de víctima la resolución judicial que otorga la orden de protección del art. 544 ter de la Lecrm. Así lo establece el art. 23 de la Ley 1/2004. Recuerda la Sentencia de lo Social del TSJ de Madrid 503/2010, de 26 de julio [AS 2010\1785], que frente a tal consideración jurídica pudiera oponerse que las secuelas físicas y psíquicas dejadas por la violencia ejercida perduran en el tiempo aunque hayan desaparecido las medidas de protección concedidas a la víctima, pero aun pudiendo ser esto acorde con

la realidad, no permite hacer extensible el beneficio discutido de manera indefinida en el tiempo, y ello es así porque son las especiales dificultades concurrentes en determinados colectivos incursos en una inactividad no voluntaria *stricto sensu*, lo que perfila esta modalidad de acción protectora.

En definitiva, en estos supuestos, la finalidad de la Ley es proteger a la víctima ante la situación de notoria precariedad en la que se encuentra al tiempo de sufrir la agresión, y tal situación, en buena lógica, pierde virtualidad en razón del distanciamiento cronológico con el acto lesivo, de lo que es reflejo el hecho de la desaparición de las medidas de protección en su día adoptadas, en cuanto reveladoras de la posición extrema de la víctima, que es la que la coloca a este colectivo en la situación de necesidad protegida. El legislador pensó en los momentos iniciales, en donde la posición de la beneficiaria se encuentra más debilitada; desaparecida tal situación decae la protección otorgada, por lo que no se puede extender la protección ilimitadamente en el tiempo, sino que tiene sus límites temporales, y muestra de ello es que el programa de renta activa de inserción dura once meses con su limitación máxima de concesión a tres programas. Aun existiendo secuelas permanentes psíquicas o físicas, tal acreditación desaparece por las limitaciones de los propios programas. En el mismo sentido se pronuncia la STSJ de C. Valenciana 1021/2012, de 17 de abril [AS\2012\1830], y la STSJ de Madrid 503/2010, de 26 de julio [AS\2010\1785].

No obstante, ello no priva a la víctima de violencia de género de la protección legal en esta materia, en el supuesto de reanudación del acto ilícito por parte del agresor, en cuanto se encuentra posibilitada de desencadenar, en ese caso, nuevas medidas cautelares, generadoras a su vez del beneficio discutido. Las SSTSJ de Murcia 358/2012, de 14 de mayo [JUR 2012\180076], y 1054/2012, de 10 de diciembre [JUR 2013\1706], subrayan que la actora reúne la condición de víctima de violencia de género desde el momento en que existe una sentencia dictada por el juzgado de lo penal, que condena a su pareja de hecho como autor de un delito de amenazas por las expresiones dirigidas contra aquella. Pues tratándose de una persona en relación con la cual se ha seguido un procedimiento penal por hechos susceptibles de ser calificados como de violencia de género, la acreditación de la misma como tal viene determinada por la sentencia penal recaída, dictada por el juez competente; la acreditación formal no requiere la existencia de orden de protección, pues la emisión de una orden de protección por parte del juez instruc-

tor, en los términos del art. 544 ter de la Lecrm, solo habría de tener lugar en la fase previa al dictado de la sentencia penal, pues los términos de esa sustituyen el contenido de la orden de protección que condena a la pareja de hecho de la actora como autor de un delito de amenazas, y el fallo de la sentencia establece la prohibición de aproximarse a la víctima y de comunicarse con ella, siendo estas las medidas que serían propias de la orden de protección, y que al ser adoptadas en la sentencia sustituyen a aquella. Eso sí, siempre que no quede acreditado que existe convivencia entre la víctima y su agresor (STSJ de Murcia 21/2011, de 17 de enero [JUR 2011\136218]).

En cualquier caso, el número de mujeres perceptoras de renta activa de inserción asciende a 13.291 en el 2007, 16.883 en el 2008, 22.010 en el 2009, 25.512 en el 2010, 29.065 en el 2011 y 30.710 en el 2012; se produce, pues, un incremento progresivo de las rentas concedidas en los últimos seis años. Es significativo que a septiembre del 2013 se hayan concedido 29.242 prestaciones de renta activa de inserción, un número muy superior al de órdenes de protección acordadas, que hasta esa misma fecha se situaba en 14.612. Ello permite concluir que el título habilitante frente a la administración, a los efectos de ingresar en estos programas de ayuda social, no solo es la orden de protección adoptada por el juez competente, sino que se extiende, sin duda, a autos en los que se acuerdan medidas cautelares de incomunicación o alejamiento, sentencia definitiva, e incluso el informe del Ministerio Público al que alude la norma.

### 2.3. Acreditación de la condición de víctima según la Ley 1/1996 de Asistencia Jurídica Gratuita

Como servicio público, la asistencia jurídica gratuita se apoya en la premisa insoslayable de que la justicia gratuita es un derecho prestacional de configuración legal, del que no obstante la propia Constitución delimita un contenido indisponible que obliga a reconocerlo, en todo caso, a quienes acrediten «(...) insuficiencia de recursos para litigar» (art. 119), marco este en el cual el legislador habrá de desarrollar el contenido y las condiciones de ejercicio del derecho en cuestión<sup>10</sup>.

Siguiendo este mandato constitucional, la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 1996, de 10 de enero,

10. Sobre esta cuestión, vid. el Informe del Consejo General del Poder Judicial al Anteproyecto de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 21 de marzo de 2013.

establecía que toda persona física incluida en su sistema de prestaciones podía acreditar insuficiencia de recursos para litigar, con una sola excepción: los trabajadores y los beneficiarios de la seguridad social, para la defensa de sus intereses en la jurisdicción laboral. Como sugiere Bornstein (2013), trabajo o pobreza eran las únicas realidades tuteladas por los poderes públicos, en perfecta armonía con la ideología del estado social (art. 1 CE), para que los individuos accedieran al servicio de la justicia sin verse obligados, inevitablemente, a soportar los pertinentes costes económicos, en ocasiones muy elevados y fuera del alcance de los más necesitados.

Añade el autor que este régimen ha permanecido inalterado, incluso respecto de ciertos grupos sociales que el legislador consideró merecedores de una protección mejorada o especial en virtud de su vulnerabilidad. A los miembros individuales de esos grupos se les reconoció la titularidad de derechos subjetivos específicos de diversa naturaleza, incluida la asistencia jurídica gratuita, pero incluso respecto de los mismos este derecho fue monopolio de las economías más bajas: es el caso de las mujeres víctimas de violencia de género, a quienes el art. 20 de la LO 1/2004 reconocía derecho a la defensa y representación gratuitas en todos los procesos y procedimientos que tuvieran causa directa o indirecta en la violencia padecida. En consonancia, la LOJG no venía exigiendo que las víctimas de violencia de género acreditaran previamente carecer de recursos cuando solicitaran la defensa jurídica gratuita especializada, la cual se les prestaba de inmediato sin perjuicio de que si después no lograban acreditar la insuficiencia de recursos y, por tanto, no se les reconocía el beneficio de justicia gratuita, vinieran obligadas a reintegrar al letrado los honorarios devengados por su intervención.

Sin embargo, en los últimos meses el sistema de justicia gratuita ha dado un sólido viraje, a raíz del Real Decreto Ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la administración de justicia y el sistema de asistencia jurídica previsto en la Ley 1/1996. En relación con las víctimas de violencia de género, este Real Decreto<sup>11</sup> viene a reconocer que la solvencia económica ya no es un

11. Por lo que respecta a la devolución de las tasas devengadas, las normas de este Real Decreto-Ley serán también de aplicación en relación con el reconocimiento del derecho a la asistencia gratuita, respecto del pago de la tasa judicial devengada conforme a la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

obstáculo infranqueable para el reconocimiento de la justicia gratuita a las personas con el estatuto jurídico de víctimas. Ahora, con independencia de la existencia de recursos para litigar, se reconoce el derecho de asistencia jurídica gratuita, que se les prestará de inmediato a las víctimas de violencia de género (...). A los efectos de la concesión del beneficio de justicia gratuita, la condición de víctima se adquirirá cuando se formule denuncia o querrela, o se inicie un procedimiento penal por alguno de los delitos a que se refiere este apartado, y se mantendrá mientras permanezca en vigor el procedimiento penal o cuando, tras su finalización, se hubiere dictado sentencia condenatoria. El beneficio de justicia gratuita se perderá en caso de sentencia absolutoria firme o archivo firme del procedimiento penal, sin la obligación de abonar el coste de las prestaciones disfrutadas gratuitamente hasta ese momento (art. 2).

La condición de víctima se entenderá adquirida: 1) por interposición de denuncia o querrela, 2) cuando se inicie un procedimiento penal. El primer supuesto está claro: basta con acudir a los arts. 259-269 de la Lecrm, que regulan la denuncia, y a los arts. 270-281 del mismo texto legal, que disciplinan la querrela. Ahora bien, en relación con el segundo supuesto, atendiendo a la ley procesal, el procedimiento penal se puede iniciar por unas diligencias de investigación del Ministerio Fiscal, por atestado de la policía (arts. 292-298), por denuncia de terceras personas distintas a la víctima o por un parte médico remitido por el hospital o centro médico al juzgado. De las 94.031 denuncias interpuestas desde el día 1 de enero al día 31 de septiembre del 2013, el 9,9 % fueron presentadas por las víctimas, frente al 14,55 % resultado de la intervención policial y el 11,30 % por partes de lesiones. Pero si, como apunta Piñeiro (2011), la denuncia por parte de la víctima o un tercero, o el parte médico, no va seguida de una posterior corroboración de los hechos en la fase sumarial y en el juicio oral, esto es, si llegado un parte médico o denuncia de un tercero al juzgado competente la víctima comparece y manifiesta su negativa a ejercer cualquier acción, o se acoge a su derecho a no declarar (art. 416 de la Lecrm) o incluso que no comparece, no existirá víctima en el sentido de la norma, decretándose con toda probabilidad un sobreseimiento en fase instructora o, en su caso, una sentencia absolutoria.

En efecto, basta observar los datos que arrojan las estadísticas del Observatorio de violencia sobre la mujer, para concluir que el número de denuncias, 126.293 en el 2007, 142.125 en el 2008, 135.540 en el

2009, 134.105 en el 2010, 134.002 en el 2011 y 128.477 en el 2012, ha disminuido notablemente. La cantidad de denuncias de violencia de género registradas en el primer semestre del 2013 alcanza los 60.982 casos, con una media de 334 denuncias diarias. Esta cifra implica una disminución del 4,1 % respecto del primer semestre del 2012, cuando el número de denuncias ascendió a 63.599. En cuanto a las renunciaciones a continuar con el proceso judicial, en el primer semestre del año 2013 se han registrado 7.719 renunciaciones, frente a las 15.592 que se registraron a lo largo del año 2012. Si la ratio renunciaciones/denuncias sigue el mismo iter, es posible que su número durante el año 2013 sea ligeramente decreciente respecto del 2012<sup>12</sup>.

En cualquier caso, sí que produce cierta preocupación el constante descenso de las denuncias que se presentan en los juzgados, fenómeno que coincide con el inicio de la crisis económica. Curiosamente, el primer trimestre del 2013 registró una caída de denuncias, y su número total se aproximó a las interpuestas en el primer trimestre del 2007, cuando comenzó a recogerse este dato en la estadística judicial. Entre enero y marzo del 2013, el número de denuncias interpuestas quedó en 29.487, con un descenso de 1.577 respecto del último trimestre del 2012, esto es, 5,1 %. Sin embargo, se aprecia un ligero ascenso en el segundo y tercer trimestres, situándose en 31.494 y 33.050, respectivamente, si bien un 11,73 % de ellas fueron retiradas<sup>13</sup>.

¿Cuándo se pierde la condición de víctima de violencia de género? El precepto en cita responde a esta cuestión señalando que «(...) se mantendrá mientras

12. El estudio se basa en los informes trimestrales del Consejo General del Poder Judicial sobre violencia de género, atendiendo a los datos registrados en los 106 juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer existentes en toda España, así como en los 355 juzgados con competencias compartidas.

13. “El sistema público cuenta con estructura suficiente para asumir la protección de las víctimas, pero tiene que saber llegar a las víctimas y detectar las situaciones de maltrato, con el fin de darles la confianza necesaria para que recurran a las instituciones”, resalta Montalbán (presidenta del Observatorio de violencia doméstica y de género), para quien el hecho de que caigan las denuncias “nos tiene que hacer reflexionar sobre la bolsa oculta de maltrato que existe en España. Es necesario dotar de recursos humanos y medios económicos y materiales a los servicios de apoyo y asistencia a las víctimas, a pesar de la crisis económica que padecemos” –Montalbán (2013), en su valoración al Informe del Observatorio contra la violencia doméstica y de género correspondiente al primer semestre de 2013–. Recurso electrónico disponible en: [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)

permanezca en vigor el procedimiento penal o cuando, tras su finalización, se hubiere dictado sentencia condenatoria. El beneficio de justicia gratuita se perderá en caso de sentencia absolutoria firme o archivo firme del procedimiento penal». La condición de víctima, a los efectos de ser beneficiaria de la asistencia jurídica gratuita, se finaliza pues por sentencia absolutoria de su “presunto agresor”, siempre que esta sea firme, o por archivo firme del procedimiento penal.

Respecto al primer supuesto, aunque la Ley no lo establezca, es necesaria la firmeza de la sentencia absolutoria, en cuanto que mientras se pueda recurrir no finaliza el procedimiento penal. De hecho, la aclaración parece excluir la posibilidad de continuar disfrutando del beneficio en caso de interposición de recurso de amparo constitucional. Según se desprende del Informe del Consejo General del Poder Judicial de 21 de marzo de 2013 al Anteproyecto de Ley de Justicia Gratuita, la futura ley debería extender el beneficio también a este procedimiento, o bien establecer de manera expresa su exclusión.

En cuanto al segundo, entiendo que también se debería establecer expresamente que el archivo firme del procedimiento penal se corresponde con el auto de sobreseimiento libre del art. 637.1 y 2 de la Lcrim, que son los únicos equiparables, en cuanto a sus efectos, al otro supuesto de pérdida del derecho de asistencia jurídica gratuita, que es la “sentencia absolutoria firme”. Y ello porque en la práctica judicial no es usual acudir al sobreseimiento provisional para archivar el procedimiento con carácter firme, con los siguientes recursos que caben contra el auto en el que se acuerda. De hecho, en caso de archivo provisional, la aparición de nuevos indicios de criminalidad determinaría la reapertura procedimental, pero en esa reapertura judicial no se hablaría de nueva condición de víctima sino de la continuación de la adquirida con anterioridad.

En el supuesto de que haya recaído sentencia condenatoria firme, ¿finaliza la condición de víctima de violencia de género a los efectos de continuar con la asistencia jurídica gratuita? El tenor literal del artículo nos daría una respuesta afirmativa, pero a juicio del CGPJ en el informe en cita, ello debe ponerse en relación con el dato de que el beneficio, una vez obtenido, se extiende temporalmente, en el transcurso de una misma instancia, a todos sus trámites e incidencias, incluida la ejecución, dado que las víctimas a que se refiere el art. 2.2, en este caso las de violencia de gé-

nero, pueden necesitar asistencia jurídica también durante la fase de ejecución de la sentencia condenatoria. Otro tanto cabría decir de la fase de recurso frente a la sentencia de condena, pues resulta esencial que, en tanto la sentencia pueda ser objeto de recurso, el sujeto en cuestión no pierda su condición de víctima, a los efectos del disfrute del beneficio sin consideración a la insuficiencia de recursos.

Curiosamente, el art. 6.1.a) del Anteproyecto de LOJG dispone que “cuando se trate de víctimas de violencia de género (...), la asistencia jurídica comprenderá asesoramiento y orientación gratuitos en el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia o querrela. Lo que sin duda supone admitir que la asistencia jurídica gratuita puede beneficiar a estos sujetos antes de que se les pueda reconocer técnicamente la condición de víctimas, desde el mismo momento que acuden a una comisaría, juzgado o fiscalía a interponer la denuncia correspondiente”<sup>14</sup>.

## 2.4. Víctimas extranjeras

La violencia machista no entiende de raza ni nacionalidad: las mujeres inmigrantes están muy expuestas a esta forma de violencia, bien por factores culturales o de dependencia económica o legal, lo que indudablemente las sitúa en una situación de especial vulnerabilidad. A fecha 31 de diciembre del 2013 el número de víctimas mortales por violencia de género ascendía a 54, de las cuales 41 eran españolas y 13 de nacionalidad extranjera; estas últimas representaban un 24,1 % del total.

Pero si cualquier víctima de violencia de género tiene que enfrentarse al miedo, la víctima inmigrante, en opinión de Acale (2007), debe no solo superar las rémoras relacionadas con la agresión en sí (intimidación, agresiones psicológicas y físicas, destrucción de documentos personales importantes, etc.), sino también las barreras impuestas por el sistema jurídico español (amenazas constantes con ser reportada a inmigración para que la deporten), el idioma, la inseguridad personal, laboral y social, etc. En este contexto, para Faraldo (2012) son naturales las reservas y dudas que surgen en los casos en que la denuncia puede significar la ruptura de la familia o la apertura de un ex-

14. Se trata de una apreciación del CGPJ en su Informe al Anteproyecto de Ley Orgánica de Justicia Gratuita, de 21 de marzo de 2013, p. 27.

pediente sancionador por infracción de la normativa de extranjería, lo que hace que las víctimas lo piensen mucho antes de denunciar o, incluso, que retiren la denuncia una vez presentada. Prueba de ello es que a pesar de que de las 33.050 denuncias interpuestas en el tercer trimestre del 2013, 10.886 corresponden a mujeres de nacionalidad extranjera, esto es, el 33 %, lo cierto es que de las 3.877 retiradas, 1.580 lo son de mujeres extranjeras, lo que supone un 41 % del total<sup>15</sup>.

Pero la respuesta del ordenamiento jurídico ha tenido en cuenta las dificultades añadidas a las que se enfrenta la víctima extranjera de violencia de género. La LO 1/2004 reconoce, en su art. 17.1, que “todas las mujeres víctimas de violencia de género, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tiene garantizados los derechos reconocidos por esta ley”. Por otra parte, la LOEx, que hasta la reforma operada por la LO 2/2009 guardaba silencio al respecto, reconoce también de forma expresa dicha protección. En el nuevo art. 31 bis 1, que se incorpora a la norma, se dispone expresamente que “las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, cualquiera que sea su situación administrativa”, tiene garantizados los derechos reconocidos en la LOVG, así como las medidas de protección y seguridad establecidas en la legislación vigente. Por tanto, subraya Almendros (2011), todas las medidas de información, de asistencia jurídica, sanitarias, formativas, institucionales, penales, judiciales, contempladas en la Ley, son universalmente reconocidas a toda víctima de violencia de género, con independencia de su nacionalidad.

Subraya Faraldo (2012) que la vigente normativa de extranjería es prueba de que el legislador es consciente de que su regulación puede suponer un obstáculo para que las mujeres extranjeras, en particular las extracomunitarias, que carecen de una autorización de residencia o la tienen pero dependiente del agresor reagrupante, denuncien la situación de violencia en la que viven, por lo que establece diversos regímenes excepcionales beneficiosos para las víctimas: desde la concesión de una autorización de residencia y trabajo independiente de la del agresor reagrupante, sin necesidad de acreditar que dispo-

ne de medios económicos suficientes para cubrir sus propias necesidades (art. 19.2 de la LO 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social), autorización de residencia temporal por razones humanitarias (art. 31 bis 3 de la LOEx y art. 45 del RD 2393/2004, de 30 de diciembre), etc.

Ahora bien, requisito para acceder a estos regímenes excepcionales es acreditar la condición de víctima de violencia de género, lo que solo se puede hacer utilizando los medios que la propia normativa de extranjería contempla. Conforme a ello, la autora en cita advierte que a estos efectos, la regulación de los diversos supuestos no es ni mucho menos uniforme. La LO 2/2009, de reforma de la LOEx, introduce cambios significativos con el fin de mejorar la protección dispensada a la víctima. El más importante, sin duda, es el que da una nueva redacción al art. 19.2, según el cual se podrá obtener la autorización de residencia y trabajo independiente de la del agresor reagrupante «desde el momento en que se hubiera dictado a su favor una orden de protección o, en su defecto, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género». Sin embargo, el art. 9.4.c).1 del RD 240/2007 añade a estas dos formas de acreditar provisionalmente la condición de víctima que «esta se considerará acreditada con carácter definitivo cuando haya recaído resolución judicial de la que se deduzca que se han producido las circunstancias alegadas». Por su parte, el art. 31 bis 3 LOEx dispone que la mujer víctima de violencia de género podrá solicitar una autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales «a partir del momento en que se hubiera dictado una orden de protección a su favor o, en su defecto, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género», que se resolverá una vez concluido el procedimiento penal, disponiendo para el mismo supuesto el art. 126.1 REx que «se podrá conceder una autorización de residencia temporal a extranjeros en situación irregular por razones humanitarias en los siguientes supuestos: 1. A los extranjeros víctimas (...) de delitos por conductas violentas en el entorno familiar, siempre que haya recaído resolución judicial finalizadora del procedimiento judicial en la que se establezca la condición de víctima de tales delitos».

Como se puede observar, la ordenación de las actuaciones de los poderes públicos en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia machista y discriminatoria es intensa, pero siempre ba-

15. Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el tercer trimestre del año 2013. Recurso electrónico disponible en: [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)

sada en la exigencia de determinados requisitos difícilmente asumibles se tiene en cuenta, como advierte Acale (2007), la situación de desamparo económico, legal –en muchos casos– y emocional de la víctima inmigrante. Prueba de ello es que el 40 % de las renuncias al proceso por violencia de género habidas en el segundo trimestre del 2013 corresponde a mujeres extranjeras<sup>16</sup>.

A juicio de Faraldo (2012), ceñir las vías de acreditación de dicha condición es más que criticable, en especial porque la orden de protección no es fácil de conseguir. La ratio de órdenes de protección en relación con las denuncias presentadas es únicamente del 28 %. Por otra parte, la autora en cita subraya que en defecto de la orden de protección se debería permitir que el informe proviniese no solo del Ministerio Fiscal, sino de otras entidades u organismos asistenciales, públicos o privados, dedicados en particular a las víctimas de violencia de género, y respecto de los que el art. 544 ter LECrim establece la obligación de poner los hechos que conozcan inmediatamente en conocimiento del juez de guardia o del Ministerio Fiscal, con el fin de que se pueda incoar o instar el procedimiento para la adopción de la orden de protección.

En definitiva, tal y como se recoge en la propuesta realizada en el informe del Grupo de Expertos y Expertas en Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, acerca de los problemas técnicos detectados en la aplicación de la LO 1/2004 y en la normativa procesal sustantiva u orgánica relacionada, y sugerencias de reforma legislativa que los abordan, presentado en enero del 2011 «(...) se estima que los derechos a la asistencia social integral, laborales, etc., recogidos en la Ley como derechos a las mujeres víctimas de violencia de género no deben condicionarse a la existencia de denuncia y posterior tramitación de un proceso penal con la colaboración de la víctima. Como es sabido, la instrucción y enjuiciamiento de los ilícitos penales se rigen por la norma penal y por los principios jurídicos aplicables, con total independencia de la actuación de otras instancias e instituciones extrajudiciales. Estas se rigen por su propio sistema normativo y por los principios de cada una de las materias de que se ocupan. Por ello, no deben verse condicionados en su trabajo y eficacia por una normativa y unos principios que le son ajenos».

16. Informe del Observatorio contra la violencia doméstica y de género correspondiente al segundo trimestre del 2013.

En consecuencia, se propone la adición de un inciso al art. 17 de la LO 1/2004, que establezca la garantía de los derechos de las víctimas, de forma que su primer apartado puede quedar redactado en los siguientes términos: «Todas las mujeres (...) tienen garantizados todos los derechos reconocidos en esta ley, sin que los mismos se encuentren supeditados a la interposición de denuncia y posterior tramitación de un procedimiento penal».

## Conclusiones

En verdad, la víctima de cualquier delito ha de superar la barreras relacionadas con la ofensa propiamente dicha, pero tratándose de una violencia revestida de tintes abusivos y discriminatorios, como es la violencia machista, con la estigmatización social que su reconocimiento público conlleva, no se entiende que además haya de superar las trabas impuestas por el propio ordenamiento jurídico que dice ampararlas y protegerlas, no solo frente a su agresor, sino ante la injusta situación socioeconómica en la que queda inmersa. Pero, por otra parte, tampoco cabe callar que el régimen que la Ley brinda a la mujer víctima es claramente privilegiado y por tanto excepcional, lo que alimenta cierto consenso en que la evitación del fraude y picaresca en la obtención de ayudas pasa, en forma inevitable, por la acreditación del estatus de víctima de violencia de género. En cualquier caso, el estudio del estado actual de la cuestión permite extraer las siguientes conclusiones:

1. Casi una década después de su entrada en vigor, la LO 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se revela como pionera en España en lo que al establecimiento de instrumentos jurídicos protectores de la mujer víctima de violencia machista se refiere, pero, lamentablemente, insuficiente en cuanto a la aniquilación de semejante fenómeno criminal.

2. Sí es mérito de esta ley la vertebración de regímenes excepcionales de atención y asistencia, que, sin embargo, no operan de manera automática respecto de la mujer agredida, amenazada o humillada en el ámbito de la pareja. Esta tendrá que probar su condición de víctima de este tipo de violencia, valiéndose de las fórmulas legales que la propia norma vislumbra, y cuyos requisitos son diferentes atendiendo al ámbito en el que sean título habilitante.

3. Tratándose del acceso a la protección sociolaboral que regula la propia LO 1/2004, la acreditación de la condición de víctima de violencia de género queda circunscrita a la orden de protección o informe excepcional del Ministerio Fiscal, que indique la existencia de indicios de que la mujer es víctima de violencia sexista hasta que la orden se dicte. No obstante esta previsión legal, la exclusión de cualquier otra vía de acreditación no es unánimemente admitida. Han de tenerse en cuenta los problemas prácticos que ambos mecanismos plantean, pues no todas las órdenes de protección solicitadas son concedidas. De las 8.549 órdenes incoadas en el tercer trimestre del 2013, solo el 60% fueron adoptadas. Por otra parte, los informes emitidos por el Ministerio Fiscal, si bien nacen con vocación de eficacia frente a terceros, es medio de prueba de la condición de víctima de violencia de género respecto a las administraciones públicas, empleadores o terceros ajenos al proceso penal, y posibilita la activación de las medidas de protección previstas en la Ley en tanto se dicta el auto judicial concediendo la orden de protección, sólo se solicitará cuando instada ésta, no pueda celebrarse en el plazo previsto por la imposibilidad de asistencia justificada de alguna de las partes o por encontrarse el denunciado en ignorado paradero, y, además, las circunstancias del hecho, del agresor y de la víctima, hagan necesaria la adopción urgente de medidas de protección desde el inicio del proceso penal.

4. La práctica judicial se ha hecho eco de algunas contrariedades respecto de determinados institutos, especialmente en lo referente a los requisitos exigidos a la mujer para ser titular de la condición de víctima de violencia de género, a los efectos de acceder al programa de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. En estos casos, es conveniente abrir el abanico de formas posibles de acreditar la situación de violencia a otros instrumentos que permitan acceder a ayudas sociales destinadas a los más desfavorecidos y que puedan garantizar la seguridad jurídica de forma efectiva. La propia práctica judicial advierte que basta el auto que adopte medidas cautelares de idéntico contenido a las que definen la orden de protección –alejamiento o incomunicación del agresor con su víctima– para entender acreditada la condición de víctima de violencia de género a estos efectos. A ello hay que añadir, en todos los casos, la sentencia definitiva como mecanismo indiscutible de acreditación de la condición

de víctima (sin exigir que sea condenatoria, para no excluir los supuestos en que se declaren probados los hechos, pero el autor es declarado inimputable, o concurre causa de extinción de la responsabilidad penal). De hecho, basta ojear los datos que arrojan las estadísticas del Observatorio de violencia contra la mujer para comprobar que mientras las órdenes de protección concedidas en el 2012 fueron 21.227, el número de mujeres víctimas receptoras de la Renta Activa de Inserción ascendió a 30.065. Pero es más, en el primer semestre del 2013 la diferencia entre el número de órdenes de protección adoptadas y de Rentas Activas de Inserción Social se dispara, como lo evidencian las 8.974 órdenes de protección adoptadas frente las 26.798 rentas concedidas, lo que necesariamente me lleva a concluir que el título habilitante frente a los poderes públicos en la obtención de este beneficio social excede de la orden de protección.

5. Tratándose del acceso al derecho a la justicia gratuita, el legislador es más flexible y anticipa las barreras de protección respecto de la mujer maltratada al momento en que la “noticia criminis” se pone en conocimiento de la autoridad competente, bien sea a través de querrela o denuncia de la propia víctima, o de un tercero, por atestado policial, a instancia del Ministerio Fiscal, por parte de lesiones o, incluso, por el servicio de asistencia a terceros en general.

6. Por otra parte, el aumento en los últimos años de mujeres inmigrantes que han elegido como destino España justifica el protagonismo alcanzado por las mismas en la vida social y laboral. Pero si se cuestiona si son razonables los requisitos exigidos a las mujeres españolas víctimas de violencia de género para acceder a la protección de los poderes públicos, más controvertido resulta respecto de las extranjeras, quienes se enfrentan a un camino en particular espinoso cuando adoptan la decisión de salir de la situación de sometimiento y maltrato en la que algunas viven. La mujer inmigrante es doblemente victimizada, por el hecho de ser mujer y por ser inmigrante, lo que a menudo frenará la denuncia por falta de seguridad, apoyo familiar, síndrome de la mujer maltratada, y las consecuencias de una alteración grave e imprevista de su vida habitual, evaluable en términos económicos<sup>17</sup>. Estas consecuencias económicas del delito (la pérdida de ingresos y la necesidad de afrontar gastos

17. Acerca de las consecuencias psicológicas y repercusiones negativas de la violencia física, psíquica y sexual sobre la víctima, vid. Morillas, Patró & Aguilar (2011, pp. 433-439).



extraordinarios) golpean con especial dureza a las capas sociales más desfavorecidas y a las personas con mayores dificultades para insertarse plenamente en el tejido laboral y social, entre las que se incluye este colectivo. En el tercer trimestre del 2013 se presentaron 10.886 denuncias de mujeres extranjeras por violencia de género en los juzgados de violencia sobre la mujer, un 33 % del total; sin embargo, 1.580 renunciaron al proceso o retiraron la denuncia, esto es, un 40 %. De las órdenes de protección solicitadas en el mismo período, 2.569 corresponden a víctimas extranjeras, esto es, el 30 %. Condicionar el disfrute del beneficio examinado al hecho de que se adopte la orden de protección puede dejar a muchas mujeres privadas de su titularidad, en la medida en que no siempre y en todo caso que una mujer solicite una orden de protección el juez va a adoptarla; prueba de ello es que de las 8.549 órdenes incoadas en el período citado, 3.411 han sido denegadas, esto es, el 40 % del total.

7. En todo caso, la patente disparidad de criterios normativos en la adquisición de la condición de víctima de violencia machista genera desigualdad e inseguridad jurídica, lo que choca con el espíritu que inspira la LO 1/2004, y que recoge en su art. 17 cuando asegura que “todas las mujeres víctimas de violencia de género, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tiene garantizados los derechos reconocidos por esta ley”; por ello, la razón y prudencia aconsejan la igualdad legal, esto es, la unificación de pautas y procedimientos en la atribución de la titularidad de los derechos específicos que la ley especial arbitra.

## Referencias

- Acale, M. (2007). “Tratamiento jurídico y social de la mujer inmigrante víctima: modelo español”. *Eguzkilore* (21), pp. 203-233.
- Almendros, M. A. (2011). “La mujer extranjera trabajadora víctima de violencia de género”. En García C., F. J. & Kressova, N. (coords.). *Actas del Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía*, Granada.
- Arroyo, L. (2007). “La violencia de género en la pareja en el Derecho penal español”. En memoria de María del Mar Díaz Pita, Ciudad Real. Recurso electrónico disponible en: <http://portal.uclm.es>.
- Asúa, A. (2004). “Los nuevos delitos de ‘violencia doméstica’ tras la reforma de la LO 11/2003, de 29 de septiembre”. *Cuadernos Penales* José María Lidón, Bilbao.
- Bornstein, F. (2013). Víctimas de violencia de género: una revolución “desde arriba” para mujeres pobres y ricas. Cuarto poder. Recurso electrónico disponible en: <http://www.cuartopoder.es/luzdecruce/victimas-de-la-violencia-de-genero-una-revolucion-desde-arriba-para-mujeres-pobres-y-ricas/5846>
- Carazo, A. T. (2007). Aspectos generales sobre el tratamiento jurídico y social de la víctima de violencia doméstica inmigrante en los Estados Unidos. *Eguzkilore* (21), pp. 235-256.
- Cruz, B. (2010). Género y tipo de relación como fundamento del régimen de protección reforzada de la LO 1/2004, de protección integral contra la violencia de género. *Estudios Penales y Criminológicos*, vol. XXX, pp. 85-119.
- Faraldo, C. (2012). “Las vías para acreditar la violencia de género en la normativa de extranjería”. *Diarro La Ley*, N° 7820.
- Fernández de Casadevante, C. (1996). *La interpretación de las normas internacionales*. Pamplona, pp. 121-149.
- Garrigues, A. (2009). “Violencia de género e intervención en el plano de la presentación laboral: reflexiones tras casi cinco años de andadura de la LO 1/2004”. *Revista Doctrinal Aranzadi Social*, Pamplona: Aranzadi.
- Gisbert, S., Tomás, M. P. & Zaragoza, S. (2007). “El artículo 1 de la LO 1/2004 y su aplicabilidad directa en el Derecho Penal”. *Revista Jurídica de Igualdad de Género* (2), pp. 64-73.
- Laurenzo, P. (2005). “La violencia de género en la Ley Integral. Valoración político-criminal”. *Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminológicas*.
- Lorente A., M. & Lorente A., J. A. (1999). *Agresión a la mujer: Maltrato, violación y acoso*. Granada: Comares.

- Manjón-Cabeza, A. (2006). “Violencia de género: discriminación positiva, perspectiva de género y Derecho Penal. Algunas cuestiones sobre la competencia de los nuevos Juzgados de Violencia sobre la Mujer”. En Tutela penal y tutela judicial frente a la violencia de género. Madrid: Colex.
- Maqueda, M. L. (2006). “La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social”. *Revista Electrónica de Ciencias Penales y Criminológicas*.
- Martín, A. (2006). “La Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género: análisis jurídico e ideológico”. *Relaciones Laborales* (2), pp. 433-477.
- Menéndez, P. & Velasco, M. T. (2006). *La incidencia de la violencia de género en el contrato de trabajo*. CINCA.
- Mingo, M. L. (2007). Situación de los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género en España. Evolución legislativa, contenido, protección y posibles líneas de actuación. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, pp. 121-136.
- Montalbán, I. (2013). Valoración al Informe del Observatorio contra la violencia doméstica y de género correspondiente al primer semestre de 2013. Recurso electrónico disponible en: [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es).
- Moreno, J. & Romero, A. M. (2009). “Mujer, exclusión social y renta activa de inserción. Especial referencia a la protección de las víctimas de violencia de género”. *Revista Internacional de Organizaciones (RIO)*, N.º 3, pp.131-156.
- Morillas C., L. (2009) “La violencia de género versus violencia doméstica. Una reflexión a propósito de la Ley Integral”. en Jiménez Díaz, M.ª J. (coord.). *La Ley Integral: un estudio multidisciplinar*. Madrid: Dykinson.
- Morillas, D. L., Patró, R. M., & Aguilar, M. M. (2011). *Victimología: un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización*. Madrid: Dykinson.
- Muñoz, J. (2010). Recientes adiciones jurisprudenciales en materia de personas criminalmente responsables por delitos de violencia de género. *Revista La Ley*, Madrid, N.º 7524.
- Nicolás, P. (2011). “Relaciones personales y relaciones laborales”. *Revista Doctrinal Aranzadi Social*, Pamplona: Aranzadi.
- Piñeiro, I. (2011). La víctima de violencia de género y la dispensa del artículo 146 de la LECrim. *Revista Jurídica de Castilla y León* (24), pp. 91-116.
- Queralt, J. J. (2006). “La respuesta penal de la Ley Orgánica 1/2004 a la violencia de género”. En la Ley Integral de Medidas de Protección contra la Violencia de Género. *Cuadernos de Derecho Judicial*, Madrid.
- Rincón, S. (2012). “Tratamiento de las víctimas”. en Martínez, E. & Vegas, J. C. La ejecución de los trabajos en beneficio de la comunidad por delitos de violencia de género. Los talleres formativos y re-educativos del artículo 49 del Código Penal (con motivo de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, y el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio). Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 212-236.
- Roig, M. (2012). La delimitación de la “violencia de género”: un concepto espinoso. *Estudios Penales y Criminológicos*, vol. XXXII, pp. 247-312.
- Sánchez, C. & Conde, P. (2006). “La protección social de las trabajadoras víctimas de violencia de género”. *Anales de Derecho* (24), Facultad de Derecho, Universidad de Murcia, pp. 93-118.
- Velasco, M. T. (2010). “La acreditación de la condición de víctima de violencia de género como requisito necesario para ser titular de la protección laboral”. *Revista Aranzadi Social*, Pamplona: Aranzadi.

## Legislación

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de violencia de género.
- Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción socio-laboral para mujeres víctimas de violencia de género.
- Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.
- Real Decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la administración de justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.
- Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.



# El instituto jurídico de la libertad condicional. Condiciones actuales de su aplicación en el caso argentino

*Legal institute for probation. Current conditions of its application in the Argentinian case*

*O instituto legal da liberdade condicional. As condições atuais da sua aplicação no caso argentino*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2014/03/08 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2014/03/27 FECHA DE APROBACIÓN: 2014/03/31

**Beatriz Kalinsky**

Doctora en Derecho Social.  
Docente e investigadora, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.  
Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET.  
Buenos Aires, Argentina.  
beka@arnet.com.ar

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Kalinsky, B. (2014). El instituto jurídico de la libertad condicional. Condiciones actuales de su aplicación en el caso argentino. *Revista Criminalidad*, 56 (1): 69-82.

## RESUMEN

De acuerdo con la Ley argentina de ejecución penal vigente 24660/96 y sus modificatorias, el período de “libertad condicional” es la última fase de una sentencia condenatoria, cuando ya se han cumplido las dos terceras partes en la cárcel y se cumple en forma positiva con determinados requisitos. El objetivo de este trabajo es mostrar que la libertad condicional no es solo un procedimiento administrativo, donde si no se cumplen algunas de las exigencias se vuelve a la cárcel, para concluir, otra vez en reclusión, la sentencia dictada en su momento. También, desde una vi-

sión antropológica, se puede considerar este período como un proceso de transición, en donde se juegan factores que tienen que ver, además de los usualmente nombrados por la literatura científica (vivienda, trabajo, reunificación familiar, actitudes comunitarias), con una necesidad de alcanzar una ciudadanía plena, en un intento de reconfigurar una identidad dañada. Se trata de una investigación cualitativa realizada en una provincia de la Patagonia norte, de Argentina, con métodos etnográficos, entrevistas con profundidad e historias de vida.

## PALABRAS CLAVE

Libertad condicional, antropología, medidas posdelictuales, rehabilitación del sentenciado, reincidencia (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## ABSTRACT

According to the Argentinian Criminal Enforcement Law 24660/96 in force as amended, the “parole” or “probation” period is the last phase of a guilty verdict when the two third parts of a judgment of conviction have elapsed in jail and certain requisites have been met in a positive way. The objective of this work is to show that releasing prisoners on parole is not only an administrative procedure where if some of the requirements are not complied with, the prisoner will go straight back to jail in order to complete the original sentence behind bars. Likewise, from an an-

thropological point of view, this period may be deemed to be a transition process where additional factors, apart from those mentioned in the scientific literature (like housing, work, family reunification, community attitudes) have to do with the need to reach full citizenship in an attempt aimed at reconfiguring a damaged identity. This is a qualitative research carried out at a northern province of Argentina’s Patagonia using ethnographic methods, in-depth interviews and real life stories.

## KEY WORDS

Parole/probation, anthropology, post-delictual measures, convict rehabilitation, recidivism (Source: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

## RESUMO

De acordo com a lei argentina da execução penal vigente 24660/96 e suas modificações, o período da “liberdade condicional” é a última fase de uma sentença condenatória, quando dois terços do tempo na prisão têm sido cumpridos e é cumprido positivamente com determinadas exigências. O objetivo deste trabalho é mostrar que a liberdade condicional não é só um procedimento administrativo, onde se algumas exigências não foram cumpridas volta-se à prisão, para concluir, outra vez no aprisionamento, a sentença ditada no seu momento. Também, desde uma

visão antropológica, este período pode-se considerar como um processo de transição, onde os fatores que estão em jogo estão relacionados com, além dos nomeado geralmente pela literatura científica (domicílio, trabalho, reunificação familiar, atitudes comunitárias), uma necessidade para alcançar uma cidadania total, em uma tentativa de reformar uma identidade estragada. É uma investigação qualitativa feita em uma província da Patagônia, no norte de Argentina, com métodos etnográficos, entrevistas com profundidade e histórias de vida.

## PALAVRAS - CHAVE

Liberdade condicional, antropología, medidas após o crime, reabilitação do sentenciado, reincidência (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## Introducción

En Argentina, la llamada “libertad condicional” es en la actualidad el período en que aquella persona que ha cumplido con las dos terceras partes de la sentencia condenatoria a la que fue sometida, y teniendo un informe favorable de las juntas de expertos penitenciarios correspondientes (“juntas correccionales”), vuelve a estar “en libertad” hasta el agotamiento de la condena<sup>1</sup>.

Dice la Ley 24.660/96 (modificada el 12 de noviembre de 2004, y nuevamente en la Ley 26.813,

publicada en el Boletín Oficial del 16/01/2013), sobre ejecución de la pena privativa de la libertad, en el capítulo correspondiente:

1. En un anteproyecto de reforma del Código Penal argentino, que todavía no ha tomado estado parlamentario, se abandona el instituto de la “libertad condicional”, que delimita una forma de ejecución de la pena, para ser reemplazado por un abanico de penas alternativas que suplirían las meras condiciones del art. 13° vigente (cursivas en el original de la versión manuscrita, p. 115).

## Período de libertad condicional

Art. 28.- *El juez de ejecución o juez competente podrá conceder la libertad condicional al condenado que reúna los requisitos fijados por el Código Penal, previos los informes fundados del organismo técnico-criminológico y del consejo correccional del establecimiento. Dicho informe deberá contener los antecedentes de conducta, concepto, dictámenes criminológicos y si correspondiere, del equipo especializado previsto en el inciso l) del artículo 185 de esta ley. Dicho informe deberá contener los antecedentes de conducta, el concepto y los dictámenes criminológicos desde el comienzo de la ejecución de la pena (Ley 26.813)<sup>2</sup>.*

Art. 29.- *La supervisión del liberado condicional comprenderá una asistencia social eficaz a cargo de un Patronato de Liberados o de un servicio social calificado, de no existir aquél. En ningún caso se confiará a organismos policiales o de seguridad" (Código Penal de la República Argentina, 1984).*

En este trabajo se pretende analizar el concepto de "libertad condicional" desde una perspectiva socioantropológica. La idea que inspira estas consideraciones tiene que ver con ciertas incongruencias propias del concepto de "libertad condicional", así como con algunos de los conflictos existentes entre la letra de la Ley y las condiciones concretas de su aplicación.

Respecto del primer punto, son los propios analistas doctrinarios y jurisprudenciales quienes se refieren a la falta de "exactitud" o de un criterio rector unificado que permita aplicarla sin el excesivo margen de interpretación que deja a quien tiene que decidir entre otorgarla o no, indicando que el trasfondo sigue siendo punitivo (coercitivo), ya que forma parte inexcusable del cumplimiento de una pena de privación de la libertad ambulatoria. Así, e. g., Cesano sostiene que la libertad condicional constituye la última etapa del régimen penitenciario que se caracteriza por la "progresividad"; justamente, una nota distintiva de estos sistemas es que un período de cumplimiento se efectúa en libertad. Postula que la tesis de la suspensión de la ejecución confunde "encierro" con ejecu-

ción de la pena privativa de libertad, y es, entonces, una fase del cumplimiento de la respectiva pena, en la cual el condenado obtiene anticipadamente su libertad, pero quedando sometido a la observancia de ciertas condiciones que debe cumplir. Intenta hacer una diferencia estricta entre "estar en libertad" y "estar en libertad condicional", en donde, en esta última, se permanece cumpliendo la condena bajo ciertos requisitos fuera de la cárcel, pero no en libertad. Este comentario nos empieza a indicar que hay zonas oscuras, en el sentido de que permite interpretaciones erróneas, exageradas o desviadas de la ley en cuestión, o al menos como está redactada, incluso con sus modificaciones (Cesano, 2004: 323/24). En la necesidad de presentar a las autoridades de la prisión y a los jueces de la causa una fachada de interés en su propia rehabilitación, y el agotador esfuerzo psicológico que supone construir esa fachada, puede excluir la realidad de los objetivos que se buscan con el postulado de la re-socialización.

Otros autores indican, asimismo, que el tratamiento penitenciario tiene un factor coercitivo de la limitación de la libertad ambulatoria, pero a la vez existe un régimen de progresividad que le permite, después de cierto tiempo calculado de acuerdo con la longitud de la pena impuesta, alguna flexibilidad. Si no se optara por él, entonces no habría re-habilitación y no se gozaría de los beneficios que otorga la Ley. De manera que algunos detenidos o detenidas pueden armar una "máscara" de buena conducta para obtener un buen puntaje. A esto último se llama, en el lenguaje carcelario, "hacer conducta": no involucrarse en peleas, generar conflicto-huelgas de hambre, motines o fugas. Algunos estarán cansados de este tipo de vida, que les amenaza con una permanente probabilidad de volver a la cárcel, pero otros lo verán como una posibilidad ya contabilizada dentro de su trayectoria de vida. En nuestra propia experiencia hemos escuchado más de una vez la expresión bíblica "la piel de cordero", como pauta de comportamiento dentro de la cárcel, siendo presos "modelo" para el ideario penitenciario; pero una vez en libertad, se rompe esa coraza autoimpuesta, para volver al camino del delito (Kalinsky, 1997). En esta misma línea opina Salt (1999), coincidiendo en que se mantienen las apariencias para salir lo antes posible. López & Machado (2004) escriben en esta misma línea, porque la libertad condicional no es una suspensión en que el condenado recupera absolutamente su libertad, ya que queda sometido a una serie de limitaciones a la libertad ambulatoria.

2. En nuestro lugar de trabajo no existen juzgados de ejecución, por lo que estas decisiones las toma los jueces de sentencia, a veces los mismos que decidieron la condena del ahora preso. Existen tres juzgados nacionales de ejecución penal, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, competentes en ese distrito judicial (Ley 24.121/92).

Avanzamos en el análisis de nuestra segunda parte de la hipótesis, respecto a que entre la letra de la ley y su aplicación, y efectos en la realidad concreta, hay una brecha que no debiera ser descuidada, donde los principales problemas son la falta de una supervisión adecuada y la ideología que subyace a este instituto jurídico, que se nota en forma plena cuando se pone en práctica en cada caso en concreto.

De acuerdo con un punto de vista social, la libertad condicional tendría que ser considerada en términos acordes con las necesidades que cada persona enfrenta, dado que los contextos del delito y las formas de encarcelamiento tienen matices distintivos (Comfort, 2002; Harding, 2003; Kalinsky, 2004; O'Brien, 2001). Se trata de un colectivo de problemas, puntos de inflexión y zonas críticas, que son diferentes aspectos de un mismo nudo de faltas, improvisaciones y des-apoyos, que la literatura científica suele identificarlos y analizarlos por separado, lo que de alguna forma disgrega el contexto general.

## Metodología

Nuestra investigación se desarrolló en una provincia de la Patagonia norte, República Argentina, en el marco de un proyecto mayor que tuvo por finalidad mostrar, en clave antropológica, el proceso penal/penitenciario/pospenitenciario, y su incidencia en el ámbito individual (personal), familiar y comunitario, especialmente en relación con la repetición –continua o intermitente– o el desestimiento en el delito.

La investigación fue subsidiada en sus distintas etapas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires, entre los años 2006 y 2012.

## La investigación social antropológica

La investigación fue cualitativa, desde una perspectiva de descripción densa etnográfica y utilizando diversas técnicas usuales en este tipo de indagaciones: entrevistas semiestructuradas o con profundidad, reconstrucción de historias de vida, grupos focales, observación participante, entre las principales. Aceptamos la índole relacional del conocimiento antropológico (Hastrup, 2004), en donde los vínculos interpersonales son los puntos de partida y de llegada entre los antropólogos y la gente que mantuvo

una relación de investigación o la gente y nosotros. Si la distancia es exagerada, el “otro” queda intacto pero desconocido; por el contrario, si estamos “demasiado” cerca, quedamos expuestos y en la mira de quienes parece que no debieran escrutarnos. Pero frente a estos extremos hay una gama completa de posibilidades, dentro de un continuo “distancia/proximidad” con grados y calidades de objetividades o subjetividades. En los ambientes donde trabajamos, primero la cárcel y luego el tránsito hacia la vida libre, las distancias o proximidades están puestas por las condiciones geopolíticas que esos “otros” deben soportar, y que no deben dejarse pasar por alto. De nuestra parte y como antropólogos, hicimos de la subjetividad una herramienta legítima de investigación, estando ahí o saliendo de la escena etnográfica, de acuerdo con los requerimientos de la situación y la índole emocional de ellos y nosotros como interlocutores equivalentes. Nadie tiene la primera ni la última palabra. En este sentido, las subjetividades quedaron a flor de piel, sobresalidas, y la validez del conocimiento producido habría que buscarla en la intersubjetividad, o sea, en el conjunto de las subjetividades, puestas igualmente a prueba unas frente a otras y, a veces, unas contra otras.

Siendo el diálogo una estructura de comunicación, que tiene al menos dos integrantes enlazados por temas, problemas, intereses, convergencias o disidencias, sobre las que se pueden explayar en cualquiera de sus aspectos –sus orígenes, sus fundamentos, su desarrollo, estado actual y salidas posibles, así como atribución de sentidos–, durante el lapso de investigación sobre la libertad condicional en los diferentes casos también nosotros asistimos a un cambio de las condiciones en las cuales podíamos implementarlo, reacomodarlo, insistir o suspender. El significado fue –es– posicional y situacional. Debimos estar atentos a las relaciones entre sus diferentes momentos y expresiones, reconociendo que la evidencia deviene del lenguaje en relación con la experiencia (Csordas, 2004).

La fuerza de los estudios cualitativos reside en la interacción flexible entre el entrevistador y el entrevistado. Así, se puede poner a prueba el sentido, cubrir los tópicos desde distintos ángulos, y las preguntas se hacen más claras para todos. La validez de los datos obtenidos se da por el suficiente detalle de las entrevistas tomadas como correctas y concebibles, reportes de sus perspectivas y experiencias, que incluyen diversos puntos de vista dentro y a través de las fuentes de datos.



De esta forma, intentamos en cada caso de estudio configurar un escenario múltiple y multidimensional, donde se contengan las voces de los protagonistas, ya sea en conflicto, coincidencias o disidencias. Se analizaron con profundidad quince casos, ocho mujeres y siete varones. Se hicieron varias entrevistas a cada uno de ellos, en diferentes tiempos vitales: 1) personas que ya conocíamos y habíamos trabajado con ellas durante su encierro carcelario; 2) quienes estaban a pocos días de haber salido en libertad condicional; 3) quienes cumplían la mitad de su libertad condicional; 4) quienes estaban por finalizarla. Hubo diferentes resultados: algunos siguieron en libertad condicional, hasta firmar su libertad definitiva; otros volvieron a la cárcel, y tomamos contacto de nuevo con ellos en situación de encierro. La edad promedio de los hombres fue de 30 años, y la de las mujeres ligeramente menor, de 27 años.

Los delitos cometidos fueron variados, desde homicidio (con sus distintas variantes) y robo (en sus diversas manifestaciones tipificadas en el Código Penal Argentino), hasta tráfico y comercialización de drogas ilegales, con distintos grados de gravedad. Las penas impuestas también fueron variadas, y todas de cumplimiento efectivo: de cinco hasta quince años; en el promedio de los entrevistados, fue de unos seis años de cárcel de cumplimiento efectivo. Es decir, que llegaron a la libertad condicional luego de un transcurso que podríamos considerar "alto" en una institución de encierro como lo es la cárcel.

Se firmó un formulario de consentimiento informado y de confidencialidad de los nombres y apellidos, y estos acuerdos fueron renovados cada tanto en forma oral, como para recordar que lo firmado seguía vigente.

Las entrevistas fueron semiestructuradas, con la idea de llevar adelante una narración de los puntos clave que deseábamos contrastar con las investigaciones consultadas, pero, como es dable en cualquier situación de entrevista, y más aún en condiciones extremas como lo es la cárcel y su salida, los entrevistados pudieron explayarse sobre distintas cuestiones más personales que querían convertir en narrativa, para compartir así sus experiencias de sufrimiento.

Los núcleos temáticos que fueron de interés en el curso de las sucesivas reuniones son los siguientes, aunque no siempre se mantuvieron las mismas

preguntas, por las diversas personalidades y condiciones de los entrevistados:

- ¿Cómo fue su vuelta al barrio? ¿Tiene apoyos de alguna clase? ¿Tuvo problemas de alguna clase?

- ¿Cómo se mantiene económicamente? ¿Su vuelta tuvo alguna influencia en los recursos económicos de su núcleo familiar?

- ¿Tiene dónde vivir?

- ¿Recibe alguna ayuda económica del Estado?

- ¿Cuál es su condición de salud?: Mejor o peor que antes / Durante la cárcel / Recibe o no ayuda al respecto

- ¿Qué considera que perdió durante la cárcel? ¿Piensa que puede recuperarlo?

- ¿Nota cambios en su persona? Si así fuera, ¿cuáles?

- ¿Nota cambios en su familia? ¿Y en sus hijos? Si así fuera, ¿cuáles?

- ¿Cómo está su estado de ánimo? ¿Tiene proyectos?

- Los clientes y/o proveedores que se volvieron a acercarse (en el caso de drogas).

- ¿Cómo evalúa este período de libertad condicional: tranquilo-ordenado / con conflictos / muy desordenado?

- ¿Está tentado/a a volver a la actividad por la cual fue detenido/a?

- ¿Cuál era su situación antes de ser detenido/a? ¿Es parecida a la actual?

## Resultados

Es importante aclarar que las personas que pasan por el encierro carcelario sufren de los efectos de la prisionización, aun en períodos cortos de encierro: impulsividad, enojo, impaciencia, estados de hipervigilancia, insomnio, problemas del sueño en general, deshabitación de las formas de actuar en libertad, dificultades para moverse en espacios grandes y reforzamiento de las formas violentas de resolución de problemas, alcoholismo y drogadicción. A este pano-

rama se le agregan enfermedades previas, que si bien pudieron ser tratadas, decaen rápido al iniciar este período, como el HIV, hepatitis, diabetes, hipertensión, o bien fueron adquiridas durante su encierro carcelario (Leal & García, 2007; Moran, 2012; Rodríguez, 2006, entre otros).

Los hombres fueron quienes dieron en sus respuestas una perspectiva más ambigua, tanto sobre su período carcelario como acerca de la situación que enfrentaban en el lapso de libertad condicional. Adquieren hábitos disfuncionales para la sociedad libre, que les es difícil dejar a un lado para deshacerse de las maneras carcelarias: vestimenta, vocabulario, ausencia de responsabilidad y de obligaciones, necesidad de respuestas más o menos rápidas a reclamos (sobre salud, regímenes de alimentos, toma de medicamentos, asistencia psicológica, trabajo protegido, visitas proveedoras para satisfacer carencias más personales y peculio). No sin dificultades, manifiestan el deseo de “volver a empezar” junto a su pareja sentimental, que resulta en un apoyo vital, incluso para superar algunas consecuencias físicas o psicológicas de la cárcel: pesadillas, presencia o posición activa en motines y huelgas de hambre, conflictos interpersonales resueltos con violencia, así como dependencia al alcohol o drogas, hepatitis, HIV o diabetes. Dieron un panorama poco delineado acerca de las condiciones que iban a enfrentar, sin una idea definida de los obstáculos que iban a encontrar. Fueron quienes más se quejaron por el rechazo de la sociedad a brindarles el apoyo que necesitaban, material y emocional, y percibieron en forma negativa este retraimiento de la sociedad.

Quienes no transcurrieron con éxito por esta etapa fueron los que estaban –y se presumían– instalados en el delito y consideraban la cárcel como un ingrediente de sus vidas, o quienes no encontraron apoyos firmes para solventar sus penurias, tanto en forma material o con capitales simbólicos, familiares o de allegados, y se toparon, nuevamente, con sus “pares delictivos”, de modo que vieron otra vez la oportunidad de ganar dinero fácil y rápido, al reasumir lazos ya conocidos y compartir la jerga y estética de una comunicación ad hoc.

En cuanto a las mujeres, y como indica la literatura habiente (Ferraro & Moe, 2003; Girshick, 1999; Lima, 1998), han entrado en el mundo delictivo por razones que tienen que ver con una vida previa de violencia física, simbólica y psicológica. En dos de nuestros casos las mujeres narraron que fueron sus

propias madres las que las mandaron de pequeñas (entre diez y doce años) a prostituirse, para “colaborar con la economía de la casa”, o que las habían echado de sus casas porque las culpaban de “seducir” a los padrastros de turno, sin querer admitir que habían sido violadas por estos personajes; esta actitud de las madres son habituales cuando prefieren mantener vínculo marital, antes que con las hijas (Kalinsky & Cañete, 2010)<sup>3</sup>. En otras ocasiones han “acompañado” a sus eventuales parejas sentimentales, sobre todo en el caso de robos y comercialización de estupefacientes; en sus palabras lo habían hecho “por amor”, seguras de que una vez cumplido el deseo del compañero las cosas iban a mejorar en cuanto a violencia doméstica, tanto para sus hijos como para ellas. Por lo general, estas mujeres no se quejaron de las sentencias a las que estuvieron sometidas, incluso aquellas a quienes se las condenó a prisión perpetua. La primera y casi excluyente preocupación de las mujeres entrevistadas al salir en el tiempo de la libertad condicional fue la reunificación familiar. Una pena, e. g., de cinco años, ya supone una dispersión de los hijos, que quedaron a cargo de familiares o allegados, cuando los había. De lo contrario, en Argentina actúa la justicia de menores, que ubica en forma de guarda a los niños en familias durante el período de encarcelamiento de la madre. Estas mujeres, si se quiere en forma paradójica, tuvieron un lugar, quizá por primera vez, en donde pudieron alejarse de la violencia doméstica, ya que en las cárceles de mujeres se prefiere saldar conflictos en forma argumentativa o presentando recursos a los juzgados correspondientes. Además, obtienen atención de su salud clínica, ginecológica, dental o psicológica. Aprovechan los talleres, escasos y con una fuerte tendencia de género, que se les ofrecen, motivadas por adquirir alguna habilidad para el futuro (Calveiro, 2005; Enos, 2001).

A la salida, las mujeres estuvieron solas. En nuestra experiencia, lo hicieron en soledad o bien acompañadas por otra mujer (madre, hermanas, amigas

3. Expediente 442, F° 37, 2003 - Juzgado Federal No. 2 de (lugar geográfico). Causa: Tráfico de estupefacientes en la modalidad de transporte agravado por la intervención organizada de tres o más personas. - Expediente 3118, F° 46, año 2003l. M. I. R. (iniciales de la mujer), s/homicidio calificado (la mujer condenada a “prisión perpetua” sigue presa al momento de la redacción de este artículo, y suma hasta el momento doce años cumplidos).

o expresas)<sup>4</sup>. Así que de a poco fueron tratando de remontar una situación difícil, si no imposible, para reunir a su familia, encontrar trabajo, continuar los tratamientos de salud que habían iniciado en la cárcel y ordenar sus prioridades. El conjunto de casos analizados no capta la totalidad de las experiencias de los expresos y expresas en libertad condicional en el caso argentino. No se pueden hacer generalizaciones, porque no hay garantías al respecto. De este modo, la intención no es establecer asociaciones (causales) entre los distintos factores que se mencionan (Harding, 2003):

*Al principio de su encierro carcelario no sabía bien dónde estaban sus dos pequeños hijos, pero fue enterándose de que vivían con una familia que los había acogido durante ese tiempo en la situación de guarda provisoria. Ella nunca estuvo segura de que los trataran bien, porque decía que les pagaban por cuidarlos; pero al menos se consolaba con que quedaron juntos y se apoyarían como hermanos. Ella siempre nos habló de reagrupar a su familia para cuando estuviera en libertad. Tenía una idea conservadora de lo que debió ser y no pudo, pero que quería para el futuro: padre trabajador, madre cuidadora de los hijos, y ellos felices, nutridos por un mismo amor incondicional. Los chicos iban bien y creciendo; las visitas carcelarias eran verdaderas interrupciones, que les hacían recordar que tenían otros padres (el padre biológico estaba preso por la misma causa), viviendo en lugares desagradables, y que tenían que visitarlos a pesar de ellos. Ella sabía de esos sentimientos, que la desconcertaban; era la verdadera madre, a quien debían querer y con quien se encontrarían al final de ese camino. Cuando salió de la cárcel cometió el*

*primer estropicio. Buscando a los chicos al colegio, se los había llevado a la casa de su suegra, y no los reintegró a la familia con quien vivían. A pesar de las innumerables demandas hechas a la justicia, no volvieron con la familia sustituta. El primer paso estaba ya (mal) dado. Ella fue feliz hasta que el alcohol volvió a habitar la casa. Marido y mujer claudicaron y todo volvió a ser el exacto contrario a lo que había soñado tanto (cuaderno de campo. Seguimiento de una mujer condenada por riña seguida de homicidio culposo. Septiembre 2007-2010).*

Si bien la reiteración del delito no puede establecerse con certeza, ya que no es una ecuación que pueda calcularse, los caminos que tomaron las personas, sus razonamientos alrededor de los obstáculos con que se toparon, la percepción de las condiciones generales donde debieron desempeñarse muestran una razonable disimilitud entre ellos; en algunas situaciones se plantean en forma crítica su trayectoria previa de vida y, en otras, se inicia una visión crítica pero que no logra profundizarse, quedando a medio camino, con avances y retrocesos. Ninguna variable, por sí misma, lleva de manera directa a la reincidencia o reiteración del delito. De cualquier forma, tampoco pueden dar pistas de cómo será ese camino; ni siquiera cómo lo fue antes de la sentencia permite dar indicios sobre si será, y si es, cómo (Bushway, Brame & Paternoster, 2004; Carlen & Tombs, 2006).

## Discusión

### Vida carcelaria y libertad condicional

La condición para acceder a este beneficio está dada por dos ítems que deben poder cumplirse: que se hayan ejecutado en la cárcel las dos terceras partes de la condena y que los informes correccionales sean favorables.

El primero de los requisitos se consume con el paso del tiempo, mientras que el segundo responde a la conducta penal (Birbeck, 2003) de la persona que deberá ser evaluada; finalmente, pasa por una suerte de prueba frente a expertos, que dictaminan si está en condiciones de retornar a la vida libre en forma condicional. Estas últimas se evalúan en gran parte por el comportamiento que se haya tenido durante el tiempo en prisión. El significado que este cuerpo de expertos asigna a la conducta de una persona condenada se vincula con el tipo y calidad del cumplimiento

4. P. N. (iniciales de la mujer), s/promoción de la prostitución de menores. Expediente 15387/04. - P. A. (iniciales de la mujer), s/violación agravada reiterada y violación seguida de muerte en grado de partícipe primaria, lesiones leves, lesiones graves y abandono de persona calificada por el vínculo, todo en concurso real (Expte. 3196 - F° 55 - Año 2003, Sala Penal), originario N° 33.010, F° 127, año 2002, del Juzgado de Instrucción N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de XXX (se omite el nombre de la localidad). - S. I. (iniciales de la mujer) Expediente 30226, foja 31, año 1999. S/homicidio calificado por el vínculo y por el modo de comisión –con alevosía–, tres hechos en concurso real (al momento de la escritura de este artículo lleva quince años en la cárcel, cumpliendo una condena de “prisión perpetua”). - “C. S. (iniciales de la mujer), s/homicidio calificado por el vínculo” (Expte. 3357 - F° 77 - Año 2005, Cámara de Juicio en lo Criminal), originario N° 21.374, F° 23, año 2004, del Juzgado de Instrucción de la Cuarta Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de XXX (se omite nombre de la localidad).

de las reglas propias de los establecimientos carcelarios: si ha participado de las actividades que se les ofrecen, si no ha tenido problemas con los celadores y con compañeros, si ha ocasionado problemas y si lo ha hecho, discierne su gravedad. En este aspecto, creemos que el problema reside en hacer una homologación entre lo que una persona puede hacer, pensar, sentir y convencerse de la bondad de ciertos parámetros de comportamiento en un establecimiento carcelario, definido por el hermetismo, la inexpresividad emocional y la violencia institucional e interpersonal y comunicativa, y las pautas de actuación en la sociedad libre (Crewe, Warr, Bennett & Smith, 2013).

Ya ha sido dicho que no se puede “entrenar” para la vida libre, en cuanto a habilidades y capacidades sociales, en un establecimiento cerrado con las características antedichas (Cita, 2012; Añez, Han, Morales & Párraga, 2008; Leal, García & García, 2006; Marchetti, 2002; Núñez, 2005). Las personas adquieren en la cárcel pautas de vinculación social que son imprescindibles para la supervivencia, frente a situaciones continuas de violencia, pero que son contrarias a las que se necesitan para resolver conflictos en la vida libre<sup>5</sup>:

*Cuando caí preso, esta vuelta no fue la primera vez. Aprendí a no esperar nada de nadie. Ni de otros presos ni menos de los guardias. Tenés que arreglártela por la fuerza. Hay que estar siempre despierto para que no te roben nada. Estar en guardia para que no te suspendan la visita. Hablar lo justo y con las palabras que se entiendan. Gritar para que te escuchen y callar para no meterse en problemas. Si no lo hacés desde el primer día te convertís en un cachivache, todos te pegan, te usan, te convertís en el punto de choque del pabellón. Aguanté como se debe, pero ahora tengo pesadillas. Muchas noches sueño que estoy ahí y que ya no voy a poder salir nunca más porque cambiaron la sentencia. Me despierto como loco, gritando y sudando (cuaderno de campo. Visita a cárcel de hombres. Marzo del 2007).*

Los resultados de los informes llamados, en Argentina, “consejos correccionales”, que analizan la po-

sibilidad de aceptar o rechazar el pedido del interno (conformados exclusivamente por personal penitenciario-profesional y no profesional), hacen que insistamos en que las reglas carcelarias, administrativas y burocráticas son la prioridad para dar la libertad condicional, sin que medien en forma estricta y práctica otras variables sociales, como la necesidad de establecer y mantener vínculos sociales durante la ejecución de la pena con el afuera, con el fin de satisfacer los requisitos de tener vivienda, trabajo y demás pautas que fija la Ley antes de iniciar el período de libertad. La preparación para la salida en libertad debería iniciarse desde el primer tiempo en la cárcel, pero por sus índices contrapuestas es una tarea imposible. Por el lado de los detenidos, sucede algo similar; ubicados en un establecimiento carcelario, lo único que importa es su supervivencia, mientras el afuera todavía se ve lejos e inaccesible. La insidiosa presencia de la hermeticidad de la cárcel, de sus pautas vinculares violentas, de su simbolismo como institución denigrante y estigmatizadora, desfigura la capacidad de pensar, planear y actuar en consecuencia para cumplir con todos los requisitos exigidos, y no solo el “puntaje carcelario” para salir con el beneficio de la libertad condicional:

*Si me preguntaran sobre retornar a mi vida de antes, tendría que responder, si soy sincero, que a veces la extraño. De vez en cuando las viejas juntas intentan convencerme para volver a lo de antes; siempre trayendo líos, vienen cada tanto para no perder el contacto y nos tomamos unos vinitos. Cuando se van me quedo pensando mucho y maniobrando con mi mente para ver cómo se podría hacer sin que me metan preso otra vez. Es por orgullo, tiene que ver con darse maña de robar bien. Lo seguiré rumiando, todavía no estoy seguro para nada. Es como una lucha espiritual: estoy de un lado o del otro, ¿será que puedo estar en los dos a la vez? No sé muy bien qué es progresar en la vida. Por momentos se me hace que quiero hacer mi vida tal como creo que debería ser; cuando pienso así sé que no se lo puedo contar a nadie. No tengo a nadie en quién confiar el modo en que quisiera verme de aquí en más. En general, dicen que todo lo que propongo está mal y que voy a terminar preso o muerto (cuaderno de campo. Visita a cárcel de hombres. Agosto del 2011).*

### Programas de rehabilitación y vuelta a la libertad

De nuestra propia observación resulta que los programas de capacitación que se ofrecen son escasos, incompletos o desactualizados. Los maestros o profesores tienen dificultades para la entrada al estable-

5. “(...) la fundamentación de la pena no esté dirigida a la rehabilitación del condenado, sino a la estabilización de la tolerancia social frente al fenómeno criminal, haciendo que, en la actual transformación del campo penitenciario, la pena adquiere la latente función de contribuir a la contención de grupos peligrosos, si no de administrar los excedentes humanos que producen las actuales condiciones económicas y políticas” (Cita, 2012: 67).

cimiento carcelario, con lo que el tiempo destinado a las clases se reduce en forma considerable. Las técnicas pedagógicas no están adaptadas a la situación de estrés de los alumnos y tampoco se trabaja el sentido de estudiar o adquirir algún oficio, para que pueda considerarse una inversión de tiempo y esfuerzo que valdrá la pena una vez en libertad. La asistencia es optativa –aunque la ausencia de estos cursos “rebaja el puntaje” correccional.

Los cursos que se ofrecen tienen, como se dijo, una marcada tendencia de género (Bosworth & Carrabine, 2001; O'Brien, 2001). Lo que importa aquí es enfatizar que nadie se encarga de motivar a la gente a que concurra por razones genuinas, tales como estar entrenado para encontrar trabajo, tener herramientas para sostener económicamente a la familia, mejorar la autoimagen, fomentar las capacidades personales, encontrar algún grado de satisfacción consigo mismo, mejorar la percepción del grupo familiar o grupo de pertenencia de la persona, y volver a ocupar el papel familiar y social que le corresponde, pero ubicado en otro lugar de mejor calidad respecto del que se salió para ir a la cárcel.

La idea de programas de “rehabilitación” encierra cuestiones que ya no pueden sostenerse: se impone un cambio de actitud hacia la vida y los semejantes, que se dirige al núcleo de la conciencia moral de cada persona, invadiendo esferas de la vida privada en primer término, y a elecciones particulares o modos de estar en el mundo, que algunas personas querrán, y otras no, examinar críticamente (Añez et ál., 2008; Garland, 2005; Rodríguez, 2006; Leal, García & García, 2006). No hay tratamientos con continuidad para el uso indebido de alcohol y drogas (Hammett, Roberts & Kennedy, 2001; Richie, 2001; Surratt, 2003, entre otros); al contrario, las administraciones penitenciarias no parecen registrar que estas sustancias son de uso cotidiano, circulan “libremente” en los pasillos y celdas carcelarias (mercado negro, donde están implicados los de la propia agencia penitenciaria), a pesar del superficial excesivo celo puesto en requisas de familiares u otros visitantes al momento de la entrada en los días de visita.

Pareciera que casi nadie puede llegar en un estado aceptable a la sala de expertos, a aprobar su “examen” para obtener la libertad condicional. Es otras palabras, la pena de privación de la libertad fue y sigue siendo solamente punitiva (Foucault, 1990). Es la razón “privilegiada” que encontramos para que

existan, y se mantengan tal cantidad de obstáculos, impedimentos, dificultades y desaciertos en la implementación de puntos de apoyo en los que detenidos y detenidas puedan acudir en forma voluntaria y electiva, de acuerdo con una evaluación compartida (expertos y los propios interesados) de sus necesidades e inclinaciones.

Sabiendo de las dificultades que encuentran las personas que han pasado un tiempo encerradas, cuando están, por fin, en la sociedad libre, esta “condicionalidad” se vuelve el principal escollo en el campo de sus expectativas. Se hacen esfuerzos, se fracasa. Ya no se trata solo del problema de la “institucionalización”, de quien se acostumbra a un ambiente, enredando su propia identidad con el juego institucional y sacrificando su autonomía en un cálculo de ventajas –beneficios de la cárcel como un lugar de asistencia social– para su supervivencia. En estos tiempos las cárceles, en una suerte de racionalidad perversa, se han convertido en una agencia del Estado destinada a la acción social (Colmenarez, 2005; Kalinsky & Cañete, 2010; Robinson, 2008).

*Se le redujo la pena en dos años, que aunque parezca poco, es una inmensidad en sentencias como la de ella. Ahora podría tener, a su tiempo, salidas y la obtención de puntajes para avanzar en las distintas etapas establecidas, hasta lograr los necesarios para gozar de estos beneficios. Para ella, no obstante, todo siguió más o menos igual. Del régimen penitenciario no quiso anoticiarse. Su introversión era emocional y corporal. La meseta de su estado de ánimo se había estancado en la resignación y el desaliento. Cada vez recorrió menos la cárcel. En general, allí adentro las personas intentan moverse lo más posible. Caminan, van y vienen, salen y corren o hacen ejercicios en el patio durante el tiempo de recreación. Ella no sentía deseos de cambiar de posición y pasaba acurrucada en su cucheta. Se la veía enrollada, tratando de no ser vista ni molestada. Cuanto más aislada estaba, más segura se sentía. Cuanto menos visible, era mejor; quería transcurrir su tiempo pasando inadvertida. No deseaba que se dieran cuenta de su presencia, para no ser molestada (relato escrito durante el acompañamiento de una mujer condenada a “prisión perpetua”, luego disminuida en dos años por decreto del Poder Ejecutivo. Una vez en libertad condicional, la relación siguió fluida y nos encontrábamos en el Patronato de Liberados y Excarcelados, cuando firmó el documento que establecía su libertad definitiva. Nuestro conocimien-*

*to sobre ella tuvo una duración de seis años. Luego nuestros encuentros fueron esporádicos).*

Nadie se cerciora de que se hayan entendido en forma suficiente los términos de la liberación condicional, sin haber tampoco, en nuestro caso de estudio, una supervisión sensible, que a la vez se concrete con una puesta decidida de límites. En términos reales, tal “acuerdo” de condicionalidad de la libertad se lleva a cabo en forma unilateral –el detenido difícilmente tenga alguna voz durante la entrevista con el consejo correccional.

Las personas que al fin acceden a la libertad condicional se encuentran en una situación particular: siendo adultas, han perdido buena parte de las habilidades sociales, por su desuso y porque se topan con un mundo desconocido, ya que el acelerado desarrollo tecnológico y el continuo cambio del orden regional y mundial, del que tienen una referencia incompleta, han modificado las pautas de relacionamiento con casi todo, de tal forma que son y se sienten “extraños”, fuera de contexto.

### El contexto sociopolítico de la libertad condicional

No es difícil prever las condiciones que atrapan a la libertad: requisitos de difícil alcance, que facilitan su suspensión (Scott, 2004). Las personas que intentan reintegrarse a la vida libre deben lidiar con dos formas contrarias y simultáneas de registro de la realidad. Se necesita de una rápida actualización del funcionamiento de la sociedad para adquirir mínimas habilidades, que les permitan movimientos que son fundamentales: viajar en el transporte público, modificar el vocabulario, lo que implica abandonar las formas de hablar carcelarias (“tumberas”), volver a administrar dinero, entre muchas otras. Si tienen un lugar para vivir están adeudando impuestos, o no tienen luz por falta de pagos, o se han deteriorado con el simple paso del tiempo, sin que hubiera recursos para mantenerlas; las familias tienen los mismos problemas que antes, también empeorados porque los hijos han crecido, sin que esas faltas –materiales, emocionales, educativas, laborales, afectivas– fueran cubiertas ni atendidas. Y las mismas personas deben seguir lidiando con sus propias carencias, que no fueron paliadas durante su estancia carcelaria. Si las mujeres fueron condenadas por la comercialización de drogas, deben poner, por voluntad propia, un freno fuerte y definitivo a sus antiguos proveedores, que conociendo que ya han vuelto a la “circulación”, las acechan para que retomen su actividad. De hecho,

la vuelta a la venta al menudeo de drogas se presenta como una solución “razonable” a corto plazo, siendo una forma social adaptativa en contextos inestables (Scott, 2004). Con la vuelta a una convivencia familiar o conyugal en peores condiciones a las previas, con deudas, dificultades a veces insalvables para encontrar trabajo, el mundo, que ha seguido su curso en el tiempo de la sentencia y al que si no pueden adaptarse a su ritmo y manera, este panorama se les vuelve con furia en su contra. A quien ha estado en la cárcel le sobreviene un etiquetamiento social, por el que se convierte de por vida en alguien “peligroso” (Leverentz, 2011; Maruna, 2011). Cualquier problema que surja se le endilgará en forma inmediata, indistinto sea el delito por el que haya estado sometido a procesos penales y cumplido con la correspondiente pena. Será el primero en ser despedido, el primero en ser empleado sin los derechos que marca la Ley, el primero en ser sometido a servidumbre a sabiendas de que no puede conseguir nada mejor, el primero en ser denunciado; siempre será el primer sospechoso.

Sin casi ningún apoyo del Estado, que sigue ausente, el vecindario suele rechazarlos por haber estado presos. El comportamiento de los vecinos también puede deberse a que la comunidad ya tiene experiencia en repetidos encarcelamientos de algunos de sus miembros, con lo que temen, además, a la criminalización de todo el cuerpo social, con lo que todos terminan perjudicándose (Leverentz, 2011). Las comunidades no suelen estar preparadas para lidiar con más problemas de los que tienen, y la vuelta del por ahora “ex”-preso no les significa ningún aporte; resulta en una devaluación general del vecindario, comunidad o barrio. En nuestra experiencia, algunos de estos barrios se asientan en tierras fiscales o el producto de la privatización de empresas públicas, otros han sido cooptados por supuestos beneficios de actividades ilícitas (distribución, tráfico y comercialización de drogas), que a la vez son objeto de luchas entre partidos políticos, sufriendo los vaivenes, sobre todo, de las épocas electorales.

Los proyectos que idean las asociaciones vecinales, clubes u otras formas de organización intermedia no son del todo viables, porque quedan incrustados en la puja política, que los supera y que impide la coordinación sistemática de voluntades para perseguir un fin acordado entre los integrantes de estos barrios. Lo mismo ocurre con las instituciones, que deberían ocuparse en forma coordinada, planificada, sistemática y continua del recorrido después de la cárcel, en

busca de configurar proyectos de vida viables, intentando disminuir las posibilidades y “tentaciones” del camino delictivo:

*Insiste en que quiere arreglar su vida para no perjudicar de nuevo a su familia. Parece haberse vuelto más vulnerable al sufrimiento de los otros cercanos. Aun así, la impaciencia por las promesas incumplidas del Patronato de Liberados y Excarcelados alrededor de un micro-emprendimiento, debido a diferentes factores –burocracia, idas y vueltas de los formularios para ser corregidos, interminable cadena de instancias por las que el proyecto debe pasar para ser aceptado, la aprobación final pero la falta de recursos económicos, entre otros obstáculos–, parecen ponerla en un lugar de incertidumbre acerca de si aún vale la pena seguir insistiendo. En un momento dice: “si esto no sale, agarro el bolso y vuelvo a ( nombra la localidad donde comercializaba drogas ilegales)”. Tiene una notable capacidad de organización y administración de negocios, así que hasta cierto punto puede darle igual que el producto que comercializa sea legal o ilegal. Ha transcurrido más de un año invertido en la organización de este emprendimiento, con cada etapa pensada y una detallada planificación financiera; pero todo sigue en los papeles. Ha insistido casi a diario. Su obstinación cotidiana en el organismo responsable la torna en una figura “molesta”. Ella misma cuenta que les tiró los diplomas de panificación que había obtenido en los talleres de la cárcel, diciendo “para qué sirven si ahora no tengo trabajo”. Es este punto irresuelto, que resulta vital ya que es un hilo delgado del que pende una posible decisión de volver a su antigua actividad<sup>6</sup>. El grupo institucional a cargo dudó sobre la posibilidad de que ese emprendimiento llegara a ser concretado, sobre todo por lo que representaba la presencia continua de esta mujer en un papel de “hacer responsable al grupo a cargo del éxito de las gestiones”. Se sienten molestos porque ha depositado todas las esperanzas en ellos, y no están en condiciones de garantizar la propuesta que ellos mismos le dieron. Entonces, se inicia una serie de comentarios sobre que tiene escasa tolerancia a la frustración, es*

*impaciente e impulsiva porque llega gritando todos los días, creando un clima de mal humor en las personas que intentan ayudarla. De nuestra parte, sugerimos comprender la situación desde un punto de vista centrado en que en realidad tenía tolerancia a la frustración, dado que acababa de salir de la cárcel; su vida previa no ha sido un jardín de rosas y estaba intentando cambiar su estilo de vida, a lo que se le suma su apremiante idea de mantener a la familia unida; estas condiciones son suficientes para que razone como lo hace y se la atienda también desde esta mirada. Ellos opinan que debe trabajar en este tema, aumentando su tolerancia a lo que no salga bien; si ellos llegan a decir que el emprendimiento no se hace, deberá tomarlo como un traspie y seguir adelante, porque el problema que tiene es el que no acepta un “no”, sobre todo viniendo de ellos. No se habló de que es una mujer cuyo cambio de vida depende del ofrecimiento que ellos mismos le dieran –quizás hecho a tientas–, y que seguía estando a la deriva. En otras palabras, si “agarra el bolso” la responsabilidad / culpa será de ella, y nada tendrán que ver quienes le ofrecieron el emprendimiento, porque se trata de un problema de personalidad (entrevistas con la mujer involucrada en este caso y participación en reuniones del Patronato de Liberados y Excarcelados, entre el 2009 y el 2010. El emprendimiento fracasó).*

### Un punto de vista antropológico sobre la libertad condicional

Esta “condición” impuesta a la libertad está ligada a un sustrato valorativo que pone en una posición de desventaja crónica a quien ha estado privado de la libertad. No vamos acá a abundar sobre la selectividad de la ley penal, de la persecución de determinados tipos de delitos, de la sinonimia cada vez más insistente entre “pobreza” y “criminalidad”, y en la exclusión (carcelaria) de los “indeseables”. La cárcel es una forma que adquiere la constante confinación de los pobres en ghettos (Comfort, 2002; Hammett, Roberts & Kennedy, 2001; Marchetti, 2002; Wacquant, 2000). La casi imposibilidad de satisfacer las condiciones impuestas por la Ley, que no se adaptan a la realidad actual en cuanto al acceso a la vivienda, educación, trabajo, salud y lazos comunitarios y familiares, hace que estas personas no solo tengan expectativas que van disminuyendo con cada uno de los fracasos; el tiro de gracia es que la sociedad no solo no confíe en ellas, sino que, al contrario, espera su pronta vuelta a algún lugar de reclusión, como, e. g., la cárcel. Y la forma de conseguirlo es negándole o quitándole una

6. Los dealers intermediarios ofrecen mejores y más estables oportunidades de trabajo a algunas mujeres que no hacen el transporte de la droga, sino que arman establecimientos “multi-rubro”, donde se expenden alcohol y drogas y se ejerce la prostitución. De modo que la venta de drogas se mezcla con otras actividades, que si bien ilegales, tienen mayor permisividad de parte de los organismos de control. Es el propio Estado, provincial o municipal, quien habilita estos establecimientos bajo la forma legal de “confitería”, “bar” o “pool”, a sabiendas de que se mezclan actividades ilegales.

ayuda imprescindible y sostenida para ubicarlas, desde antes de su salida de la cárcel, en un lugar social viable, desde donde rearmar, en nuevos términos, su vida y la de su grupo de pertenencia. Pareciera preferible conservar la idea de que el delito es una acción individual, de alguien que plenamente informado sobre las consecuencias que puede acarrearle, “elige” una forma “fácil” para pasar la vida. Y que la sociedad tiene un lugar destinado para quienes “deciden” que no van a acatar las reglas de juego impuestas para todos –pero de las que no han participado de su contenido–, siendo este “incumplimiento” también un tema de libre albedrío en cuanto a respetar o no este orden de la vida. Pareciera preferible también conservar la idea de que el delito difiere sustancialmente de otros problemas sociales, y que, entonces, los delincuentes son un grupo “especial” de personas; a estas convicciones ideológicas respecto del delito les subyace la certeza de que hay una sola visión correcta del “bien” y el “mal”, y de cómo la “sociedad” debe reaccionar (Maruna, 2011; Van Swwaningen, 2000). La responsabilidad del quebrantamiento de la Ley se deposita solo y en forma exclusiva en la persona. La sociedad renuncia a asumir la parte que le compete en la construcción, sostenimiento y aumento de los diferentes ámbitos de criminalidad (Silva, 2002).

Están condenados –más allá del delito y la cárcel y muy cerca de ser integrantes de grupos excluidos– a ser clientes del Estado, impidiéndoseles ser ciudadanos por derecho propio, con las opciones de alguien común y corriente que tiene capacidad de estar informado, de elegir y de actuar de acuerdo con su convencimiento dentro del marco de la Ley, y aun de proponer cambios si considera que el contenido de la Ley puede no ser “justo”. Hasta que no sean ciudadanos competentes, viven en libertad a “condición” de que adecuen sus comportamientos a los estándares admitidos y que, en principio, estarían cumpliendo el resto de las personas. Pero, una vez que han sido estigmatizados como “criminales”, “malvivientes” o “presos”, que los definen como personas inferiores, esa ciudadanía condicional quedará perpetuada y seguirá su ruta hacia las generaciones posteriores (Clear, Rose & Ryder 2001):

*No hacía apología del delito, no era rebeldía ni reivindicación; eran exigencias de pertenecer. Lo intentaba, pese al peligro que corrió e hizo correr a sus víctimas. Era su lucha por ocupar el lugar que le correspondía, como a cualquier persona. Vivió siempre al margen; su mismo nacimiento lo esclavizó a una vida sin compro-*

*misos con el porvenir. No podía proyectar (¿qué era esa pregunta de cómo imaginaba su vida dentro de diez años? ¿Cómo sabía si iba a estar vivo en ese tiempo?). No tenía apego a la vida, ni a la suya ni a la de los otros. Era un medio para conseguir esa obsesión que, a la larga o a la corta, sabía que lo destruiría en el intento de derrotar los obstáculos y borrar los impedimentos para, finalmente, pertenecer a ese mundo. Ante la escasez –material, emocional, vincular–, se arriesgaba el “sí mismo” al extremo de volverlo violento o delictivo. Su infancia fue lamentable. Por todo. Eso solo ya lo puso en una desventaja para encarar en forma pacífica y dialógica, argumentativa y crítica, los problemas que lo fueron acorralando. No solo la ausencia de la escuela, de los juegos de barrio, de dinero o de rutina de trabajo; ya venía de dos generaciones de planes sociales, de manera que no vio a nadie de su entorno en las idas y vueltas, las satisfacciones y los rezongos de un empleo. Tampoco supo qué significa el apoyo familiar; eso sí, conoció la violencia y la ilegalidad. Fue adulto desde niño. Ya tenía un pasado para contar. Hablaba del mundo al que no pertenecía, refiriéndose con rencor como al “mío”: “tus” cosas, “tu” trabajo, “tu” ropa, “tu” plata”; él quedaba fuera. Cuanto más lo intentaba, peor le iba; cuanto más quería, más sabía que no iba a poder tener, si la había, una entrada sin tropiezos. No iba a cesar en su voluntad; lo iba a intentar hasta el fin de sus fuerzas, o de su vida. No le importaba casi nada, salvo que no iba a desistir hasta que al fin hubiera entrado donde quería; iba a encontrar el camino, sin importarle definir su arquitectura: lo legal y lo ilegal se confundían en el fondo de su resentimiento. Una vez allí se agotarían todas sus pretensiones (cuaderno de campo al fin de varios encuentros sucesivos con el joven, quien lo leyó, pidió una copia y la guardó “para cuando estuviera libre”. No sabía leer ni escribir. Diciembre del 2009).*

### Cárcel y comunidad: la continuidad de la violencia y del delito

La potenciación mutua entre la cárcel y la comunidad es una inflexión específica, que expresa las relaciones generales entre comunidad y violencia; en tanto la libertad condicional podría convertirse en una etapa de transición, que presenta el desafío y la voluntad política de una reorganización voluntaria de la vida de los protagonistas involucrados en cada caso, que puede ampliar o, como lo es ahora, reducir las opciones individuales y contextuales, para a su vez aumentar en forma potencial o disminuir también, como en la actualidad, el recurso a la violencia (Maruna, 2011).



Nuestra principal conclusión es que se debería intentar comprender críticamente las influencias estructurales que tienen las decisiones personales, tanto para el caso de desestimiento o, su contrario, la reincidencia en el delito, así como la relación de estos posibles caminos (desestimiento, reincidencia o intermitencia breve o prolongada) con las motivaciones y opciones con que cuentan las personas.

La etapa de la libertad condicional es un momento de alto riesgo, ya que si fallan los escasos recursos que ofrece el Estado para sostener esta situación, y también la comunidad y la familia para que la persona que vuelve de la cárcel pueda sentirse bien recibida, útil, productiva, emocionalmente apta para reasumir sus distintos papeles sociales (marido, esposa, padre, madre, hijo, hija, vecino, vecina, amigo, amiga, trabajador, trabajadora), con la posibilidad de que el mundo que imaginó en la cárcel tenga algo que ver con el que se encuentra, los esfuerzos habrán sido inútiles.

El fracaso conlleva aún más violencia, que se transforma en estilos de vida completos, que son interactivos y cuyas formas de quebrarse nos son por ahora conceptualmente opacos. Y en verdad, el período de libertad condicional no puede ser puesto en práctica, tal como ocurre, como un tiempo que transcurre bajo la amenaza constante de la vuelta a la cárcel, por no alcanzar a cumplir alguno de los requisitos exigidos.

## Referencias

- Añez C., M. A., Han C., P. L., Morales M., J. N. & Párraga M., J. R. (2008). Asistencia laboral penitenciaria y post penitenciaria: una propuesta a la reintegración social del recluso. *Capítulo Criminológico*, Vol. 36, No. 4, pp. 51-88.
- Birbeck, Ch. (2003). El desempeño penal bajo el destacamento de trabajo en la región andina de Venezuela (1999-2002). *Capítulo Criminológico*, Vol. 31, No. 4, pp. 33-74.
- Bosworth, M. & Carrabine, E. (2001). Reassessing resistance: Race, gender, and sexuality in prison. *Punishment & Society*, Vol. 3, No. 4, pp. 501-515.
- Bushway, Sh., Brame, R. & Paternoster, R. (2004). "Connecting desistance and recidivism: measuring changes in criminality over the lifespan". En: Maruna, Sh. & Immarigeon, R. (edited by). *After Crime and Punishment. Pathways to offender reintegration* (pp. 85-101). William Publishing.
- Calveiro, P. (2005). *Familia y poder*. Buenos Aires: Libros de la Araucaria.
- Carlen, P. & Tombs, T. (2006). Reconfigurations of penalty. The ongoing case of the women's imprisonment and reintegration industries. *Theoretical Criminology*, Vol. 10, No. 3, pp. 337-360.
- Cesano J., D. (2004). El nuevo régimen de la libertad condicional (Ley 25.892). Pensamiento penal y criminológico. Córdoba, *Revista de Derecho Penal Integrado*, año V, N° 9, pp. 323 y ss.
- Clear, T., Rose, D. & Ryder, J. (2001). Incarceration and the Community: The Problem of Removing and Returning Offenders. *Crime & Delinquency*, Vol. 47, No. 3, pp. 335-351.
- Cita T., R. (2012). Transformaciones actuales del poder punitivo. Caracterización de sus principales rasgos. *Revista Criminalidad*, 54 (2): 61-75.
- Código Penal de la República Argentina (1984) (1ª Ed. 1921). Recuperado de: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm>.
- Colmenarez I., J. (2005). Actitud familiar ante la llegada del liberado al hogar (estudio de casos). *Capítulo Criminológico*, Vol. 33, No. 1, pp. 3-11.
- Comfort, M. (2002). The "Papa's house". The prison as domestic and social satellite. *Ethnography*, Vol. 3, No. 4, pp. 467-499.
- Crewe, B., Warr, J., Bennett, P. & Smith, A. (2013). The emotional geography of prison life. *Theoretical Criminology*, Vol. 18, No. 1, pp. 56-74.
- Csordas, Th. (2004). Evidence of and for what? *Anthropological Theory*, Vol. 4, No. 4, pp. 473-480.
- Enos, S. (2001). *Mothering from de inside. Parenting in a Women's Prison*. State University of New York Press.
- Ferraro, K. & Moe, A. (2003). Mothering, Crime, and Incarceration. *Journal of Contemporary Ethnography*, Vol. 23, No. 1, pp. 9-40.
- Foucault, M. (1990). *La vida de los hombres infames*. Madrid: Las Ediciones de La Piqueta.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. España: Gedisa.
- Girshick, L. (1999). *No Safe Haven. Stories of women in prison*. Boston: Northeastern University Press.

- Hammett, Th., Roberts, Ch. & Kennedy, S. (2001). Health-Related Issues in Prisoner Reentry. *Crime & Delinquency*, Vol. 47, No. 3, pp. 390-409.
- Harding, D. (2003). Jean Valjean's dilemma: the management of ex-convicts identity in the search for employment. *Deviant Behaviour*, Vol. 24, pp. 571-595.
- Hastrup, K. (2004). Getting it Right. Knowledge and evidence in anthropology. *Anthropological Theory*, Vol. 4, No. 4, pp. 236-245.
- Kalinsky, B. (1997). La piel de cordero. Una metáfora para la acción individual. *Vertex, Revista Argentina de Psiquiatría*, No. 28, pp. 145-149.
- Kalinsky, B. (2004). Connotaciones diferenciales en la asunción del delito y formas específicas de la estadía carcelaria en hombres y mujeres. Un estudio de caso en la Provincia del Neuquén. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, No. 10. Universidad Complutense de Madrid. [www.ucm.es/info/eurotheo/nomadas](http://www.ucm.es/info/eurotheo/nomadas).
- Kalinsky, B. & Cañete, O. (2010). *Madres frágiles. Un viaje al infanticidio*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Leal, L., García, I. & García, A. (2006). Una aproximación a las representaciones sociales en la medida de destacamento de trabajo. *Capítulo Criminológico*, Vol. 34, No. 4, pp. 495-524.
- Leal, L. & García, A. (2007). Programa de reinserción social como mecanismo rehabilitador de la pena. Un estudio de la región centro occidental zuliana. *Capítulo Criminológico*, Vol. 35, No. 3, pp. 351-374.
- Leverentz, A. (2011). Neighbourhood context of attitudes toward crime and reentry. *Punishment & Society*, Vol. 13, No. 1, pp. 64-92.
- López, A. & Machado, R. (2004). *Análisis del régimen de ejecución penal* (pp. 42 y ss). Buenos Aires: Edit. FD.
- Lima M., L. (1998). *Criminalidad femenina*. México: Porrúa.
- Marchetti, A.-M. (2002). Carceral impoverishment. Class inequality in the French penitentiary. *Ethnography*, Vol. 3, No. 4, pp. 416-434.
- Maruna, Sh. (2011). Reentry as a rite of passage. *Punishment & Society*, Vol. 13, No. 1, pp. 3-28.
- Moran, D. (2012). Prisoner reintegration and the stigma of prison time inscribed on the body. *Punishment & Society*, Vol. 14, No. 5, pp. 564-583.
- Núñez, G. M. (2005). Las fórmulas alternativas de cumplimiento de pena en el sistema penitenciario venezolano. *Capítulo Criminológico*, Vol. 33, pp. 31-53.
- O'Brien, P. (2001). *Making it in the "Free World", Women in transition from prison*. New York: State University of New York Press.
- Richie, B. (2001). Challenges Incarcerated Women Face as They Return to Their Communities: Findings from Life History Interview. *Crime & Delinquency*, Vol. 47, No. 3, pp. 368-389.
- Robinson, G. (2008). Late-modern rehabilitation. The evolution of a penal strategy. *Punishment & Society*, Vol. 10, No. 4, pp. 429-445.
- Rodríguez, M. N. (2006). Hacia una reinterpretación de la reinserción social en el contexto de los derechos humanos: la experiencia uruguaya. *Debates Penitenciarios*, No. 5, pp. 3-12.
- Salt, M. G. (1999). "Los derechos fundamentales de los reclusos en Argentina". En Rivera Beiras, I., Salt, M. *Los derechos fundamentales de los reclusos en Argentina* (pp. 174 y ss). Buenos Aires: Ed. D.P.
- Scott, G. (2004). "It's a sucker's outfit". How urban gangs enable and impede the reintegration of ex-convicts. *Ethnography*, Vol. 5, No. 1, pp. 107-140.
- Silva S., J. M. (2002). El retorno de la inocuización: el caso de las reacciones jurídico-penales frente a los delincuentes sexuales violentos en derecho comparado. En Redondo, S. (Coord.). *Delincuencia sexual y sociedad* (pp. 143-156). España: Ariel.
- Surratt, H. (2003). Parenting attitudes of drug-involved women inmates. *The Prison Journal*, Vol. 83, No. 2, pp. 206-220.
- Van Swwaningen, R. (2000). Reivindicando a la criminología crítica: justicia social y tradición europea. *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 9, No. 14, pp. 83-88.
- Wacquant, L. (2000). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Ediciones Manantial.

# Características del comportamiento suicida en cárceles de Colombia

*Characteristics of suicide behavior in Colombian prisons*

*Características do comportamento suicida nas prisões da Colômbia*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2014/02/26 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2014/03/27 FECHA DE APROBACIÓN: 2014/03/31

**Richard Larrotta-Castillo**

Magíster en Psicología Jurídica.  
Dragoneante, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia - INPEC.  
Docente/investigador de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga,  
Bucaramanga, Colombia.  
richard.larrotta@upb.edu.co

**Marianela Luzardo-Briceño**

Doctora en Estadística.  
Docente de tiempo completo, Universidad Pontificia Bolivariana,  
Seccional Bucaramanga, Bucaramanga, Colombia.  
marianela.luzardo@upb.edu.co

**Sandra Vargas-Cifuentes**

Especialista en Psicología Jurídica.  
Coordinadora Nacional del Programa Preservación de la Vida,  
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia - INPEC,  
Bucaramanga, Colombia.  
sandra.vargas@inpec.gov.co

**Kelly Rangel-Noriega**

Estudiante de Psicología.  
Práctica en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia,  
Bucaramanga, Colombia.  
kellyrangel07@hotmail.com

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Larrotta C., R., Luzardo B., M., Vargas C., S. & Rangel N., K. (2014). Características del comportamiento suicida en cárceles de Colombia. *Revista Criminalidad*, 56 (1): 83-95.

## RESUMEN

**Objetivo.** El estudio, de tipo descriptivo correlacional, buscó establecer cuáles de las variables de tiempo, modo y lugar, propias del contexto penitenciario y carcelario, aparecen con mayor frecuencia en 60 internos que se vieron involucrados con pensamientos de suicidio, intento de suicidio y suicidio consumado, en las cárceles y penitenciarías adscritas al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia (INPEC), durante el primer trimestre del 2013. **Método.** La muestra intencional estuvo constituida por 60 internos, de los cuales el 68,3 % eran hombres y el 31,7 % mujeres, con una edad promedio de 28,02 años y una desviación estándar de 8,03 años. **Resultados.** A través de un formato de uso exclusivo del INPEC y mediante el software estadístico “Statisticals Package for the Social Sciences” (SPSS), se

obtuvo que el intento de suicidio, con un 76,7 %, es la conducta que con mayor frecuencia se presenta. Asimismo, a través de la prueba de chi-cuadrado de Pearson ( $X^2$ ) se estableció la existencia de relaciones estadísticamente significativas entre el tipo de conducta suicida y el género, el género y el método utilizado, el lugar del acontecimiento y el tipo de conducta suicida. **Conclusiones.** La etapa inicial del encarcelamiento es el lapso de mayor riesgo (uno a cinco meses) en la aparición del intento suicida (41,7 %), lo que podría explicarse a partir del desajuste afectivo y emocional que fragmenta la vida habitual del interno, en cuanto a sus relaciones interpersonales e intrapersonales, donde hay ausencia de comunicación positiva, y se evidencia el estrés moral y la tensión psicológica (OMS, 2000).

## PALABRAS CLAVE

Prisión, instituciones carcelarias, suicidio, psicología, personal penitenciario (fuente: Tesauro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## ABSTRACT

**Objective.** This study of a descriptive correlational type was aimed at establishing which of the incarceration context variables of time, method and place appear more frequently in 60 inmates involved in situations dealing with suicidal thoughts, suicide attempts and completed suicide during the first quarter of 2013 in the prisons and correctional institutions attached to the INPEC, the National Penitentiary and Prison Institute of Colombia. **Method.** The intentional sample consisted of 60 inmates, 68.3 % of which were men and 31.7 % were women with an average age of 28.02 years and a standard deviation of 8.03 years. **Results.** Through a format for the exclusive use by the INPEC and the “Statisticals Package for the Social Sciences” (SPSS) software, the result obtained

was that suicide attempt, with 76.7 %, is the most frequently occurring conduct. Likewise, through the Pearson Chi-square test ( $X^2$ ), the existence of statistically significant relations between the suicidal behavior type and gender and method used was established, instead of event and type of suicidal conduct. **Conclusions.** The initial incarceration stage is the most risky period (one to five months) in the emergence of the first suicidal attempt (41.7 %), which may be explained as triggered by the affective and emotional maladjustment fragmenting the daily life of inmates in their interpersonal and intrapersonal relations, where positive communication is absent and both moral and psychological stress are revealed (OMS, 2000).

## KEY WORDS

Prison, correctional institutions, suicide, psychology, prison staff (Fuente: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

## RESUMO

**Objetivo.** O estudo, do tipo descritivo correlacional, procurou estabelecer quais das variáveis do tempo, modo e lugar, próprias do contexto da prisão e penitenciário, aparecem mais frequentemente em 60 presos que estiveram envolvidos com pensamentos de suicídio, tentativa de suicídio e suicídio consumado, nas prisões e cadeias adscritas ao Instituto Nacional Penitenciário e de Prisões da Colômbia (INPEC), durante o primeiro trimestre de 2013. **Método.** A amostra intencional foi constituída por 60 presos, dos quais 68.3% eram homens e 31.7% mulheres, com uma idade média de 28.02 anos e um desvio padrão de 8.03 anos. **Resultados.** Através de um formato do uso exclusivo do INPEC e por meio do software estatístico “Statisticals Package for the Social Sciences” (SPSS), concluiu-se que a

tentativa do suicídio, com um 76.7%, é a conduta que apresenta-se mais frequentemente. Também, através do teste do chi-quadrado de Pearson ( $X^2$ ) que estabeleceu a existência de relações estatisticamente significativas entre o tipo de conduta suicida e o gênero, o gênero e o método usado, o lugar do evento e o tipo de conduta suicida. **Conclusões.** A etapa inicial do aprisionamento é o lapso de maior risco (um a cinco meses) na aparição na tentativa suicida (41.7%), que poderia ser explicada a partir do desequilíbrio emocional e afetivo que fragmenta a vida habitual do preso, a respeito das suas relações interpessoais e intrapessoais, onde há uma ausência de comunicação positiva, e demonstra-se o stress moral e a tensão psicológica (OMS, 2000).

## PALAVRAS - CHAVE

Prisão, instituições de prisões, suicídio, psicologia, pessoal penitenciário (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## Introducción

El delito, entendido como aquella conducta que alcanza implicaciones jurídicas al cumplir con los preceptos de tipicidad, antijuricidad y culpabilidad (Ley 599 de 2000), conlleva a que el sujeto activo de la conducta punible reciba una pena que deberá purgar, la mayoría de los casos, en una cárcel o penitenciaría. Ingreso que diversos autores han relacionado con afectaciones de la salud mental, entre las cuales se destacan los episodios de depresión y los siguientes trastornos: depresivos recurrentes, psicóticos, de ansiedad y de la personalidad (Lohner & Konrad, 2007; Swogger, Conner, Meldrum & Caine, 2009).

Ello es consistente en el informe emitido por la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud de Perú (MISA) y la Dirección Regional de Lima, del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), en el que se mencionan los episodios depresivos y los trastornos de ansiedad generalizada como los problemas de salud mental más comunes entre las personas recluidas en las cárceles, sumados a los trastornos depresivos recurrentes (9,2 %), trastornos psicóticos (4,7 %), fobia social (4,3 %) y trastornos de pánico (3,4 %) (Peru.com, 2013). Binswanger, Merrill, Krueger, White, Booth & Elmore (2010) plantearon que los trastornos psicológicos/psiquiátricos más frecuentes en la población penitenciaria suicida son el abuso de sustancias (sobre todo en la población masculina), los trastornos afectivos y la esquizofrenia. Por otro lado, Franke, Neef, Weiffenbach, Gänsicke, Hautzinger, & Maier (2003) exponen que los trastornos adictivos, en general, son indicadores de vulnerabilidad, y están asociados a otros trastornos y problemas psicológicos. También, en el medio penitenciario, la conducta suicida se ha relacionado con los trastornos de la personalidad, principalmente en los del grupo B, descritos en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-IV), ya que según lo referido por Negredo, Melis & Herrero (2010), el componente compulsivo, de manera específica en el trastorno límite de la personalidad y en el trastorno antisocial de la personalidad, puede llegar a ser una aproximación a la comprensión y explicación de la conducta suicida. Sumado a esto, en el trastorno límite de la personalidad se hallan algunos criterios que están directamente relacionados con la conducta autolesiva, por lo que tienen un uso predictivo y explicativo limitado en este ámbito, tal como lo mencionan Oliffe, Ogradniczuk, Bottorff, Johnson & Hoyak (2010).

La conducta suicida en internos se ha ido convirtiendo progresivamente en un foco de gravedad, que reviste del más amplio conocimiento para su intervención: “El término suicidio proviene de dos expresiones latinas: sui [de sí mismo] y caedere [matar], o sea, matarse a sí mismo” (García-De-Jalon & Peralta, 2002, p. 88). El suicidio, por tanto, “es el acto autoinfligido para causarse la muerte en forma voluntaria, deliberada” (Pérez, 1999, citado en Nizama, 2011, p. 1). Para la OMS (1976, citada en Ministerio de Salud, 2013) es “todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable de la intención de morir, cualquiera que sea el propósito letal” (párr. 1). Entendido que el suicidio corresponde a una acción humana, descrita como la “conducta suicida”, cabe destacar que esta hace referencia a “toda acción mediante la cual el individuo se causa una lesión, independientemente de la letalidad, del método empleado y del conocimiento real de su intención, para que se produzca o no la muerte del individuo” (Mesa, 1990; Nizama, 2011, p. 1).

Sobre este aspecto en general, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011) ha hecho saber, en su informe, que en los últimos 45 años las tasas de suicidio se han incrementado en un 60%, encontrándose entre las tres primeras causas de muerte en ciertos países, con mayor riesgo para las personas que están en el rango de edades de los 15 a los 44 años. Este panorama que para Colombia no es ajeno, de acuerdo con lo enunciado a través de los resultados de la Encuesta Nacional de Salud Mental en el año 2003, según la cual el 12,3 % de los colombianos han tenido ideaciones suicidas, el 4,1 % han realizado planes y el 4,9 % han hecho intentos suicidas (Ministerio de la Protección Social, 2004). Sumado a lo anterior, Aja (2009), en un informe del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en los años 2008 y 2009, dio a conocer que la tasa nacional fue de 4 y 4,1/100.000 habitantes, sobrepasada tan solo por el departamento del Quindío, que obtuvo una tasa de 7 y 10,1, y en la ciudad de Armenia la cifra se elevó a 7,7 (Medina, Cardona & Rátiva, 2010).

Ahora bien, es preciso mencionar los principales componentes y causas del fenómeno suicida, comenzando por el espectro completo del comportamiento suicida, que según Pérez (1999) y Mejía, Sanhueza & González (2011), se encuentra conformado por criterios operativos, en los que intervienen sucesivamente tres etapas (que en su conjunto se conocen como el

proceso suicida): en primer lugar está el suicidio, entendido como la muerte autoinfligida, con evidencia implícita o explícita de que la persona quería morir; en segundo término se halla el intento o acto fallido de suicidio, definido como la acción del individuo ejecutada, que no llega a consumarse por impericia o falla del método, y por último, la ideación suicida, entendida como aquellos pensamientos universales que tiene un sujeto sobre la interrupción de la propia vida en situaciones de estrés intolerable, ataques de pánico, agresividad, trastornos de humor y ansiedad.

En cuanto a sus componentes generales y específicos, Nizama (2011) plantea que:

*Las personas que intentan suicidarse, con frecuencia están tratando de alejarse de una situación de la vida que les parece imposible de manejar, como sentimientos o pensamientos negativos, sentimientos de vergüenza o culpa, sentirse como una carga para sus seres queridos, concebirse como víctimas y poseer sentimientos de rechazo, pérdida o soledad. Por consiguiente, el mismo autor refiere que las conductas suicidas pueden desencadenarse por una situación o hecho que las personas perciben como agobiante, tales como el envejecimiento, puesto que los ancianos presentan la tasa más alta de suicidio, la muerte de un ser querido, las adicciones, sustancias lícitas e ilícitas y ludopatía, crisis emocionales, enfermedades físicas graves, desempleo o pérdida del mismo y problemas financieros (p. 82).*

Lo anterior no es más que la falla del proceso de adaptación del sujeto en el ámbito en el que se encuentra. Especialmente se presenta un declive de aquellos mecanismos que constituyen un conjunto de representaciones, ideas, acciones y sentimientos que le permiten actuar en la realidad. Estos se desencadenan ante situaciones frustrantes; e. g., el estar privado de la libertad, en celdas de aislamiento, genera una tensión psicológica, en la cual se desatan conflictos que afectan las relaciones interpersonales e intrapersonales del individuo (Nizama, 2011; Negredo, Melis & Herrero, 2010).

Seguidamente, con respecto a los motivos específicos, el suicidio es de causa multifactorial, en el sentido de que intervienen:

1. Factores sociodemográficos, entre los cuales aparecen aspectos como género, edad, etnia, estado civil y nivel socioeconómico. En primer lu-

gar, el género femenino presenta mayores tasas de ideación suicida e intentos de suicidio, pues las mujeres emplean para ello métodos como intoxicación o sobreingesta de agentes químicos, o se realizan cisuras con elementos cortopunzantes; esto a diferencia del género masculino, ya que en la mayoría de los casos los hombres cometen suicidios consumados, porque los métodos que emplean son más efectivos, tales como el ahorcamiento y las armas de fuego (Faisal-Cury, Menezes, Tedesco, Kahalle & Zugaib, 2008). En el caso de la edad, se ha publicado que el riesgo de suicidio aumenta con esta variable, aunque en la actualidad las tasas de suicidio consumado en jóvenes se viene incrementando, principalmente en varones entre 15 y 24 años (García-De-Jalon & Peralta, 2002). En cuanto a la etnia, Borges et ál. (2010) realizaron estudios en Estados Unidos, donde encontraron que en los hombres blancos se encuentran mayores tasas de suicidio que en los hombres negros; por el contrario, en este mismo estudio, las mujeres negras son las que presentan mayores tasas de suicidio, y en menor grado las mujeres blancas. En referencia a las relaciones sentimentales o de pareja, específicamente cuando se experimenta sentimiento de pérdida o rupturas, estas se convierten en un factor de riesgo crucial, en el sentido de que llegan a fragmentar la vida de los sujetos, pues comienzan a desatar en estos conflictos internos, que llevan en últimas a que atenten contra su propia vida (Nizama, 2011). Como lo estipulan García-De-Jalon & Peralta (2002), el estado civil influye en la ejecución de este tipo de comportamientos; e. g., ellos encontraron que se presentan mayores conductas suicidas en hombres y mujeres solteras, divorciadas y viudas. Por último, respecto al nivel socioeconómico, Qin, Agerbo & Mortensen (2002) esbozan que la conducta suicida, principalmente los suicidios consumados e intentos de suicidio, son más usuales en sujetos desempleados, de estratos socioeconómicos bajos y con menor nivel cultural.

2. Factores clínicos, de modo que la relación entre el suicidio y las enfermedades orgánicas es significativa; e. g., los trastornos mentales más comunes relacionados con el suicidio son: la depresión mayor, los trastornos de personalidad, la impulsividad, las adicciones y el trastorno bipolar (Borges et ál., 2010).

3. Factores neurobiológicos. Kohli et ál. (2010) y Saifi, Mansourian & Marjani (2010) proponen un sustrato biológico de la agresividad/impulsividad, relacionado con el sistema serotoninérgico, pues encuentran en ello una relación explícita y directa entre bajos niveles de serotonina y el insuficiente control de impulsos, la violencia y la letalidad del acto suicida. Asimismo, plantean que el déficit de la actividad de este sistema es un factor causante de la depresión, la conducta violenta y la suicida, lo cual ocasiona que los individuos no encuentren vías alternativas a su problemática o conflictos internos, y ello provoca una sobrevaloración de las situaciones, no estimándose en su verdadero ámbito y contexto, y apreciándolas como insuperables e insostenibles.

En este orden de ideas, develado el panorama que alberga el suicidio y sus componentes, es comprensible que este fenómeno haya merecido la atención de diferentes instituciones, entre las cuales se encuentran las prisiones, más aún cuando se ha calculado que por cada suicidio en la calle se producen 17 dentro de ellas (Centro de Documentación contra la Tortura, 2005).

Al respecto, autores como Snow, Paton, Oram & Teers (2002), citados en Negredo, Melis & Herrero (2010), informan que las personas privadas de libertad exhiben un mayor riesgo de suicidio que la población general; McKee (1998), citado en Negredo, Melis & Herrero (2010), afirma que las personas privadas de libertad tienen unas tasas de suicidio entre once y catorce veces mayores que la población general. Esto guarda relación con lo descrito por la Organización Mundial de la Salud en el año 2000, cuando aseveró que el suicidio es una causa única de muerte, y la más frecuente en las instituciones penitenciarias.

Desde la OMS (2000), este panorama estadístico podría encontrar respuesta en las particularidades que hacen al contexto penitenciario y carcelario vulnerable a este tipo de comportamientos: (a) el factor social, que en este caso concreto es un exceso de individualización sumado a una desintegración del grupo social, representado como obstáculo o barrera insalvable, ya que se convive con hombres jóvenes, que tienen algún trastorno mental, con problemas de drogas, es decir, personas que han estado entre los grupos de mayor riesgo de suicidio, y (b) el impacto psicológico de la vida intramural, que puede llegar a exceder las habilidades de afrontamiento de los suje-

tos más vulnerables, en términos de esperanza y de superación. De manera consistente, el encarcelamiento puede representar una pérdida de libertad, de apoyo social y familiar, miedo a la violencia física o sexual, incertidumbre respecto al futuro, culpabilidad por el delito cometido, estrés derivado de las restrictivas condiciones ambientales y, finalmente, un deterioro físico y emocional (OMS, 2000; Douglas, Herbozo, Poythress, Belfrage & Edens, 2008).

La OMS (2007) resume de este modo los factores de riesgo más significativos de la conducta suicida en esta población: (a) factores personales, donde intervienen aquellas variables que hacen a los sujetos vulnerables a este comportamiento, e. g., el abuso de drogas o tener algún trastorno mental; (b) factores externos, relacionados con la tensión psicológica que genera el medio penitenciario, el síndrome de abstinencia, la falta de apoyo familiar y de la relación de pareja, y (c) factores situacionales, que los constituyen en el periodo de seguridad y el cumplimiento íntegro y efectivo de las condenas. En contraste, la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP, 2007) habla también de los diferentes factores protectores que reducen el suicidio, entre los cuales señala el apoyo de la familia, amigos y otras personas importantes, las creencias religiosas culturales y étnicas, la participación sana y activa en la nueva comunidad, llevar una vida social satisfactoria a través de la integración social, el uso constructivo del tiempo libre, habilidades efectivas para resolver problemas y tener un propósito general de vida; esto tiene relación con lo estipulado en la Resolución 7302 de 2005, donde se establece que el interno debe recibir una atención integral, en la cual él obtenga servicios esenciales para el bienestar del mismo, durante el tiempo de reclusión.

En este orden de ideas, es pertinente, por la población objeto de este estudio, dar a conocer los planteamientos de Konrad et ál. (2007), quienes han mencionado los métodos de suicidio e intento de suicidio utilizados por los internos, entre los cuales se destacan el ahorcamiento, cuando se encuentran en celdas individuales y en momentos de baja vigilancia, como lo sugiere Magaletta, Patry, Wheat & Bates (2008). Según Nock et ál. (2008), el rango de edad entre 20 a 25 años aparece como el de mayor tendencia al suicidio en prisión. Pero también se señala, con estas premisas, que hay una diferencia entre internos sindicados y condenados, frente a las conductas suicidas. Konrad et ál. (2007) encontraron diferencias respecto a los

factores de riesgo en internos condenados y sindicados. En primer lugar están los internos condenados, que por lo general son mayores de 30 a 35 años, y su comportamiento suicida está relacionado con conflictos emocionales (peleas o rupturas sentimentales). Por el contrario, los factores de riesgo de suicidio referentes a los internos sindicados dan a conocer que son adultos jóvenes, con un rango de edad entre 20-25 años, que cometen suicidio en los momentos iniciales del encarcelamiento, específicamente los tres días cercanos a la audiencia o el juicio donde se anuncia el tiempo de condena.

Por su parte, en Colombia, Ruiz, Gómez, Landazábal, Morales, Sánchez & Páez (2002) llevaron a cabo un estudio en cinco prisiones de Bogotá, con una muestra de 416 sujetos, sobre el riesgo de suicidio en prisión y aquellos factores asociados a este fenómeno. En los resultados se evidencia que la media de edad de los internos e internas que participaron fue de 30,11 años. Además, plantean que el tiempo de condena podría convertirse en un factor de riesgo de suicidio, y asimismo cuando hay presencia de antecedentes médicos, como enfermedades físicas y dificultades sexuales, sobre todo en aquellos más jóvenes y los que no logran adaptarse a las normas intramurales. Otro estudio, realizado por Mojica, Sáenz & Rey-Anacona (2009), buscó evaluar la relación entre el riesgo suicida y el grado de desesperanza o el de depresión, y variables sociodemográficas como la edad, el tiempo de condena, el de reclusión y el número de reclusiones, en una muestra de 95 internos, con edades entre 19 y 59 años. Encontraron que la edad, el tiempo de condena y el de reclusión no se relacionan con el riesgo suicida, y que la prevalencia de depresión clínica en la muestra era mayor que la de la población general, por lo que es posible afirmar que el riesgo suicida podría predecirse con un grado moderado o alto en desesperanza o depresión, o puntuaciones altas en dichas variables.

Aunados se hallan factores que pueden aumentar el riesgo de suicidio, entre los cuales se destacan: el momento de comunicación de la sentencia condenatoria, la espera de decisiones judiciales, el consumo de drogas, el no estar vinculado a una actividad productiva que le permita hacer buen uso del tiempo libre, además de la separación de los seres queridos, la muerte o enfermedad de un familiar, trastornos psiquiátricos y el mismo ingreso a la prisión (Fazel, Cartwright, Norman-Nott & Hawton, 2008). Cabe destacar que por las características presentes en dicho contexto, los internos pueden llegar a usar el com-

portamiento suicida solo para obtener algún control sobre el ambiente (Bobes, Giner & Saiz, 2011).

De forma específica, como características propias del suicidio e intento de suicidio en población carcelaria y penitenciaria, existe consistencia en relación con el género, dado que la mayoría de los casos son ejecutados por hombres, sin dejar de lado que las mujeres también presentan alto riesgo (Malaver, 2010), y lo expuesto por Negredo, Melis & Herrero (2010) acerca de que entre los factores de riesgo de intento o ideación suicida se encontró el ser de género femenino, pudiéndose aumentar el riesgo (Malaver, 2010) cuando las mujeres están en calidad de sindicadas, comparándolas con las que se encuentran en libertad.

Consistente con esta tendencia, Frottier, Koenig, Seyringer, Matschnig & Fruehwald (2009) señalan que una constante relevante con respecto a los suicidios consumados, a nivel mundial, en Latinoamérica y, finalmente, en la población carcelaria y penitenciaria, tiene que ver con tasas más elevadas en hombres que en mujeres. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que respecto a suicidios e intentos de suicidio, existe un predominio del género femenino (Beautrais, 2006; Nordentoft & Branner, 2008), planteamiento que encontraría apoyo en los estudios desarrollados en Colombia por Núñez, Olivera, Losada, Pardo, Díaz & Rojas (2008) y Pérez-Olmos, Ibáñez-Pinilla, Reyes-Figueroa, Atuesta-Fajardo & Suárez-Díaz (2008), quienes confirmaron este hecho en muestras de las ciudades de Huila, Bogotá y Popayán, respectivamente.

Finalmente, y de acuerdo con lo expuesto, este trabajo pretende mostrar el panorama del suicidio en cárceles y penitenciarías de Colombia, elaborado y desarrollado a partir de las estadísticas actuales que se tienen de este fenómeno. En sí, este estudio busca especificar las características del suicidio e intento de suicidio concretamente en la población penitenciaria, a partir del conocimiento de las diferentes variables que han estado presentes en la comisión del hecho, para que las entidades competentes tengan una aproximación al suicidio carcelario-penitenciario y puedan implementar programas que promuevan intervenciones efectivas (detección, prevención y/o tratamiento de casos), dado que está demostrado que el suicidio se puede prevenir en la medida en que se determinen las variables que lo predisponen o lo facilitan, tal como lo plantean Bedoya, Martínez-Carpio, Humet, Leal & Lleopart (2009).



## Método

### Diseño

Estudio con enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo correlacional, transversal, con diseño no experimental.

### Participantes

La muestra estuvo conformada por 60 internos, de una población constituida por 119.504, que presentaron pensamientos de suicidio, intento de cometerlo y suicidio consumado durante el primer trimestre del año 2013, en penitenciarías y cárceles adscritas al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), de los cuales el 68,3 % eran hombres y el 31,7 % mujeres, con edades entre los 20 y 61 años, con una media de 28,02 (DT = 8,03). Se trató de una muestra no probabilística por conveniencia, en la que los participantes fueron seleccionados en relación con la conducta que presentaron.

### Instrumento

Formato único de registro para casos de comportamientos suicidas (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia). En el marco del programa denominado Preservación de la Vida, con la intención de conocer y a partir de lo cual prevenir la aparición de los comportamientos objeto de este estudio, el formato contempla las siguientes variables: (a) edad del interno; (b) género; (c) situación jurídica (condenados y sindicados); (d) tiempo de condena; (e) tiempo de reclusión transcurrido al momento del hecho; (f) fecha del evento; (g) día de la semana; (h) método utilizado; (i) lugar del acontecimiento; (j) antecedentes; (k) actividad de reden-

ción; (l) clasificación en fase del tratamiento penitenciario, y (m) tipo de conducta suicida. El formato es diligenciado por los psicólogos del establecimiento de reclusión donde ocurren los hechos, y se remite a la Sede Central del INPEC; allí se consolidan estos en una matriz, para su análisis y toma de decisiones.

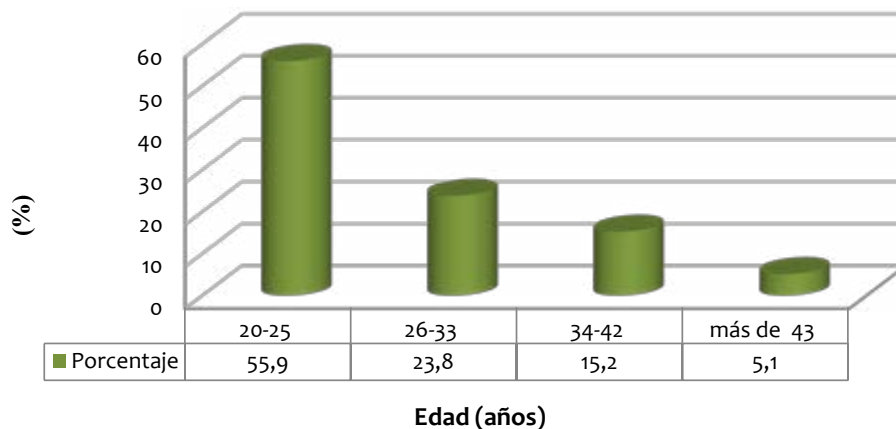
### Procedimiento

Mediante pautas emanadas de la Sede Central del INPEC, a las diferentes áreas de Atención y Tratamiento se les indicó que ante la aparición de conductas relacionadas con el comportamiento suicida, diligenciaran el formato para tal fin. A corte marzo 31 del 2013, se recolectó información de 60 internos que se vieron involucrados en este tipo de comportamientos, y se procedió a analizarlos mediante la utilización del Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), que permite el análisis multivariante de datos experimentales, conforme al objetivo planteado en este estudio. El análisis se caracterizó, en una primera fase, en la descripción y comparación por género de cada una de las variables en estudio, a partir de gráficas y tablas estadísticas, que representan los porcentajes de ocurrencia de cada una de sus alternativas. En segundo lugar, por el hecho de tener variables categóricas, se utilizó la prueba estadística chi-cuadrado de Pearson ( $X^2$ ) para comprobar si estaban relacionadas estadísticamente a partir de un nivel de significación del 5 %.

### Resultados

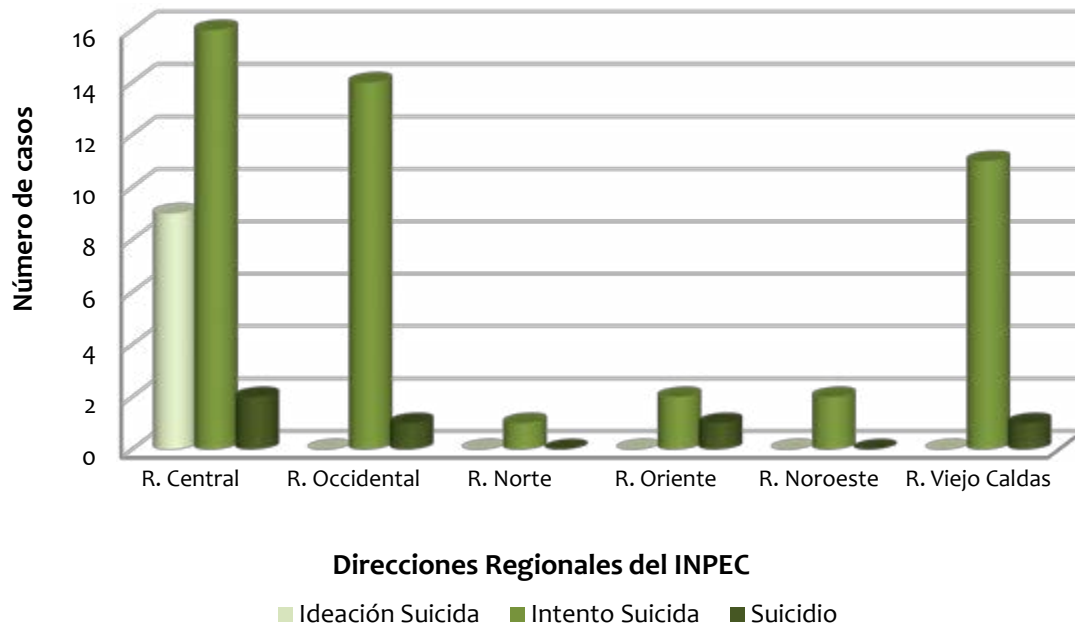
En la gráfica 1 se detallan los rangos de edad en los que aparece el comportamiento suicida. Como se puede evidenciar, el rango de 20 a 25 años aparece como el de mayor número de incidentes de este tipo.

Gráfica 1. Conductas suicidas por rango de edades



La gráfica 2 presenta cómo se distribuyen los sucesos por direcciones regionales del INPEC, y el comportamiento de mayor frecuencia en cada uno de ellas.

**Gráfica 2.** Distribución del comportamiento suicida en las direcciones regionales del INPEC



En la tabla 1 se presentan los métodos utilizados por los internos que cometieron intento de suicidio. No obstante, cabe resaltar que en el caso de los suicidios consumados, los métodos empleados para ello fueron asfixia mecánica por sofocación y ahorcamiento.

**Tabla 1.** Método utilizado por internos con comportamiento suicida

Método utilizado	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	5	8,3
Arma cortante	40	66,7
Asfixia mecánica (ahorcamiento)	11	18,3
Sofocación e intoxicación por agente químico	4	6,7
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>100</b>

En la tabla 2 aparece el periodo de reclusión transcurrido al momento de los hechos, es decir, el tiempo que hay desde el instante en que los internos ingresaron al establecimiento hasta el día en que llevaron a cabo el comportamiento suicida.

**Tabla 2.** Tiempo de reclusión transcurrido al momento del comportamiento suicida

Hecho suicida	Tiempo (%)						Total
	1-5	6-10	11-15	16-20	20-25	+25	
Suicidio	5,0	1,7				1,7	8,3
Intento	41,7	6,7	10,0	10,0	3,3	5,0	76,7
Ideación	5,0	1,7				1,7	8,3
Parasuicidio	3,3	3,3					6,7
<b>Total</b>	<b>55,0</b>	<b>13,3</b>	<b>10,0</b>	<b>10,0</b>	<b>3,3</b>	<b>8,3</b>	<b>100,0</b>

En la tabla 3 se presenta la diferencia en porcentaje entre hombres y mujeres con respecto al tipo de conducta suicida.

**Tabla 3.** Diferencia porcentual entre hombres y mujeres con respecto al comportamiento suicida

Tipo de conducta suicida	Total de casos	Hombres	% hombres	Mujeres	% mujeres
Suicidio	5	5	100	0	0
Intento	46	32	69,57	14	30,43
Ideación	9	5	55,56	4	44,44

Por otra parte, se obtuvo que de los tres meses que conformaron este primer trimestre, en marzo se presentaron mayores casos de conductas suicidas, con un 50 %; enero, con un 25 %, y febrero, con un 25 %. Asimismo, los días de la semana que con frecuencia ocurrieron los eventos suicidas fueron: en primer lugar se encuentran los jueves, con un 25 %; los viernes, un 18,3 %; los martes, un 16,7 %; un 15 % los miércoles; los lunes, un 11,7 %; un 8,3 % los domingos, y por último, un 5 % los sábados. De manera congruente, el 45 % de los internos cometieron estos actos en las celdas del patio; un 15 % (distribuido en tres partes iguales) en el baño, en la unidad de tratamiento especial (UTE) y en consulta psicológica; un 3,3 % en el patio; el 1,7 % en el pabellón, y un 35 % no especifican el lugar. Otro

aspecto relevante son los antecedentes de los internos: en primer lugar, el 36,7 % no presentaban ningún antecedente; el 33,3 % habían sido diagnosticados con alguna patología psiquiátrica; el 21,3 % tenían antecedentes de consumo de SPA; el 6,6 % habían manifestado intentos previos, y el 1,7 % presentaban antecedentes familiares. Respecto a las actividades de redención en que se encontraban estos internos, el 48,3 % de ellos estaban sin actividad, el 31,7 % estudiaban, el 11,7 % trabajaban y el 8,3 % se hallaban en actividades de enseñanza. Por último, en cuanto a las fases del tratamiento penitenciario en las que ellos se encontraban, el 50 % estaban en la fase de alta seguridad, el 21,7 % en la de observación y diagnóstico, el 5 % en la de mediana seguridad y el 23,3 % no habían sido clasificados.

En el transcurso del análisis de los datos, se realizó un estudio inferencial de los 60 casos, en donde se hallaron cuatro relaciones estadísticamente significativas, corroboradas con la prueba estadística  $X^2$  (chi-cuadrado de Pearson): (a) en cuanto al tipo de conducta suicida y el género, se tiene que es mayor el intento de suicidio en los hombres ( $X^2 = 14,992$ ;  $p = 0,002$ ); (b) método utilizado y género ( $X^2 = 19,448$ ;  $p = 0,003$ ), las mujeres utilizan armas cortantes, y los hombres, además de estas, también usan la asfixia mecánica por ahorcamiento; (c) lugar del acontecimiento y el género, donde la celda del patio es la escogida por ambos géneros como el sitio para cometer el suicidio ( $X^2 = 24,790$ ;  $p = 0,000$ ), y (d) lugar del acontecimiento y el tipo de conducta suicida, donde el intento de suicidio es llevado a cabo, la mayor proporción, en las celdas ( $X^2 = 52,958$ ;  $p = 0,000$ ).

## Discusión

En el presente estudio se buscó conocer la frecuencia con la que aparecen algunas variables sociodemográficas y otras propias del comportamiento suicida, en cuanto a tiempo, modo y lugar del hecho, en una muestra de internos que se hallaban reclusos en cárceles y penitenciarías de Colombia, durante el primer trimestre del 2013, en aras de proporcionar un conocimiento ordenado y válido, que permita al INPEC y a otras instituciones interesadas en el tema adelantar trabajos conjuntos, que salvaguarden la vida de las personas reclusas. Más aún cuando ha sido la propia Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011) la que ha llamado la atención por el aumento del suicidio, ubicándolo entre las tres principales causas de muerte; esto aunado a que la situación no es ajena a la realidad vivida por esta población, como lo han hecho saber algunos organismos, que indican que por cada suicidio en la calle acaecen 17 en las prisiones (Centro de Documentación contra la Tortura, 2005).

Los resultados de este estudio sugieren que el inicio del encarcelamiento (uno a cinco meses) se constituye en una de las variables de interés para el diseño de futuras investigaciones e intervenciones, si se valora que es el rango de tiempo en el cual los sucesos ocurrieron con mayor frecuencia (55,5 %). Pareciera estar relacionado con el hecho de que los sujetos vivencian el encarcelamiento como un hecho de difícil manejo, que genera sentimientos de culpa y vergüenza, pensamientos negativos; se percibe como una carga para su familia, y alberga sentimientos de rechazo y soledad, exacerbado por la ausencia de mecanismos adaptativos, que llevan a un desajuste emocional (Nizama, 2011).

Se encontró una correlación positiva entre el género y el tipo de conducta suicida; donde fueron los hombres de esta muestra los que alcanzaron porcentajes superiores (69,56 %), en relación con el intento de suicidio, a los evidenciados por las mujeres (30,43 %), contrario a la tendencia general, en la cual son las mujeres las que en mayor proporción se relacionan con ideación suicida e intento de suicidio (Mejía, Sanhueza & González, 2011); a lo mejor los hombres, sin excluir a las mujeres, pueden estar buscando algún tipo de control sobre el ambiente o ganancias secundarias (Bobes, Giner & Saiz, 2011).

El comportamiento suicida aparece acentuado en personas relativamente jóvenes, ubicadas en la adultez temprana, en el rango de 20 a 25 años de edad (55,9 %), consistente con lo descrito para este tipo de población (Nock et ál., 2008) y ajustado a la tendencia de la población general, donde el rango de 15 a 44 años acoge a la mayor cantidad de personas que se ven involucradas en este tipo de comportamientos (OMS, 2011; Borges et ál., 2010; Fazel, Cartwright, Norman-Nott & Hawton, 2008).

En cuanto al sitio de ocurrencia y tiempo, se presenta con mayor frecuencia en celdas dentro de los pabellones y los días de la semana viernes y martes (con los mayores porcentajes), en los cuales un importante número de internos se encuentran en actividades fuera del pabellón; lugares y días con baja afluencia de internos (en los pabellones) y disminuida supervisión, que encontraría explicación en el incremento desmedido de la población reclusa, factores que de alguna manera facilitan la comisión de este tipo de hechos (OMS, 2007). El riesgo se aumenta si se tiene en cuenta que un 48 % de la muestra se hallaban sin actividad válida para la redención de pena, es decir, que permanecían la mayor parte del tiempo en el pabellón, lo cual es equiparable a la población en general que habita desempleada, variable asociada con el intento de suicidio y los suicidios consumados (Qin, Agerbo & Mortensen, 2002).

Además, se pudo observar que las armas cortopunzantes son las de mayor uso en el intento de suicidio; no obstante, el ahorcamiento es el método más frecuente en el suicidio consumado. Las armas se fabrican con elementos propios de las estructuras de los establecimientos.

Por último, cabe resaltar que en este estudio también se hallaron correlaciones entre: (a) el género y el lugar de ocurrencia, y (b) el método utilizado y el género. De ahí que se sugiere realizar investigaciones con capacidad de explicar y confirmar, en una población

mucho más amplia, este tipo de relaciones. Añadir el uso de la entrevista estructurada como instrumento de recolección de información relacionada con aquellas variables que la literatura científica ha identificado como de incidencia en el comportamiento suicida, lleva a establecer diferencias entre hombres y mujeres respecto al lugar de ocurrencia y el método, teniendo como base que el género femenino tiende en mayor medida a llevar a cabo ideaciones suicidas e intentos de suicidios, y los hombres, el suicidio consumado (Mejía, Sanhueza & González, 2011).

En conclusión, las características de la muestra en cuanto a sus antecedentes: enfermedades psiquiátricas y médicas; el hallarse en un rango de edad que se ha acogido como de vulnerabilidad, sumado a la facilidad que genera la falta de vigilancia causada por la dinámica de los centros de reclusión, y adicionalmente un proceso de adaptación al contexto de reclusión deficiente, podrían estar generando un ambiente propicio para la aparición del comportamiento suicida, tal como en el 2000 lo ratificó la OMS.

Finalmente, cabe resaltar que las variables valoradas en el presente estudio son mínimas con respecto a las muchas que pueden incidir en la aparición del comportamiento suicida, por lo que sugerimos abordar variables como el apoyo familiar o de amigos, las creencias religiosas y culturales, el manejo adecuado del ocio, habilidades de afrontamiento y sociales, estructuración del proyecto de vida, nivel de escolaridad y económico, entre otras. Además convendría buscar que se amplíe la muestra para facilitar la generalización de resultados al resto de la población, y así permitir la toma de decisiones efectivas, sobre la base de información poblacional válida y confiable.

## Referencias

- Aja E., L. (2009). ¿Qué ha pasado con el suicidio en Colombia en los últimos 13 años? *Forensis*, 389-398. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Recuperado de: [http://www.buscandooanimo.org/Descargas/10\\_Que\\_ha\\_pasado\\_con\\_el\\_suicidio.pdf](http://www.buscandooanimo.org/Descargas/10_Que_ha_pasado_con_el_suicidio.pdf).
- Beautrais, A. (2006). Women and Suicidal Behavior. *Crisis*, 27 (4): 153-156. Recuperado de: <http://psycnet.apa.org/psycinfo/1995-97260-000>.
- Bedoya, A., Martínez-Carpio, P. A., Humet, V., Leal, M. J. & Lleopart, N. (2009). Incidencia del suicidio en las prisiones de Cataluña: análisis descriptivo y comparado. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 11 (2): 37-41. Recuperado de: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1575-06202009000200002](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1575-06202009000200002)
- Binswanger, I., Merrill, J., Krueger, P., White, M., Booth, R. & Elmore, J. (2010). Gender differences in chronic medical, psychiatric, and substance-dependence disorders among jail inmates. *American Journal of Public Health*, 100 (3): 476-482.
- Bobes, J., Giner, J. & Saiz, J. (2011). *Suicidio y psiquiatría. Recomendaciones preventivas y de manejo del comportamiento suicida*. Madrid: Tricastela. Recuperado de: [http://www.fepsm.org/files/publicaciones/Suicidio\\_y\\_Psiquiatr%C3%ADa-Texto.pdf](http://www.fepsm.org/files/publicaciones/Suicidio_y_Psiquiatr%C3%ADa-Texto.pdf).
- Borges, G. et ál. (2010). Twelve-month prevalence of and risk factors for suicide attempts in the World Health Organization World Mental Health Surveys. *J. Clin. Psychiatry*, 71 (12): 1617-28.
- Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000). Recuperado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2000/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2000/ley_0599_2000.html).
- Centro de Documentación contra la Tortura (2005). Más de 800 presos han muerto en las cárceles en los últimos cinco años. *Heraldo de Aragón*, 2005. Recuperado de: <http://www.nodo50.org/tortuga/Mas-de-800-presos-han-muerto-en>.
- Douglas, K., Herbozo, S., Poythress, N. G., Belfrage, H. & Edens, J. F. (2006). Psychopathy and suicide: a multisample investigation. *Psychological Services*, 3 (2): 97-116. Recuperado de : <http://psycnet.apa.org/index.cfm?fa=buy.optionToBuy&id=2006-07382-003>.
- Faisal-Cury, A., Menezes, P. R, Tedesco, J. J., Kahalle, S. & Zugaib, M. (2008). Maternity “Blues”: Prevalence and Risk Factors. *The Spanish Journal of Psychology*, 11 (2): 593-599. Recuperado de: <https://www.google.com.co/#q=MATERNITY+%22BLUES%22%3A+PREVALENCE+AND+RISK+FACTORS>.

- Fazel, S., Benning, R. & Danesh, J. (2005). Suicides in male prisoners in England and Wales. *The Lancet*, 366: 1301-1302. Recuperado de: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/16214601>.
- Fazel, S., Cartwright, J., Norman-Nott, A., & Hawton, K. (2008). Suicide in prisoners: a systematic review of risk factors. *Journal of Clinical Psychiatry*, 69 (11), 1721-1731. Recuperado de <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/19026254>
- Franke, P., Neef, D., Weiffenbach, O., Gänssicke, M., Hautzinger, M. & Maier, W. (2003). Psychiatrischekomorbidität in risikogruppenfüropiatabhängigkeit: eineuntersuchung an opiatabhängigen und nichtopiatabhängigenbtmg-inhaftierten. *Fortschritte der Neurologie und Psychiatrie*, 71: 37-44. Recuperado de: <http://cat.inist.fr/?aModele=afficheN&cpsidt=14519056>.
- Frottier, P., Koenig, F., Seyringer, M., Matschnig, T. & Fruehwald, S. (2009). The distillation of "VISCI": Towards a better identification of suicidal inmates. *Suicide Life Threat Behavior*, 39 (4): 376-85. Recuperado de: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/19792979>.
- García-De-Jalon, E. & Peralta, V. (2002). Suicidio y riesgo de suicidio. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 25 (3): 87-96. Recuperado de: <http://www.cfnavarra.es/salud/anales/textos/vol25/sup3/suple7a.html>.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Resolución número 7302 del 23 de noviembre de 2005. Por medio de la cual se revocan las Resoluciones 4105 del 25 de septiembre de 1997 y 5964 del 09 de diciembre de 1998 y se expiden pautas para la atención integral y el tratamiento penitenciario.
- Kohli, M. et ál. (2010). Association of genetic variants in the neurotrophic receptor-encoding gene Ntrk2 and a lifetime history of suicide attempts in depressed patients. *Arch. Gen. Psychiatry*, 67 (4): 348-59. Recuperado de: <http://f1000.com/prime/2281957>.
- Konrad, N., Daigle, M., Daniel, A., Dear, G., Frottier, P., Hayes, L., Kerkhof, A., Liebling, A. & Sarchiapone, M. (2007). Recommendations from the international association for suicide prevention task force on suicide in prisons. *Crisis*, 28 (3): 113-121. Recuperado de: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/17992824>.
- Lohner, J. & Konrad, N. (2007). Risk factors for self-injurious behaviour in custody: problems of definition and prediction. *International Journal of Prisoner Health*, 3 (2): 135-161. doi: 10.1080/17449200701321654.
- Magaletta, P., Patry, M., Wheat, B. & Bates, J. (2008). Prison inmate characteristics and suicide attempt ethality: an exploratory study. *Psychological Services*, 5 (4): 351-361. Recuperado de: <http://psycnet.apa.org/journals/ser/5/4/351/>.
- Malaver, I. M. (2010). Diferencias de género sobre riesgo de suicidio en población reclusa colombiana (tesis de grado). Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/6193/1/ivon-nemagalymalaverperez.2010.pdf>.
- Medina-Pérez, O., Cardona-Duque, D. V. & Rátiva-Osorio, J. S. (2010). Caracterización del suicidio en Armenia-Colombia en el periodo 2004-2008. *ORBIS Revista Científica Electrónica de Ciencias Humanas*, 15: 76-102. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70916420005>.
- Mejía, M., Sanhueza, P. & González, J. (2011). Factores de riesgo y contexto del suicidio. *Revista Memoria*, 8: 15-25.
- Mesa, G. (1990). *Suicidio: epidemiología de las enfermedades crónicas no transmisibles*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- Ministerio de la Protección Social (2004). En: Tabor-da-Ramírez, L. C. & Téllez-Vargas, J. El suicidio en cifras - Neurobiología, factores de riesgo y prevención. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación (2013). Suicidio. Recuperado de: <http://www.msal.gov.ar/index.php/component/content/article/48/215-suicidio>.
- Mojica, C. A., Sáenz, D. A. & Rey-Anacona, C. A. (2009). Riesgo suicida, desesperanza y depresión en internos de un establecimiento carcelario colombiano. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 38 (4): 681-692.

- Negredo, L., Melis, F. & Herrero, O. (2010). *Factores de riesgo de la conducta suicida en internos con trastorno mental grave*. España: Ministerio del Interior. Secretaría General Técnica. Recuperado de: [http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Segund\\_Accxsit\\_2010.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Segund_Accxsit_2010.pdf).
- Nizama, M. (2011). Suicidio. *Revista Peruana de Epidemiología*, 15 (2): 1-5. Recuperado de: [http://rpe.epiredperu.net/rpe\\_ediciones/2011\\_V15\\_No2/AR1\\_Vol15\\_No2\\_2011.html](http://rpe.epiredperu.net/rpe_ediciones/2011_V15_No2/AR1_Vol15_No2_2011.html).
- Nock, M. et ál. (2008). Cross-national prevalence and risk factors for suicidal ideation, plans and attempts. *The British Journal of Psychiatry*, 192: 98-105. Recuperado de: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/18245022>.
- Nordentoft, M. & Branner, J. (2008). Gender differences in suicidal intent and choice of method among suicide attempters. *Crisis: The Journal of Crisis Intervention and Suicide Prevention*, 29 (4): 209-212. Recuperado de: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/19069613>.
- Núñez, N., Olivera, S., Losada, I., Pardo, M., Díaz, L. & Rojas, H. (2008). Perfil multidimensional de personas que han realizado intento de suicidio. *Pensamiento Psicológico*, 4 (10): 85-100. Recuperado de: [http://portales.puj.edu.co/psicorevista/components/com\\_joomla/ebooks/PS10\\_85-100.pdf](http://portales.puj.edu.co/psicorevista/components/com_joomla/ebooks/PS10_85-100.pdf).
- Oliffe, L., Ogradniczuk, J., Bottorff, J., Johnson, J. & Hoyak, K. (2010). "You feel like you can't live anymore": Suicide from the perspectives of men who experience depression. *Social Science y Medicine*, 74 (4): 1-9. doi:10.1016/j.socsci-med.2010.03.057
- OMS - Organización Mundial de la Salud (2000). Preventing suicide: A resource for prison officers. Recuperado de: [http://www.who.int/mental\\_health/media/en/60.pdf](http://www.who.int/mental_health/media/en/60.pdf).
- OMS - Organización Mundial de la Salud & International Association for Suicide Prevention Officers (2007). *Prevención del suicidio en cárceles y prisiones*. Recuperado de: [http://www.who.int/mental\\_health/media/en/60.pdf](http://www.who.int/mental_health/media/en/60.pdf).
- OMS - Organización Mundial de la Salud (2011). *Prevención del suicidio (SUPRE)*. Recuperado de: [http://www.who.int/mental\\_health/prevention/suicide/suicideprevent/es/index.html](http://www.who.int/mental_health/prevention/suicide/suicideprevent/es/index.html).
- Pérez, S. (1999). El suicidio, comportamiento y prevención. *Revista Cubana de Medicina General e Integral*, 15 (2): 196-217.
- Pérez-Olmos, I., Ibáñez-Pinilla, M., Reyes-Figueroa, J., Atuesta-Fajardo, J. & Suárez-Díaz, M. (2008). Ideación suicida persistente en un centro de atención primaria. Bogotá, 2004-2006. *Revista de Salud Pública*, 10 (3): 374-385.
- Peru.com (2013). Depresión y ansiedad son principales problemas de salud mental de internos en cárceles [Noticias en línea]. Recuperado de: <http://peru.com/estilo-de-vida/salud/depresion-y-ansiedad-son-principales-problemas-salud-mental-internos-carceles-noticia-142855>.
- Qin, P., Agerbo, E. & Mortensen, P. (2002). Suicide risk in relation to family history of completed suicide and psychiatric disorders: a nested case control study based on longitudinal registers. *The Lancet*, 3 (60): 1126-30.
- Ruiz, J. I., Gómez, I., Landazábal, M. L., Morales, S., Sánchez, V. & Páez, D. (2002). Riesgo de suicidio en prisión y factores asociados: un estudio exploratorio en cinco centros penales de Bogotá. *Revista Colombiana de Psicología*, 11: 99-114. Recuperado de: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/1201>.
- Saifi, A., Mansourian, A. & Marjani, A. (2010). Drugs and suicide by young adults. *Journal of Clinical and Diagnostic Research*, 4 (22): 53-6.
- Snow, L., Paton, J., Oram, C. & Teers, R. (2002). Self-inflicted deaths during 2001: an analysis of trends. *The British Journal of Forensic Practice*, 4 (4): 317-322.
- Swogger, M. T., Conner, K. R., Meldrum, S. C. & Caine, E. D. (2009). Dimensions of psychopathy in relation to suicidal and self-injurious behavior. *Journal of Personality Disorders*, 23 (2): 201-210.





# El fleteo: “la abstracción de un riesgo criminal”. Una experiencia de inteligencia criminal

*The so-called “fleteo”: the abstraction of a criminal risk. An experience in criminal intelligence*

*O assalto aos clientes bancários: “a abstração de um risco criminal”. Uma experiência da inteligência criminal*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2014/01/22 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2014/03/22 FECHA DE APROBACIÓN: 2014/03/30

**Héctor Alfredo Amaya-Cristancho**

Teniente Coronel (r) de la Policía Nacional.  
Magíster en Derecho Procesal Penal.  
Docente, Escuela de Investigación Criminal - Consultor ICITAP.  
hectoramayac@gmail.com

**Yofre Luis Cortés-Vargas**

Intendente Jefe de la Policía Nacional.  
Coordinador de Programas de Extensión en la Facultad de Investigación Criminal,  
Dirección Nacional de Escuelas, Policía Nacional - Instructor ICITAP.  
yofrecortes@gmail.com

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Amaya C., H. A. & Cortés V., Y. L. (2014). El fleteo: “la abstracción de un riesgo criminal”. Una experiencia de inteligencia criminal. *Revista Criminalidad*, 56 (1): 97-131.

## RESUMEN

**Problema.** El fleteo se percibe como un peligro, porque no se dispone de un esquema racional y contingente para la toma de decisiones en materia de seguridad pública. **Metodología.** Ante tal situación, se hizo necesario identificar las características del fleteo como riesgo criminal contra la seguridad pública, mediante las teorías de la sociología del riesgo y la construcción social de la realidad. Para ello, se usó la metodología de los tipos ideales como guía para la recolección y análisis de información, por lo que se aplicaron diversas técnicas, como consulta documental, entrevistas, encuesta, grupos focales, análisis de caso y mentefacto conceptual.

**Resultados.** Esto permitió distinguir y caracterizar el fleteo como riesgo criminal, fragmento de la realidad del que se ocupa la inteligencia criminal, y finalmente se identificaron algunos daños contra la seguridad pública. **Conclusiones.** La teoría del riesgo por lo general no se concibe aplicada a la seguridad pública. Por ello, se presenta la inteligencia criminal como una disciplina que se ocupa de anticipar los riesgos criminales contra la seguridad pública. Esto permitiría disminuir la incertidumbre durante la toma de decisiones y calcular los daños contra la seguridad pública, que se pretende prevenir.

## PALABRAS CLAVE

Inteligencia, crimen, seguridad, peligro, amenaza (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## ABSTRACT

**Problem.** The so-called “fleteo” (robbing bank clients of their money just after their withdrawal of funds from their accounts) is seen as a danger because there is no rational and contingent scheme for decision-making with respect to public security. **Methodology.** In the face of this situation, it was necessary to identify the “fleteo” features as a hazard, a criminal risk against public security, through theories of risk sociology and social construction of reality. For this purpose, the ideal type methodology was used as a guide for collection and analysis of data, for which diverse techniques were applied such as documentary consulta-

tion, interview, survey, focus groups, case-by-case analysis and conceptual ideogram. **Results.** This has allowed the recognition and characterization of “fleteo” as a criminal risk, a fragment of reality with which intelligence is concerned. And, finally, some harms to public security were identified. **Conclusions.** Generally, the risk theory is not conceived as applied to public security. For this reason, criminal intelligence is presented as a discipline in charge of anticipating criminal risks against public security. This would help reduce uncertainty during decision-making and calculate the damages intended to be prevented against public security.

## KEY WORDS

Intelligence, crime, security, danger, threat (Source: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

## RESUMO

**Problema.** O assalto aos clientes bancários é percebido como um perigo porque não existe um esquema racional e contingente para a tomada de decisões em matéria da segurança pública. **Metodologia.** Ante tal situação, tornou-se necessário identificar as características do assalto aos clientes bancários como risco criminal contra a segurança pública, por meio das teorias da sociologia do risco e da construção social da realidade. Para isso, foi utilizada a metodologia dos tipos ideais como guia para a coleta e a análise das informações, razão porque as técnicas diversas foram aplicadas, como a consulta documental, entrevistas, pesquisas, grupos focais, análise do caso e mentefato con-

ceptual. **Resultados.** Aquilo permitiu distinguir e caracterizar o assalto aos clientes bancários como risco criminal, fragmento da realidade que estuda a inteligência criminal, e finalmente alguns danos contra à segurança pública foram identificados. **Conclusões.** A teoria do risco geralmente não é concebida aplicada à segurança pública. Por isso, a inteligência criminal apresenta-se como uma disciplina que lida com o fato de antecipar os riscos criminais contra a segurança pública. Isto permitiria diminuir a incerteza durante a tomada de decisão e calcular os danos contra a segurança pública, que pretende-se prevenir.

## PALAVRAS - CHAVE

Inteligência, crime, segurança, perigo, ameaça (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

“... los sociotécnicos, burócratas y políticos no serán muy eficaces a menos que utilicen estudios científicos sobre problemas sociales”. **Mario Bunge**

## El fleteo: el peligro derivado de la incertidumbre

Los peligros derivados de la dinámica criminal, que afectan de manera directa a los ciudadanos, se conocen con distintos vocablos populares. Uno de ellos es el fleteo, el cual se seleccionó luego de que Álvaro Mauricio Gómez (q. e. p. d.), consultor del Programa Internacional de Entrenamiento en Investigación Criminal (ICITAP), muriera como resultado de una agresión de que fuera víctima por parte de una organización delincriminal dedicada a esta actividad criminal. Durante la fase inicial de la investigación criminal se pudo conocer que los investigadores judiciales y el fiscal se enfocaron en conocer “él o los autores del homicidio”, y que si bien conocían algunas partes del fleteo, no comprendían en qué consistía.

Así se inició esta investigación científica, en procura de definir el fleteo como un objeto investigable. Por ello, en la exploración internacional se pudo conocer que este mismo hecho se conoce en Perú como “marcas”, en Ecuador, “saca pintas”, y en Argentina, “salidera”; es decir, la denominación social cambia, pero describe un mismo evento criminal, por lo que se espera que esta investigación sea útil para otros cuerpos de policía de Latinoamérica.

En el ámbito nacional se identificaron algunos estudios (descriptivos, estadísticos y geográficos), que enunciaban el fleteo como una actividad criminal, pero no se indicaban las fases en que se desarrollaba ni sus atributos. Por su parte, en el ámbito local (Bogotá, D. C.), durante el año 2012, los medios de comunicación ubicaron en el fleteo un tema que debía ser abordado por el Gobierno Distrital y la Policía Nacional.

En razón a lo anterior, se consultó a los actores involucrados como aproximación a la percepción y la manera como se referían al fleteo, de lo que se obtuvo que: es una modalidad delictiva de hurto, en la que una persona es marcada en las instalaciones bancarias cuando realiza una transacción de retiro en efectivo. Luego de ello es seguida por los delincuentes, y posteriormente, despojada del dinero.

Los resultados de esta exploración evidencian, primero, incertidumbre en relación con la forma como se configura el fleteo, y esto dificulta la comunicación entre los actores responsables de prevenir su materialización. Segundo, que existe contradicción

entre el lenguaje penal y el social, que limita la gestión adecuada de esta modalidad delictiva y, por ende, la reconstrucción del hecho criminal en desarrollo de la investigación criminal. Esto es, que en el lenguaje penal el fleteo se reduce a un hurto, mientras que en el social se hace referencia al peligro que genera el retiro de dinero en efectivo de las entidades bancarias.

Tercero, no se dispone de una distinción conceptual ni una caracterización racional y operacional del fleteo que se constituya en instrumento para la toma de decisiones frente a este peligro. Y cuarto, existe contradicción para denominar el fleteo, por cuanto se hace referencia a este de distintas maneras, a saber: conducta penal, hecho criminal, práctica criminal, modalidad delictiva de hurto y fenómeno criminal. Por ello, se hace necesario conocer cuáles son las características del fleteo como riesgo criminal contra la seguridad pública.

En desarrollo de los últimos a veces, se conoció el estudio titulado “Fleteo y paseo millonario, zonas críticas (2002-2006)”, en el que se emplearon como metodología los datos estadísticos proporcionados por la Policía Nacional (SIJIN-MEBOG), la georreferenciación de eventos de fleteo, las sucursales bancarias y cajeros automáticos. Y por último, se entrevistó a investigadores judiciales de la Policía Nacional y funcionarios de la administración distrital. Esta investigación considera el fleteo como un delito de oportunidad, y provee la siguiente definición: “una modalidad delictiva que consiste en sorprender a la víctima después de haber retirado el dinero, y arrebatarle el dinero por medio de una amenaza, generalmente con arma de fuego” (Ramírez, 2007, p. 6).

Asimismo, esos resultados indican que los tipos de fleteo son: por marcado (con rayo infrarrojo), caja fuerte y temporizador (señal para conocer el monto de dinero que se va a retirar), abrazo del amigo (el abrazo del criminal a la víctima para el despojo del dinero), funcionarios del banco (sirven como informantes), llamada del taxista (que se ofrece para transportar a la víctima hasta el lugar de destino, donde lo esperan los criminales) y atraco en domicilio y lugar de trabajo (porque los empleados bancarios suministran datos de ubicación de la víctima). Y finalmente, se realiza una aproximación al cargo y las funciones que cumplen los integrantes de la organización delincriminal.

Así las cosas, esta investigación se justifica por cuanto se requiere disminuir la incertidumbre frente

a las distintas manifestaciones de la dinámica criminal, desde un enfoque del riesgo, para transitar del conocimiento intuitivo al racional en la gestión de la seguridad pública.

Por lo hasta aquí expuesto, se inició una investigación descriptiva, auspiciada por ICITAP Colombia, en la que se orientó la indagación a objetivar el fleteo como riesgo criminal, para que se dimensionen los daños contra la seguridad pública. La aproximación a la realidad requirió distinguir el riesgo criminal como fragmento del que se ocupa la inteligencia criminal; seguidamente se elaboró una representación del fleteo como riesgo criminal y, por último, se identificaron algunos daños que genera contra la seguridad pública.

Mediante este ejercicio racional se pretende suministrar a la sociedad una representación del fleteo, con la que se transite de la noción de peligro a la del riesgo, y con ella se pueda calcular la probabilidad del riesgo y la dimensión del daño durante la toma de decisiones, lo que guarda coherencia con el marco teórico y metodológico que se describe a continuación.

## Marcos

### Marco teórico

La caracterización del fleteo exigió disponer de una estructura conceptual, que se obtuvo de dos teorías, a saber: la del riesgo y la de la construcción social de la realidad.

### La teoría del riesgo

Es abordada por distintos autores, con enfoques positivistas y sociológicos, por lo que se seleccionó la “sociología del riesgo” de Luhmann (1992), quien la define como “la realización potencial de consecuencias adversas no deseadas para la vida humana, la salud, la propiedad o el medioambiente” (p. 49). El autor propone que “... con el término riesgo se determina una forma de problematización del futuro, es decir, una forma de trato con el tiempo” (p. 96). También se considera el riesgo como diferenciación, que se compone de tres dimensiones: la temporal (diferenciación antes/después), la objetiva (permite la observación mediante formas) y la social.

Entonces, la idea de conocer el riesgo es controlar los daños futuros, como consecuencias sociales no deseadas, por lo que siguiendo a Luhmann (1992) se hará la distinción del riesgo como una entidad compuesta de dos dimensiones: el concepto y el objeto.

**El riesgo como concepto.** Consiste en elaborar una distinción para determinar su límite. Y el riesgo como objeto se entiende como caracterizar aquella representación social que advierte daños contra los agentes sociales.

El concepto de riesgo supone una distinción con el peligro y la incertidumbre, y una relación funcional con la toma de decisiones, la contingencia, la prevención y el futuro.

- **Peligro.** Como los daños que genera una amenaza que no se conoce, que por lo tanto no se puede controlar y sobre la que, en la mayoría de las ocasiones, se actúa sin comprender las “reglas metasociales” (Bechmann, 2004, p. 19), que le permite evolucionar.

- **Incertidumbre.** Es un estado de inseguridad que consiste en tomar decisiones sin tener en cuenta las “consecuencias imprevistas de la acción” o la “impredecibilidad de las consecuencias de una decisión” (Bechmann, 2004, pp. 19-20).

- **La toma de decisiones.** Exige concebir dos perspectivas, como son la elección racional y la función social. La primera solo se puede dar si se dispone de alternativas de acción que calculan y visibilizan los efectos futuros (positivos y negativos). La función social se entiende desde la responsabilidad que se le atribuye a quien decide con el control de un futuro incierto, y la manera como los afectados reaccionan y asumen las consecuencias con la decisión. El conflicto que se debe resolver es la incomunicación de los daños por parte del decisor al afectado.

- **La contingencia.** Es el acuerdo sobre un esquema tipificador –los atributos del riesgo– para evitar el daño, y esto es el producto de la interacción de tres elementos, como son: la representación social de la que disponen los individuos o grupos sociales, el conocimiento disponible o inteligibilidad del riesgo para su explicación y las actitudes que adoptan las instituciones sociales para la gestión del riesgo; es decir, las

medidas políticas encaminadas a regular el riesgo (disminuir la probabilidad y la dimensión del daño).

- **La prevención.** “...debe entenderse como una preparación contra daños futuros no seguros, buscando ya sea que la probabilidad de que tengan lugar disminuya, o que las dimensiones del daño se reduzcan” (Luhmann, 1992, p. 73).

- **El futuro.** Se relaciona con la afirmación aquella de que “la complejidad de la sociedad moderna... sólo puede describir su futuro en su presente” (Bechmann, 2004, p. 23). Es una imagen contingente que, en el presente, guía las acciones para adecuar las condiciones en función del mañana.

**El riesgo como objeto.** Hace referencia a la forma y los atributos, para darle forma al objeto como “actividad científica encaminada a conocer el riesgo (evaluación del riesgo)” (Luján & Echeverría, 2004, p. 12). Para ello se requiere una metodología que permita obtener la comprensión intersubjetiva; esto es, un esquema tipificador, a partir del cual el decisor genera imágenes de futuro para seleccionar de manera consciente las alternativas de acción, a fin de evitar o disminuir los efectos del daño. Los atributos como “...noción que pertenece al ámbito de la observación de segundo orden, [tiene] consecuencias teórico-cognoscitivas y metodológicas entonces” (Luhmann, 1992, p. 67), porque consiste en descubrir las propiedades correlacionadas (constantes-variables, interna-externa, estructuras-eventos, sistemas-situaciones) que hacen que este riesgo sea único, y aunque se parezca con otros que se presentan en la cotidianidad social, lo diferencien.

**Clasificación del riesgo.** Luego de la distinción conceptual y la caracterización del riesgo como objeto, es pertinente informar una delimitación adicional. Siguiendo a Carr & Ibarra (2004), los riesgos se clasifican de distintas formas, pero aquí se clasificarán de dos maneras: los cuantificables (probabilidad del daño) y los indeterminados (dimensión del daño), pero se pondrá énfasis en los últimos, aunque en la práctica se requiere implementarlos de manera integral.

Los riesgos se componen de amenaza y vulnerabilidad; los primeros, como agentes externos sobre los que no se tiene control, y los segundos, como las debilidades internas que se identifican en un ente que se va a proteger.

**Características del riesgo indeterminado.** Primero, no se conoce racionalmente su estructura ni los daños futuros que genera; es decir, prevalece la incertidumbre, por lo que se requiere disponer de una representación contingente. Segundo, como entramado cultural, pone el énfasis en que los agentes sociales disponen de representaciones individualizadas de peligros (no de riesgos), sobre los que tienen distintas percepciones y significados. Y tercero, se busca hacer el tránsito de múltiples percepciones a la construcción social de un mundo intersubjetivo; esto se conoce como la estabilización u objetivación del riesgo, condición sin la cual no sería posible la comunicación del riesgo, por cuanto se carecería de unidad lingüística.

Luego de esta aproximación al riesgo como concepto y objeto, se selecciona la teoría de la “construcción social de la realidad” de Berger & Luckmann (1999), para elaborar una representación intersubjetiva aproximada (no exhaustiva) del fleteo (objeto investigable) como riesgo criminal.

## La construcción social de la realidad

La indagación teórica tuvo por objeto identificar un sistema de conceptos que permitiera elaborar una reconstrucción social del fleteo (abstracción), a partir de las subjetividades de los actores involucrados. Por ello, se seleccionó la teoría de la construcción social de la realidad en la vida cotidiana, para dotar de significado el mundo intersubjetivo de quienes están involucrados de manera directa o indirecta en la configuración de este riesgo criminal.

En esta teoría, Berger & Luckmann (1999, pp. 37-65) destacan cuatro aspectos, que permiten la construcción de la realidad social en la vida cotidiana a partir del lenguaje y que guiaron de manera subsecuente el diseño del marco metodológico. Estos aspectos son:

- **La objetivación.** Como un proceso de significación o producción humana de significados o significado colectivo, que permite la construcción de un mundo intersubjetivo de sentido común (Berger & Luckmann, 1999, p. 53). Expresa una intención general y colectiva (no individual y subjetiva), dotada de significados que son accesibles y compartidos con otros en la realidad cotidiana durante la interacción social, es decir, que condicionan y hasta determinan la comunicación.

- **El motivo pragmático.** Hace referencia a los intereses y fines que determinan la interacción en un colectivo, y para los cuales se requiere un “conocimiento receta” (Berger & Luckmann, 1999, p. 61), que se comparte con otros de una manera establecida. Este conocimiento receta se refiere a “lo que tengo que saber para los propósitos pragmáticos” (Berger & Luckmann, 1999, p. 61), y estos a su vez constituyen un “grupo de significados que corresponden directamente a acciones presentes o futuras” (Berger & Luckmann, 1999, p. 57).

- **El cúmulo social o acopio social del conocimiento.** Según Berger & Luckmann (1999, p. 62), se presenta a través de esquemas tipificadores de las rutinas de la vida cotidiana, que tiene su propia estructura de relevancias. Los esquemas tipificadores se elaboran a partir del conocimiento receta, con el que se resuelven problemas rutinarios, el cual supone un mundo integrado pero diferenciado. Este acopio social de conocimiento será válido hasta tanto deje de ser útil para resolver problemas y lograr los fines. Las tipificaciones o esquemas tipificadores como patrón de referencia, constituyen una representación simbólica y simplificada de un complejo de eventos, estructuras, experiencias y relaciones que se supone ocurren en el mundo real. Sirven para la comprensión y en función de ellos se emiten juicios sobre la realidad que signifiquen calificar los elementos fundamentales que la singularizan (Campero, 1979, p. 99).

- **La distribución social del conocimiento.** “...no sé todo lo que conocen mis semejantes” (Berger & Luckmann, 1999, p. 65). Esto implica que diferentes individuos poseen el conocimiento en distintos grados. Se parte del supuesto de que nadie conoce la totalidad de la realidad, y que la interacción social en la cotidianidad es un sistema de idoneidad complejo, que permite cumplir funciones y lograr fines. Berger & Luckmann (1999, p. 65) afirman que: “En la vida cotidiana sé (...) a quién puedo acudir para saber lo que no sé y, en general, cuáles son los tipos de individuos de quienes cabe esperar que posean determinados tipos de conocimiento”.

Aunque no basta con conocer los diferentes puntos de vista con que las personas perciben un objeto de la realidad, según Schütz (1993), además se requiere en sí:

*... establecer e interpretar el significado de las perspectivas, [esto es] la diferencia fundamental que hay de mi interpretación de mis propias vivencias ... y mi interpretación de las vivencias de otra persona... no es sólo el simple acto significativo y el contexto o configuración de significado al que éste pertenece, sino todo el mundo social en perspectivas plenamente diferenciadas” (p. 38).*

Este marco teórico, a su vez, guarda relación con el marco metodológico que se empleó para orientar la recolección y el análisis de la información para obtener la representación social objetivada del fleteo.

## Marco metodológico

### Los tipos ideales

La metodología de los tipos ideales se usó para elaborar la abstracción del fleteo, porque permite “develar la estructura del mundo social como una estructura de significados intencionales e inteligibles” (Schütz, 1993, p. 37). Esto significa, por un lado, que la reconstrucción empieza con las subjetividades de los individuos involucrados en el riesgo criminal, y que con ello, posteriormente, se elaboró un modelo formal o representación social objetivada, para propósitos analíticos.

El tipo ideal es una especie de abstracción o plantilla que realiza una aproximación al contenido de los elementos propios y la complejidad de una cosa en la realidad... “el término «ideal» nunca debe entenderse como positivo, deseable, perseguible, ejemplar, sino como abstracto, puro, lógico, utópico” (Sánchez, 2006, p. 16). No obstante, según Freund, citado por Sánchez (2006, p. 18): «...ningún sistema es capaz de reproducir íntegramente la infinidad de lo real, ni concepto alguno de la diversidad intensiva de un fenómeno particular».

El procedimiento de elaboración de los tipos ideales, según Sánchez (2006, pp. 18-19), ofrece cuatro posibilidades, que se describen a continuación:

a) Elegir una parcela de la realidad social y construir un tipo ideal de ella.

b) Realizar una revisión amplia de casos empíricos respecto a un concepto, para formular una tipología ideal.

- c) Razonar un concepto de forma dialéctica.
- d) Proyectar hacia el futuro un concepto, a partir de una tendencia social.

Para el trabajo aquí realizado se seleccionó la segunda posibilidad, por lo que se recurrió a la revisión de casos empíricos.

El uso de los tipos ideales se puede proponer en tres ámbitos específicos: el primero, que se constituyen en unidad lingüística para la comunicación; el segundo, que permiten hacer comparaciones con aspectos concretos y particulares de la realidad (informa sobre el grado de coherencia lógica y explica las causas sobre errores de funcionamiento), y el tercero, que son útiles para la formulación de hipótesis.

Una vez dispuestos los criterios metodológicos establecidos en la comprensión motivacional afín con la tipología de inteligencia criminal y de los tipos ideales,

se dio paso a la recolección de la información mediante el uso de diferentes técnicas e instrumentos.

### Recolección de información

Una vez establecidas las reglas que guiaron la reconstrucción social del fleteo, se inició la recolección de información en Bogotá, D. C., durante el año 2012, mediante consulta documental, entrevistas, encuestas, grupos focales y análisis de casos (tabla 1). La población que participó en los ejercicios de recolección de información fueron víctimas de fleteo, investigadores judiciales, fiscales, policías que se desempeñan en la vigilancia, integrantes de la agremiación bancaria, guardas de seguridad privada, personas vinculadas a organizaciones criminales, ciudadanos que conocieron noticias sobre fleteo, entre otros. Fue así como se elaboró la reconstrucción intersubjetiva desde la perspectiva de cada uno de ellos, es decir, a partir de tipos personales ideales.

**Tabla 1.** Técnicas de recolección de datos para elaborar la representación social del fleteo como objeto investigable

Técnicas de Recolección	Ámbito de aplicación	Contexto	Resultados
Consulta documental	Mensajes de Twitter	Se consultaron noticias en sitios web, en las que aparecían el cogedor y el arrastrador. El 15-09-2009, en City Tv, se divulgó un video en el que se aprecia el intercambio de disparos entre fleteros y agentes del CTI; de esta noticia se analizaron 25 comentarios de ciudadanos, quienes demuestran su rechazo a este tipo de criminalidad.	Percepción ciudadana del fleteo como riesgo criminal, y dimensionar el daño que genera contra la seguridad pública. Igualmente, para apreciar el comportamiento del cogedor y el arrastrador, como funciones dentro de una organización criminal dedicada al fleteo. El uso masivo de la expresión "fleteo", como vocablo popular empleado por los medios de comunicación para informar sobre un peli-
		El 22-05-2012 se le hizo seguimiento a 38 comentarios en Twitter, acerca de una noticia divulgada por Caracol.com, sobre la captura de nueve integrantes de una banda de fleteros, y aquí los ciudadanos, por un lado, sienten satisfacción por la actuación de los	

<b>Consulta documental</b>		funcionarios y, por el otro, exponen sus reparos a la actuación de fiscales, jueces y funcionarios de las entidades bancarias.	gro contra los clientes o usuarios financieros.
	<b>Fleteo y paseo millonario (2002-2006)</b>	En desarrollo del marco referencial, en enero del 2013 se identificó un estudio realizado por el Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana y el Sistema Unificado de Información de Violencia y Delincuencia (SUIVD). Con este estudio, la Secretaría de Gobierno requería conocer el comportamiento del fleteo para planear estrategias en procura de neutralizarlo. En este estudio se realiza un análisis estadístico (frecuencia) de eventos criminales, realiza la autora una tipología del fleteo, identifican las características de las organizaciones criminales, se afirma que este es una modalidad de hurto a personas y un delito de oportunidad y de alto impacto.	Descripción del <i>modus operandi</i> de las organizaciones criminales ante la incertidumbre que significa formular políticas públicas contra lo que no se conoce.
	<b>“Confidencias de un fletero”. Programa Testigo Directo</b>	Es un documental hecho con el propósito de conocer la manera como el fleteo se configura en un riesgo para la seguridad ciudadana, y la forma como actúa la policía judicial en la investigación criminal. En este ejercicio, realizado el 13 de junio del 2013, se reconocen algunas funciones que cumplen los fleteros, según el papel que desempeñan dentro de la organización criminal.	Planeación de la organización criminal, papel del cogedor y el arrastrador. Los motivos, funciones y fines que persigue la organización delictiva como amenaza criminal.
<b>Entrevista</b>	<b>Análisis folleto de campañas de prevención implementadas por algunas entidades financieras y organismos de seguridad del Estado.</b>	El 18-09-2012 en Tunja (Boyacá), en los ventanales de Davivienda, se observó un folleto en el que la Policía Nacional da instrucciones a los ciudadanos para evitar ser víctimas de fleteo, entre ellas que soliciten el servicio de escolta policial. El 07-05-2012 se obtiene publicidad divulgada por Asobancaria, en la que se recomienda no retirar altas sumas de dinero en efectivo, y se indica que la seguridad, luego de retirarse de la entidad bancaria, puede ser asumida por la Policía Nacional.	Análisis de distintas definiciones de fleteo como vocablo popular que advierte la existencia de un peligro, y recomendaciones para evitar el fleteo.



Entrevista		El 20-08-2013 se obtuvo un folleto, en el que el Banco de Occidente sugiere a los clientes y usuarios financieros hacer una fila diferencial para retiro de dinero en efectivo superior a los 5 millones de pesos. A su vez, el 15-12-2013 se conoció que con ocasión de la temporada navideña, cuando se recibe "la prima", el Banco AV Villas divulgó un folleto, con el que busca fijar algunas características de la manera como se configura el fleteo, las recomendaciones para evitar ser víctima de este y ofrecer servicios para las transferencias electrónicas.	
	<b>Integrantes de organizaciones criminales</b>	Durante el año 2013 se inició la búsqueda de integrantes de las organizaciones criminales dedicadas al fleteo, en procura de entrevistar a personas que cumplieran la función de seleccionador; esto se logró con apoyo del INPEC, pero de 17 personas dispuestas a colaborar, solo ocho cumplían el requisito de ser seleccionadores, y solo seis estuvieron dispuestas a indicar en detalle la función que cumplían dentro de la entidad bancaria.	Los motivos (intencionalidad), las funciones y los fines colectivos que persigue la organización criminal. Señales percibidas para seleccionar a la potencial víctima. Evolución del fleteo.
	<b>Investigadores de la Unidad de Patrimonio de la DIJIN</b>	<p>El 03-04-2012 se acude a la Unidad de Patrimonio de la SIJIN-MEBOG y la DIJIN, y durante esta visita se conocen algunas dificultades que se presentan en la investigación criminal por la manera como realiza el reparto de las noticias criminales en la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>El 06-05-2013, en la Unidad de Patrimonio Económico de la DIJIN, se conoció la labor que desarrollan los investigadores a través de las diferentes actuaciones de investigación criminal. Aquí se pudo conocer la dificultad que representa no disponer de un modelo de conocimiento del fleteo y su impacto en la comunicación entre los integrantes del equipo de investigación, por carecer de unidad lingüística.</p>	Los aspectos del fleteo que son de interés para identificar a los responsables del delito de hurto por parte de los investigadores criminales. La dificultad de identificar el momento de la selección a través de las técnicas de investigación actuales.

Entrevista	<b>Clientes y usuarios financieros víctimas de hurto</b>	Durante los años 2012 y 2013 se entrevistó a personas que fueron víctimas de fleteo, para conocer su percepción de este riesgo criminal. La conclusión es que no se dispone de un conocimiento previo que indique los riesgos a los que están expuestos si toman la decisión de retirar dinero en efectivo.	La carencia de un modelo racional comunicado del riesgo criminal al que se exponen los clientes o usuarios financieros cuando deciden retirar dinero en efectivo. Las medidas de autoprotección adoptadas para evitar ser víctimas de fleteo, razones para retirar dinero en efectivo y dimensionar el daño contra la seguridad pública.
	<b>Cajeros auxiliares, principales y subgerentes de entidades bancarias</b>	Las entidades bancarias no permitieron la entrevista a los funcionarios, por considerar que se podrían vulnerar los protocolos de seguridad, razón por la que se acudió a personas conocidas que cumplían las funciones de cajeros auxiliares, principales y subgerentes. A través de ellos se logró conocer el procedimiento que se practica ante requerimientos de retiro de dinero en efectivo por parte de clientes o usuarios financieros.	Protocolo o procedimiento para la atención al cliente o usuario financiero.
Encuesta	<b>Investigadores criminales del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), el Instituto Nacional Penitenciario y la Policía Nacional</b>	Durante dos ejercicios desarrollados en junio del 2013 se aplicó un instrumento a los investigadores criminales, con el propósito de conocer las técnicas de investigación que emplean para el esclarecimiento de una noticia criminal relacionada con el fleteo. Asimismo, se identificó la manera como se le hace seguimiento longitudinal a este riesgo criminal y se conoció que solo se procesan algunas variables relacionadas con el evento del despejo del dinero en efectivo.	La formulación de la hipótesis criminal y las técnicas de investigación más usadas en la planeación de la investigación criminal contra el fleteo.
Grupo focal	<b>Eventos académicos en los que participaron directivos de Asobancaria, empresas de seguridad privada, investigadores</b>	El 08-09-2012 ICITAP convocó a un evento, para obtener las percepciones que tenían las autoridades públicas y representantes del sector bancario, y se llegó a la conclusión de que el retiro de dinero en efectivo era un procedimiento de alto riesgo.	Conceptualización de fleteo, vulnerabilidades como factores generadores y facilitadores. Se identifica la carencia de una representación social objetiva del fleteo como riesgo crimi-

<b>Grupo focal</b>	<b>judiciales (Policía Nacional, CTI, INPEC), policía de vigilancia y fiscales</b>	El 23-11-2013 se volvió a convocar a los actores, para saber qué se entendía por fleteo y para identificar la manera como se procedía en la investigación criminal frente a este riesgo criminal.	nal, y en razón a ello la posibilidad de que la gestión del riesgo sea ineficiente e ineficaz. Carencia de un modelo racional para disponer de alternativas de acción que permitan elegir, durante la toma de decisiones, aquella que genere el menor daño contra la seguridad pública.
	<b>Escuela de Investigación Criminal (ESINC): cursos de extensión, especialización y maestría en investigación criminal</b>	<p>El 07-03-2012, durante un curso de actualización en investigación judicial, dirigido a 36 investigadores, se realizó un conversatorio en procura de saber el modelo de conocimiento con el que se abordan las investigaciones de fleteo, y la conclusión fue que en el marco del programa metodológico no se dispone de la noción de funcionamiento del riesgo criminal. Lo que generalmente sucede es que los programas metodológicos están predefinidos y no obedecen a aspectos puntuales de cada caso, por lo que se desarrollan actividades casi de manera mecánica, pero no de forma sistemática e integrada a unos objetivos concretos.</p> <p>Durante el período de junio-diciembre del 2013 se trabajó con los estudiantes de la especialización y la maestría de investigación criminal, con quienes se realizó una aproximación al diseño de la hipótesis, según los criterios fijados en el artículo 207 del CPP, y se llega a la conclusión de que no se dispone de un patrón de referencia para el diseño de la hipótesis en la investigación criminal, y que esta responde más a la intuición de los investigadores y el fiscal.</p>	La representación social del fleteo para los investigadores judiciales es multiperceptiva, y esto dificulta la formulación de la hipótesis criminal. Es decir, se carece de una hipótesis general moderada o representación social objetivada del fleteo, que se constituya en un instrumento o plantilla (como la guía de un rompecabezas) para la planeación de la investigación criminal.
	<b>Curso de "Inteligencia Criminal" a nivel nacional</b>	Entre enero del 2012 y diciembre del 2013 se realizaron 32 eventos, en los que los investigadores criminales realizaban ejercicios orientados a plasmar la comprensión que tenían del	Representación intuitiva del fleteo. Planeación de la investigación criminal (programa metodológico).

<b>Grupo focal</b>		fleteo, y los resultados indican que disponen de un modelo de conocimiento subjetivo y, por tanto, fragmentado, variado y no compartido de la manera como se configura este riesgo criminal.	
	<b>Abogados, estudiantes de la especialización en Derecho Procesal Penal en la Universidad Externado de Colombia</b>	El 10-04-2012 se aplicó un instrumento, en procura de establecer el objeto de la investigación criminal, la criminología, la victimología y la criminalística. De esto se concluyó que no se dispone de definiciones conceptuales unívocas, y que por esta razón, y según cada escuela filosófica, tampoco existe unidad de criterio respecto de la fragmentación de la realidad que estudian.	Esto tuvo como propósito obtener argumentos que permitieran confirmar que ninguna de las ciencias y disciplinas que en la actualidad se dedican al estudio de la criminalidad tienen como propósito la comprensión y monitoreo longitudinal del riesgo criminal, el cual se propone como fragmento de la realidad, del que se ocupa la inteligencia criminal.
	<b>Secretaría de Gobierno Distrital, “Diseño estrategia contra el fleteo”</b>	El 24-05-2012 la Secretaria de Gobierno Distrital convocó a una reunión, en la que participaron jefes de seguridad de las entidades bancarias, Asobancaria y la Policía Nacional, con el propósito de diseñar una estrategia para evitar el fleteo en la temporada de la ‘prima’ de mitad de año. En esta reunión se pudo conocer que se carece de un modelo racional del riesgo criminal, y se planifica de manera intuitiva.	Formulación intuitiva de política pública para la prevención del fleteo.
	<b>Fiscal e investigadores de la Fiscalía 205, Unidad Local</b>	El 07-08-2012 ICITAP convocó a los investigadores y a la Fiscal de la Fiscalía 205, y en desarrollo de esta investigación se pudo conocer que dependiendo de la experiencia individual, cada participante puede saber más o menos del fleteo. Que tuvieron la necesidad de darle nombre al papel que desempeña cada uno de los integrantes de la organización criminal, y que se requiere diseñar un modelo de conocimiento que pueda ser empleado como argumento del Fiscal para convencer al Juez sobre la manera como se desarrolla el fleteo.	Representación intuitiva para el diseño del programa metodológico en la investigación criminal contra el fleteo.

<p><b>Análisis de caso</b></p>	<p><b>Fiscalía Local 205, de Bogotá, D. C.</b></p>	<p>En la Fiscalía 205, en el mes de julio del 2012, se obtuvo un récord de las noticias criminales conocidas y relacionadas con el fleteo; de esto se pudo inferir que no se procesan los datos criminales con fines de persecución penal, sino que se realiza un gran esfuerzo intuitivo por esclarecer caso por caso y, excepcionalmente, producto de la experiencia se logra hacer vínculo de casos.</p>	<p>Identificar las fases del ciclo vital de la amenaza criminal.</p>
--------------------------------	--	---	--

Durante la recolección de los datos, instituciones como la Policía Nacional (DIJIN y SIJIN-MEBOG), el Cuerpo Técnico de Investigaciones (Seccional Bogotá) y la Fiscalía Local 205 suministraron la estadística de los eventos de fleteo ocurridos durante el año 2012. Sin embargo, esta no se presenta, en razón a que se identificaron diferencias metodológicas durante el procesamiento de los datos (distintas variables que dificultaron la comparación), y se determinó que los datos estadísticos así presentados no contribuían al propósito de obtener una representación social objetivada del fleteo.

Luego de la recolección de los datos presentados en la tabla 1, se inició el proceso de tratamiento y análisis de los mismos, en procura de obtener una representación social objetivada, que posteriormente sirvió para realizar una validación empírica.

### Análisis de información

Una vez obtenidos los datos se procedió a emplear la técnica del mentefacto conceptual, para elaborar una aproximación conceptual a los conceptos de riesgo criminal y fleteo, el árbol de pertinencia y el ciclo radial para identificar la taxonomía y el ciclo vital de la amenaza criminal, el flujograma para visibilizar el riesgo criminal determinado y el plano cartesiano para cuantificar el riesgo criminal.

Con ello se buscó disponer de un modelo simbólico que permitiera elucidar las relaciones dotadas de significado causal, para comprender la configuración del fleteo como riesgo criminal, el cual se considerará como un tipo ideal.

De acuerdo con Weber, un tipo ideal es una construcción mental formada por una síntesis de muchos fenómenos individuales concretos que se hallan difusos, más o menos presentes y en ciertas ocasiones ausentes, ordenados de acuerdo con puntos de vista marcadamente unilaterales para conformar una estructura analítica unificada, que por su pureza conceptual no puede encontrarse en la realidad: se trata de una utopía, un concepto limitador, con el cual sólo se pueden comparar los fenómenos concretos a fin de explicar algunos de sus componentes significativos (Hempel, 2005, p. 212).

Es de esta manera como se llegó sistemáticamente a la objetivación de las características del fleteo como riesgo criminal, cuyos resultados se comparan a continuación.

## Resultados

### 1. El riesgo criminal: fragmento de la realidad del que se ocupa la inteligencia criminal

El riesgo criminal es un concepto propio de la sociedad moderna, pero con poco desarrollo semántico. Por esta razón, en este apartado se procura hacerle una distinción conceptual, como el fragmento de la realidad de cuyo análisis se ocupa la inteligencia criminal como disciplina. Asimismo, se hace una breve descripción de los elementos distintivos y los condicionantes del riesgo criminal.

#### 1.1. Los procesos que componen la inteligencia criminal

La inteligencia se entiende de distintas maneras y, por lo general de manera equivocada, el concepto se asocia

con el espionaje o de manera exclusiva con las organizaciones que tienen por responsabilidad constitucional la inteligencia de Estado. Esta herencia, particularmente dada en América, donde se relacionó con las dictaduras y la violación de derechos humanos, generó dos fenómenos relacionados entre sí. Por un lado la apatía al concepto de inteligencia, lo cual se conoce como “demonización de la inteligencia”, y por el otro, emplear “eufemismos” para hacer referencia a la inteligencia (Ratcliffe, 2004, pp. 27-28).

En ese entender multívoco, Kent (1951) se refiere a la inteligencia como “organización, actividad y proceso”. Desde la lógica general, se entiende que la mente humana cumple unas funciones intelectuales denominadas actividades mentales, “las cuales son actividades inorgánicas, por medio de las cuales se puede conocer lo que son las cosas. Es habitual el denominarla también inteligencia, razón, etc.” (Serrano, 1978, p. 21). Serrano (1978) continúa, y afirma que esta actividad humana, denominada inteligencia, se expresa mediante tres operaciones mentales, conocidas como aprehensión simple (idea compuesta de concepto y objeto material), juicio (descubrir y explicar la existencia del objeto material) y raciocinio (argumentación).

Sin embargo, en esta investigación, y desde una perspectiva ontológica, la inteligencia se entenderá como una entidad (sistema lógico racional) compuesta de los procesos de comprensión, predicción y anticipación.

### 1.1.1. La comprensión: representación social o modelo de conocimiento

Es un proceso que tiene por objeto proveer tanto la distinción conceptual como la caracterización o atributos de un objeto; es decir, la unidad lingüística de aquellos procesos sociales que condicionan y determinan el comportamiento social. La comprensión se clasifica en observacional y motivacional.

- La comprensión observacional es la que se adquiere y actualiza de manera individual en la cotidianidad, a través de los órganos de los sentidos.
- La comprensión motivacional, interpretativa o explicativa, es la que interesa a la inteligencia, por cuanto permite, por un lado, elaborar la construcción de un mundo intersubjetivo, y por el otro, se relaciona con la explicación teleológica.

La representación, modelo de conocimiento, imagen o patrón de referencia de los procesos sociales tiene como condición sine qua non la construcción social u objetivación de un mundo intersubjetivo y la actualización permanente.

### 1.1.2. La predicción: la explicación de eventos presentes

Una vez que se dispone de la representación de algún proceso social, se puede hacer monitoreo de manera longitudinal e interpretación de los eventos del presente y el devenir, mediante explicaciones causales y teleológicas, así:

- Explicación causal, responde a un evento del presente de la manera... esto ocurrió porque... identifica el antecedente causal. Esto, aun cuando algunos afirman que las acciones humanas no tienen explicación causal.
- Explicación teleológica, responde a un evento del presente de la manera... “esto tuvo lugar con el fin de que ocurriera aquello” (Von Wright, 1979, p. 107). Hace una explicación del resultado de la acción (individual o colectiva) en función del futuro.

### 1.1.3. La anticipación: decidir en el presente en función del futuro

Consiste en suministrar, proveer o comunicar al decisor las alternativas de acción, en las que se consideran (visualizan o dimensionan) las consecuencias (positivas y negativas) que contiene cada opción en el momento de la elección. Esto para adecuar las condiciones del presente en función del futuro, mediante la toma de decisiones y la ejecución de acciones con las cuales se procura intervenir la configuración del devenir. Para ello se requiere la representación (imágenes de futuro posible) de las distintas opciones, para que mediante un proceso racional se disminuya la incertidumbre y se puedan seleccionar aquellas acciones cuyos efectos permitan prevenir los daños (controlarlos o mitigarlos), optimizar el uso de los recursos escasos o aprovechar las oportunidades.

Entonces, cualquier tipología de inteligencia desarrolla estos procesos para lograr el fin que persigue la inteligencia, anticipar. ¿Qué es lo que diferencia las tipologías de inteligencia? El fragmento de la realidad al que se le aplican estos procesos (ilustración 1).

En ese orden de ideas, la inteligencia criminal, desde un enfoque epistemológico, es una “disciplina que anticipa riesgos criminales contra la seguridad pública” (Amaya & Cortés, 2011).

Así, el esfuerzo en las siguientes líneas se dedicará a proponer las características del riesgo criminal como fragmento de la realidad, del que se ocupa la inteligencia criminal.

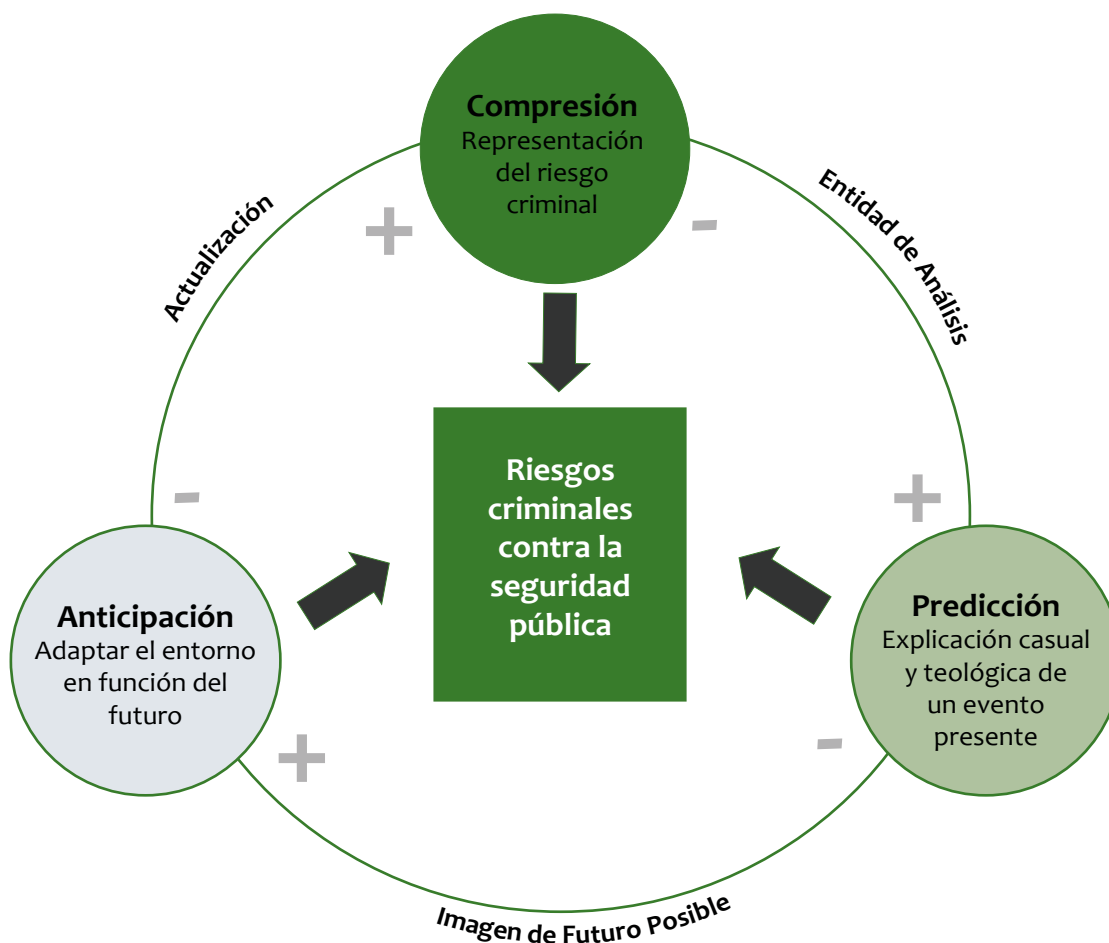
“El riesgo criminal es una representación social objetivada, que permite reducir la incertidumbre en las decisiones orientadas a la prevención de los daños futuros contra la seguridad pública derivados de las acciones de una amenaza criminal” (Amaya & Cortés, 2013).

Es decir, que el riesgo criminal tiene un enfoque monista, en razón a que no es posible separar su componente conceptual del objeto (definición operacional).

### 1.2. Los elementos distintivos del riesgo criminal

La distinción conceptual del riesgo criminal es un resultado de esta investigación, porque, aunque se hace uso frecuente del concepto de riesgo, ni se halló una definición con el alcance que aquí se propone, ni es frecuente relacionar el riesgo con la seguridad pública. Por ello, se dará una breve argumentación de los aspectos que permiten delimitar y distinguir en la cotidianidad el riesgo criminal (ilustración 2).

Ilustración 1. Los procesos que componen la inteligencia criminal

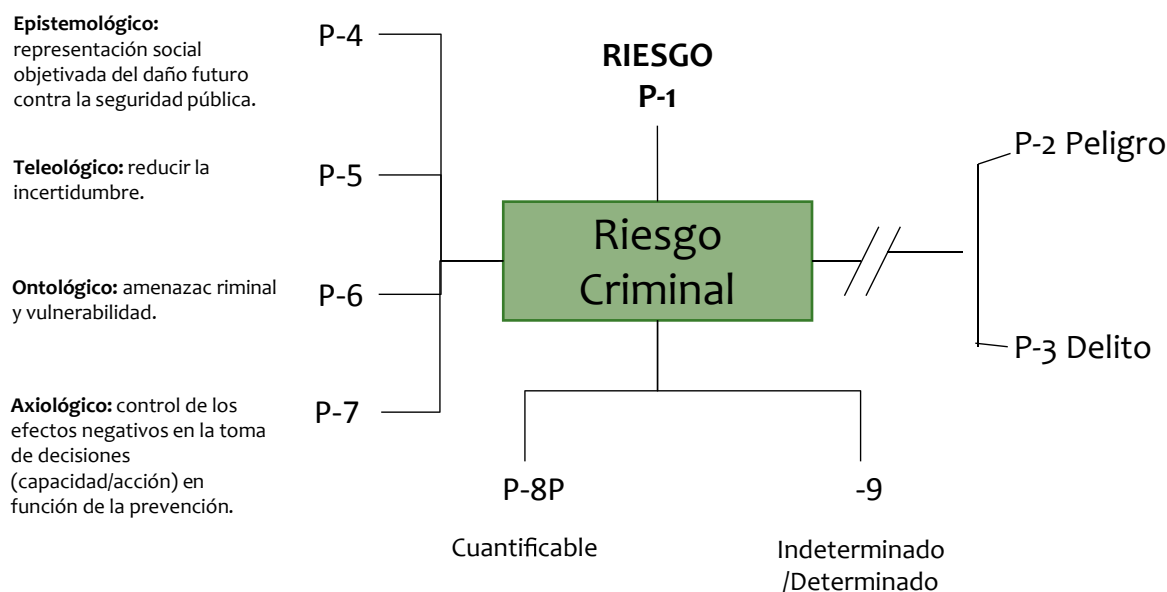


### a) La representación social objetivada

Significa que es una “imagen” (Damasio, 2010, pp. 119-123) o “esquema tipificador” (Berger & Luckmann, 1999, p. 48) que se obtiene de las percepciones y subjetividades de los agentes sociales involucrados con el riesgo criminal.

La idea de objetivar el riesgo criminal no es eliminar la incertidumbre, sino convertirla en un instrumento de aprendizaje social para contribuir a la toma de decisiones de aquello que afecta al colectivo.

**Ilustración 2.** La distinción del riesgo criminal como fragmento de la realidad, del que se ocupa la inteligencia criminal



Por lo tanto, la objetivación del riesgo criminal tiene un enfoque de construcción colectiva (constructivismo), que parte de las subjetividades individuales de los agentes sociales que con sus acciones (decisiones) participan en la configuración del riesgo criminal. Luego se aborda la construcción de un mundo intersubjetivo de significado compartido, es decir, una visión general y verificable, que permite el escrutinio para determinar su validez. De esta manera se supera la representación individualizada del riesgo tradicional. La objetivación a través de los tipos ideales ofrece otra manera de estabilizar un mundo intersubjetivo del riesgo criminal, el cual se puede complementar con la estadística para la estabilización cuantitativa.

como algo incierto, es una constante en la vida cotidiana, y se determina por el mayor o menor nivel de comprensión que se tiene frente a una situación particularmente futura, de la cual se anhela conocer los efectos.

La incertidumbre es el elemento distintivo entre el peligro y el riesgo determinado. El peligro supone no disponer de la comprensión motivacional del riesgo criminal. El riesgo determinado concibe la contingencia (comprensión para enfrentar el futuro en función de la prevención), es decir, la relación entre los daños potenciales o la existencia de los mismos en el futuro y su origen en las decisiones.

### b) Reducir la incertidumbre

Es el fin que persigue la objetivación o representación del riesgo criminal, es decir, este es el límite del concepto. La incertidumbre considera el futuro

### c) La toma de decisiones

En la sociedad posmoderna, la toma de decisiones en materia de seguridad pública implica disponer de un modelo de conocimiento depurado para planificar el



uso de los recursos escasos (capacidades) en una relación vital con las acciones. Aquí se denominará gestión del riesgo a las medidas políticas encaminadas a intervenir de manera inteligible el riesgo criminal. La gestión del riesgo es el momento crítico, porque demanda hacer cognoscible el efecto que generará la acción en las propiedades o atributos de la amenaza criminal y las vulnerabilidades, bajo un enfoque sistémico y de dinámica compleja.

Aquí radica la importancia de la imagen (modelo o el esquema tipificador) derivada del proceso de comprensión motivacional de la inteligencia criminal, porque es a partir de esta, como instrumento orientador, que el decisor genera imágenes de futuro, para seleccionar de manera consciente las alternativas de acción que le permitan evitar o disminuir los efectos de los potenciales daños y aprovechar las oportunidades. Otro concepto que se debe considerar es la decisión de arriesgarse, el cual se interpreta en Luhmann (1992) como una característica de la decisión, que consiste en realizar acciones de las cuales se conocen de manera previa y racional los daños futuros, pero se asumen y se justifican, en razón al fin que se persigue como interés general de la colectividad.

#### d) La prevención

Consiste en tomar decisiones que permitan ejecutar acciones encaminadas a adecuar las condiciones en el presente para evitar los daños futuros contra la seguridad pública, que se pudieran generar por una amenaza (externas) o por las vulnerabilidades (internas) de aquello que se desea o a lo que se está obligado a proteger.

#### e) Los daños futuros

Es la imagen de los daños potenciales, entendidos como consecuencias sociales que tienen directa relación con las decisiones (seguras vs. inseguras) que se toman en el presente. Esto es, que los momentos de decisión y acción de los distintos actores sociales son diacrónicos y sincrónicos (simultaneidad temporoespacial), y configuran un complejo entramado temporal cuyos efectos generan daños previsibles.

#### f) La seguridad pública

Desde un enfoque sociojurídico, se concibe como un componente de la convivencia, el cual guarda rela-

ción de interdependencia con la tranquilidad y la salubridad públicas. La seguridad pública concibe la protección simultánea de los ciudadanos y del Estado.

Así, se entiende que la seguridad ciudadana tiene dos dimensiones, como son la individual (vida, integridad física y propiedad) y la colectiva (la cohesión social, compuesta de capital social, inclusión social, integración social y ética social).

Por su parte, la seguridad nacional también se analiza desde las dimensiones internas (soberanía, régimen constitucional y orden constitucional) y externas (integridad territorial e independencia).

#### g) La amenaza criminal

En principio la constituyen las decisiones adoptadas por un actor (individual) u organización delincuencial (grupo), que se reflejan en acciones, algunas de las cuales constituyen conductas penales en el ordenamiento jurídico de un Estado. Así, cuando se trata de grupos se hace referencia a "la comunicación, la coordinación y el control como características de un sistema de organización" (Luhmann, 1992, pp. 24-25). Entonces, las decisiones surgen como resultado de la interacción de tres elementos: motivo, función y fin, como componentes interrelacionados de un "sistema de significatividades" (Schütz, 2003, p. 83).

**Motivo:** el conocimiento previo del significado de la acción con orientación de futuro

Es el significado subjetivo de la conducta del individuo, la expectativa de que unos hechos futuros ocurran y el deseo de cumplir un fin:

*... el actor debe conocer ya el significado a que apunta su acción antes de que pueda preguntarse por el motivo de ésta... el motivo de una acción no puede comprenderse a menos que se conozca primero el significado de esa acción (Schütz, 1993, p. 59).*

**Función:** son las acciones concretas con orientación de futuro

Es la tarea o actividad contenida de significado objetivo, que en este caso implica la decisión de un individuo, quien mediante el uso de instrumentos y herramientas obtiene un resultado parcial en procura de lograr un fin. Los aspectos relevantes aquí son, por un lado, que se

requiere “atribuir significado objetivo a ciertas objetividades ideales, tales como los signos y las expresiones” (Schütz, 1993, p. 63), y por el otro, que algunas de las acciones son típicas, antijurídicas y culpables (delito), es decir, “la actuación de manera desviada a la norma” (Luhmann, 1992, p. 99). Esta es la característica que le da la connotación de amenaza criminal.

### Desde la perspectiva del riesgo:

Las normas son formas de fijación temporal [con consecuencias sociales que]... proyectan una expectativa al futuro y... Las expectativas deben obtener una forma [representación objetiva y social del riesgo criminal], de manera que puedan ser reconocidas y, con mayor exigencia, que pueda diferenciarse una conducta conforme de una desviada (Luhmann, 1992, pp. 98-100).

Entonces, aquí no se hace referencia a los riesgos contra la posibilidad de hacer cumplir la ley penal.

### Fin: una expectativa de futuro

Es la idealización que se hace interdependiente con los motivos y las funciones, para satisfacer una expectativa que supone “una orientación hacia el futuro” (Schütz & Luckmann, 2003, p. 232). El logro de un fin, según Schütz & Luckmann (2003), implica un daño contra la seguridad pública tipificado como delito. Para ello, el actor u organización delincencial dispone de planes, determinación y dominio de situaciones reales, orientación hacia el futuro, contextos causales de relación, así como presuposiciones de lo factible y lo alcanzable.

Sí, la amenaza criminal como un agente externo se orienta en contra de un ámbito de protección, que en este caso es la seguridad pública, para lograr su fin que comporta una expectativa criminal, por lo que es en las dimensiones internas (seguridad ciudadana y seguridad nacional) de la seguridad pública donde se identifican las vulnerabilidades que favorecen el daño potencial. Estas vulnerabilidades se pueden clasificar como generadoras (la acción detonante del daño) y facilitadores (la convergencia de factores en el entorno) que favorecen la configuración del daño.

## 1.3. Los elementos condicionantes del riesgo criminal

La condición, según Ferrater (2010), tiene dos sentidos: el positivo, que es aquello por lo cual algo es o

sucede, y el negativo, aquello sin lo cual no sería ni sucedería. Los elementos condicionantes aquí se entenderán como algo a la vez epistemológico y metafísico, es decir, “cognoscitivo dependiente de”. De lo anterior, se proponen como los elementos condicionantes del riesgo criminal la racionalización, la intersubjetividad, la precaución, la predictibilidad y la contingencia.

### La racionalización

El riesgo criminal es el producto de un ejercicio intelectual que se constituye en el fundamento para la toma de decisiones. Esta racionalidad se obtiene de la aplicación de métodos propios de la investigación científica, para identificar los atributos (correlaciones y significados) de aquello que potencialmente genera daños contra la seguridad pública.

### La intersubjetividad

Alude a la interacción con los agentes sociales, quienes en distintos contextos culturales poseen distintas percepciones y significados subjetivos de los atributos que constituyen aquello que potencialmente genera daños contra la seguridad pública, lo cual se logra estabilizar a través de la objetivación de universos intersubjetivos.

### La precaución

Es un examen “abierto, informado y democrático” (Carr & Ibarra, 2004, p. 68) de las alternativas de acción que se deben observar durante la planeación de la estrategia (gestión del riesgo criminal), en procura de prevenir (evitar) los daños potenciales contra la seguridad pública.

### La predictibilidad

Se compone de tres condiciones: la primera es la capacidad para avizorar las consecuencias (efectos positivos y negativos) de las acciones mediante explicación teleológica; la segunda, que las inferencias estén apoyadas en una representación racional del riesgo criminal, y la tercera, que el decisor pueda hacer escrutinio a los ejercicios de evaluación del riesgo. Lo anterior no implica la eliminación absoluta de la incertidumbre, pero sí permite regular la subjetividad durante la toma de decisiones. Aun así el futuro es incierto, porque no se conoce con certeza la manera como los efectos se manifestarán; por

ello, se deben considerar los planes contingentes o alternativos.

### La contingencia

Evoca la inteligibilidad de la acción para determinar si los daños futuros pueden o no configurarse. En razón de lo anterior, consiste en considerar alternativas de acción durante la planeación de la seguridad pública, para controlar las distintas posibilidades de comportamiento que puede adoptar el riesgo criminal (del cual se deben conocer sus atributos, estructura y correlaciones internas y externas), una vez que se interviene. El devenir no es lineal, sino caótico.

Luego de proponer una distinción conceptual del riesgo criminal como fragmento de la realidad, del que se ocupa la inteligencia criminal, se ofrece una caracterización del fleteo (ilustración 3). Este se presenta como un objeto operacional del riesgo criminal, en procura de disponer una representación

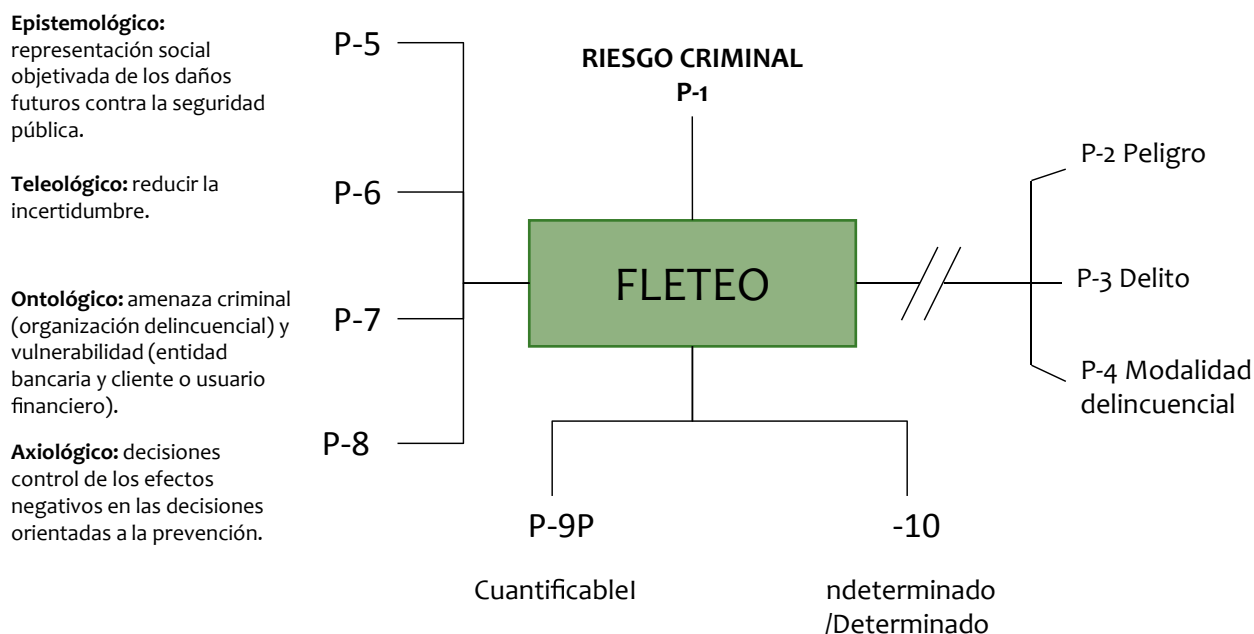
como producto de una comprensión motivacional, interpretativa o explicativa, que contribuya a monitorear de manera longitudinal el comportamiento de este riesgo criminal y disminuir la incertidumbre de los responsables de diseñar estrategias en materia de seguridad pública durante la toma de decisiones.

## 2. La representación social objetivada del fleteo como riesgo criminal

El riesgo criminal (inobservable) es un constructo o entidad conceptual, mientras que el fleteo, como término del lenguaje corriente, es:

... una representación social objetivada que permite reducir la incertidumbre en las decisiones orientadas a la prevención de los daños futuros contra la seguridad pública, que se derivan de las acciones de una organización delincencial por despojar el dinero en efectivo que retira un usuario o cliente financiero de una entidad bancaria (Amaya & Cortés, 2013).

Ilustración 3. Distinción conceptual del fleteo como riesgo criminal



Este riesgo implica que la amenaza criminal es la organización delincriminal, y la vulnerabilidad la componen la entidad bancaria y el cliente o usuario financiero. Por esta razón, se describirá de manera breve la amenaza criminal y vulnerabilidad en el fleteo; luego se hará uso de distintas técnicas para representar el riesgo criminal, en procura de que puedan constituirse en instrumentos para dimensionar y calcular la probabilidad del daño contra la seguridad pública.

## 2.1. Los componentes del fleteo como riesgo criminal

El riesgo criminal se compone de amenaza criminal y vulnerabilidad, pero para que se configure el riesgo como tal, se requiere la interdependencia de las propiedades de cada uno de ellos.

### La amenaza criminal

Es un ente compuesto de motivo, función y fin, cuya relación causal implica la intención de cometer delito, y supone una orientación hacia el futuro. Una vez elucidada y objetivada la relación causal, es posible predecir la configuración de una expectativa futura. Por esta razón, a continuación se describe cada uno de estos componentes en el fleteo:

- **Motivo:** las personas que hacen parte de la organización delincriminal orientan su conducta hacia el fin, conocen previamente la función (calcular y adecuar su comportamiento) que van a desarrollar y su significado en relación con la recompensa que obtendrán (en este caso pecuniaria), la cual se constituye en la expectativa de futuro.

- **Función:** es la materialización de las actividades asignadas, según el cargo encomendado, dentro de la organización delincriminal. Cada participante ostenta un nivel de discrecionalidad, para adecuar su comportamiento en función del fin, por cuanto es él quien le da significado objetivo a determinadas situaciones no planeadas. Durante el desarrollo de las actividades, algunas acciones, solo algunas, se adecúan al Código Penal (Ley 599 de 2000) como conductas típicas, antijurídicas y culpables (arts. 19 al 29), es decir, son delito. Esta es la característica que le da la connotación de amenaza criminal.

Entonces, individualizar una persona que va a retirar la suma más alta de dinero en efectivo, con el

propósito de despojarla de la misma, esto se conoce como “objetividad ideal [o significativa]... sistema de lenguaje... en la interpretación que... hace de la conducta de las demás personas... objetivaciones reales e ideales del mundo que nos rodea, tan pronto como enfocamos nuestra atención sobre ellas” (Schütz, 1993, p. 64). También se puede conocer como “significatividad motivacional... que sitúa la conducta en la situación actual en una relación significativa con los planes de vida y los planes cotidianos, en el caso tanto de las decisiones rutinarias anteriores como de las decisiones «extraordinarias»” (Schütz & Luckmann, 2003, p. 206).

- **Fin:** es una idealización del futuro, que consiste en disponer del dinero en efectivo, y en relación con esta imagen cada uno de los integrantes de la organización delincriminal cumple su función. Sin embargo, en el riesgo criminal, como en otros procesos sociales, aquí no culmina la expectativa, aquí se transforma en otro fin, es decir, en otra imagen de futuro, y así se constituye en un entramado complejo de fines. Esto es lo que se constituye en un reto para la inteligencia criminal, hacerle inteligible la interdependencia de fines que se persiguen en distintos riesgos criminales.

### La vulnerabilidad

Se relaciona con los ámbitos de protección encomendados a una o más instituciones públicas y privadas. Demanda conocer las propiedades de la amenaza criminal y confrontarlas con los atributos de la seguridad pública como ámbito de protección, para identificar las vulnerabilidades, que se pueden clasificar en factores facilitadores y generadores.

- **Factor facilitador:** la combinación de características de las instalaciones bancarias con la percepción del procedimiento de retiro en efectivo realizado por el cajero auxiliar, el cajero principal y el subgerente, en su orden. Entonces, la génesis del fleteo es la entidad bancaria donde se realiza la transacción de retiro.

- **Factor generador:** la necesidad que estimula la decisión de retirar dinero en efectivo por parte del cliente o usuario financiero. Aquí se entenderá por cliente a aquella persona que tiene un producto con la entidad bancaria, y al usuario financiero a quien es autorizado por un cliente para hacer uso de servicios financieros.

El cliente o usuario financiero no calcula los daños potenciales que se derivan de la decisión de retirar

dinero en efectivo. La decisión del cliente o usuario financiero tendría como fin reducir costos del sistema financiero o del tributario, entre otros, y así no afectar su expectativa del monto de dinero que va a recibir.

Entonces, en el fleteo la decisión del cliente o usuario financiero de retirar dinero en efectivo está motivada, entre otras, por las siguientes situaciones, que dadas unas condiciones se constituyen en necesidades:

a) Desconfianza hacia los bancos: primero, por los altos costos de los servicios financieros; segundo, el temor a ser víctimas de fraude electrónico, y tercero, disponer de una evidencia que permita demostrar que se hizo la transacción.

b) Interés personal por tener el dinero en efectivo: para hacerlo rentar en negocios informales o disponi-

bilidad para aprovechar oportunidades comerciales.

c) Transacciones en las que se requiere dinero en efectivo: como exigencia fijada en la transacción comercial por alguno de los actores, para compra de vehículos, instalación de negocios informales, pago de nómina y pensiones escolares, entre otras.

d) Obtener rebajas en compras si paga en efectivo (evasión de impuestos).

e) Imposibilidad de realizar transacciones electrónicas: entre entidades bancarias o en establecimientos de comercio.

Esto implica que cuando se interrelacionan la amenaza criminal (peligro) con las vulnerabilidades, se configura el riesgo criminal denominado fleteo (ilustración 4).

**Ilustración 4.** Interdependencia de los componentes necesarios para la configuración del fleteo como riesgo criminal



## 2.2. Las características del fleteo como objeto investigable y riesgo criminal

Las afirmaciones hechas hasta aquí requieren prueba empírica para determinar su validez como esquema de interpretación que incorpora reglas empíricas generales. Para tal fin se elaboraron varias abstracciones, para que, como representación de la realidad, permitieran realizar “experimentos imaginarios de tipo teórico” (Hempel, 2005, p. 223).

En tal sentido, se ofrecen las siguientes representaciones del fleteo como riesgo criminal: el grafo o arquetipo para identificar los componentes y sus interrelaciones, el árbol de pertinencia y el ciclo radial para identificar la taxonomía y el ciclo vital de la amenaza criminal, el flujograma para visibilizar el riesgo criminal determinado y el plano cartesiano para cuantificar el riesgo criminal.

### 2.2.1. El grafo o arquetipo: génesis de la caracterización de un riesgo criminal

Es una técnica de análisis que permite representar las propiedades de una entidad de análisis como lo es el riesgo criminal denominado fleteo. Este instrumento es fundamental para identificar la función (medio) que se cumple en cada propiedad y recrear, de manera dinámica, la interdependencia entre estas. Lo anterior, permite inferir el fin [finalidad] que persiguen los actores involucrados, para, de esta forma, brindar una aproximación ideal al comportamiento de una entidad de análisis que sirva para hacer interpretaciones o explicaciones.

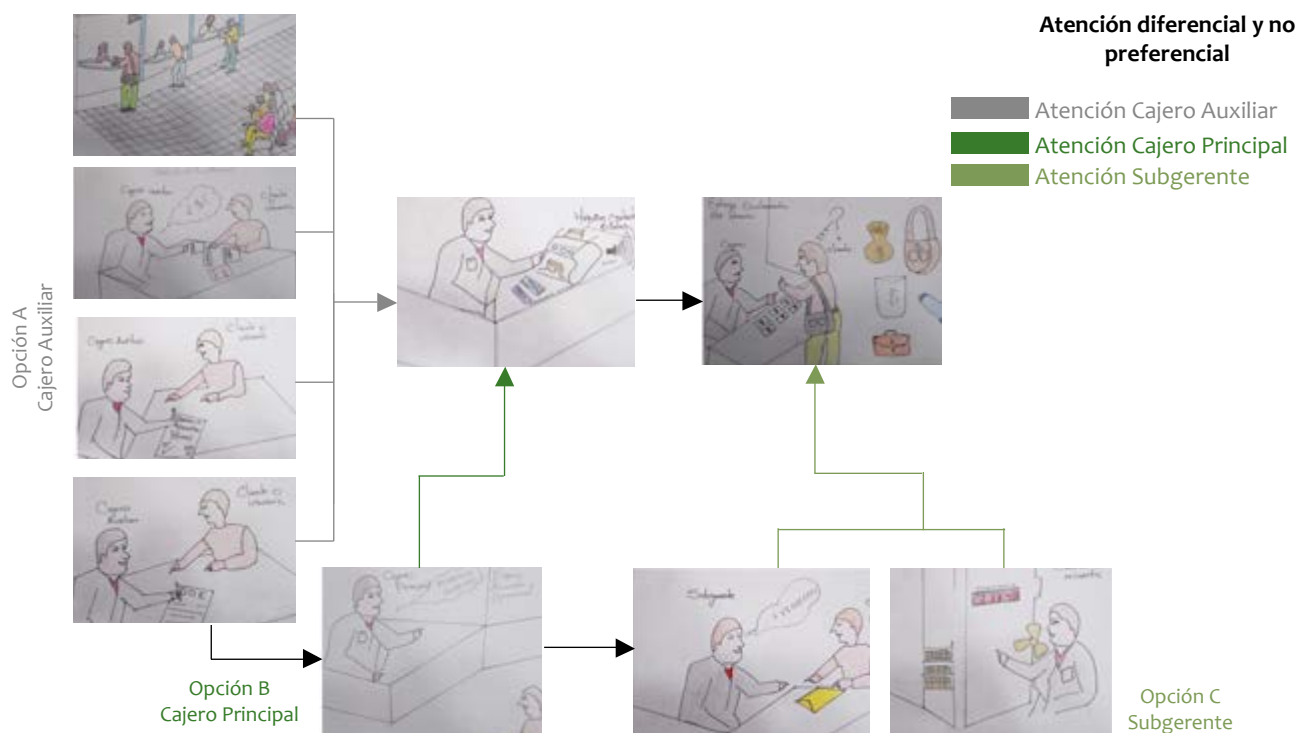
En la ilustración 5 se representarán los componentes del fleteo, en el que se pueden visibilizar detalles.

**Ilustración 5.** Interdependencia de las propiedades de la amenaza criminal en el fleteo



En la ilustración 6 se representa el flujo de actividades, a través del cual se destacan la señales percibidas en la selección, fase en la que son difusas sus particularidades.

**Ilustración 6.** Las señales de alerta percibidas por el seleccionador



### 2.2.2. El ciclo vital: la forma como se institucionaliza un riesgo criminal

La técnica consiste en describir las fases que se desarrollan en el fleteo e identificar las funciones que se cumplen en cada una de ellas para lograr el fin que persigue la organización delincinencial, que es acumular capital (ilustración 7).

El ciclo vital –de origen organicista– como representación universal permite, entre otros aspectos:

- Representar la “continuidad causal” (Aranda, 1997, pp. 95-98) de un sistema social de creciente complejidad o “sistema sociocultural [o]... sistema adaptativo complejo” (Buckley, 1993, p. 86).
- Conocer la manera como se institucionaliza un riesgo criminal.

- Visualizar la acción social, porque según Merton, citado por Bunge (2007, p. 178): «Con la compleja interacción que constituye la sociedad, la acción se ramifica. Sus consecuencias no están restringidas al área específica en que se pretendía aplicar y aparecen en campos interrelacionados ignorados en el momento de la acción».

- Comparar distintas experiencias (únicas e irrepetibles), hacer seguimiento longitudinal al riesgo criminal, orientar la recolección de datos, así como para desarrollar ejercicios de predicción –simular la intervención de la amenaza criminal o de la vulnerabilidad para calcular las consecuencias– y anticipación.

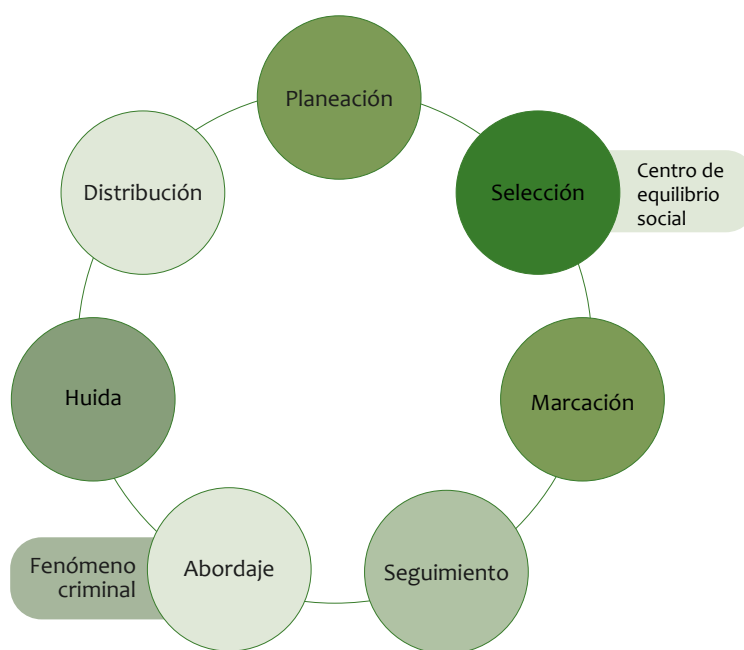
Por lo tanto, es importante destacar que en un ciclo vital se aprecian los movimientos considerados por “la cibernética o causalidad circular: 1- retroacción, 2- recurrencia y 3- redundancia” (García, 2014).

2011, pp. 40-54), porque “el concepto cibernético se basa en la dinámica plena, que incluye el cambio de estado como aspecto inherente y necesario de la operación de sistemas complejos” (Buckley, 1993, pp. 92-93). Vale decir que este sistema sociocultural, que se conforma para configurar el fleteo:

“debe recibir flujo pleno de tres tipos de información: 1) Información del mundo exterior; 2) información del pasado, y 3) información acerca de sí mismo y de sus partes. Una de las clases de retroali-

mentación que utiliza este tipo de información es la persecución de metas, es decir, retroalimentación de nuevos datos externos en la red sistémica, cuyos canales operativos permanecen invariables. También es posible reconocer que uno de los órdenes de propósito [que se visualizan en el fleteo] es la preservación de un proceso de persecución de metas más allá de un grupo dado. Por supuesto, estos órdenes de propósitos exigen redes de retroalimentación de orden cada vez más elevado” (Buckley, 1993, pp. 92).

**Ilustración 7.** El ciclo vital visualiza el riesgo criminal del fleteo como un sistema adaptativo complejo



La visualización de un orden –a través del ciclo vital– sugiere que al ser alterado este, impacta en el resultado esperado, por lo que se requiere del flujo de información (como insumo-entrada o producto-salida). Esta información, que se da entre cada fase de un sistema adaptativo complejo o sistema de acción social, o sistema sociocultural, según Campbell, citado por Buckley (1993, p. 76):

“es un aspecto relevante en razón a que es aquí en donde se podría abordar el problema de la especificación y la medición de los grados de «sistematicidad», organización, estructura o «entitividad» del fleteo como entidad de análisis mediante técnicas propias de la teoría de la información y la teoría de las redes”.

Esta es una tarea pendiente, que no se resuelve en este análisis.

Si en alguna de las fases no se cumple la función, se debe regresar a la anterior hasta que las actividades lo permitan. Al respecto, Berger & Luckmann señalan: “La misma estructura temporal... es coercitiva. No puedo intervenir a voluntad las secuencias que ella impone” (1999, p. 45). En razón a lo anterior, se describirán algunas actividades relevantes que se cumplen en las fases que componen el fleteo.

**Planeación:** voluntad de participar, fijación de criterios y disponibilidad de recursos



Surge desde el momento en que unos individuos acuerdan realizar este tipo de riesgo criminal. Con anterioridad deben haber identificado alguna capacidad que unos y otros ofrecen para alcanzar el éxito de apoderarse de una suma de dinero y no ser descubiertos. En esta fase se deben considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

• **Cargos y funciones en la organización delincriminal:**

- Líder o jefe: quien convoca a los otros partícipes y decide o coordina las interacciones de los demás. En ocasiones puede ser el que tiene acceso a la logística necesaria. Es decir, quien ostenta la condición de líder también puede desarrollar algunas de las otras funciones.

- Seleccionador y marcador: es una persona con habilidades de percepción para desarrollar las funciones de estas fases. Por medio de la observación y la audición, individualizará al cliente o usuario financiero que retira la suma más alta de dinero y calcula el monto. Seguidamente ejecuta la marcación, que, como proceso de comunicación, consiste en advertir a los demás integrantes de la organización delincriminal la cantidad aproximada de dinero, el lugar de ocultamiento y la descripción del cliente o usuario financiero.

- El transportista o arrastrador: responsable del medio de transporte utilizado para mantener el control del cliente o usuario financiero, y para la huida del sitio. Se caracteriza por su habilidad en la conducción y decidir, entre otros aspectos, las rutas alternas de escape.

- Asaltante o cogedor: es aquel que enfrenta y despoja del dinero en efectivo (y eventualmente otros objetos de valor) al cliente o usuario financiero, mediante el uso de armas de fuego y de violencia –verbal y física–. Además, en coordinación con el transportista, debe controlar la reacción de terceros que pretendan impedir el fenómeno criminal.

- Cargador: encargado de recibir el dinero despojado al cliente o usuario financiero, y las armas empleadas. Eventualmente, sugiere rutas de escape y avisa sobre la presencia de las patrullas de policía.

• **Recursos logísticos:**

- Equipos de comunicación (para ello se dispone de un lenguaje particular).

- Medios de transporte (motocicletas y automóviles).
- Armas de fuego principalmente, aunque de manera excepcional existen casos en los que se usaron armas corto punzantes y contundentes.

• **Decisiones:**

- El cargo y, por lo tanto, la función se deben desempeñar de manera voluntaria, según las habilidades y destrezas de los integrantes de la organización delincriminal.

- La selección de la entidad bancaria, así como el sector que les brinda mayores ventajas de éxito.

- Expresar la manera como serán distribuidas las utilidades, luego de pagar los costos operativos que permiten disponer de los recursos logísticos.

- Ante eventos inesperados, se hará uso de la intimidación y la agresión contra todos aquellos que hagan oposición al fin que se persigue, despojar del dinero en efectivo al cliente o usuario financiero.

- Los riesgos internos (delaciones, fallas técnicas en los medios logísticos, que no se cumplan las funciones en cada una de las fases, entre otros) y externos (esquemas de seguridad protectiva, capturas, colisiones, etc.) a los que ellos se exponen.

- Formas de incorporación y entrenamiento de nuevos miembros.

- Identificar las organizaciones con las que están en alianza o en confrontación.

Algunos aspectos relevantes en esta fase de planeación son: primero, la organización delincriminal no es consciente del tipo de estructura organizacional que emplea, es decir, no se sabe si tipo hub o centro, cadena de asociación, piramidal, abanico, múltiples redes, etc. Segundo, no se aprecia el cargo de seguidor, porque esta labor puede ser desempeñada por el seleccionador o el cogedor. Tercero, quien hace la selección no se desempeña como cogedor, porque son dos perfiles antagónicos. Cuarto, los integrantes aplican el poder de apreciación para decidir las acciones que les permitan cumplir su función, en procura de lograr el fin colectivo.

El producto que se obtiene en la planeación y se constituye en insumo para la selección, son los criterios

de actuación, la disponibilidad de recursos, el reconocimiento de los riesgos y la recompensa que se obtendrá.

**Selección: percepción de señales de alerta, actividad desencadenante**

Una vez puesto en ejecución el plan criminal, uno de

los delinquentes se ubica en la entidad bancaria, donde mediante el proceso de percepción (observación y audición) de unas señales de alerta, identifica al cliente o usuario financiero que retira la más alta suma de dinero en efectivo. Algunas de las señales de alerta, que se pueden presentar entre varios clientes y usuarios financieros de manera simultánea, se presentan en la tabla 2.

**Tabla 2.** Las señales de alerta percibidas por el seleccionador

Opción A	Opción B	Opción C
1. Cajero Auxiliar	1. Cajero principal	1. Cajero principal
2. Entrega de cédula y tarjeta débito	2. Esperar para ser atendido	2. Esperar para ser atendido
3. Firma y huella	3. Firma Declaración de Operaciones en efectivo (DOE)	3. Ingreso a la bóveda
4. Firma planilla para aceptar o no escolta policial	4. Firma planilla para aceptar o no escolta policial	4. Actitud de nerviosismo
5. Si la transacción es superior a 10 millones de pesos debe esperar para ser atendido por el cajero principal. Según criterio de entidad financiera	5. Ruido de la máquina contadora de billetes si es < a 10 millones de pesos > 25-30 < S.M.M.L.V. Según criterio de entidad financiera	5. Acompañamiento escolta policial
6. Ruido de la máquina contadora de billetes si es < a 10 millones de pesos	6. Si la transacción es superior a 14.5 S.M.M.L.V debe esperar para ser atendido por el Subgerente	
7. Observar la denominación de los billetes para hacer el cálculo del retiro	7. Observar la denominación de los billetes para hacer el cálculo del retiro	
8. Actitud de nerviosismo	8. Actitud de nerviosismo	
9. Acompañamiento escolta policial	9. Acompañamiento escolta policial	

El diseño de la tabla 2 se realizó con personas que cumplen la función de seleccionar en la organización delincidental. En esta reconstrucción no se contó con el apoyo formal de los empleados bancarios, porque se consideró, por parte de los directivos de los departamentos de seguridad de las entidades bancarias, que el suministro de esta información se constituía en una vulnerabilidad. Además, algunos criterios fijados con anterioridad varían, según las políticas de las entidades bancarias.

Seguidamente, el seleccionador debe considerar algunas externalidades de su función, relacionadas con el cliente o usuario financiero, tales como:

1. Posibilidad de oposición al asalto (contextura física, armas de fuego).
2. Número y tipo de personas que le acompañan (niños, ancianos, esquemas de seguridad).

3. Género y edad.

La conducta del cliente o usuario financiero, y del cajero de la entidad bancaria, es un aspecto relevante en esta fase, en la cual se perciben expresiones verbales y no verbales que indican los montos del dinero en efectivo que se va a retirar, entre ellas: ubicar fajos de dinero en efectivo sobre el cubículo de atención; diligenciar las planillas de escolta policial y la Declaración de Operaciones en Efectivo (DOE); el retiro de dinero en efectivo es más prolongado en tiempo que hacer otras transacciones, y la observación recurrente a las personas a su alrededor genera atención excesiva.

El producto que se obtiene en esta fase es la selección del cliente o usuario financiero, y un cálculo aproximado del monto de dinero que lleva consigo, con lo cual se prosigue a la marcación.

### **Marcación:** individualización del cliente o usuario financiero seleccionado

Es un proceso de comunicación que hace el seleccionador, para transmitir la información a quien va a realizar el seguimiento. Para ello se deben tener en cuenta dos aspectos: el canal y el mensaje –con un código–, los cuales han sido pactados previamente durante la planeación.

Respecto del canal, se identifican varias posibilidades:

1. Uso de medios tecnológicos, llamadas de voz en canal abierto permanente y mensajes SMS.
2. Lenguaje no verbal.

En relación con el mensaje, resulta esencial que la persona seleccionada pueda ser individualizada por sus prendas de vestir, las características físicas o que la diferencien de los demás, la cantidad aproximada de dinero en efectivo que lleva consigo, así como la forma y el lugar de ocultamiento del dinero.

El insumo que se requiere en esta fase es “la individualización del cliente o usuario financiero seleccionado”, y el producto es la comunicación que permite iniciar el seguimiento.

### **Seguimiento:** reconocimiento de riesgos y selección del lugar de abordaje

Una vez que la persona individualizada sale de la entidad bancaria, alguno de los integrantes de la organización delincriminal (evitan que sea el mismo seleccionador), según la forma de desplazamiento y la ruta empleada, inicia el seguimiento y control, para:

1. Evitar perderla de vista o saber si le entrega el dinero a alguien diferente.
2. Observar la presencia de autoridades o esquemas de seguridad que acompañan al cliente o usuario financiero.
3. Conocer dispositivos que dificulten el abordaje (circuitos cerrados de televisión, blindaje en vehículos, porte de armas de fuego, entre otros).
4. Identificar, evaluar y decidir en qué momento y lugar abordarán al poseedor del dinero.

5. Considerar la ruta por donde se hará la huida. Esto depende del conocimiento que se tenga del sector.

Esta actividad se puede realizar a pie, como también utilizar vehículos (automóviles o motos). En caso de perder de vista al cliente o usuario financiero con el dinero, será necesario volver a la entidad bancaria, para iniciar la selección, la marcación y nuevamente el seguimiento.

En esta fase, el insumo que se requiere es la comunicación de la individualización del cliente o usuario financiero, y el producto que se aporta es la selección del lugar en donde es más pertinente realizar el abordaje.

### **Abordaje:** despojo del dinero al cliente o usuario financiero, mediante el uso de armas, violencia y fuerza

Un miembro de la organización delincriminal adopta una posición de observación y espera (transportista o arrastrador), en tanto que el cogedor sorprende al poseedor del dinero en efectivo por medio de la intimidación, para quebrantar la voluntad del cliente o usuario financiero mediante la apariencia física, el tono de la voz, el uso de violencia (agresión verbal y amenazas) y fuerza (agresión física, exposición y uso de armas).

Luego, exige la entrega del dinero o se da el despojo del mismo. En este momento le hace referencia al cliente o usuario financiero de la cantidad de dinero en efectivo que aproximadamente lleva consigo. En esta fase se presenta un alto nivel de violencia, dado que interactúan los agresores y el cliente o usuario financiero, para lograr el despojo del dinero.

Durante el despojo del dinero resulta imprevisible para los integrantes de la organización delincriminal cuál será la reacción del cliente o usuario financiero, o de terceros, que puede ir desde mostrarse colaborativo, hasta enfrentarlos y agredirlos, lo que les puede generar daños.

Entonces, en esta fase el insumo requerido es el momento y lugar más adecuado para despojar del dinero en efectivo al cliente o usuario financiero, y el resultado es la entrega de ese dinero al cogedor, acción con la que se inicia la fase de huida.

## Huida: cambio de apariencia de la representación social percibida en el abordaje

Es una fase que tiene dos componentes: el primero es que quienes realizaron el abordaje (arrastrador y cogedor) se retiran lo más pronto posible del sitio donde ocurrió el hecho criminal, y se separan mediante el uso de distintas vías de escape. Y el segundo, que entregan el dinero despojado al cliente o usuario financiero y las armas de fuego empleadas a otro integrante de la organización delincriminal. Esta última acción se conoce como descargar.

El insumo que se requiere en esta fase es el conocimiento de la zona o sector de la ciudad, y el producto que se obtiene se compone de cuatro aspectos: primero, recibir el dinero en efectivo por parte del cargador; segundo, preservar (en algunos casos devolver) los recursos logísticos para la potencial comisión de otro hecho criminal; tercero, evadir a las autoridades ante una posible persecución, y cuarto, mantener la confidencialidad ante dos eventualidades: a) si son capturados, y b) si colisionan en vía pública.

## Distribución: obtención de recompensa como lucro y acumulación de capital

Una vez que se reúnen en el sitio pactado en la planeación, se inicia la distribución del dinero. Esto corresponde con el tipo de estructura organizacional, en la que se identifican las siguientes formas de distribución:

1. Partes iguales: se da cuando entre quienes integran la organización delincriminal no se visibiliza una persona que ostenta la categoría de líder o jefe.
2. Porcentajes: estos son proporcionales a la labor encomendada o el aporte de elementos logísticos proporcionados para la ejecución del hecho criminal. Quien ostenta la mayor jerarquía, con algunos criterios, evalúa las acciones y formas de participación.
3. Salario (monto fijo): al pertenecer a una organización delincriminal se contempla la asignación de un salario por las actividades económicas criminales que se desarrollan. Si se apropian de di-

nero que excede el cálculo del retiro, se considera la figura de las comisiones para su distribución. Si no se informa de esta situación [el apoderamiento individual de parte del dinero despojado], la organización delincriminal dispone de mecanismos de sanción, que van desde la expulsión de la organización y entrega del dinero, hasta el homicidio.

Entonces, a través de la representación del fleteo en el ciclo vital, se puede afirmar que si se falla en el intento por despojar a un cliente o usuario financiero del dinero en efectivo, las fases previas se repiten, hasta tanto se logre este objetivo.

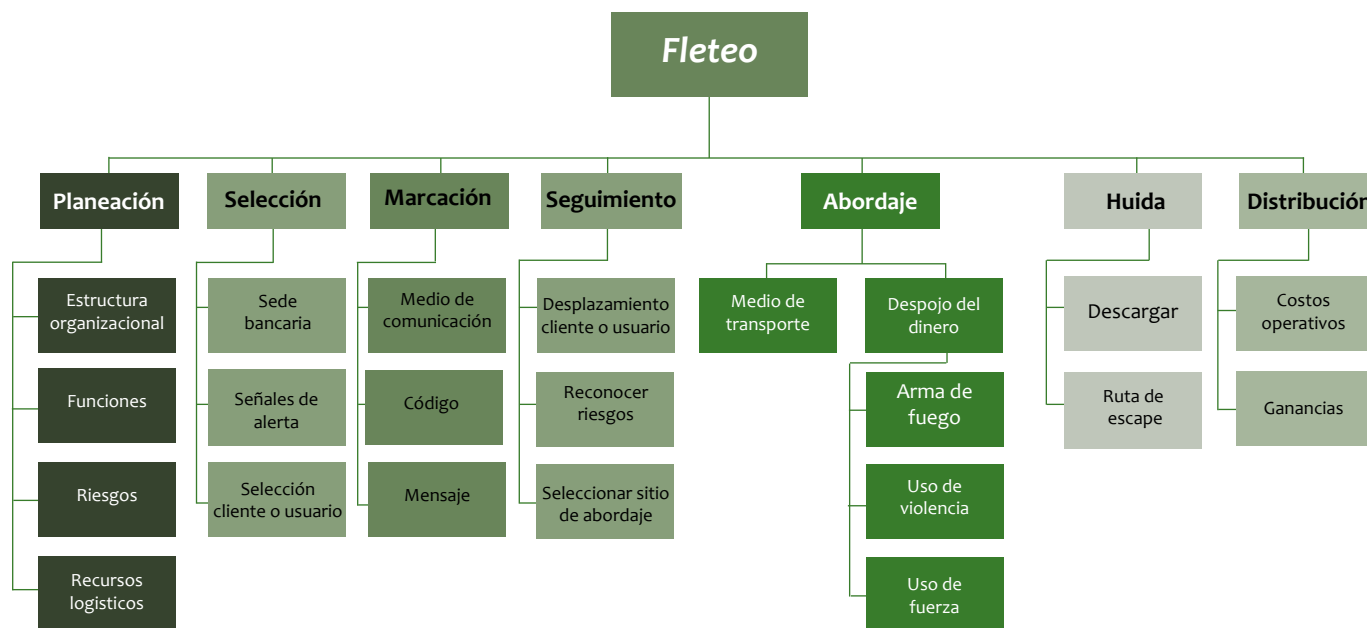
Cada fase presupone que se dispone de un insumo de información para obtener un resultado, que a su vez se constituye en insumo para la fase siguiente, lo cual permite realizar ejercicios de relación causal. Aquí se puede indicar que existe una relación social de tipo asociativa, “en la medida en que la orientación de la acción social que en ella se produce se basa en una adaptación racionalmente motivada de intereses..., sea que el fundamento del juicio racional lo constituyan valores absolutos o razones de conveniencia” (Schütz, 1993, p. 36).

El orden, según las funciones, supone que la asociación es voluntaria, porque “parte de un acuerdo voluntario, en el cual el orden establecido solo pretende tener autoridad sobre los miembros en virtud de un acto personal de adhesión” (Schütz, 1993, p. 36).

## 2.2.3. La taxonomía: los atributos del riesgo criminal para su monitoreo

La taxonomía es el esquema clasificatorio de un concepto que permite identificar las categorías, clases, subclases y variables que componen una entidad de análisis, mediante el uso del árbol de pertinencia (ilustración 8). A partir de la abstracción del fleteo como entidad de análisis, se puede, entre otros usos, identificar los principales componentes del riesgo criminal, advertir cambios en las propiedades y el estado de las mismas, realizar ejercicios de análisis entre variables y simular los efectos o el impacto si se altera la composición o el estado de alguna de sus partes.

**Ilustración 8.** Las categorías que componen la taxonomía del fleteo como entidad de análisis



### 2.2.4. El flujograma: perspectiva determinada del riesgo criminal

Es una aproximación que se centra en la fase de la selección, a través de la cual se visibilizan las señales que permiten seleccionar al cliente o usuario financiero, que será abordado posteriormente para despojarlo del dinero. La fase de selección no es percibida como el centro de equilibrio social del riesgo criminal, por cuanto es un proceso subjetivo, cuyo significado se logró objetivar mediante la comprensión motivacional.

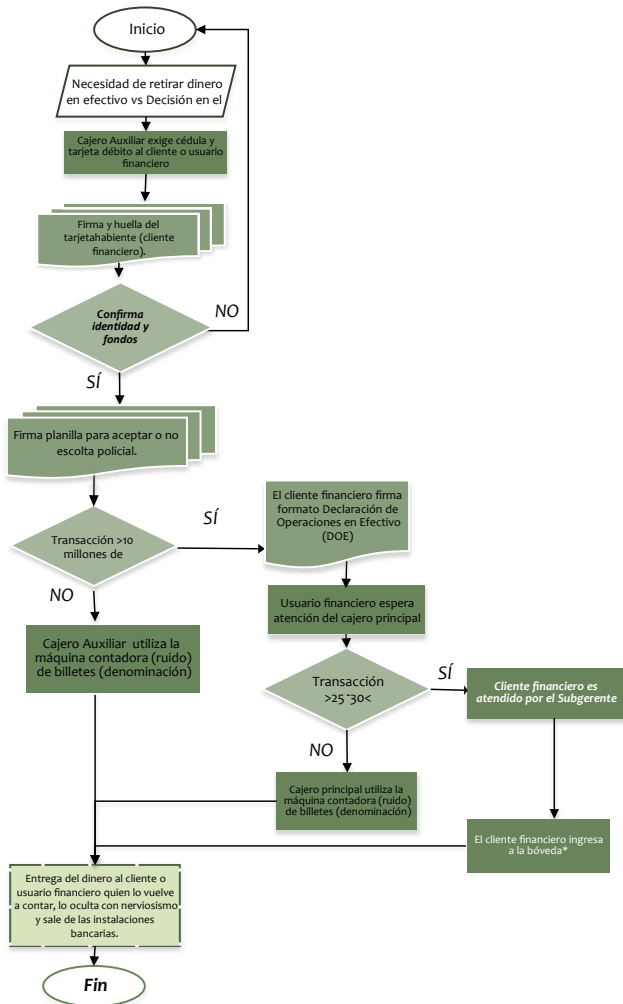
El equilibrio social, que es dinámico, es un aspecto relevante de análisis de la estructura y de la institucionalización del fleteo como riesgo criminal (ilustración 9). Es en el centro del equilibrio social en donde se inicia la “integración del sistema social” (Parsons, 1982, p. 329). Aquí interactúan algunas condiciones y accio-

nes necesarias con orientación hacia el futuro, para iniciar la configuración del fleteo como un tipo ideal.

Los procesos orientados o direccionados, como lo que ocurre en el fleteo, implican un “... estado de gratificación de los individuos...” (Parsons, 1982, p. 329). Es la gratificación o recompensa –como parte del “proceso motivacional” (Parsons, 1982, p. 327)– lo que se constituye en el origen de una tendencia cuantitativa hacia el incremento de eventos de abordaje en el fleteo.

En la fase de selección es en donde se podría generar la tensión, es decir, la “... perturbación del sistema de expectativas...” (Parsons, 1982, p. 325), valga decir, el fin que persigue la organización delincriminal. Si se perturba el fleteo en su centro de equilibrio social, lo que se debe esperar es el cambio.

**Ilustración 9.** Análisis del riesgo criminal: perspectiva determinada



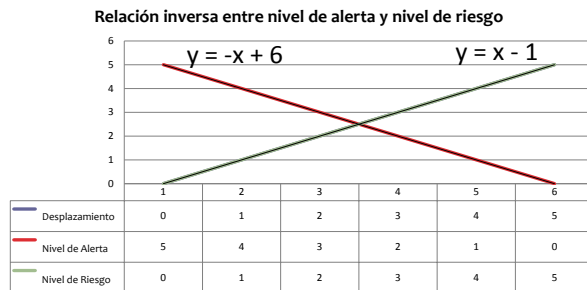
Fuente: Fotografía tomada el 11/11/2013, Bogotá

### 2.2.5. La correlación de variables: perspectiva cuantificable del riesgo criminal

Mediante el uso del plano cartesiano se correlacionan tres variables significativas en la configuración del riesgo criminal, como son el desplazamiento, el nivel de alerta y el nivel de riesgo. Las variables, según el caso de correlación, se comportan como independientes o dependientes.

Cuando las personas se encuentran dentro de las instalaciones de la entidad bancaria, el nivel de riesgo es bajo, pero su nivel de alerta es alto. Una vez que el cliente o usuario financiero inicia el desplazamiento fuera de las instalaciones de la entidad bancaria, el nivel de riesgo empieza a aumentar y su nivel de alerta, paulatinamente, a disminuir. A partir de ello se infiere una relación inversa entre el nivel de alerta, el desplazamiento y el nivel de riesgo (ilustración 10).

**Ilustración 10.** Relación inversa entre nivel de alerta, el desplazamiento y el nivel de riesgo del cliente o usuario financiero



Un aspecto que se debe destacar aquí, es que cuando el cliente o usuario financiero se aleja de las instalaciones bancarias y observa que no es seguido por personas que estaban dentro del banco (según los rostros y prendas de vestir que él recuerda), “se relaja y se siente tranquilo” (sic); es decir, disminuye su nivel de alerta; de lo que no es consciente es que su nivel de riesgo aumenta.

En la ilustración 9 también se puede apreciar correlación entre el desplazamiento (variable independiente) y el nivel de riesgo (variable dependiente). Cuando la persona llega a su lugar de destino siente que su nivel de riesgo es inocuo, y esto no es cierto, está latente.

El aspecto para destacar aquí es que incluso cuando la persona es acompañada hasta su lugar de destino (domicilio, lugar de trabajo u oficina, entre otros) por la escolta policial, el cogedor y el arrastrador llegan hasta allí, llaman a la puerta y le exigen la entrega del dinero mediante actos de intimidación.

Una vez realizada la abstracción del fleteo, se elaborará una aproximación a los daños futuros que genera este riesgo criminal contra la seguridad pública.

### 3. Consecuencias derivadas del fleteo contra la seguridad pública

Este ejercicio analítico parte del supuesto de que las actuales campañas buscan sensibilizar al cliente o usuario financiero frente al riesgo criminal derivado del fleteo solo como la probabilidad del despojo del dinero.

En este aspecto, la seguridad pública se entiende como uno de los componentes de la convivencia (Cortés & Parra, 2012). Esto significa que el fleteo afecta “la seguridad ciudadana y la seguridad nacional” (Ibáñez, 2005, p. 10).

#### 3.1. La seguridad ciudadana

Se afecta porque durante el abordaje, el cogedor constriñe al cliente o usuario financiero mediante la exposición del arma de fuego, el uso de un vocabulario soez y la exigencia de la cantidad de dinero que retiró, tres aspectos clave para doblegar la intención de hacer oposición. Sin embargo, cuando en esta primera alternativa no se logra el apoderamiento del dinero, ya por la resistencia del cliente o usuario financiero o por la intervención solidaria de terceros, la evidencia empírica demuestra que, además, hay una afectación de los siguientes componentes de la seguridad ciudadana, en sus dimensiones individual y colectiva.

##### 3.1.1. Dimensión individual

Esta dimensión implica que los daños se generan para algunos ciudadanos en particular.

**Vida:** la agresión con arma de fuego, con la intención de cometer homicidio.

**Integridad física:** en la parte anatómica, las personas reciben impactos de arma de fuego, tanto por

la acción directa del cogedor contra el cliente o usuario financiero, o contra terceros presentes en el lugar del abordaje.

Los efectos causados por el uso de armas de fuego, en cualquiera de las condiciones anteriormente descritas, en varias y repetidas oportunidades, son lesiones graves para el funcionamiento anatómico del organismo. También se incluyen las lesiones causadas a los usuarios viales cuando en la fuga el arrastrador colisiona con su vehículo.

Por otra parte, en el ámbito psicológico, el miedo tiene dos formas de representación, una entre quienes perciben el abordaje y otra en aquellos clientes o usuarios financieros que ingresan a las entidades bancarias para realizar transacciones de retiro de dinero en efectivo. Entonces, hay afectación contra la autonomía personal, por el constreñimiento. Además, la afectación psicológica por percepción de inseguridad es diferente en quien es agredido, los terceros que presencian el hecho criminal de manera directa y quienes conocen de este por referencia.

En el ámbito de las costumbres se destaca el desarraigo generado por el desplazamiento intraurbano, que ocurre cuando se realiza el abordaje dentro del domicilio del cliente o usuario financiero, a quien constriñen para que no denuncie o no participe en la investigación criminal.

**Patrimonio:** durante el abordaje el cogedor suele despojar al cliente o usuario financiero, además del dinero en efectivo, de otros objetos de valor, como joyas, computadoras portátiles y celulares, entre otros. En ocasiones, el hurto del celular tiene por objeto llamar al cliente financiero para confirmar la cantidad de dinero despojada (como mecanismo de control de la organización delincinencial) y constreñirle para que no participe en el proceso de investigación criminal. También se incluyen en esta categoría los daños generados contra la propiedad privada, por el impacto causado con armas de fuego o la colisión de vehículos.

##### 3.1.2. Dimensión colectiva

Los daños que se derivan del fleteo también afectan a la comunidad en general.

**Ética social:** se destacan dos aspectos fundamentales, como son: primero, la desconfianza generalizada hacia los cajeros de las entidades bancarias, y entre

los clientes y usuarios financieros que frecuentan las instalaciones bancarias, y segundo, desestimular la solidaridad, para que los ciudadanos que presencian el abordaje no se involucren.

### 3.2. El orden constitucional: un componente de la seguridad nacional

Se afecta en su componente interno, porque el fleteo como riesgo criminal tiene incidencia directa contra el normal y efectivo funcionamiento de instituciones públicas y privadas, por la afectación a la imagen, la credibilidad y la confianza de los ciudadanos, así:

#### 3.2.1. La Policía Nacional

Institución que ofrece un servicio de escolta policial, que no es continuo ni oportuno, y que no tiene la suficiente cobertura para proveer este servicio a todas las personas que realizan transacciones de retiro de dinero en efectivo superiores a diez millones de pesos. Además, la escolta policial se constituye en una vulnerabilidad, porque permite individualizar al cliente o usuario financiero, que bajo esta condición es abordado luego por la organización delincriminal en el lugar de destino.

A lo anterior se suma que los integrantes de esta institución son agredidos con arma de fuego, y que algunos de ellos sienten desconfianza para prestar este servicio, porque pueden ser señalados de facilitar el abordaje. En concordancia con ello, algunos clientes o usuarios financieros no confían en el servicio de escolta policial, razón por la cual, de manera recurrente, lo rechazan. Hay desconfianza mutua entre el cliente o usuario financiero y el servidor público de la Policía Nacional.

En correspondencia con lo expresado, se infiere que la protección institucional está vulnerada en sus principales categorías, a saber: la integridad policial (el ser), la estabilidad institucional (la organización) y la seguridad operativa (activos).

#### 3.2.2. La Fiscalía General de la Nación

Los ciudadanos desconfían de la administración de justicia penal, por considerar que la investigación criminal no es diligente ni efectiva. Luego no denuncian, y esto tiene, entre otras, las siguientes razones:

- Temor a represalias por parte de la organización delincriminal, quienes realizan el abordaje en el lugar de destino, con el propósito de constreñir la participación en el proceso penal.

- Desconfianza en el sistema de justicia penal, por tener la creencia de que habrá fuga de información.

- Desestímulo por parte de algunos empleados bancarios y funcionarios públicos, para no afectar la imagen bancaria (riesgo reputacional) y la estadística criminal, respectivamente. Es decir, puede haber una relación inversa de causalidad entre la imagen bancaria y la estadística criminal del fleteo.

Aquí se destaca que las entidades bancarias llevan un registro de clientes o usuarios financieros que fueron despojados del dinero, porque antes que formular la denuncia penal, ellos le reclaman a la entidad bancaria, en la sucursal donde se realizó la transacción de retiro. Sin embargo, la información recolectada por las entidades bancarias no es insumo para la estadística criminal registrada por la Fiscalía General de la Nación.

- Interés de algunos clientes y usuarios financieros de hacer justicia por propia mano (por sí mismo o por interpuesta persona).

- Algunos clientes o usuarios financieros consideran que la cantidad de dinero que les fue despojada es baja.

#### 3.2.3. El Consejo Superior de la Judicatura

Es posible que la labor desempeñada por los Jueces de Control de Garantías y de Conocimiento no sea afectada en su órbita funcional de manera directa. Sin embargo, lo que se percibe, de manera general, es desconfianza hacia la administración de justicia, en aquellos casos en que les es restablecido el derecho a la libertad a las personas indiciadas o imputadas de participar en un hecho criminal de fleteo. Esto se considera como impunidad.

#### 3.2.4. Las entidades bancarias

Tienen una doble afectación: por un lado, que la percepción de algunos eventos de sus procedimientos sean utilizados por la organización delincriminal para seleccionar al cliente o usuario financiero que



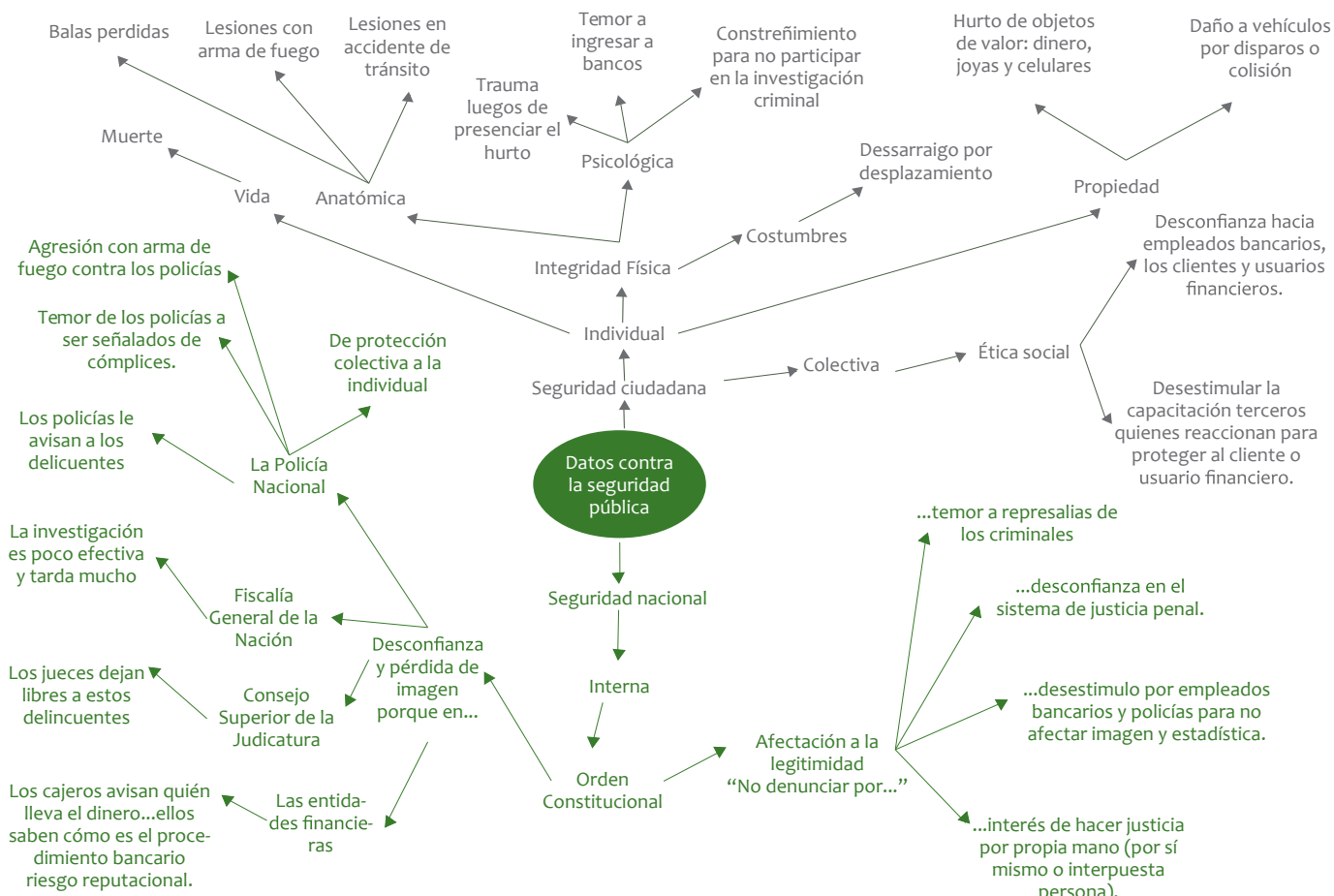
será despojado del dinero en efectivo. Empero, el cliente y el usuario financiero, luego del despojo del dinero, por lo general expresan: "El cajero era el único que sabía". Y por el otro, el riesgo reputacional que se genera por la recurrente afectación contra sus clientes y usuarios financieros.

Como se puede apreciar hasta aquí, los daños o consecuencias negativas que este riesgo criminal genera contra el orden constitucional, se relacionan con los siguientes aspectos: baja capacidad de gestión del riesgo criminal, desconfianza ciudadana hacia la administración

de justicia penal, percepción de impunidad, así como afectación contra la imagen y la credibilidad de las instituciones públicas y privadas enunciadas anteriormente.

Entonces, el fleteo no es conducta penal ni hecho criminal, ni práctica criminal ni modalidad delictiva de hurto, ni fenómeno criminal; es un riesgo criminal contra la seguridad pública (ilustración 11). Esto implica que causa daños directos y colaterales contra "la convivencia" (Ibáñez, 2005, p. 101), cuya preservación es uno de los fines esenciales del Estado.

**Ilustración 11.** Daños que genera el fleteo contra la seguridad pública



## Conclusiones

El nuevo conocimiento que se aporta en esta investigación se concentra en cuatro aspectos fundamentales. El primero, considerar la inteligencia criminal como un paradigma para realizar aproximaciones a la dinámica criminal actual y emergente; segundo, considerar el riesgo criminal como un concepto que distingue y caracteriza los daños futuros que generan las amenazas criminales contra la seguridad pública; tercero, considerar el fleteo como un riesgo criminal, y cuarto, dimensionar los daños contra la seguridad pública.

La inteligencia y el riesgo son conceptos ligados temporalmente a la expectativa de futuro. Además se complementan, porque comparten atributos como la comprensión, la predictibilidad, la anticipación (contingencia), la toma de decisiones y la prevención. Entonces, inteligencia y riesgo son interdependientes, en procura de evitar los daños futuros como consecuencias sociales.

Por su parte, la inteligencia criminal es una disciplina que no está subordinada a la investigación criminal, aunque contribuye a los fines de esta. Ella tiene por objeto de estudio el riesgo criminal, y su fin es anticipar la configuración de daños contra la seguridad pública.

La caracterización de los riesgos criminales es de lo que se carece hoy; por ello, el esfuerzo del Estado se debe orientar a hacer cognoscible aquello que genera daños contra la seguridad pública, lo que implica revisar todo aquello que la comunidad considera como peligroso, y que se denomina en la cotidianidad como fronteras imaginarias, gota a gota, microextorsión, microtráfico, entre otras.

Por ello, para una adecuada gestión de la seguridad pública se requiere disponer de las representaciones de los daños futuros que se derivan de las acciones de las amenazas criminales, para reducir la incertidumbre durante la toma de decisiones orientadas a la prevención de diversos riesgos, entre estos, los riesgos criminales.

Aquí se elaboró un tipo ideal del fleteo, es decir, una representación bajo el enfoque del riesgo criminal, que sirve para convencer a otros individuos de los daños futuros contra la seguridad pública, en procura

de controlarlos a través de una estrategia (gestión del riesgo). Este nuevo enfoque implica la participación de diferentes actores sociales involucrados en el mismo, y no solo desde la concepción de un grupo de expertos o a partir de los intereses de una institución específica.

No obstante, la validez del conocimiento sobre el fleteo como riesgo criminal es condicional a la prueba empírica que lo soporta. Si los datos empíricos no coinciden con esta abstracción, significa que se debe hacer una revisión del modelo de conocimiento para su actualización, luego implica seguimiento longitudinal.

Es importante concertar las categorías de análisis de la seguridad pública durante la formulación de la política pública, porque no es posible concebir que los daños futuros que generan las amenazas criminales solo afecten a los ciudadanos o al Estado, dada la interdependencia que hay entre ambas dimensiones.

Entonces, en Colombia dada la reglamentación de la función de inteligencia por parte de los organismos de seguridad del Estado se deberá hacer referencia al eufemismo de análisis criminal en procura de priorizar el procesamiento de datos criminales, para que mediante la estructura lógica de análisis se haga seguimiento longitudinal a riesgos criminales como el fleteo.

Finalmente, aquí no se pretende agotar la generación de conocimiento en relación con el fleteo; por el contrario, se busca estimular la discusión, invitar a otras personas a profundizar el conocimiento de este riesgo criminal a favor de la sociedad, y contribuir, como una experiencia de la inteligencia criminal, a mantener en la memoria a Álvaro Mauricio Gómez (q. e. p. d.), y que sirva para orientar a quienes se comprometieron en el esclarecimiento de ese crimen.

## Referencias

- Amaya, H. & Cortés, Y. (2011). *Curso de inteligencia criminal. Proyecto de inteligencia criminal, Programa Internacional de Asistencia y Entrenamiento en Investigación Criminal (ICITAP)*. Bogotá, D. C., Colombia.
- Amaya, H. & Cortés, Y. (2013). *El fleteo: la abstracción de un riesgo criminal*. Ponencia, IV Seminario Internacional de Delitos Transnacionales e Investigación Criminal. Curso de Inteligencia Criminal. Manizales, Colombia.

- Aranda, A. (1997). *La complejidad y la forma*. F. C. E., México D. F.
- Bechmann, G. (2004). Riesgo y sociedad post-moderna. En Luján, J. & Echeverría, J. *Gobernar los riesgos "ciencia y valores en la sociedad del riesgo"* (pp. 17-34). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Berger P. & Luckmann T. (1999). *La construcción social de la realidad*. Argentina: Amorrortu.
- Buckley, W. (1993). *La sociología y la teoría moderna de los sistemas*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bunge, M. (2007). *A la caza de la realidad*. Barcelona: Gedisa.
- Campero, G. (1979). El concepto de tipo ideal y la construcción de modelos para el cambio organizacional. *Revista de Administración Pública*. México, D. F. Recuperado de: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=rap&n=40>.
- Carr, S. & Ibarra, A. (2004). Las construcciones del riesgo. En Luján, J. & Echeverría, J. *Gobernar los riesgos "ciencia y valores en la sociedad del riesgo"* (pp. 51-72). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Cortés, Y. & Parra, R. (2011). Narcomenudeo: un neologismo para describir la venta de estupefacientes. *Revista Criminalidad*, 53 (2), pp. 37-71.
- Damasio, A. (2010). *Y el cerebro creó al hombre. ¿Cómo pudo el cerebro generar emociones, sentimientos, ideas y el yo?* Barcelona (España): Ediciones Destino.
- Ferrater M., J. (2010). *Diccionario de Filosofía abreviado*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana S.A.
- Garciandía, J. (2011). *Pensar sistémico. Una introducción al pensamiento sistémico*. Bogotá, D. C.: Pontificia Universidad Javeriana.
- Hempel, C. (2005). *La explicación científica. Estudios sobre la filosofía de la ciencia*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Ibáñez, J. (2005). *Seguridad nacional, seguridad del Estado y seguridad ciudadana* (2.ª ed.). Bogotá, D. C.: Fondo de Publicaciones Universidad Sergio Arboleda.
- Kent, S. (1951). *Inteligencia estratégica*. Buenos Aires, Argentina: Círculo Militar.
- Ley 599. Código Penal. Diario Oficial 44097, de la República de Colombia. Bogotá, D.C., Colombia, 24 de julio de 2000.
- Luhmann, N. (1992). *Sociología del riesgo*. Guadalajara: México. Universidad Iberoamericana/Universidad de Guadalajara.
- Luján, J. & Echeverría, J. (2004). *Gobernar los riesgos "ciencia y valores en la sociedad del riesgo"*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Parsons, T. (1982). *El sistema social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Ramírez, S. (2007). *Fleteo y paseo millonario. Zonas críticas (2002-2006)*. Bogotá, D. C.: Secretaría de Gobierno de Bogotá, D. C., Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadana y Sistema Unificado de Información de Violencia y Delincuencia (SUIVD).
- Sánchez, F. (2006). Los tipos ideales en la práctica: significados, construcciones, aplicaciones. *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales* (11), pp. 11-32. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2027012>.
- Ratcliffe, J. (2004). *Intelligence-Led Policing*. Portland, Oregon: Willan Publishing.
- Schütz, A. (1993). *La construcción significativa del mundo social. Introducción a la sociología comprensiva*. Paidós: Barcelona.
- Schütz, A. (2003). *El problema de la realidad social*. M. Natanson (comp.). Madrid: Amorrortu.
- Schütz, A. & Luckmann, T. (2003). *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Serrano, J. (1978). *Pensamiento y concepto*. México D. F.: Editoriales Trillas.
- Von Wright, H. (1979). *Explanatian and understanding*. Madrid (España): Alianza Editorial.



# Hacia una tipología de lugares peligrosos. Caso de estudio de la comuna 11 de Dosquebradas, Colombia

*Towards a typology of dangerous places. A case study of Commune 11 in Dosquebradas, Colombia*

*Em direção a uma tipologia de lugares perigosos. Caso do estudo da Favela 11 de Dosquebradas, Colômbia*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2014/02/26 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2014/03/27 FECHA DE APROBACIÓN: 2014/03/31

Williams Gilberto Jiménez-García

Magíster en Hábitat.  
Docente becado, Universidad Nacional de Colombia,  
Manizales, Colombia.  
wgjimanezg@unal.edu.co

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Jiménez G., W. G. (2014). Hacia una tipología de lugares peligrosos. Caso de estudio de la comuna 11 de Dosquebradas, Colombia. *Revista Criminalidad*, 56 (1): 133-156.

## RESUMEN

La construcción y consolidación de lugares denominados como peligrosos en las ciudades es una manifestación y medida del impacto que tienen la violencia, los criminales y la ilegalidad en las sociedades donde se emplazan estos fenómenos sociales. En este sentido, el artículo tiene como propósito general, desde un estudio de caso concreto como la comuna 11, del municipio de Dosquebradas (Risaralda), analizar espacialmente estos sitios y poderlos tipificar de manera taxonómica. El diseño metodológico es descriptivo-fenomenológico, con la aplicación de un instrumento de evaluación de la percepción que tienen los hogares que habitan la

comuna sobre determinados espacios del barrio y/o la comuna. En este sentido, se tuvo como principal conclusión que en este municipio, escenarios como puentes peatonales, parques y calles son lugares crimípetos, que ofrecen altas posibilidades de éxito a la hora de cometer delitos, dadas sus condiciones socioespaciales, y que dicha condición influye en la percepción que construyen los pobladores locales sobre determinados sitios. Finalmente, este tipo de información tendrá como propósito poder construir políticas locales de intervención ante la amenaza de la violencia, que tengan altos impactos de opinión en los habitantes.

## PALABRAS CLAVE

Crímenes, seguridad pública, peligrosidad, lugares, hotspots (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## ABSTRACT

Construction and consolidation of places deemed to be dangerous and designated as such in cities are both the manifestation and measure of the impact of violence, criminals and inequality on those societies where these social phenomena take place. In this sense, the general purpose of this article is to provide a spatial analysis of these places from the concrete case study of “Comuna 11” in the municipality of Dosquebradas (Risaralda), and be able to typify them in a taxonomical fashion. The methodological design is of a descriptive-phenomenological nature with the application of an assessment instrument aimed at examining the perception local households have in relation to given

spaces in the neighborhood and/or the Commune itself. In this sense, the main conclusion attained was that sceneries like bridges, parks and streets in this municipality are what is known as crime hotspots or crime-favoring places (“lugares crimípetos”) which offer high possibilities of success at the time of committing a crime, due to their socio-spatial features; this condition has an influence on how certain sites are perceived by local residents. Finally, the purpose of this kind of information is to build local intervention policies facing the threat of violence, with a significant impact on the opinion of the inhabitants.

## KEY WORDS

Crimes, public security, dangerousness, places, hotspots (Source: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

## RESUMO

A construção e a consolidação dos lugares denominados como perigosos nas cidades é uma manifestação e uma medida do impacto que têm a violência, os criminosos e o ilegalidade nas sociedades onde estes fenômenos sociais são encontrados. Neste sentido, o artigo tem como fim geral, desde um estudo de caso como a Favela 11, da municipalidade de Dosquebradas (Risaralda), analisar o espaço destes locais e poder tipificá-los da maneira taxonômica. O projeto metodológico é descritivo-fenomenológico, com a aplicação de um instrumento da avaliação da percepção que têm os lares que habitam a favela em determinados

espaços do bairro e/ou da favela. Neste sentido, a principal conclusão foi que nesta municipalidade, cenários como pontes para pedestres, parques e ruas são lugares de padrões criminais, que oferecem possibilidades de sucesso no momento de cometer crimes, dadas as condições socioespaciais, e que esta condição influi na percepção que constroem os habitantes locais em determinados lugares. Finalmente, este tipo de informação terá como fim construir políticas locais da intervenção perante a ameaça da violência, com altos impactos da opinião nos habitantes.

## PALAVRAS - CHAVE

Crimes, segurança pública, perigo, lugares, hotspots (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## Introducción

El artículo tiene la finalidad de ofrecer un acercamiento a una metodología de identificación y clasificación taxonómica de “lugares peligrosos”, es decir, sitios que favorecen la criminalidad, ya sea porque efectivamente son espacios donde se cometen actos ilícitos, o porque estos lugares acumulan experiencias de victimización de pobladores de distintos grupos etarios.

Este estudio tiene el objetivo de construir una tipología o metodología de identificación y clasificación de lugares peligrosos, de manera que cuando se determine la peligrosidad de un sitio, ya sea desde los relatos de los pobladores o los informes policiales, se esté calificando al lugar a partir de un instrumento técnico que permita evaluarlo y precisarlo con exactitud.

Para cumplir con el objetivo expuesto anteriormente, se propuso dividir el escrito en cinco partes: la primera ofrece un presupuesto teórico; la segunda habla del contexto socio-físico-espacial de la zona de estudio donde se aplicó la metodología; la tercera describe la ruta metodológica como tal, es decir, el carácter del estudio y sus alcances; la cuarta permite evidenciar los resultados empíricos obtenidos y analizarlos a la luz de la realidad del contexto en el que se desarrolló el estudio, y la quinta reflexiona, desde un plano concluyente, sobre la temática, la ruta de investigación y los resultados de la misma.

## 2. Una interpretación teórica de la tipología de lugares peligrosos

### Los lugares peligrosos

La peligrosidad de los lugares ha sido estudiada de diversas maneras por las ciencias sociales, ya sea a partir de la descripción de los sitios, encuestas o mapas de delitos, así como la percepción subjetiva, que lleva a la construcción de la reputación de los lugares (Pedrazani, 2006), reputación que se transforma en saber objetivo y que tiene un claro efecto sobre el lugar del que se opina como peligroso.

La denominación del lugar peligroso actúa, según Kessler (2004, pág. 229):

*[...] Como un mapa cognitivo en la economía de los desplazamientos sin necesidad de apelar a la propia ex-*

*periencia (“es un sitio peligroso”, “no debe usted ir”); además, puede motivar el abandono del lugar de sus habitantes en mejor situación relativa, contribuyendo a su declive. En fin, en tanto estigma que se impregna a sus habitantes, la mala reputación del lugar puede disminuir las oportunidades laborales para ellos, tanto como ser la matriz de una identidad desvalorizada que, a su vez, puede luego generar estrategias de contestación al estigma.*

El lugar peligroso es aquel espacio urbano donde el habitante sufre la experiencia del miedo ante la posibilidad de ser víctima de un delito; no coincide exactamente con los hotspots del delito en los barrios. El lugar peligroso puede considerarse, según Fernández & Corraliza (1997, págs. 238-239), “como un escenario de conducta, con un programa definido por comportamientos territoriales, sentimientos de miedo y reacciones ante la posibilidad del delito”.

Un lugar puede ser considerado peligroso a partir de la existencia de dos situaciones (Fernández & Corraliza, 1997, pág. 239):

*[...] En primer lugar, la existencia de conocimientos previos sobre la delincuencia en el lugar, a través de un conocimiento social (mala fama, información de individuos cercanos, medios de comunicación...) o a través de experiencias personales. En segundo lugar, algunos aspectos físicos actuales del lugar pueden servir como índice de la presencia o uso delictivo o marginal del lugar.*

### Antecedentes investigativos

Los primeros estudios sobre lugares peligrosos se centraron en una descripción tipológica del lugar y el sentimiento de miedo que generaba (Rohe & Burry, 1988), el espacio defendible (Newman, 1973), el control social (Farrall, Jackson & Gray, 2008) y la forma en que el diseño arquitectónico de barrios y suburbios influía en la existencia de crímenes (Brower, Dockett & Taylor, 1983). A partir del énfasis en el lugar a escala de vecinal o residencial, varias investigaciones, como la desarrollada por Fernández & Corraliza (1997), en España, se han focalizado en la distribución espacial del miedo en la población y los lugares en el que se desarrolla.

Varios estudios, como el de Brown, Perkins & Brown (2004), han concluido que el entorno físico puede aumentar o disminuir las oportunidades para el crimen. Investigaciones como la realizada por Marzbali, Abdullah, Razak & Maghsoodi (2012) han logrado relacionar patrones de delincuencia con la

disposición física del entorno y de los lugares donde los crímenes generalmente ocurren.

La definición de un lugar peligroso no se encuentra exenta de dificultades metodológicas, más aún cuando estos estudios se centran en forma exclusiva en la organización espacial, desconociendo de manera tácita las relaciones y condiciones sociales que se presentan en esos lugares. Sin embargo, estos estudios son claros y enfáticos en afirmar que sus alcances son meramente explicativos y contributivos a una porción del entendimiento del fenómeno de la criminalidad. E. g., el trabajo desarrollado por Austin, Furr & Spine (2002) sugirió que tanto las condiciones físicas del barrio como las sociales (de difícil clasificación y cuantificación) pueden afectar las percepciones y actitudes de los residentes hacia la delincuencia.

Los estudios de los lugares peligrosos han permitido originar planes de prevención ante la delincuencia; el más citado en las investigaciones anglosajonas es el CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design). En su pesquisa, Gifford & Shaw (1994) han encontrado que existen elementos de la dimensión física-construida de los barrios que median en la reducción de la delincuencia, conclusión que es evidente en el trabajo de Newman (1996).

El CPTED surge como una propuesta de diseño del entorno de los barrios, en pro de la reducción de la delincuencia y el miedo a ella en los países desarrollados (Cozens, 2007; Parnaby, 2007). El CPTED incluye estrategias para modificar la distribución, las características de diseño, el estado de los objetivos particulares (fachadas, andenes, parqueaderos), los equipamientos colectivos y los acabados del espacio público de los lugares que son considerados como peligrosos.

El estudio de Cozens (2007) indica que la construcción de tipologías de lugares peligrosos y el diseño de sitios seguros son factores que mitigan la delincuencia de un lugar. Por su parte, Marzbali et ál. (2012), en Malasia, plantearon la hipótesis de que los elementos socioeconómicos, conceptos arquitectónicos y el espacio físico están relacionados con las dimensiones del CPTED, como vigilancia, control de acceso, territorialidad y mantenimiento.

MacDonald & Gifford (1989) concluyen que los mecanismos de vigilancia (surveillance), como la visibilidad, la iluminación, los espacios abiertos y el patrón de las calles aumentan el riesgo de aprehensión

de los victimarios y, por lo tanto, desestimulan la actividad criminal de la zona; asimismo, Millie & Hough (2004) argumentan que el control social y de acceso a los barrios (access control), por medio de dispositivos electrónicos (alarmas y cámaras de seguridad), y la seguridad privada tienen una relación directa y positiva con el nivel de delincuencia en ellos.

En cuanto a la territorialidad (territoriality), el trabajo de Brown & Bentley (1993) afirma que los indicadores territoriales representan factores importantes en el juicio de un ladrón y tiene efectos negativos sobre la tasa de victimización. Por su parte, el mantenimiento (maintenance) de los espacios (cerramiento de lotes baldíos, recolección de basuras, barrido de las calles, corte de césped y pintura en las fachadas), en el estudio de Brown, Perkins & Brown (2004), está relacionado negativamente con la criminalidad: a menor mantenimiento del espacio público, mayor es el número de delitos registrados en el sitio.

### 3. Apunte contextual de la zona de estudio

#### Área de estudio

Dosquebradas se encuentra localizado al sur del departamento de Risaralda, en el centro-occidente colombiano, en el piedemonte de la vertiente occidental de la cordillera central perteneciente a la macrocuenca del río Cauca (vid. mapa 1). El municipio pertenece al área metropolitana de centro-occidente (AMCO), junto con los municipios de Pereira (capital departamental) y La Virginia. A nivel regional, es parte de la subregión I del departamento de Risaralda (municipios del sur).

Según el DANE (2012b), el municipio cuenta con un total de 193.024 habitantes, que representan cerca del 20 % de toda la población del departamento; de ese total, el 94,73 % viven en el área urbana y el 5,27 % en la parte rural. Según las proyecciones del DANE (2012b), la población urbana de Dosquebradas se encuentra creciendo, en promedio, a razón del 1,21 % anual, mientras que la rural ha decrecido en 1,41 %.

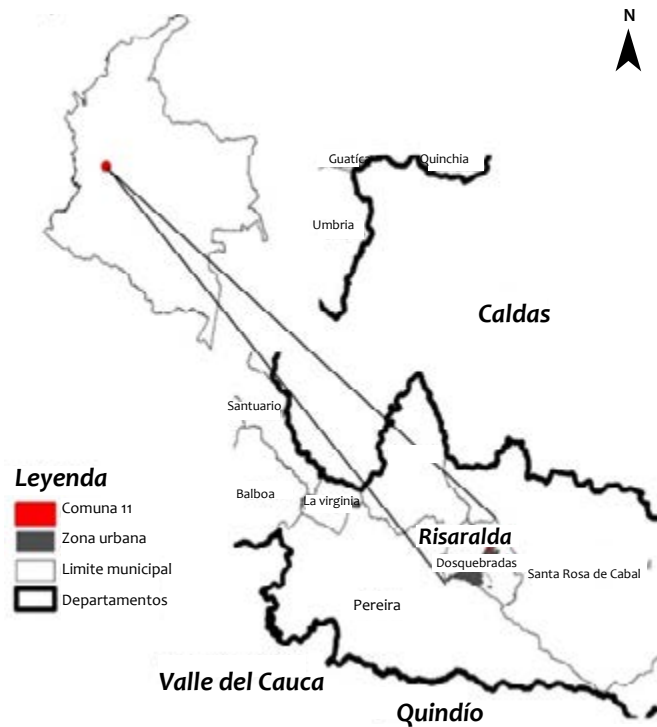
En cuanto a su división político-territorial, está fraccionada en doce comunas (Dosquebradas, 2012) (vid. mapas 1 y 2). El actual estudio será desarrollado en la comuna 11, habitada por 12.353 personas y conformada por los barrios El Diamante (489 habitan-



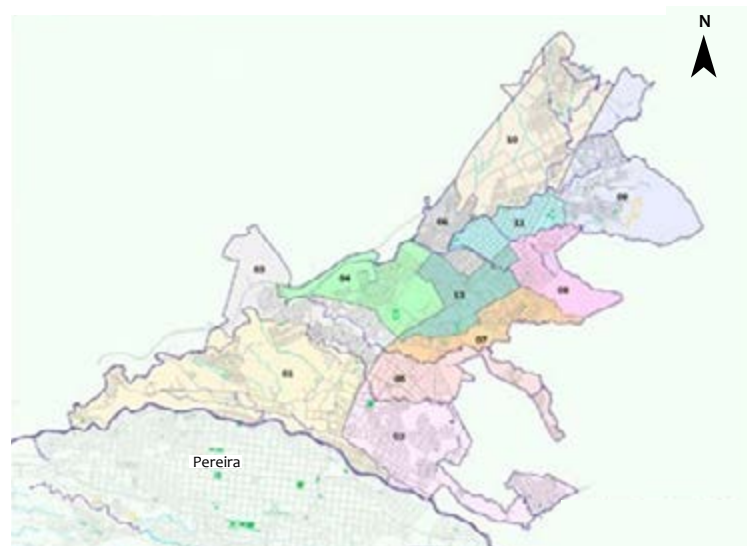
tes), La Capilla (1.684), Los Naranjos (4.448), Santa Teresita (5.633) y Siete de Agosto (99 habitantes)

(DANE, 2012b), los cuales tienen como característica particular ser los más antiguos del municipio.

**Mapa 1.** Ubicación geográfica de Dosquebradas



**Mapa 2.** División político-territorial por comunas. Dosquebradas, Risaralda



Fuente: Dosquebradas (2012)

## La violencia en Dosquebradas, índices de homicidios en los últimos diez años

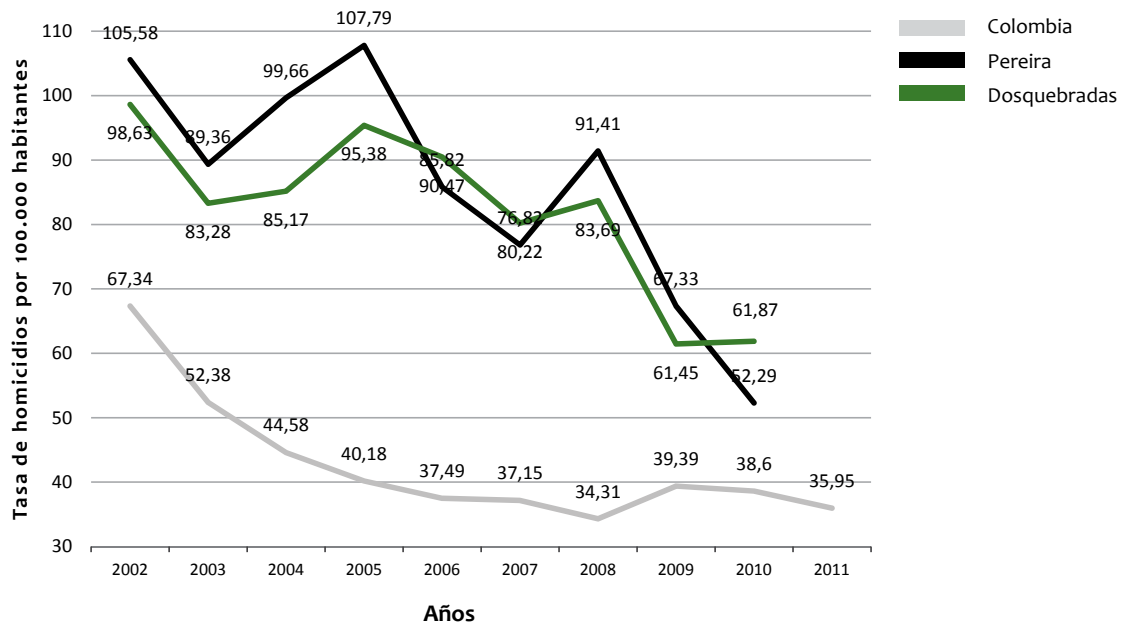
Las tasas de homicidios son promedios agregados para una extensión territorial; este hecho hace que no se refleje adecuadamente la distribución espacial de estos delitos. De allí que sea fundamental para el entendimiento del delito, el análisis en unidades espaciales menos extensas, como es el caso de los municipios, comunas y barrios.

En el área metropolitana del centro-occidente, la ciudad que históricamente ha tenido mayores índices de violencia ha sido Pereira (capital departamental). Desde el año 2002 hasta el presente (con excepción del 2012), la capital risaraldense ha tenido tasas de homicidio mayores que el promedio nacional (Jiménez G., 2014), y aunque ha experimentado un descenso en las mismas, cuenta con tasas similares a las de Ciudad de Guatemala y Barquisimeto (Venezuela), reconoci-

das por ser violentas en el contexto latinoamericano (El Tiempo, 2013).

Por su parte, el municipio de Dosquebradas registró para el 2012 una tasa de homicidios superior a la de la capital departamental; sin embargo, durante los últimos diez años se ha rebajado la tasa de homicidios en un 53 %. Los años más críticos, con mayor registro de homicidios, fueron el 2002, el 2005 y el 2008 (Jiménez G., 2014) (vid. gráfica 1, durante los cuales, se implementaron el plan de desarrollo de seguridad democrática (Rentería, 2008; Torrijos, 2008) y las políticas de seguridad ciudadana (República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación, 2011), arreciaron los ataques de la fuerza pública contra las estructuras narco-paramilitares urbanas y hubo un reacomodamiento de poderes por el acceso y control del comercio de las drogas en los barrios de la ciudad (provocado por la extradición del jefe paramilitar alias Macaco) (Cortes & Parra 2011).

**Gráfica 1.** Tasa de homicidios en Dosquebradas, Pereira y Colombia. Años 2002-2011



Fuente: Medicina Legal (2011, 2012).

En la gráfica 1 es evidente la reducción de las tasas de homicidio, en particular desde el año 2008; sin embargo, se debe reconocer que estas tasas, para el país, Pereira y Dosquebradas aún superan el nivel de

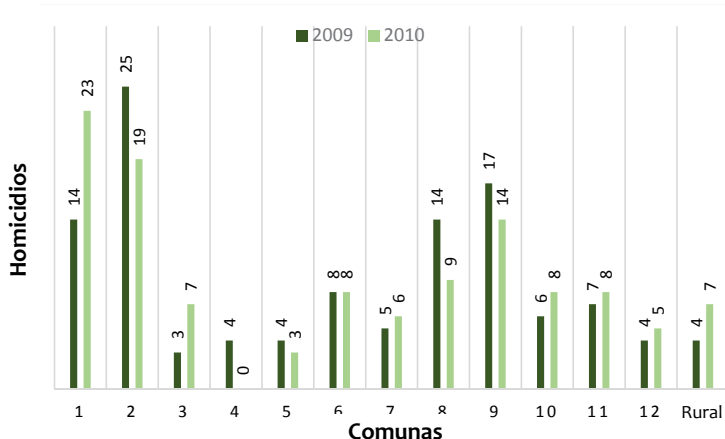
epidemia declarado por la OMS, es decir, diez homicidios por cada 100.000 habitantes (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013).

Por su parte, dentro del municipio es posible evidenciar que durante los años 2009 y 2010 (en los que se produjo estadística oficial), las comunas 1 y 2, contiguas a la ciudad de Pereira, fueron las que más homicidios registraron, y las siguieron las comunas 8 y 9, colindantes con la comuna 11 (vid. gráfica 2); la principal explicación para el elevado número de homicidios fue el enfrentamiento de pandillas que se registró en

estos años y el aumento del narcomenudeo (Cortés & Parra, 2011).

En cuanto a la comuna 11, registra índices bajos de homicidios (en comparación con otras comunas); sin embargo, estos son superiores en algunos de sus barrios, incluso los registrados por el promedio agregado municipal.

**Gráfica 2.** Homicidios registrados por comunas, para los años 2009-2010 (valores absolutos)



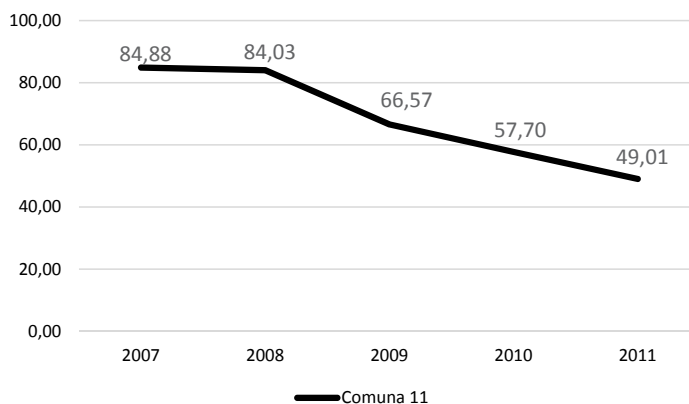
Fuente: Medicina Legal (2011, 2012).

### Una realidad violenta, datos oficiales

Para los años 2010-2011, la tasa de homicidios en la comuna 11 de Dosquebradas fue de 57,70 y 49,01 homicidios por cada 100.000 habitantes, respectivamente (vid. gráfica 3), superior en los dos casos

a la tasa registrada por la nación y menor que la de las ciudades de Dosquebradas y Pereira en el mismo período de tiempo (vid. gráfica 2). En contraste, en los años 2007-2009 esta tasa fue superior, tanto a la registrada por la nación como a la encontrada en las dos ciudades.

**Gráfica 3.** Tasas de homicidios en la comuna 11. Años 2007-2011<sup>1</sup>



Fuente: Policía Nacional de Colombia. SIJIN (2013).

1. Es importante aclarar que se toman como referencia los años 2007-2011, ya que para el momento de elaborar el artículo la información del 2012 aún se encuentra en estado de verificación y clasificación por parte de la Policía Nacional de Colombia, junto con el Instituto Nacional de Medicina Legal y la Fiscalía General de la Nación.

La tasa de homicidios ha tenido en los últimos cinco años un descenso, pues pasa de 84,88 (en el 2007) a 49,01 homicidios por cada 100.000 habitantes en el 2011 (vid. gráfica 3), debido principalmente a acciones políticas coercitivas coyunturales, tales como: la aplicación de los instrumentos de gestión y acción de la política de seguridad democrática, la desmovilización de grupos paramilitares, el reacomodo de las fuerzas ilegales en el control territorial y de venta de estupefacientes, y la priorización en intervención policial y de reforzamiento de la seguridad ciudadana urbana de los municipios de Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal (Policía Nacional de Colombia, 2013).

En el contexto de las cifras, en la comuna en los últimos cuatro años han ocurrido 41 homicidios. Los Naranjos es el único barrio de la comuna que registró al menos dos homicidios anuales (2007-2011) y donde se registraron más asesinatos (vid. tabla 1), siendo cometidos allí el 39% de los homicidios en los años 2007-2011, y con una tasa para el 2011 similar a la registrada por el municipio de Dosquebradas (vid. gráfica 1 y mapa 3).

**Tabla 1.** Tasa de homicidios por barrio por 100.000 habitantes, comuna 11

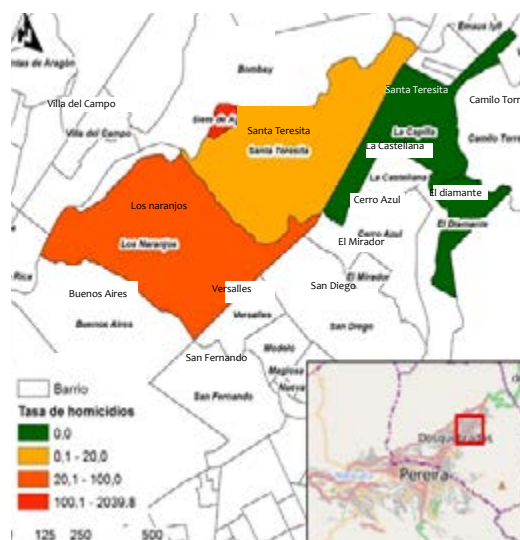
Homicidios	2007	2008	2009	2010	2011
El Diamante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Los Naranjos	94,30	70,02	46,22	68,68	68,06
Santa Teresita	18,61	36,85	54,74	72,30	17,91
Siete de Agosto	1.059,92	1.049,32	0,00	0,00	2.039,84
<b>COMUNA 11</b>	<b>84,88</b>	<b>84,03</b>	<b>66,57</b>	<b>57,70</b>	<b>49,01</b>

Fuente: Datos de la Policía Nacional. SIJIN (2013).

En el barrio de La Capilla se registró una cuarta parte de los homicidios de la comuna, con la particularidad que estos fueron cometidos en el período del 2007-2009, sin registro de decesos violentos en los años 2010-2011 (vid. mapa 3); sin embargo, la baja cantidad de pobladores del barrio hace que la tasa por 100.000 habitantes sea muy elevada, incluso en algunos años cuatro veces ma-

yor que la tasa municipal y ocho veces mayor que la nacional para los años 2007 y 2008 (vid. tabla 1).

**Mapa 3.** Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes, comuna 11 de Dosquebradas, año 2012



En Santa Teresita ocurrió la otra cuarta parte de los homicidios, con la peculiaridad de ser este el barrio más poblado y en donde se presentan las tasas más bajas de la comuna (vid. tabla 1 y mapa 3). Por su parte, en el Siete de Agosto ocurrieron pocos asesinatos, cuatro en el período 2007-2011, teniendo en cuenta que dos se cometieron en el último año. Finalmente, en El Diamante no ocurrieron homicidios para ese período de tiempo.

A pesar de que en la comuna 11 se ha registrado una disminución en los homicidios en los últimos años, se han aumentado progresivamente los hurtos. Del conjunto de barrios, es posible evidenciar que Los Naranjos es el barrio con mayor registro de hurtos (vid. mapa 4); de hecho, en este lugar se cometieron el 46,05% de los hurtos de toda la comuna para los años 2007-2012, lo cual coincide con el hecho de que en este barrio se concentra la mayor cantidad de establecimientos comerciales.

**Tabla 2.** Tasa de hurtos por barrio, comuna 11

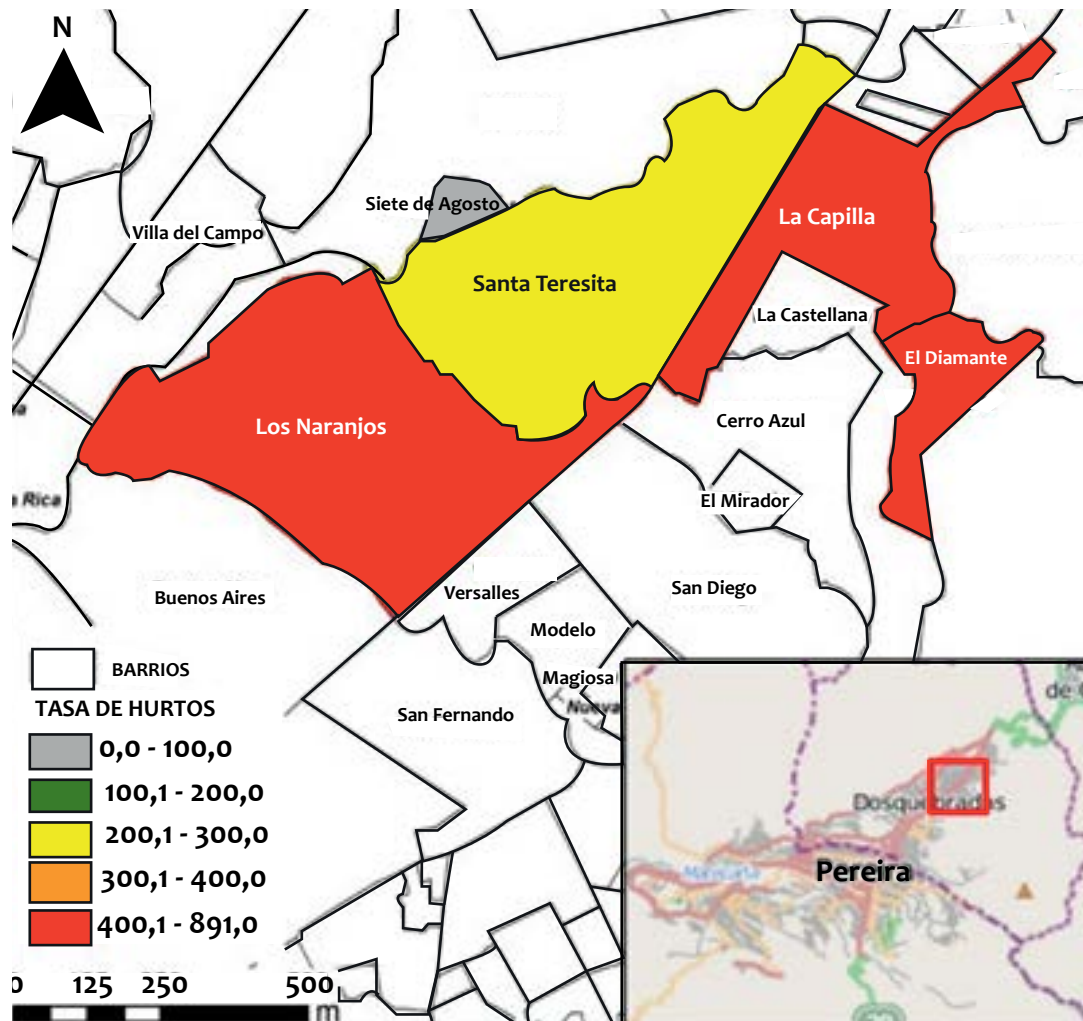
HURTOS	2007	2008	2009	2010	2011	2012
El Diamante	0,00	212,18	420,22	416,28	412,47	408,79
La Capilla	186,84	431,61	366,35	302,42	359,59	890,96
Los Naranjos	165,02	396,76	462,24	228,95	567,13	539,60
Santa Teresita	74,45	184,27	346,70	234,99	268,66	266,26
Siete de Agosto	1.059,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Comuna 11</b>	<b>127,32</b>	<b>294,12</b>	<b>391,11</b>	<b>247,30</b>	<b>392,06</b>	<b>453,33</b>

Fuente: Datos de la Policía Nacional. SIJIN (2013).

La Capilla es el barrio que presenta la mayor tasa de hurtos para el año 2012, con 890,9 por cada 100.000 habitantes, siendo ocho veces mayor que la tasa nacional y casi el doble que la metropolitana. En los barrios Santa Teresita y El Diamante la tasa de hurtos se ha man-

tenido estable en los últimos tres años, en valores que sobrepasan la media nacional, en proporciones de a 2 y 4, respectivamente. Por último, en el barrio Siete de Agosto no se registran hurtos desde el año 2008 (vid. tabla 2 y mapa 4) (Jiménez G., 2014).

Mapa 4. Tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes, comuna 11 de Dosquebradas, año 2012



Con la intención de sintetizar, vale decir que la comuna 11 posee cifras de hurtos y homicidios superiores, en ambos casos, a las tasas nacionales (las cuales son altas comparadas con otros países latinoamericanos). Asimismo, se encuentra que el barrio La Capilla registra las tasas más altas de homicidios y hurtos de la comuna, y en Los Naranjos se han cometido en proporción la mayor cantidad de los mismos (vid. mapas 3 y 4). Situación contraria en los barrios El Diamante y Siete de Agosto, los cuales, al ser los que cuentan con menor cantidad de

población y tener un área geográfica de menor tamaño, a su vez cuentan con menor registro de hurtos (Siete de Agosto) y homicidios (El Diamante) (vid. mapas 3 y 4).

Las anteriores cifras permiten recrear una visión de la actividad delictual (desde los delitos de homicidio y hurto) ocurrida en el barrio y denunciada por las víctimas desde el 2007 al 2011, percibida exclusivamente desde la estadística oficial recopilada y procesada por la SIJIN de la Policía Nacional de Colombia, que en este

caso no ha sido publicada, y aunque es información gestionada con un rigor metodológico muy estricto (por parte de la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Medicina Legal).

## 4. Metodología

### Identificación de los lugares peligrosos

Para la construcción de la tipología de los lugares peligrosos se utilizó una encuesta de victimización, donde específicamente se les preguntó a los entrevistados acerca de los sitios que sentían como peligrosos dentro del barrio y la comuna. Luego se seleccionaron aquellos que fueran mencionados por al menos 10 encuestados, lo cual representaba que el sitio fuera referido por al menos el 10 % de los mismos. No se tomó un porcentaje menor, dado que este estudio se formuló como un estudio piloto.

El presente estudio tiene como propósito aportar herramientas para la cualificación de los lugares que en las ciudades son considerados como peligrosos, con base en la experiencia y el conocimiento que tienen los pobladores con estos sitios; en este sentido, el presente artículo ofrece la aplicación de una herramienta estadística que en un principio intentara acercarse a la problemática fenomenológicamente, en un contexto geográfico particular.

### Objetivo de la encuesta

El objetivo de la encuesta era determinar los aspectos relacionados con la criminalidad de la comuna 11 de Dosquebradas, la percepción que tienen los pobladores de la seguridad de su hábitat y el grado de cohesión social que tienen los vecinos, la cual se inscribió en el marco de la investigación de hábitat, vulnerabilidad y violencia desarrollada por el grupo académico de hábitat y tecnología de la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales.

La encuesta, de 115 preguntas y basada en parte en la que realizó el DANE (2012b, 2012a), el Manual para encuestas de victimización de la Oficina Contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas (2010), la Cámara de Comercio de Bogotá (2013), la CIEPLAN (2013) y CIEPLAN et ál. (2007), se divide en seis temas principales: (1) caracterización socioeconómica del hogar; (2) percepción de seguridad; (3) identificación de delitos; (4) relación de seguridad y justicia

(confianza institucional); (5) victimización, y (6) cohesión social.

Es preciso aclarar que para el actual estudio, solo fue tomada una parte de la encuesta (vid. anexo 1) relacionada con la percepción hacia el lugar referido como peligroso, y la información se clasificó en una ficha de observación por sitio.

### Los sectores encuestados

Los barrios seleccionados para la encuesta fueron los que conforman la comuna 11 de Dosquebradas, Risaralda (vid. mapa 1). La población objetivo fueron los hogares particulares que habitan en la comuna 11, siendo esta la unidad de muestreo.

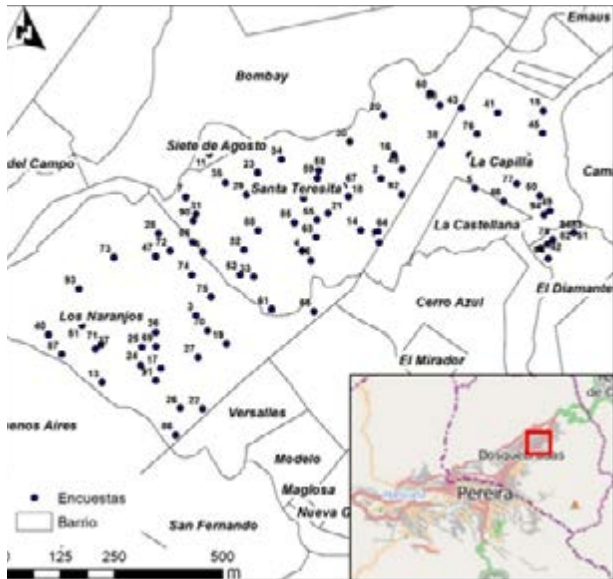
La unidad de muestreo y el marco muestral se dividieron en dos etapas: (1) las manzanas geográficas de los barrios (vid. mapa 5) y (2) el recuento de hogares en las manzanas seleccionadas al azar, haciendo uso de un mapa, en donde se numeraron las manzanas y luego se aplicó un número aleatorio, que correspondía a la manzana seleccionada (vid. mapa 5), a la cual posteriormente se le numeraban las viviendas (de acuerdo con los nomencladores de las mismas) y se aplicaba un número aleatorio que correspondía a la vivienda seleccionada.

Por otro lado, el tamaño de la muestra fue de 94 hogares, de un universo muestral de 12.362, con un nivel de confianza del 95 % y uno de heterogeneidad del 50 %. Esta muestra de 94 hogares se dividió en porcentajes similares a la distribución poblacional de la comuna (vid. tabla 3), con excepción de los barrios El Diamante, La Capilla y Siete de Agosto, donde se aumentaron 6, 3 y 5 hogares, respectivamente, y los barrios Los Naranjos y Santa Teresita, donde se disminuyeron 6 y 8 hogares.

**Tabla 3.** Distribución por barrio del número de encuestas realizadas

	HOGARES	%	ENCUESTADOS
El Diamante	490	4,0	10
La Capilla	1.685	13,6	16
Los Naranjos	4.451	36,0	28
Santa Teresita	5.638	45,6	34
Siete de Agosto	99	0,8	6
<b>Comuna 11</b>	<b>12.362</b>	<b>100,0</b>	<b>94</b>

Mapa 5. Encuestas realizadas por barrios (ubicación geográfica)



El período de recolección de la muestra fue de un mes calendario (30 días, entre enero y febrero del 2013), con una periodicidad de recolección de aplicación única; por último, la herramienta de desarrollo de los datos fue el software SPSS® (*Statistical Package Social Science*).

Posteriormente se visitaron los lugares más mencionados, se realizó registro fotográfico y se llenó por cada lugar una ficha de observación, la cual es una adaptación de los trabajos de Wolfe & Mennis (2012), Cozens (2008), Fernández & Corraliza (1996, 1997), Brown, Perkins & Brown (2004), Austin, Furr & Spine (2002), Brower, Dockett & Taylor (1983) y Marzbalí (2012).

Los resultados de la observación fueron procesados en el software SPSS y se construyeron las tipologías físicas de los lugares, con base en las categorías tipificadas como parques, puentes y calles; además, se describieron una serie de variables para evaluar (vid. tabla 4).

## 5. Un ejemplo demostrativo, resultados en campo

### Los lugares peligrosos de la comuna 11

A los entrevistados se les preguntó cuáles eran los sitios considerados por ellos mismos como pe-

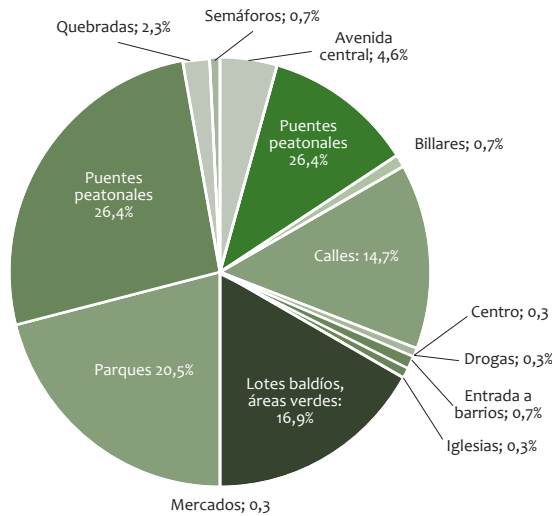
ligrosos, ya sea porque hayan existido antecedentes de victimización o relatos de algún conocido, o porque el sitio muestra las condiciones típicas de un lugar peligroso, al que es mejor evitar o transitar de manera rápida.

En general, sin ubicación exacta de los sitios peligrosos, los entrevistados señalaron que el lugar más peligroso son los puentes peatonales (26,4 %) (vid. figura 5), lo cual es interesante de revisar, ya que los cinco barrios de la comuna se conectan entre sí por puentes peatonales o mixtos (peatonales y vehiculares); e. g., los barrios La Capilla y El Diamante se comunican solo por un puente mixto, y Los Naranjos y Santa Teresita, a través de dos puentes (peatonal y vehicular).

Los puentes tienen una función social y técnica reconocida, y es la de comunicar dos sitios que se encuentran separados por la topografía del territorio. En el caso de Dosquebradas, los puentes peatonales desempeñan un papel importantísimo, ya que a través del casco urbano del municipio se encuentran 96 quebradas, que por obligación dividen el territorio, y en donde la opción para comunicar, intercambiar y transitar son precisamente estas estructuras ingenieriles. Sin embargo, también se usan para actividades criminales, puesto que el diseño y el entorno de los mismos favorecen la comisión de delitos.

De igual forma, los entrevistados señalan los parques como sitios peligrosos (20,5 %) (vid. gráfica 5); esto indica que la delincuencia ha conquistado este espacio para sembrar miedo en la población y territorializar, lo cual significa que este espacio tiene “dueños” que controlan las actividades y sus usos. Es preciso decir que los barrios con mayor población tienen parques multipropósitos y techados (Santa Teresita, La Capilla y Los Naranjos), mientras que los más chicos tienen solo canchas de microfútbol.

Los entrevistados señalan los lotes baldíos y zonas verdes (16,9 %) del barrio como sitios peligrosos, los cuales son espacios públicos relacionados con las quebradas y, por lo tanto, con los puentes peatonales. Asimismo, consideraron las calles del barrio como lugares peligrosos (14,7 %), mientras que otro sector de población considera que todo su barrio es peligroso (11,4 %) (vid. gráfica 4).

**Gráfica 4. Lugares peligrosos de la comuna 11**

Es preciso tener en cuenta la calificación que hacen los pobladores de sus lugares, ya que esto es un indicador del grado de identidad, apropiación y percepción del hábitat. La reputación de un lugar peligroso, según Kessler (2004, pág. 231), “puede ser tanto una construcción endógena como tener un origen

exterior, por la representación mediática que luego es internalizada por los propios habitantes del lugar, sin establecer una relación necesaria con sus propias experiencias”.

### Espacialización de los barrios peligrosos

Después de identificar en general cuáles son los sitios que la gente considera como peligrosos, se indagó acerca de los lugares en específico, aquellos que las personas prefieren evitar, donde recomiendan no circular. La información revela que existen 15 sitios que las personas consideran como peligrosos, los cuales están ubicados en el mapa 5 y son conocidos como: (1) calle La Gringa; (2) cancha Muebles BL; (3) la Escuela Juan Manuel González; (4) parque La Capilla; (5) parque Los Naranjos; (6) parque Santa Teresita; (7) puente del Mataburro; (8) puente mixto 1 Agosto-Guayacanes; (9) puente mixto La Capilla-El Diamante; (10) puente mixto Santa Teresita-La Soledad; (11) puente peatonal del Paraguay; (12) puente peatonal Los Naranjos-Buenos Aires; (13) puente peatonal Santa Teresita-Bombay; (14) puente peatonal Santa Teresita-Los Naranjos; (15) quebrada La Soledad-avenida Central (vid. mapa 6).

**Mapa 6. Ubicación de los lugares peligrosos**



Las personas consideran estos lugares como peligrosos por diferentes motivos. La información revela que el 97,9 % de ellas relacionan esta peligrosidad con el consumo y venta de drogas en estos sitios; el 93,6 % creen que en estos sitios se planean delitos, y 90,4 % consideran que estos lugares son corredores naturales (tránsito) de los delincuentes; a su vez, el 93,6 % de las personas consideran que estos lugares son solitarios; el 76,6 % opinan que estos se encuentran en malas condiciones (en cuanto a la pavimentación de las calles), y otro 74,5 % describen que se observa un grado de deterioro en el espacio, ya sea en las calles, casas o lotes baldíos.

En síntesis, tres de cada cuatro hogares relacionan estos quince sitios con la comisión de actividades ilícitas y con el deterioro físico de los mismos, y convierten estas dos afirmaciones en los patrones de valoración usados por las personas para cualificar estos espacios como peligrosos.

## Construcción de una tipología de lugares peligrosos

### a. Cómo se construye la tipología: las variables que se deben evaluar

A cada uno de los lugares seleccionados (vid. mapa 6) se le evaluó una serie de características, clasificadas en cinco categorías: vigilancia natural; control de acceso; seguridad y restricciones de uso; calidad del espacio público, y significación, pertinencia y territorialidad (vid. tabla 4), las cuales a su vez estaban clasificadas en las condiciones que se iban a evaluar.

Estas variables fueron seleccionadas debido a tres criterios principalmente: (1) facilidad de recolección, medición y sistematización de las variables, (2) pertinencia y coherencia de la variable con los objetivos del presente estudio y (3) debido a sus resultados en los estudios de Wolfe & Mennis (2012), Cozens (2008), Fernández & Corraliza, (1996, 1997), Brown, Perkins & Brown (2004) y Marzbali et ál. (2012).

### I. Las variables:

**Vigilancia natural.** Se consideraron las situaciones que promueven la posibilidad de ver y ser visto, como asunto esencial para crear o mantener un espacio seguro, así como las condiciones físicas de

ciertos espacios abiertos. La alta visibilidad de un lugar aumenta el control sobre este por parte de sus usuarios y, por lo tanto, disminuye la probabilidad de que ocurran delitos.

**Control de acceso.** Este se relaciona con las posibilidades de ejercer control social sobre los accesos de un espacio determinado (pueden ser las entradas o el espacio público de los barrios), de manera que las personas que re-crean este espacio entiendan cuáles son los accesos por los que se pueden movilizar de manera fluida, y en caso de alguna contingencia puedan escapar de manera rápida. Tiene criterios que van desde el reforzamiento de la vigilancia policial, mecanismos de vigilancia (luminosidad, cámaras) y la posibilidad de tener rutas de escape en caso de ser sorprendido por un delincuente.

**Seguridad y restricciones de uso.** Este conjunto de variables se relaciona con aquellas que pueden restringir el uso y disfrute del lugar dentro del barrio, ya sea por experiencias anteriores de victimización, percepción y calificación negativa del lugar por parte de los pobladores o por el deterioro físico del lugar.

**Calidad del espacio público,** Este conjunto de variables mide la calidad del espacio público y lo relaciona con la apropiación que realizan las instituciones y la comunidad sobre estos espacios. Los lugares con un buen mantenimiento dan a entender que existe un uso, unos dolientes y, por lo tanto, un refuerzo del control social; en cambio, los sitios y sus atributos, como calles, parques, andenes y quebradas en condiciones deteriorantes, son una muestra del abandono institucional y de la falta de civismo por parte de los pobladores.

**Significación, pertenencia y territorialidad.** Este conjunto de variables agrupa aquellas que se relacionan con los símbolos<sup>2</sup> de los grupos que ejercen control social sobre el territorio, quienes lo transitan, usan y apropian. Los lugares evidencian físicamente las señas que imprimen el uso de sus usuarios, ya sea a través de grafitis, vandalismo, juegos infantiles, sillas de estar, entre otros.

2. Es preciso aclarar que se entiende por símbolo, según Geertz (1987), “un sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas [particulares] con las cuales los hombres se comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida”.

Tabla 4. Variables que se deben evaluar para la tipología de lugares peligrosos

<b>Vigilancia natural</b> (Minnery & Lim, 2005; Fernández & Corraliza, 1997; Marzbali et ál., 2012).	Usos favorecedores para el delito. Marginalidad	<b>Seguridad y restricciones de uso</b>  (Vozmediano & San Juan, 2010; Fernández & Corraliza, Aspectos físicos y sociales en los lugares peligrosos. Miedo al delito en un espacio institucional, 1996)	Percepción de las condiciones de seguridad
	Usos deteriorantes		Criminalidad. Victimización
	Estado de las construcciones y/o áreas verdes		Lugar peligroso
	Dominio del paisaje lejano natural y/o urbano (vistas)		Restricción de uso por falta de mantenimiento
	Vigilancia y apoyo ciudadano		Restricción de uso por miedo
	Patrón de las calles (lineal o laberintico)		Estado de las vías
<b>Control de acceso</b> (Minnery & Lim, 2005; Cozens, Crime prevention through environmental design in Western Australia: planning for sustainable urban futures, 2008; Marzbali et ál., 2012).	Barreras físicas y movilidad	Calidad del espacio público (Wolfe & Mennis, 2012; San Juan & Vergara, 2008)	Estado de la estructura verde
	Sistemas de seguridad. Celadores		Infraestructura y equipamiento urbano según tipología
	Iluminación artificial		Espacio público (cantidad)
	Vigilancia policial	<b>Significación, pertenencia y territorialidad</b>  (Marzbali et ál., 2012; Fernández & Corraliza, Aspectos físicos y sociales en los lugares peligrosos. Miedo al delito en un espacio institucional, 1996)	Imagen y percepción exógena del sector
	Alternativas de escape		Vandalización
	Oportunidad de escape		Animación y frecuencia de uso. Tránsito (solitario)
	Accesibilidad peatonal		Vandalización
		Presencia de jóvenes (ni trabajan ni estudian)	

## II. La ponderación:

Luego de la selección, cada variable fue ponderada de acuerdo con el número de criterios que posea. E. g., en la variable vigilancia natural se dividió cada uno de los criterios entre 100, y a cada uno se le dio el mismo peso relativo sobre la variable para este caso (16,5 para cada criterio).

Seguido de esto, se plantearon tres escalas de calificación para cada criterio: “1” para aquella respuesta que ofrece una condición óptima; “0,5” para la respuesta que se encuentra en un punto intermedio entre lo óptimo y pésimo, y “0” para aquella respuesta que favorece la conformación de un lugar peligroso.

Siguiendo con el ejemplo anterior, el criterio “usos favorecedores para el delito. Marginalidad” tiene la siguiente ponderación: “1” bajos/inexistentes; “0,5” insuficientes, y “0” alto. Como se puede observar, el hecho de que existan usos favorecedores para el delito otorgará un valor ponderado de “0” a este criterio.

Luego se multiplicó el valor ponderado del criterio (1; 0,5; 0) por el valor absoluto de cada criterio con relación a la variable (resultante de la división del número de criterios sobre el valor absoluto de 100). Retomando el ejemplo, entonces al ponderar con “0” (altos-usos favorecedores del delito) este valor se multiplica por 16,5, ofreciendo un valor de 0. Después se sumaron los resultados de cada criterio y se obtuvo el valor de la variable para un lugar específico.

Por último, se sumaron los valores de cada variable (cinco en total), y ello dio como resultado la calificación del lugar. Este valor numérico se clasificó de acuerdo con el rango propuesto para la presente investigación, donde: (1) la ponderación del 80 al 100 % de las respuestas óptimas se clasificaría como un sitio que no favorece la criminalidad; (2) la ponderación del 60 al 79% se ordenaría como un sitio que favorece medianamente la criminalidad, y (3) la ponderación del 0 al 59 % se categorizaría como un sitio que favorece la criminalidad (vid. tabla 5).

**Tabla 5.** Rangos de clasificación de lugar peligroso

Rangos	Valor
El sitio no favorece la criminalidad	401-500
El sitio favorece medianamente la criminalidad	300-400
El sitio favorece la criminalidad	0-299

Finalmente se construyó la tipología, y se señaló cuáles eran las similitudes que presentan los lugares, a partir de las variables y de los lugares clasificados según los criterios de la tabla 5, en tres escenarios concretos: puentes, parques y calles, haciendo uso del software SPSS.

### b. La tipología de los lugares peligrosos, un ejercicio para una ciudad altoandina

A partir de la evaluación de las variables en cada uno de los sitios descritos como peligrosos, se realizó

la cuantificación de las categorías, y se encontró que el único lugar que favorece medianamente la criminalidad fue el parque de La Capilla (304 puntos) (vid. tabla 6); es decir, a pesar de ser descrito como un sitio peligroso, posee una buena calidad en el espacio público y un diseño urbano que favorece la vigilancia y genera un espacio defendible para las posibles víctimas; es un espacio abierto, que es concurrido con frecuencia y que hace un poco más dificultoso cometer delitos en él.

Por su parte, los sitios que más favorecen la criminalidad debido a su estructura física son: la quebrada La Soledad (67), el puente peatonal Santa Teresita-Bombay (70), la calle La Gringa (75), el puente Mataburro (85) y el puente mixto La Capilla-El Diamante (88) (vid. mapa 5, tabla 6, fotografía 1).

Realizando una descripción de estos sitios, se encuentra que la quebrada La Soledad se caracteriza por presentar usos que favorecen la marginalidad, como el consumo y venta de estupefacientes; es un sitio solitario, puesto que en general los habitantes evitan circular por ese sector, pero es frecuentado por consumidores de drogas que eventualmente realizan atracos; el patrón de las calles favorece la criminalidad, puesto que no ofrece alternativas de tránsito; tiene una sola entrada y una sola salida por el sitio (a manera de ruta de escape) y, por último, no hay un patrullaje regular de la Policía Nacional, ni sistemas de seguridad privada y/o una iluminación artificial adecuada.

Por su parte, los puentes peatonales de Santa Teresita-Bombay y Mataburro son sitios “crimípetos”, donde la víctima no tiene espacio defendible y el victimario puede controlar una situación de ataque con facilidad (vid. fotografía 1). En el caso del primero, el ancho máximo del puente es de 1,20 m, y al fondo, a 5 m, se encuentra la quebrada Dosquebradas; no cuenta con la iluminación apropiada y, además, es muy poco circulado por peatones. Los sitios aledaños al puente (Bombay-Santa Teresita) son desolados, con poco mantenimiento a la zona verde (permite ocultamiento); en ambos extremos se suele consumir drogas (incluso bajo del puente) y, por lo tanto, es evidente la presencia de consumidores de drogas.

El puente de Mataburro tiene la particularidad de estar ubicado sobre la avenida Central, lo que lo convierte en un sitio transitado (peatonal y vehicular), iluminado y con buen mantenimiento. Sin embargo, es el punto de acceso obligado a los barrios La Capilla y

Santa Teresita, y el conector entre dos sitios de expendio de drogas, lo que hace que sea frecuentado y apropiado por jóvenes consumidores, que generalmente ni trabajan ni estudian, y esto influye en su categorización como lugar peligroso.

En cuanto a la descripción de la calle La Gringa (fotografía 1), se observa que este sitio es solitario, que no muestra evidencias de apoyo ciudadano (pea-

tones, casas y/o ventanas); presenta poco espacio público y las condiciones físicas del equipamiento colectivo no son las mejores (sin andenes y/o pavimento en la calle); la iluminación artificial es inexistente en el 80 % de su extensión (alrededor de 125 m); asimismo, el diseño urbano del sitio favorece la criminalidad, el ocultamiento de los victimarios, y no permite la libre y fácil locomoción de los peatones.

Tabla 6. Lugares peligrosos, calificación categorías<sup>3</sup>

Lugares/puntuación categorías	Total	Vigilancia natural	Significación, pertenencia	Control de acceso	Seguridad y restricciones de uso	Calidad espacio público
(1) Calle La Gringa	75	33	20	21	0	0
(2) Cancha Muebles BL	262	58	30	86	25	63
(3) JM González	176	42	40	57	25	13
(4) Parque La Capilla	304	83	40	43	50	88
(5) Parque Los Naranjos	268	83	70	64	25	25
(6) Parque Santa Teresita	270	42	50	79	50	50
(7) Puente Mataburro	85	17	40	29	0	0
(8) Puente mixto 1 Agosto-Guayacanes	175	25	20	43	63	25
(9) Puente mixto La Capilla-El Diamante	88	17	20	14	13	25
(10) Puente mixto Santa Teresita-La Soledad	221	25	30	29	38	100
(11) Puente peatonal del Paraguay	104	25	40	14	13	13
(12) Puente peatonal Los Naranjos-BBAA	130	33	50	21	0	25
(13) Puente peatonal Santa Teresita-Bombay	70	0	0	7	25	38
(14) Puente peatonal Santa Teresita-Los Naranjos	192	25	60	7	38	63
(15) Quebrada La Soledad-Av. Central	67	17	0	0	0	50

En cuanto a la tipología de los lugares, se logró clasificar tres sitios en general, teniendo en cuenta la información de la figura 5 y la tabla 6. Los resultados muestran la importancia relativa de los sitios: parques, puentes y calles, de cara a generar diferencias y similitudes entre las características de los lugares peligrosos (vigilancia natural, significación, control de acceso, seguridad y calidad del espacio público).

A continuación se describen las características asociadas y evaluadas para cada tipo de lugar peligroso (puentes, parques y calles). Entre paréntesis figuran los porcentajes de aparición de cada variable dentro de la respectiva categoría, calculados respecto al número de situaciones que ocurren en cada tipo de lugar.

3. Para efectos de comprensión visual, la fotografía 1 contiene imágenes de cada uno de los sitios.

### Fotografía 1. Lugares peligrosos cualificados en la comuna 11, Dosquebradas



Fuente: Tomadas por el autor. La (8) fue tomada de Google Street view.

#### I. Puentes

Esta tipología se refiere a los puentes peatonales o mixtos (peatonal-vehicular), que son, urbanísticamente hablando, importantes para la conectividad en Dosquebradas, y en la comuna, ya que permiten comunicar los barrios entre sí y la comuna con otras comunas.

Estos sitios se caracterizan, en cuanto a la categoría de vigilancia natural, por favorecer altamente la marginalidad (75 %); por tener usos deteriorantes (75 %); por el deterioro de las construcciones aledañas a los lugares (62,5 %). Además, en estos sitios no hay posibilidad para generar un espacio defendible para la víctima, pues no hay amplia visualización de alrededores (100 %), pero sí una gran cantidad de transeúntes, debido a la poca disponibilidad de conectores (puentes) entre los barrios.

En cuanto a la categoría de significación, pertenencia y territorialidad, se resume que existe una percepción negativa hacia estos sitios (100 %); son

evidentes las muestras de vandalismo contra estos equipamientos colectivos (50 %) y la presencia de habitantes en situación de calle, jóvenes delincuentes y consumidores de drogas (62,5 %), que territorializan estos lugares y los imprimen de sus símbolos. Además, se evidencia que no existe mixtura en los agentes que usan estos sitios (75 %), ya sea diferentes grupos etarios (niños, jóvenes, adultos y/o ancianos) o género (masculino-femenino).

En la categoría de control de acceso, se encuentra que los sitios presentan barreras físicas que impiden la movilidad (25 %); no cuentan con sistemas de seguridad privada (100 %), así como son evidentes la ausencia de patrullaje policial (62,5 %) y la poca luminosidad (87,5 %) de estos sectores. De igual forma, estos sitios no ofrecen alternativas de escape (87,5 %) (debido a su diseño físico, bandas de 1,50 m de ancho), lo que aumenta la probabilidad de éxito en caso de victimización.

Por su parte, desde la categoría de seguridad y restricciones de uso, la información revela que la accesibilidad peatonal es buena (37,5 %), dado el propósito

de su construcción; los puentes son considerados como inseguros (100 %) y, por lo tanto, las personas restringen su uso debido al miedo que genera, sobre todo en las noches (50 %), y por la falta de mantenimiento (37,5 %); además, estos sitios se encuentran cerca de lugares donde se han cometido delitos (cuando no son precisamente estos sitios) (87,5 %).

Finalmente, en la categoría de calidad del espacio público, se encuentra que las vías adyacentes a los puentes están en malas condiciones (37,5 %), el equipamiento urbano es escaso o de mala calidad (87,5 %) y el estado de las zonas verdes y la calidad del espacio público es mala y/o insuficiente (62,5 %).

## II. Parques

Esta tipología se refiere a los parques que se encuentran en cada uno de los barrios, a excepción de El Diamante, en el que la cancha no fue tipificada como un lugar peligroso.

La información revela que en la categoría de vigilancia natural, los parques muestran usos favorecedores para el delito, relacionados con la marginalidad (100 %), tales como la venta de drogas o la reunión de los integrantes de las barras bravas de fútbol. En general, estos sitios presentan buenas condiciones físicas (75 %) y son transitados frecuentemente (100 %), por lo que pueden ofrecer garantías de apoyo o testigos (100 %) en caso de un hecho de victimización.

Asimismo, estos lugares son usados por pobladores de distintos grupos etarios y de género (mixtura de uso) (50 %); es evidente la presencia de símbolos de vandalismo, como grafitis y/o daños a la infraestructura (50 %); de igual forma, son frecuentados por jóvenes delincuentes (ninis), consumidores y comercializadores de drogas, “barras bravas”, entre otros (75 %).

En cuanto al control de acceso, es evidente que el diseño de este tipo de equipamiento permite la libre movilidad de los peatones (100 %), una adecuada iluminación artificial (50 %) y una periódica-permanente vigilancia policial (100 %), así como en la eventualidad de un hecho violento, permite que estos sitios tengan varias alternativas de escape (75 %); sin embargo, la alta presencia de posibles victimarios disminuye las posibilidades de escape (50 %).

La percepción del lugar muestra que es relativamente seguro (50 %); por otra parte, en estos sitios se

han cometido delitos violentos (100 %) durante el último año; estas situaciones restringen el libre uso de estos escenarios, por causa del miedo a ser víctima, en especial en la noche (100 %). En cuanto a la calidad del espacio público, es posible evidenciar que estos sitios cuentan con buenas a regulares condiciones en el estado de las vías, la estructura verde y la cantidad del espacio público (50 %).

## III. Calles

Finalmente, como tercera tipología se encuentran las calles, categoría que resulta ambigua en cuanto a la amplia variedad de lugares que la etiqueta implica (en este caso, calle La Gringa, quebrada La Soledad y la Escuela Juan Manuel González). Sin embargo, se decidió clasificar así, debido a que estos sitios no entraban en las categorías antes mencionadas.

A diferencia de los anteriores lugares, en las calles se encuentra el máximo de uso marginal (100 %); un mínimo de apoyo ciudadano (66,7 %), debido a lo solitarios que son estos sitios; un espacio defendible o baja capacidad de tener amplia visión del lugar (66,7 %), condiciones que indudablemente favorecen los ataques sorpresa y la probabilidad de éxito en la comisión de un delito.

La imagen de estos sitios es negativa (50 %) y se les asocia con lugares muy inseguros (50 %); además, son visibles las marcas de vandalización (66,7 %), que expresan la territorialidad de algunos actores; la mixtura en cuanto a género y grupos etarios es baja (66,7 %), limitada exclusivamente a la categoría diferencial de victimarios y esporádicas víctimas.

Estos sitios se caracterizan por presentar las peores condiciones de mantenimiento físico (en comparación con parques y puentes), baja luminosidad artificial (66,7 %) y ausencia de vigilancia policial (100 %). Su diseño (o la falta del mismo) favorece la comisión de delitos, debido a la poca posibilidad que tiene la víctima de escapar o ser socorrida (100 %), hecho que explica los altos niveles de restricción para su uso, que exponen los habitantes, ya sea por su falta de mantenimiento (66,7 %) o por el temor a ser víctima (66,7 %).

## 6. A manera de conclusión

En el presente estudio se pretendió validar, a partir de juicios espontáneos, algunas descripciones sociofí-

sicas relacionadas con los lugares peligrosos, y definir una serie de espacios urbanos típicos o ejemplares, referidos y vinculados con la experiencia de victimización y el miedo al delito, recolectados a través de una entrevista, así como relacionar la manera en que esto influye en la construcción-percepción del hábitat. En sí, el interés del estudio se centró en aportar una clasificación tipológica de los lugares peligrosos, útil para la discusión y el diseño de espacios urbanos.

En este sentido, se encontró que los parques, los puentes peatonales y las calles son los lugares que las personas señalan (en su mayoría) como peligrosos (vid. figura 5), sitios en donde perciben la posibilidad de ser atacados por algún otro individuo. Las personas, a través de experiencias sociales compartidas y los símbolos que dejan quienes suelen usar estos espacios, formulan una escala de valores que califica a estos sitios, y los categorizan dentro de un grado de peligrosidad.

De esta manera, se logró consolidar y adaptar diferentes estudios de criminología asociada al diseño urbanístico, y construir una matriz de evaluación con diferentes criterios, que luego de su evaluación permitiera clasificar los lugares peligrosos de acuerdo con su grado de permisividad en la comisión de delitos, con la escala de “sitio que favorece –o no– la criminalidad”. En este sentido, se encontraron 15 sitios en donde las condiciones sociales y físicas del espacio promovían y favorecían la comisión de delitos (vid. tabla 6 y mapa 5).

De igual forma, cada sitio fue clasificado (de manera taxonómica) en las tres categorías anteriormente abordadas: parque, puente y calle, y se encontraron las similitudes entre los sitios de cada categoría y las diferencias entre las distintas categorías. Esta tipología de lugares peligrosos resulta endógena, pero la metodología puede ser aplicable a cualquier ciudad alto-andina.

La tipología de lugares peligrosos reúne un conjunto amplio de posibilidades de espacios urbanos relacionados con las experiencias de victimización (vivas y contadas). En este sentido, quizá resulten de difícil comprensión los espacios de tipo calle, por la ambigüedad en su definición y clasificación; sin embargo, son claras, en el estudio, las características de estos lugares: sitios poco transitados, con mínimo mantenimiento que impide la fácil movilidad de los transeúntes, espacios cerrados que no permiten control visual, que son ocupados y usados por posibles victimarios y que, por lo tanto, demarcan señas de vandalismo.

El lugar tipo puente, a diferencia de la calle, permite generar una abstracción clara e identificar claramente el sitio de que se está hablando. Esta tipología, debido a la función que cumple, reúne determinadas condiciones, como ser sitios muy transitados, lo que hace que existan circunstancias de apoyo social y variedad de víctimas (desde la perspectiva del victimario). Estos lugares se caracterizan por ser sitios que no permiten escenarios de evitación o escape en el caso de ser asaltado por sorpresa, ya que, en general, son líneas rectas, con apenas 1,50 m de ancho, donde solo hay posibilidad de dos desplazamientos (norte-sur del puente), siendo los sitios “crimípetos” (San Juan, 2000) por definición.

Lo anterior llama la atención, ya que si se revisa a escala de hábitat, los puentes son conectores entre barrios, permiten la movilidad, la comunicación y el intercambio entre estos. En Dosquebradas son trascendentales, debido a las condiciones topográficas del municipio; e. g., en la comuna 11 los cinco barrios se comunican por puentes peatonales, donde El Diamante se une a la comuna solo por un puente (paso obligado), y los barrios Santa Teresita y Los Naranjos se comunican a través de dos puentes únicamente.

Esta situación refleja la fragilidad que tienen los pobladores ante el diseño urbano, el cual, en el caso de los puentes peatonales, favorece la comisión de delitos; en otras palabras, se denota en un factor físico de vulnerabilidad, ya que en un principio potencia la violencia, puesto que ofrece amplias garantías de éxito al agresor y constriñe el intercambio barrial para las personas, que en vista de lo peligroso del sitio empiezan a regular su tránsito por el mismo, intercambio que puede ser económico, social y de ocio (relativo a la cohesión social en la comuna).

Por su parte, el tipo parque se caracteriza por ser sitio de amplia mixtura en el uso, ya que acuden a él personas de diferentes grupos etarios (niños, adultos, ancianos), incluso aquellas dedicadas al delito y que usan estos lugares como escenarios de esparcimiento y de operación de la actividad criminal, relacionando estos sitios con el consumo y comercio de drogas, atracos, riñas entre barras bravas de los equipos de fútbol y homicidios.

Estos lugares contienen la mayor oferta de espacio público de los barrios, y en ocasiones son el único equipamiento colectivo del mismo, razón por la cual en muchos barrios son iconos del civismo y de las con-

quistas sociales del barrio; sin embargo, en la actualidad sus atributos físicos se ven disminuidos por el vandalismo de los jóvenes (ninis), que imprimen sus señales en este espacio.

En general, en los tres espacios son evidentes las huellas del abandono institucional, tanto en el mantenimiento de los equipamientos colectivos (parques, puentes, calles), en la vigilancia policial y en las condiciones de iluminación artificial. Estas situaciones han generado restricciones en el uso y/o disfrute de estos lugares, ya sea por sus condiciones físicas o por el miedo que genera ser victimizado, y han garantizado el control de estos espacios por parte de los actores que lo explotan a partir de la violencia.

Es claro que un espacio urbano no es una porción aislada de ciudad, sino que se encuentra siempre relacionado con las áreas y espacios alrededor. Lo que ocurre en un sitio es la respuesta y emergencia de las relaciones que se dan a nivel social, político, económico y físico-estructural en un contexto histórico. Las condiciones de diseño físico que promueven la vulnerabilidad a la violencia en estos escenarios se gestaron desde su construcción y apropiación, a partir de los intereses y necesidades que permitieron el uso y descifraron la utilidad de estos sitios.

En principio era necesario solucionar las necesidades de recreación y comunicación, para lo cual se gestionaron y construyeron los parques y puentes, de manera que se cumpliera su utilidad social, pero el crecimiento poblacional, las condiciones socioeconómicas, las crisis de las instituciones, han llevado a que estos escenarios sean usados por diversos actores, en detrimento de la utilidad para la cual fueron construidos.

En síntesis, algunos parámetros físicos del lugar se relacionan con el miedo al delito y con la percepción de amenaza que se genera del lugar, y tienen como consecuencia su subsecuente valoración y cualificación. Asimismo, las condiciones actuales de los lugares son una expresión histórica de construcción de hábitat, en la que se traduce la vulnerabilidad como la exposición que tienen los pobladores ante la amenaza de la violencia, exposición que se ve influenciada por el diseño urbanístico de los barrios, generalmente, y en la actualidad, asociados a delitos.

## Referencias


- Austin, D., Furr, L. & Spine, M. (2002). The effects of neighborhood conditions on perceptions of safety. *Journal of Criminal Justice*, 30 (5): 417-427.
- Brower, S., Dockett, K. & Taylor, R. (1983). 'Residents' perceptions of territorial features and perceived local threat. *Environment and Behavior*, 15 (4): 419-437.
- Brown, B. & Bentley, D. (1993). Residential burglars judge risk: the role of territoriality. *Journal of Environmental Psychology*, 13 (1): 51-61.
- Brown, B., Perkins, D. & Brown, G. (2004). Incivilities, place attachment and crime: block and individual effects. *Journal of Environmental Psychology*, 24: 359-371.
- Cámara de Comercio de Bogotá (2013). *Encuesta de percepción y victimización. 15 años de aplicación, Bogotá y sus localidades, segundo semestre de 2012*. Recuperado de: <http://www.ccb.org.co/contenido/contenido.aspx?catID=126&conID=562>.
- CIEPLAN (2013). Encuesta de cohesión social: Una mirada de los consejos vecinales de desarrollo de la Región Metropolitana. *Cuadernos de Barrio*, No. 2. Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.
- CIEPLAN et ál. (2007). *Encuesta de cohesión social en América Latina*. Santiago de Chile: CIEPLAN.
- Cortés, Y. & Parra, R. (2011). Narcomenudeo: un neologismo para describir la venta de estupefacientes. *Revista Criminalidad*, 53 (2): 37-71.
- Cozens, P. (2007). Public health and the potential benefits of crime prevention through environmental design. *New South Wales Public Health Bulletin*, Vol. 18: 232-237.
- Cozens, P. (2008). Crime prevention through environmental design in Western Australia: planning for sustainable urban futures. *International Journal of Sustainable Development and Planning*, 3 (3): 277-292.
- DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2012a). *Encuesta de victimización*. Re-



- cuperado de: [http://www.dane.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=110&Itemid=80](http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=110&Itemid=80).
- DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2012b). *Encuesta de convivencia y seguridad ciudadana*. Recuperado de: [http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/convivencia/Pres\\_ecsc.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/convivencia/Pres_ecsc.pdf).
- Dosquebradas (2012). *Comunas y barrios*. Alcaldía de Dosquebradas. Recuperado de: [http://www.dosquebradas.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2985%3Acomunasbarrios&catid=30%3Aterritorios&Itemid=40&lang=es](http://www.dosquebradas.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2985%3Acomunasbarrios&catid=30%3Aterritorios&Itemid=40&lang=es).
- El Tiempo (2013). *Relatos desde las tres ciudades más violentas del mundo*. Recuperado de: [http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/ARTICULO-WEB-NEW\\_NOTA\\_INTERIOR-12873093.html](http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12873093.html).
- Farrall, S., Jackson, J. & Gray, E. (2008). La transcendencia cultural y social de la inseguridad ante la delincuencia. In A. Serrano & J. Guzmán. *Procesos de infracción de normas y de reacción a la infracción de normas: dos tradiciones criminológicas* (pp. 233-276). Madrid.
- Fernández, B. & Corraliza, J. (1996). Aspectos físicos y sociales en los lugares peligrosos. Miedo al delito en un espacio institucional. *Revista de Psicología Social*, 11 (2): 219-234.
- Fernández, B. & Corraliza, J. (1997). Hacia una tipología de lugares peligrosos, en relación con el miedo al delito. *Intervención Psicosocial*, 6 (2): 237-248.
- Geertz, C. (1987). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Gifford, R. & Shaw, K. (1994). Resident's and burglar's assessment of burglary risk from defensible space cues. *Journal of Environmental Psychology*, 14: 177-194.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2011). *Violencia y accidentalidad*. Risaralda, 2010. Pereira: Departamento del Risaralda.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2012). *Comportamiento del homicidio, Colombia, 2011*. Investigación realizada por Ana Inés Ricaurte. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Jiménez G., W. (2014). *Hábitat y vulnerabilidad, el papel de la violencia*. Tesis de grado Maestría en Hábitat, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales.
- Kessler, G. (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós.
- MacDonald, J. & Gifford, R. (1989). Territorial cues and defensible space theory: the burglar's point of view. *Journal of Environmental Psychology*, 9: 193-205.
- Marzbali, M., Abdullah, A., Razak, N. & Maghsoodi T., M. J. (2012). The influence of crime prevention through environmental design on victimization and fear of crime. *Journal of Environmental Psychology*, 32: 79-88.
- Millie, A. & Hough, M. (2004). Assessing the impact of the reducing burglary initiative in southern England and Wales. Retrieved from Home Office Online Report, Vol. 42 (04): <https://dspace.lboro.ac.uk/dspace-jspui/bitstream/2134/959/1/Millie%20and%20Hough%202004%20-%20report.pdf>.
- Minnery, J. & Lim, B. (2005). Measuring crime prevention through environmental design. *Journal of Architectural and Planning Research*, 22 (4): 330-341.
- Newman, O. (1973). *Defensible space: crime prevention through urban sign*. New York: McMillan.
- Newman, O. (1996). *Creating defensible space, office of policy development and research*. Washington DC: US Department of Housing and Urban Development.
- Parnaby, P. (2007). Crime prevention through environmental design: financial hardship, the dynamics of power, and the prospects of governance. *Crime Law Soc Change*, 48: 73-85.
- Pedrazani, Y. (2006). *A violencia das cidades*. Rio de Janeiro: Editora Vozes.

- Policía Nacional de Colombia (2013). Comando de Policía. Recuperado de: [http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES\\_POLICIALES/Comandos\\_deptos\\_policia/COMANDO\\_METROPOLITANA\\_PEREIRA](http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Comandos_deptos_policia/COMANDO_METROPOLITANA_PEREIRA).
- Policía Nacional de Colombia. DIJIN (2013). Estadísticas de criminalidad. Sin publicar.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Rentería, C. (2008). La consolidación de la Política de seguridad democrática en el Plan nacional de desarrollo 2006-2010. *Fuerzas Armadas. Publicación militar especializada de la Escuela Superior de Guerra de Colombia*, 76 (205): 7-19.
- República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación (2011). *Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Bogotá: Intergráficas.
- Rohe, W. & Burry, R. (1988). Fear of crime in public housing. *Environment and Behavior*, 20: 700-720.
- San Juan, C. (2000). Theories of design and designs of theory in environmental interventions. *Bulletin of People-Environment Studies*, 15: 1-12.
- San Juan, C. & Vergara, A. (2008). *Propiedades psicométricas de un cuestionario para la evaluación de la calidad de vida urbana y el miedo al delito*. San Sebastián: Instituto Vasco de Criminología.
- Torrijos, V. (2008). La política de defensa y seguridad democrática y el Plan de desarrollo: Observaciones sobre la consolidación de la seguridad democrática. *Fuerzas Armadas. Publicación militar especializada de la Escuela Superior de Guerra de Colombia*, 76 (205): 31-40.
- United Nations. United Nations office on drugs and crime (2010). *Manual on victimization surveys*. Geneva: United Nations.
- Vozmediano, L. & San Juan, C. (2010). *Criminología ambiental. Ecología del delito y de la seguridad*. Barcelona: UOC.
- Wolfe, M. & Mennis, J. (2012). Does vegetation encourage or suppress urban crime? Evidence from Philadelphia, PA. *Landscape and Urban Planning*, 108: 112-122.

Anexo 1. Formato de encuesta de victimización, convivencia y percepción

 <p><b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b> SEDE MANIZALES</p>	<p><b>Investigación: "Hábitat y vulnerabilidad, el papel de la violencia"</b> <b>Williams Gilberto Jiménez García</b></p>			
<p><b>Formato: Ficha Urbana de Observación barrios</b></p>	<p><b>Maestría en Hábitat, Escuela de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales</b></p>			
<p><b>Realizar</b></p>				
<p><b>FOTOGRAFÍA</b></p>	<p>Nombre</p>			
	<p>Dirección</p>			
	<p>Cobertura</p>	<p>Barrio</p>		
	<p>Área</p>	<p>Comuna <b>11</b></p>		
	<p>Tipología</p>	<p>Código POT</p>	<p>Código inventario</p>	
	<p>Usos</p>			
	<p><b>VIGILANCIA NATURAL (NATURAL SURVEILLANCE)</b></p>			
<p>Usos favorecedores para el delito. Marginalidad</p>	<p>Alto</p>	<p>Insuficientes</p>	<p>Bajos/Inexistentes</p>	
<p>Usos deteriorantes</p>	<p>Predominio</p>	<p>Escasos</p>	<p>Bajos/Inexistentes</p>	
<p>Estado de las construcciones y/o áreas verdes</p>	<p>Malo</p>	<p>Regular</p>	<p>Bueno</p>	
<p>Dominio del paisaje lejano natural y/o urbano (vistas)</p>	<p>Baja</p>	<p>Medio</p>	<p>Alto</p>	
<p>Vigilancia/Apoyo ciudadano</p>	<p>Sin tránsito</p>	<p>Tránsito normal</p>	<p>Con tránsito frecuente</p>	
<p>Patrón de las calles</p>	<p>Crimipeto</p>	<p>Medio</p>	<p>Crimifugo</p>	
<p><b>SIGNIFICACIÓN, PERTENENCIA Y TERRITORIALIDAD</b></p>				
<p>Imagen y percepción exógena del sector</p>	<p>Negativa</p>	<p>Indiferente</p>	<p>Positiva</p>	
<p>Vandalización</p>	<p>Alta</p>	<p>Media</p>	<p>Baja</p>	
<p>Animación y frecuencia de uso. Tránsito (solitario)</p>	<p>Baja</p>	<p>Media</p>	<p>Alta</p>	
<p>Apropiación usuarios según rangos (edad y sexo)</p>	<p>No/escasa mixtura</p>	<p>Mediana mixtura</p>	<p>Amplia mixtura</p>	
<p>Presencia de muchachos o gamines</p>	<p>Amplia presencia</p>	<p>Media presencia</p>	<p>Sin presencia</p>	
<p><b>CONTROL DE ACCESO</b></p>				
<p>Barreras físicas y movilidad</p>	<p>Difícil</p>	<p>Media</p>	<p>Fácil</p>	
<p>Sistemas de seguridad. Celadores</p>	<p>Sin celadores</p>		<p>Con celadores</p>	
<p>Iluminación artificial</p>	<p>Promueve</p>		<p>No promueve</p>	

Vigilancia policial	No	Diurna parcial	Permanente		
Alternativas de escape	Sin	Una sola	Varias		
Oportunidad de escape	Bajo	Medio	Alto		
Accesibilidad peatonal	Deficiente	Media	Satisfactoria		
<b>SEGURIDAD Y REESTRICCIONES DE USO</b>					
Percepción de las condiciones de seguridad	Inseguro	Medianamente	Seguro		
Criminalidad. Victimización	A menos de 120 metros	A 120 metros	A más de 120 metros		
Lugar peligroso. Distancia entre otros sitios	A menos de 120 metros	A 120 metros	A más de 120 metros		
Restricción de uso por falta de mantenimiento	Alta	Media	Baja		
Restricción de uso por miedo	Día/noche	Noche	No		
<b>CALIDAD ESPACIO PÚBLICO</b>					
Estado de las vías	No/malo	Regular	Bueno		
Estado de la estructura verde	No/malo	Regular	Bueno		
Infraestructura y equipamiento urbano según tipología	No/escasa	Regular	Suficiente		
Espacio público (cantidad)	Insuficiente	Regular	Suficiente		
<b>VALORACIÓN</b>				<b>0 puntos</b>	

# Componentes descriptivos y explicativos de la accidentalidad vial en Colombia: incidencia del factor humano\*

*Descriptive and explanatory components of road accident rate in Colombia: Influence of the human factor*

*Componentes descritivos e explicativos da accidentalidade rodoviária na Colômbia: incidência do fator humano*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2013/07/30 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2014/01/27 FECHA DE APROBACIÓN: 2014/03/31

**Ervyn H. Norza-Céspedes**

Capitán de la Policía Nacional de Colombia.  
Doctor (c) en Ciencia Política.  
Observatorio del Delito de la DIJIN,  
Bogotá, D. C., Colombia.  
ervyn.norza@correo.policia.gov.co

**Elba Lucía Granados-León**

Teniente Coronel de la Policía Nacional de Colombia  
Magister © en Criminología y Victimología  
Jefe del Área de Análisis e Información Criminal de la DIJIN,  
Bogotá D. C., Colombia  
elba.granados@correo.policia.gov.co

**Sergio Alejandro Useche-Hernández**

Doctor (c) en Investigación en Psicología.  
Investigador, Universidad de los Andes,  
Bogotá, D. C., Colombia.  
sa.useche44@uniandes.edu.co

**Mauricio Romero-Hernández**

Economista.  
Investigador criminológico - Observatorio del Delito de la DIJIN,  
Bogotá, D. C., Colombia.  
mauricio.hernandez1476@correo.policia.gov.co

**Jesica Moreno-Rodríguez**

Psicóloga.  
Auxiliar de investigación - Observatorio del Delito de la DIJIN,  
Bogotá, D. C., Colombia.  
morenor.jess@gmail.com

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Norza C., E. H., Granados L., E. L., Useche H., S. A., Romero H., M. & Moreno R., J. (2014). Componentes descriptivos y explicativos de la accidentalidad vial en Colombia: incidencia del factor humano. *Revista Criminalidad*, 56 (1): 157-187.

## RESUMEN

**Problema:** Se analizó la incidencia del factor humano en la accidentalidad vial en el territorio colombiano, y se identificó evidencia empírica para la formulación de política pública del tránsito. **Metodología:** El diseño es descriptivo-correlacional. **Instrumentos:** cuestionario de comportamiento para conductores y motociclistas (D.B.Q.) y encuesta tipo Likert. Muestra no probabilística intencional: 16.322 personas (8.631 conductores de automotores, 5.133 motociclistas y 2.558 peatones, pasajeros y acompañantes). **Resultados:** a) conductores

con nivel educativo superior inciden en menos accidentes; b) peatones con menor nivel educativo inciden en mayores conductas riesgosas; c) las mujeres tienen actitud positiva y perciben eficacia de campañas en prevención; d) estilos de conducción iracundo, ansioso, riesgoso y de alta velocidad cometen más infracciones y accidentes; e) desobedecer señales de tránsito, la principal causa de accidentalidad; f) agresividad, hostilidad y estrés en el tránsito son factores que aumentan la probabilidad de accidente; g) campañas de prevención no están siendo captadas por la población

\* Agradecimientos al señor mayor general Jorge Hernando Nieto Rojas, Director de Seguridad Ciudadana; al brigadier general Carlos Ramiro Mena Bravo, Director de Tránsito y Transporte, y al brigadier general Jorge Enrique Rodríguez Peralta, Director de Investigación Criminal e INTERPOL, quienes han orientado el desarrollo de la investigación científica en la comprensión del fenómeno de la accidentalidad vial. Asimismo, a Iván Andrés Gómez Díaz y al intendente Julio César García, quienes hicieron parte del equipo de investigación que logró aportar insumos para la elaboración de este documento.

más afectada. **Conclusiones y recomendaciones:** Los factores de accidentalidad vial guardan correspondencia con el Triángulo de Seguridad Vial establecido por la Organización de las Naciones Unidas –factor humano preponderante en la accidentalidad–. Lineamientos de política pública fundamentados en procesos educativos y corporativos tendientes a disminuir la accidentalidad por lo general no se con-

cibe aplicada a la seguridad pública. Por ello, se presenta la inteligencia criminal como una disciplina que se ocupa de anticipar los riesgos criminales contra la seguridad pública. Esto permitiría disminuir la incertidumbre durante la toma de decisiones y calcular los daños contra la seguridad pública, que se pretende prevenir.

## PALABRAS CLAVE

Delitos contra la seguridad del tránsito, contravenciones de tránsito, tránsito, comportamiento desviado, accidente vial (fuente: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## ABSTRACT

**Problem:** The influence of the human factor on accident rates in the Colombian territory was analyzed, and empirical evidence was identified for the formulation of public traffic policy. **Methodology:** The design is descriptive-correlational. **Instruments:** A behavior questionnaire (the D.B.Q.) for car drivers and motorcyclists, and a Likert-type survey. An intentional non-probabilistic sample: 16,322 individuals (8,631 vehicle drivers, 5,133 motorcyclists and 2,558 pedestrians, passengers, and accompanying persons). **Results:** a) drivers with a higher educational level have a lower impact on the accident rate; b) pedestrians with a lower educational level exhibit more risky behaviors: c) women have a po-

sitive attitude and perceive the effectiveness of prevention campaigns; d) angry, anxious, risky and high-speed driving result in more traffic offenses and accidents; e) disobeying traffic signs is the main cause of accidents; f) aggressiveness, hostility and stress are factors tending to increase the likelihood of traffic accidents; g) prevention campaigns are not being heard by the more affected population. **Conclusions and recommendations:** The accident rate factors correspond to the Road Safety Triangle established by the UNO –human factor prominent in accident levels–. Public policy guidelines based on educational and corporative processes leading to reduce the accident rate.

## KEY WORDS

Crimes against traffic safety, traffic violations, traffic, deviant behavior, traffic accident/road crash (Source: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

## RESUMO

**Problema:** A incidência do fator humano na acidentalidade rodoviária no território colombiano foi analisada e a evidência empírica para a formulação da política pública do tráfego foi identificada. **Metodologia:** O projeto é descritivo-correlacional. **Instrumentos:** questionário do comportamento para os motoristas e os motoqueiros (D.B.Q.) e pesquisa tipo Likert. Amostra intencional não-probabilística: 16.322 pessoas (8.631 condutores de automotores, 5.133 motoqueiros e 2.558 pedestres, passageiros e companheiros). **Resultados:** a) os condutores com nível educativo superior incidem em menos acidentes; b) os pedestres com nível educativo menor incidem em maiores condutas de risco; c) as mulheres têm uma atitude positiva e percebem a eficácia das campanhas na prevenção; d) os estilos de dirigir enfu-

recido, ansioso, riscoso e da alta velocidade contribuem a cometer mais infrações e acidentes; e) para desobedecer sinalizações rodoviárias, a causa principal da acidentalidade; f) a agressividade, a hostilidade e o stress no tráfego são os fatores que aumentam a probabilidade do acidente; g) as campanhas da prevenção não são captadas pela população afetada. **Conclusões e recomendações:** Os fatores da acidentalidade rodoviária correspondem ao Triângulo da Segurança Rodoviária estabelecido pelas Nações Unidas – fator humano preponderante na acidentalidade–. Diretrizes da política pública baseadas em processos educativos e corporativos tendentes a diminuir a acidentalidade.

## PALAVRAS - CHAVE

Os crimes contra à segurança do tráfego, contravenções do tráfego, tráfego, comportamento desviado, acidente rodoviário (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## Introducción

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013), en un día en el mundo aproximadamente 3.000 personas fallecen; el 22 % de ellas son peatones, 23 % motociclistas y 5 % ciclistas. Cada año mueren 1,24 millones de personas, y 50 millones padecen traumatismos a causa de accidentes de tránsito alrededor del mundo. En consecuencia, frente a los datos anunciados por la OMS, es necesario reconocer los crecientes problemas de movilidad registrados en las grandes ciudades, los cuales constituyen problemáticas que afectan la calidad de vida de los actores que transitan por las vías, quienes con el transcurrir del tiempo parecen caer en un proceso en el que transgredir la norma se constituye en la solución a la necesidad individual, que determina el ejercicio del papel en la vía.

Por razones como las mencionadas, esta investigación se centra en analizar la incidencia del factor humano en la accidentalidad vial, al considerar la accidentalidad como eventos involuntarios generados al menos por un vehículo en movimiento que causa daño a personas o bienes involucrados en el mismo. Para analizar el fenómeno se aplicó el Cuestionario de comportamiento para conductores y motociclistas (DBQ, por sus siglas en inglés –Driving Behavior Questionnaire–, instrumento adaptado y validado para la población colombiana por Useche, 2011) y se realizó un cuestionario/encuesta, dirigido a conductores de automotores, motociclistas, peatones, pasajeros y acompañantes. De igual forma, en la discusión se presentan argumentos que explican la influencia de variables como la edad, la experiencia al conducir, la intensidad temporal al volante, el número de horas trabajadas en la generación de eventos catastróficos de tránsito en conductores/motociclistas y cuáles conductas de protección y riesgo son afectadas por variables como la edad, el nivel educativo y el estrato socioeconómico en los peatones y pasajeros. Finalmente, se concluye con una serie de recomendaciones, encaminadas a generar acciones y estrategias que permitan obtener una reducción de las tasas de accidentalidad.

### Antecedentes de la accidentalidad en Colombia y el mundo

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2013), las muertes y lesiones en accidentes de

tránsito son un problema creciente de salud pública mundial, según las proyecciones estadísticas, las cuales indican que para el año 2020 esta clase de accidentes serán la tercera causa de muerte alrededor del mundo. En esta misma línea, según la OMS (2013), son cinco los factores de riesgo fundamentales implicados en la seguridad vial: a) en el caso de los conductores y motociclistas, el exceso de velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol y la no utilización del cinturón de seguridad; b) en lo relacionado solo con los ocupantes del vehículo, el desuso del sistema de retención para niños, y c) en el caso solo de los motociclistas, no utilizar el casco ni el chaleco reflectivo.

Se ha demostrado que las leyes alrededor del mundo han reducido las lesiones producidas por los accidentes de tránsito; el 39 % de los países tienen restricciones a los límites de velocidad en zonas urbanas, para superar el efecto por cambio de límites de velocidad, dado que, según investigaciones realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2011), por cada kilómetro/hora que aumenta la velocidad, la accidentalidad se incrementa en 2 por 100; a su vez, existen situaciones en las que circular a una velocidad excesiva o inadecuada en relación con las condiciones de la vía resulta especialmente arriesgado. Además, el 66 % de los países tienen leyes integrales referentes a la conducción bajo los efectos del alcohol, y establecen un grado de alcoholemia de 0,05 g/dl o incluso menos, y el 77 % de las naciones cuentan con leyes integrales relacionadas con el uso del casco para todos los usuarios de motocicleta en las vías, los tipos de motos y las normas que homogeneizan el tipo de casco que se debe utilizar.

Asimismo, se han hecho avances relacionados con el uso del cinturón de seguridad, que ayuda a prevenir lesiones fuertes en caso de que se presente un accidente de tránsito. Al respecto, 111 países poseen leyes integrales relacionadas con el uso del cinturón, y 96 están aplicando normas para que se pongan en uso los sistemas de retención para niños. Son muchos los países que cada día se motorizan más, y mínimos los traslados que se realizan a pie o en bicicleta; de las pocas naciones que fomentan este tipo de desplazamiento, solo 68 disponen de estas políticas; además, 79 cuentan con políticas que protegen a los peatones y ciclistas. Es importante que los países en el mundo generen leyes que integren las diferentes necesidades de la población y reduzcan los accidentes de tránsito (OMS, 2013).

## El accidente de tránsito

Según la Ley 769 de 2002, un accidente de tránsito es todo evento, por lo general involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas o a bienes involucrados en él, el cual se traduce en víctimas con lesiones mortales o personales; este aspecto dependerá principalmente de diferencias propias de la persona, como, e. g.: edad, género, estado de salud, clase de accidente, tipo de trauma, uso de elementos de protección o seguimiento a la norma, inmediatez con que se preste la atención a las víctimas, entre otras (Perdomo, 2010).

Dentro de las clases de accidentes de tránsito se encuentran las siguientes: a) atropello, caracterizado por el encuentro de un vehículo con un peatón; b) caída, caracterizada por el descenso o desprendimiento de un pasajero del vehículo en el que se transporta; c) colisión, es embestirse dos o más vehículos en movimiento; d) choque, es embestirse un vehículo en movimiento contra otro detenido o contra obstáculos físicos; e) volcamiento, es el giro de un vehículo en movimiento sobre su eje longitudinal o transversal respecto a su sentido de marcha, durante el cual apoya cualquier parte de su estructura después de abandonar la posición normal de rodaje, y f) otros: cualquier accidente de tránsito no incluido dentro de la tipificación dada (Álvarez, 2009).

### Factor humano

La conducción, entendida como sistema, consta de tres elementos básicos: el sujeto, el vehículo y la vía. El proceso de conducción cuenta con múltiples dimensiones: a) técnicas (vía y vehículo); b) jurídicas, que normalizan la circulación (reglamento o ley del tránsito), y c) humana (aptitudes y actitudes del conductor, formación profesional sistemática y maduración personal). En consecuencia, es prioridad comprender la incidencia que tiene el factor humano (conductor, peatón, pasajero y acompañante), como principal variable en el desencadenamiento de accidentes de tránsito, en razón a que la mayoría de estos son ocasionados, en algún momento, a causa de un error del hombre (Zajackowski, s. f.; Montoro, Alonso, Esteban & Toledo, 2000).

Estos errores bien pueden preceder al accidente, y se relacionan con el conocimiento e identificación, errores de procesamiento y toma de decisiones, o

los que se presentan en la ejecución de la maniobra. Además, entre los errores de la conducción se tienen en cuenta los agentes directivos o las causas físicas y psíquicas, como la fatiga, la falta de energía, los problemas sensoriales, la falta de atención y las fallas en la memoria o lapsos (Sullman, Meadows & Pajo, 2002; Winter & Dodou, 2010), la agresividad y la competitividad.

Por último, se presentan los errores atribuidos a inhibidores de la prudencia, como la subestimación de la velocidad propia, la sobrestimación de la habilidad como conductor y pensar que la conducción es una tarea muy sencilla y poco peligrosa, entre otros. Por lo anterior, puede determinarse que los principales tipos de errores humanos en la conducción se establecen en función de los factores y procesos psicológicos básicos, que intervienen en la ejecución de esta actividad, ya que son estos procesos los que constituyen la base no solo del comportamiento normal en la conducción, sino también de la conducta errónea, peligrosa o inadecuada, que constituye el principal factor implicado en la accidentalidad en el tránsito (Pastor & Monteagudo, 1998, citado por Ledesma, Sanmartín & Chisvert, 2000).

### Hábitos y estilo de vida en la conducción

El comportamiento cotidiano influye en todos los aspectos de la vida de los actores viales. La sociedad valida la mayoría de los comportamientos de los ciudadanos, como la imprudencia en las calles por parte de los peatones y la desobediencia de las normas de tránsito específicas para este grupo de personas (Albán, 2005). Asimismo, el estilo de vida relacionado con los estados de ánimo, el sueño, el estrés, los hábitos de alimentación, sedentarismo, consumo de sustancias y enfermedades, influye en el uso eficiente de la vía y de las habilidades en la conducción. En tal sentido, la personalidad constituye todas aquellas características psíquicas que un individuo posee y que influyen en la conducta, hábitos, actitudes y preferencias de las personas, situación que hace que los individuos busquen sensaciones nuevas y posean fortalezas en el momento de enfrentarse a circunstancias estresantes, ya que logran adaptarse rápidamente a dicha situación; sin embargo, este factor de personalidad también está asociado a la subestimación de los riesgos, lo que facilita la ocurrencia de un accidente de tránsito (Ledesma, Poó & Peltze, 2007). Por otra parte, el estado de ánimo, la falta de sueño, el estrés de las actividades cotidianas y el propio derivado del tráfico y la fatiga implican un aumento en la agresivi-



dad, fallos en la atención, alteraciones en las capacidades psicofísicas, como la percepción de los estímulos de la vía, la reducción de la vigilancia, enlentecimiento y alteraciones en la precisión al conducir (Montoro et ál., 2000; Toledo, 2006).

Además, el consumo de sustancias psicoactivas, como alcohol, cigarrillo y psicotrópicos de alto impacto, afecta el funcionamiento psicomotor, sensorial y la capacidad de tomar decisiones. Las personas bajo los efectos de estas sustancias presentan mayor pensamiento irracional, en que hacen atribuciones erróneas sobre las capacidades propias en la conducción, y no se distinguen los efectos de estas sustancias en el organismo, lo que puede producir un accidente de tránsito (Martínez & Alba, 2002; Bruce, 2005; López, 2004; Cendrero & Truyols, 2008).

### Fatiga y conducción

La fatiga es un estado psicofísico que produce disminución de la capacidad energética por la acción del cansancio, y se manifiesta a través de una serie de síntomas, que normalmente se asocian con trabajo prolongado y monótono, lo que repercute en la calidad y precisión de las maniobras; el cansancio o la fatiga se considera como uno de los estados más peligrosos al conducir vehículos, porque interfiere en el conductor para el correcto procesamiento de la información y toma de decisiones, que se reflejan en errores de ejecución al conducir bajo márgenes de seguridad (Agencia Nacional de Seguridad Vial Argentina, 2009).

Los efectos producidos por la fatiga pueden potencializarse por diversos factores (Montoro et ál., 2000):

1. Externos o situacionales, como la monotonía de la carretera y la carencia de estímulos exteriores, elevada densidad del tráfico y retenciones, las obras de la vía y las condiciones adversas del clima.

2. Relacionados con el vehículo que se conduce, reflejados en ruido excesivo del motor, deficiente diseño ergonómico de los mandos y asientos, problemas en la dirección o suspensión, defectuosa ventilación, exceso de calefacción y vibraciones en el vehículo, entre otros.

3. Relacionados con el propio conductor, como una atención y concentración permanentes, largos períodos de conducción, mala colocación en el asien-

to del vehículo, períodos prolongados de excesiva activación y alerta, mantener una velocidad constante y conducir con hambre o con sueño, entre otros.

De acuerdo con Toledo (2006), son múltiples las manifestaciones observables que la fatiga tiene sobre la conducción, cuyos síntomas negativos se ven reflejados en: a) disminución del nivel de vigilancia y atención, b) disminución de la precisión y velocidad de las respuestas, c) aparición de una percepción lenta y débil, d) incremento del tiempo de reacción para frenar, e) disminución de la motivación, f) aceptación de mayores riesgos y g) reducción de la amplitud de la atención y de la capacidad para realizar dos tareas al mismo tiempo (Buena-Casal, 1992; Soler, Tortosa & Reig, 1986, citados por Montoro et ál., 2000).

### Actores viales del tránsito

Los conductores se constituyen en las personas habilitadas y capacitadas técnica y teóricamente para operar un vehículo. Los peatones son todas aquellas personas que se movilizan a pie, y los pasajeros, los ocupantes de vehículos públicos, ajenos al conductor (Ley de Tránsito 769, 2002). Estos últimos actores son los usuarios más vulnerables de las vías, porque carecen de protección ante un impacto; por ende, son proclives a padecer atropellos. Sin embargo, no toda la responsabilidad de los accidentes recae en los conductores, en razón a que las personas tienen una serie de derechos y obligaciones, encaminadas a conservar su propia seguridad.

En Madrid (España) se realizó un estudio, en el que se encontró que las zonas urbanas son los sitios donde los peatones tienen más vulnerabilidad de ser víctimas mortales de accidentes de tránsito. También se estableció que un gran porcentaje de los atropellos se producen por las infracciones cometidas por los peatones, y que habitualmente estas víctimas son personas mayores de 65 años y menores de 15. Se concluyó que la causa principal para que se presenten víctimas fatales es que los conductores no respetan la velocidad mínima permitida en el entorno urbano, y esto lleva a que se cause un daño mayor a los peatones (Fundación Mapfre, 2005). Asimismo, Echeverry, Mera, Villota & Zárate (2005) realizaron una investigación en Cali (Colombia), que buscaba determinar las características de los peatones en los sitios de alta accidentalidad, para lo cual tomaron como muestra 500 personas (323 hombres y 177 mujeres); del total de la muestra, el 61 % en algún momento había pre-

senciado accidentes de tránsito donde el lesionado era un peatón, y de este grupo, el 64,5 % consideraba que el culpable era el peatón. La muestra fue dividida en cuatro grupos, según la edad (10-19, 20-39, 40-59 y más de 59 años); el de 10-19 años se consolidó como el más vulnerable, y el grupo de mayores de 59 se constituyó como el que tenía menos riesgo de padecer accidentes debido a sus comportamientos, en razón a que puntúan más alto en el uso de puentes peatonales y cebras, situación que no ocurrió con el grupo de 10-19 años, quienes refieren un bajo uso de puentes peatonales, semáforos y cebras. En consecuencia, se puede afirmar que los accidentes de tránsito constituyen una problemática que afecta a la sociedad en general. Según Nazfi & Pérez, citados por Germán & Ocariz (2012), este fenómeno necesita que el Estado formule política pública, que se interese por la infraestructura, la salud, la educación y la administración de justicia.

## Método

El estudio es de tipo descriptivo-correlacional, porque pretende hacer una descripción de las variables que se van a estudiar (Hernández, Fernández & Baptista, 2006), además de establecer correlaciones entre los elementos del Triángulo de la Seguridad Vial, generado por la Organización de las Naciones Unidas (factor humano, vehicular y ambiental), donde convergen conductores, motociclistas, peatones y acompañantes.

Para realizar la investigación se tuvo en cuenta una muestra no probabilística e intencional de 16.322 sujetos del territorio colombiano, que corresponde a 8.631 conductores (53 % del total de la muestra), 5.133 motociclistas (31,4 %) y 2.558 peatones, pasajeros y acompañantes (15,6 %). Para la selección se establecieron como criterios de inclusión: a) persona mayor de edad, b) pertenecer a una categoría de actor en la seguridad vial: conductor de automotor, motociclista, peatón, pasajero y/o acompañante, c) haber cometido una infracción vial, d) voluntariedad en diligenciamiento de los instrumentos y participación en la investigación. Inicialmente se obtuvieron un total de 17.000 instrumentos, diligenciados por igual número de personas, y luego de realizar la depuración de los datos se descartaron 678 de estos como perdidos, en atención a dificultades.

El total de la muestra fue localizada dentro de 38 seccionales de Tránsito y Transporte de la Policía Na-

cional, ubicadas con cobertura de todo el territorio, las cuales fueron agrupadas en cinco regionales, de la siguiente manera: a) Región Central: conformada por las seccionales de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Ibagué, Huila, Tolima, Pereira, Caldas, Quindío, Risaralda, Bucaramanga, Cúcuta, Magdalena Medio, Norte de Santander, Santander, Medellín, Antioquia y Córdoba; b) Región Oriental: integrada por las seccionales de Villavicencio, Casanare, Meta y Arauca; c) Región Occidental: conformada por las seccionales de Chocó y Urabá; d) Región Sur: integrada por las seccionales de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Caquetá y Putumayo, y e) Región Norte: que comprende las seccionales de Barranquilla, Cesar, Cartagena, Atlántico, Bolívar, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre.

Para recoger la información se aplicaron los siguientes instrumentos:

1. Cuestionario de comportamiento para conductores y motociclistas (DBQ, por sus siglas en inglés –Driving Behavior Questionnaire–, instrumento adaptado y validado para la población colombiana por Useche, 2011), compuesto por cuatro escalas, que midieron diversos procesos cognoscitivos y motores, relevantes en la conducción. Cada escala estuvo conformada, a su vez, por una serie de enunciados tipo Likert, que fueron respondidos de acuerdo con una indicación dada. En la primera parte, la encuesta explicaba de manera general el cuestionario y recolectaba datos sociodemográficos del conductor, con los cuales se obtuvieron algunas variables de interés para la investigación.

La primera escala, denominada MDSI, se conformó por 44 ítems, que evaluaban el estilo de conducción (traducida por Useche, 2011); la segunda, designada DAS, se compuso de 14 ítems, que medían el nivel de ira que puede presentarse mientras se ejerce el papel de conductor; la tercera, el EAE-C, se conformó por 29 ítems, que evaluaban el estrés durante la conducción, y una cuarta escala medía algunas variables relacionadas con los hábitos y el estilo de vida.

2. Encuesta para peatones, pasajeros y acompañantes, en la que se recolecta información sobre algunos comportamientos al momento de asumir el papel dentro de las vías, y a la vez se indaga por el conocimiento de las campañas de seguridad vial. La encuesta estuvo conformada por 15 afirmaciones, con opción de respuesta tipo Likert, que indagaban sobre la periodicidad con la que realizaban la acción que especificaba el enunciado.

La investigación se ejecutó en cuatro fases: en la primera se realizó la debida recolección de información, la revisión literaria, se estimó el tiempo de aplicación de los instrumentos y, de igual forma se hizo la selección de los participantes o muestra. Durante la segunda fase se extrajeron los datos estadísticos del sistema SIEVI; asimismo, se aplicaron los instrumentos a la muestra, y en la tercera fase se obtuvieron los datos y se realizó el análisis de los mismos; finalmente, durante la cuarta fase se elaboró el informe, donde se plantearon una serie de estrategias para la intervención desde la política pública.

## Resultados

A continuación se presentan los resultados obtenidos a partir del análisis descriptivo y correlacional de los datos de los 16.322 sujetos del territorio colombiano correspondientes a la muestra, recolectados a través de la aplicación de una serie de instrumentos, cuya pretensión fue medir la relación entre el factor humano y la generación de accidentes, a partir de una serie de variables sociodemográficas de conductores, motociclistas y peatones. Dicha aplicación se realizó durante la segunda fase de la investigación, con la participación de funcionarios de 38 seccionales de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; el capítulo de resultados se inició con estadísticos descriptivos arrojados por la minería de datos efectuada al Sistema de Información Estadística Vial (SIEVI).

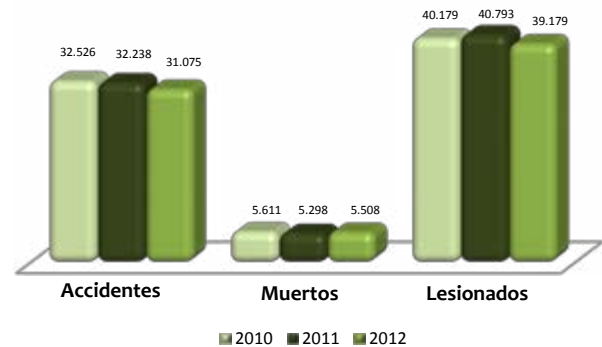
### Estadigrafía de la accidentalidad vial

A continuación se describen los estadísticos descriptivos de la accidentalidad en Colombia, después de realizar minería de datos del SIEVI. La gráfica 1 refleja que en el 2010 se presentaron 32.526 accidentes, que derivaron en 5.611 personas muertas y 40.179 heridas; asimismo, en el 2011 ocurrieron 32.238 accidentes, con 5.298 fallecidos y 40.793 lesionados. Con relación al 2012, se registraron 31.075 accidentes, de los cuales resultaron 5.508 personas fallecidas y 39.179 lesionadas.

Al comparar el 2012 con los dos años anteriores, se puede apreciar que, respecto al 2011, el índice de accidentalidad disminuyó en 3,6 %, y en 4,5 % con relación al 2010. En cuanto al índice de mortalidad para los mismos períodos, en cuanto al 2011, se evidencia un incremento de 4 %, y una leve disminución de 1,8 % con relación al 2010. El índice de lesionados tuvo una disminución de 4 % entre el 2011 y el 2012, con un decre-

mento de 1.614 personas lesionadas; de igual forma, entre el 2010 y el 2012 se aprecia una disminución de 2,5 %, equivalente a 1.000 personas lesionadas.

Gráfica 1. Accidentalidad vial nacional, 2010, 2011 y 2012

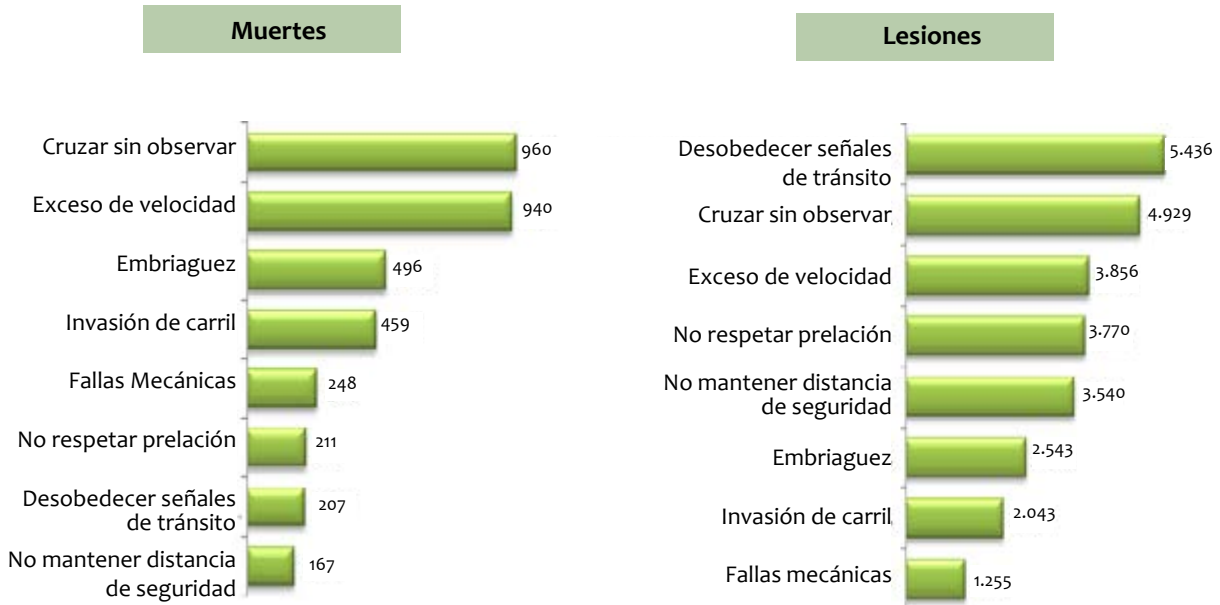


Fuente: SIEVI. Fecha reporte: 13/02/2013.

En cuanto al rango de edad característico en las muertes por siniestros de tránsito, Colombia registra un promedio de 35 años, y los 23 años constituyen la edad más frecuente para ser víctimas de accidentes de tránsito. Para el año 2010 fallecieron 2.029 personas, con edades entre 0 y 30 años; de otra parte, un dato interesante es la mayor cantidad de muertes de personas con edades entre los 20 y 24 años en accidentes de tránsito durante el 2010, asociados a motociclistas, con un total de 461 personas fallecidas.

Con respecto a la distribución geográfica de accidentes de tránsito, los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca y la ciudad de Bogotá, D. C., agrupan el 24 % de los ocurridos con muertos en Colombia durante el 2010 (Plan Nacional de Seguridad Vial, 2011-2016). La mayor parte de los siniestros ocurridos en el 2012, los cuales dejaron personas fallecidas, se presentaron por cruzar sin observar y por exceder los límites de velocidad permitidos. Para el mismo período, las lesiones tuvieron como principal hipótesis desobedecer señales de tránsito y cruzar sin observar. Sin embargo, los accidentes relacionados con estado de embriaguez ocupan el sexto lugar en las hipótesis de lesiones, y el tercero en las de muertes en accidente de tránsito (gráfica 2).

**Gráfica 2. Lesiones y muertes en accidente de tránsito a nivel nacional, por hipótesis, 2012**

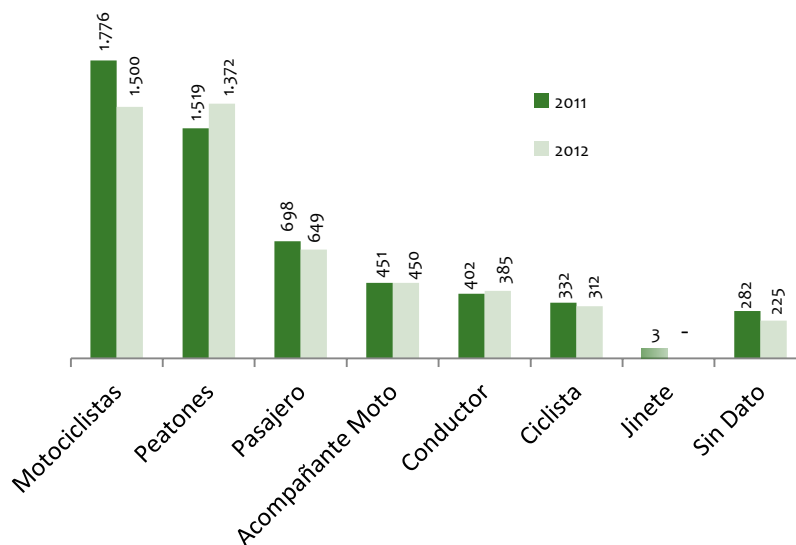


Fuente: SIEVI

Durante los últimos años, se identifican como las principales víctimas letales, en los homicidios en accidentes de tránsito, a los motociclistas en el 2011 y a los peatones para el 2012. En cuanto a las lesiones en este tipo de accidentes, tanto en el 2011 como en el 2012, fueron los motociclistas los actores con mayor número de lesionados. Asimismo, en el 2012, las ciudades de Bogotá y Cali registraron la mayor cantidad de acci-

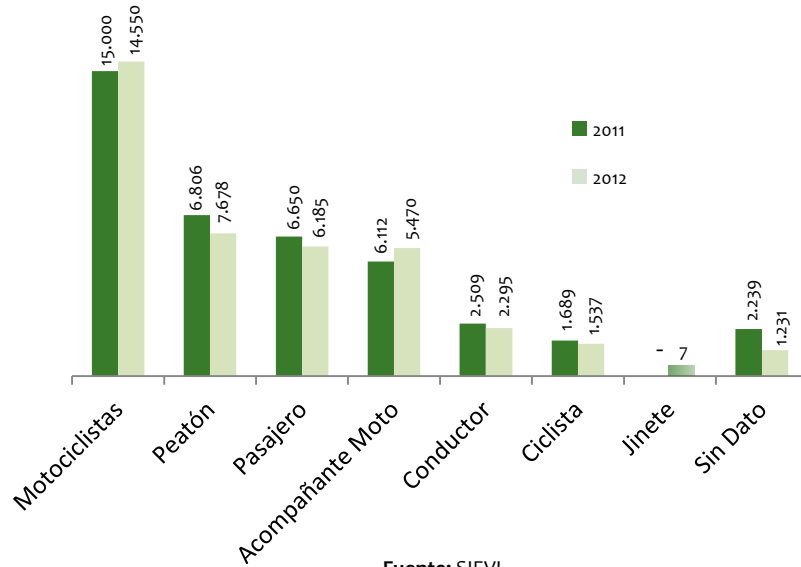
dentos, y el rango de hora del día comprendido entre las 12:00 y las 18:00 horas fue el período de mayor participación, con el 34 % del total de accidentes durante el 2012. Para describir con mayor amplitud las cifras estadísticas de la accidentalidad vial, a continuación se grafican algunas cifras registradas durante el 2011 y el 2012 (gráficas 3 a 8).

**Gráfica 3. Homicidio en accidente de tránsito, por condición de la víctima, 2011 y 2012**

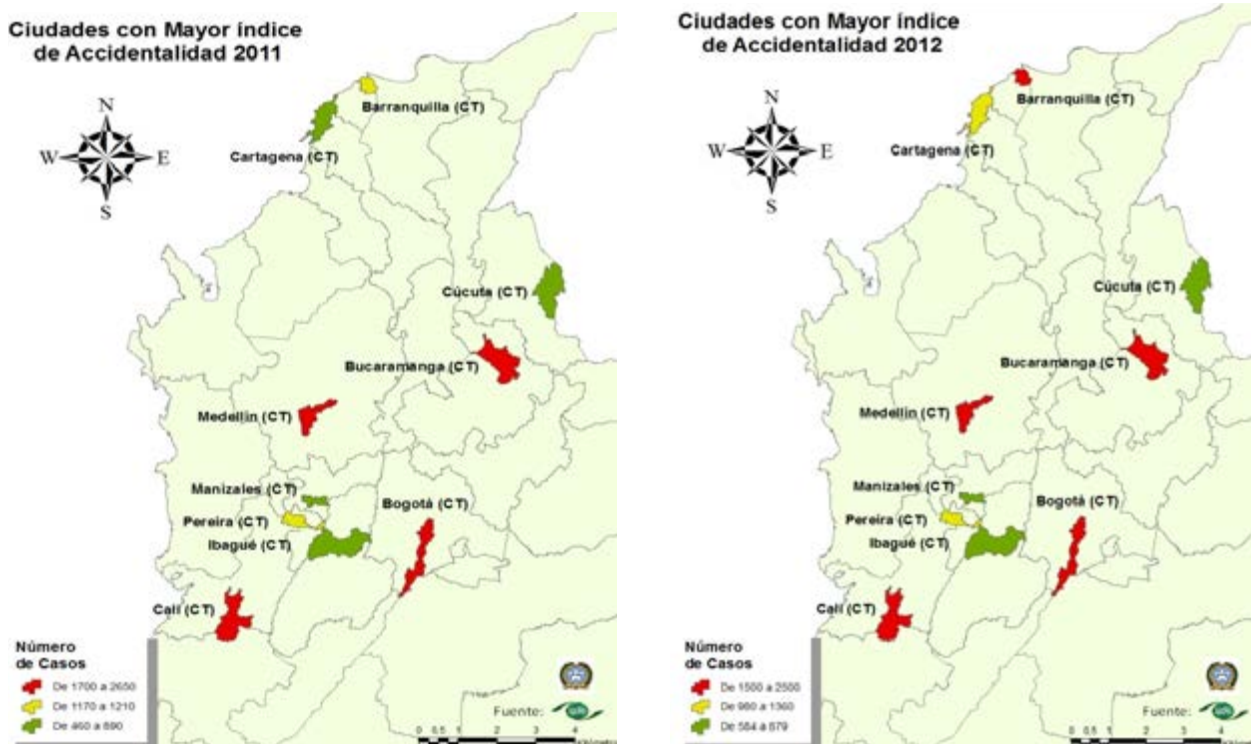


Fuente: SIEVI

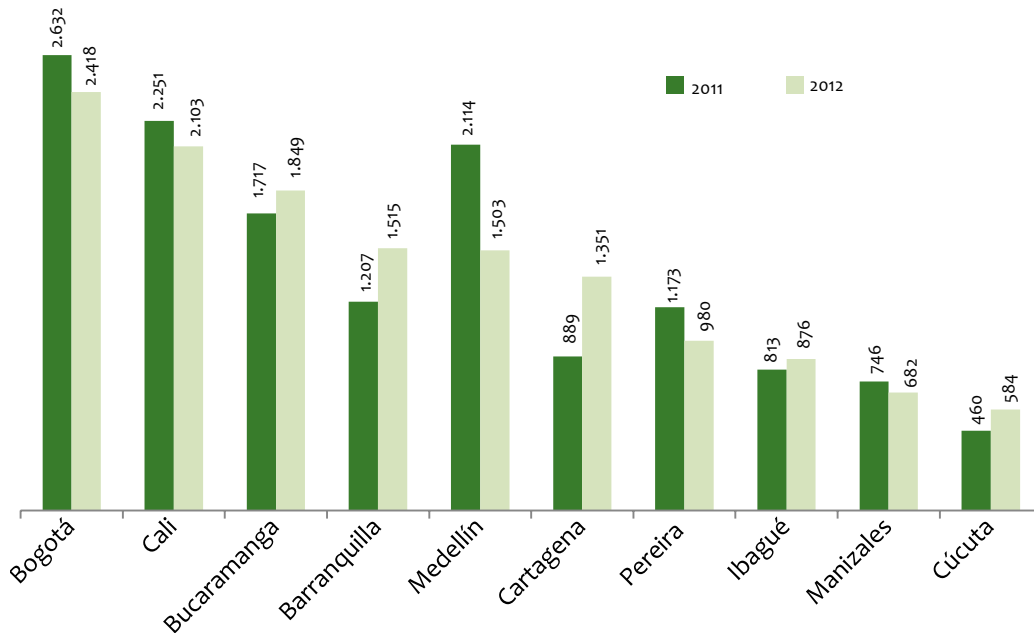
Gráfica 4. Lesionados en accidente de tránsito, 2011 y 2012



Gráfica 5. Análisis espacial de la accidentalidad vial en las ciudades con mayor número de accidentes de tránsito, durante el 2011 y el 2012

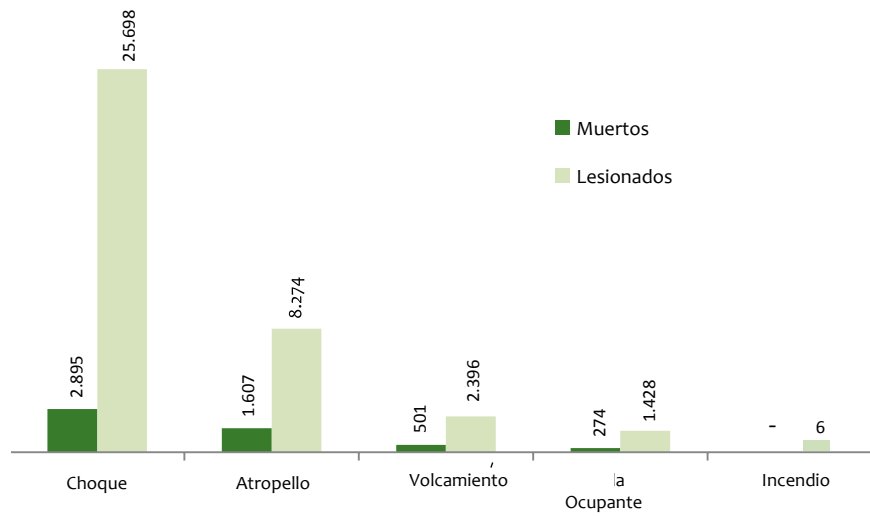


**Gráfica 6. Ciudades capitales con mayor índice de accidentalidad, 2012**



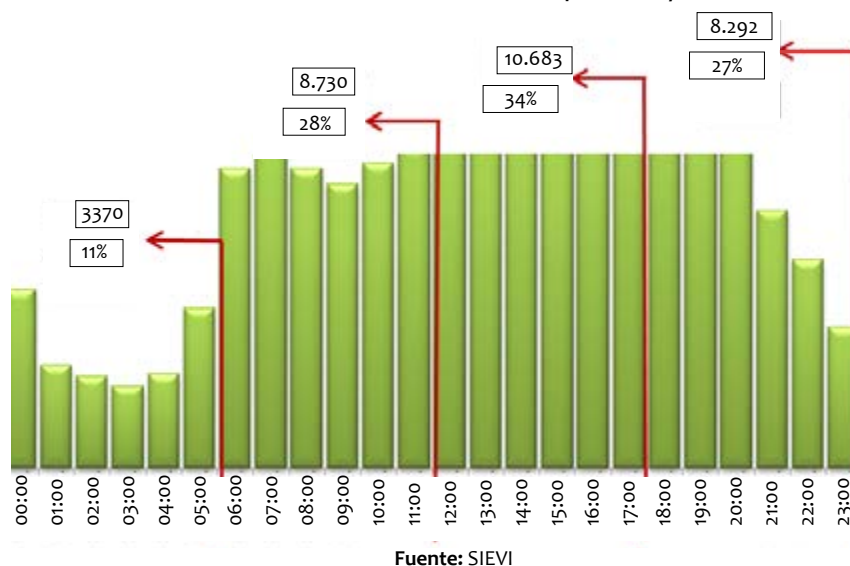
Fuente: SIEVI

**Gráfica 7. Letalidad y mortalidad nacional por clase de accidente, 2012**



Fuente: SIEVI

Gráfica 8. Accidentalidad vial nacional por horas, 2012



## Conductores

La tabla 1 agrupa la participación porcentual de las variables sociodemográficas de conductores. La muestra estuvo conformada, en su mayoría, por conductores del género masculino, con una representación de 81,3%; la edad promedio de la muestra fue de 35,1 años, con predominio del estrato socioe-

conómico dos (2), con 45,7%; el estado civil casado predomina, con 38,4%, seguido por unión libre, con 30,8%; finalmente, con respecto al nivel educativo, casi la mitad de los conductores presentan estudios secundarios, 49%, frente a un 11,8% que acredita estudios universitarios.

Tabla 1. Datos sociodemográficos de conductores

Variable	Porcentaje	
Género	Femenino	18,7
	Masculino	81,3
Edad	Media	35,12
	DT	11,18
	Mediana	33,00
Estrato socioeconómico	Uno	13,2
	Dos	45,7
	Tres	31,2
	Cuatro	7,1
	Cinco	2,1
	Seis	0,7
Estado civil actual	Unión libre	30,8
	Casado	38,4
	Soltero	25,1
	Divorciado/separado	4,4
	Viudo	1,3
Nivel educativo	Sin estudios	3,8
	Primaria	16,6
	Bachillerato	49,0
	Tecnológico	17,0
	Estudios universit.	11,8
	Posgrado	1,7

La tabla 2 agrupa variables sobre datos laborales de conductores. Se encontró que 64,1 % actualmente trabajan tiempo completo; 72,1 % reportan trabajar los cinco días hábiles de la semana, mientras que 79,4 % afirman tener una antigüedad entre 0 y 10 años en su

ocupación actual; además, 86,2 % argumentan no realizar estudios o trabajos adicionales al principal. En cuanto al número de horas trabajadas por semana, se evidencia una distribución homogénea en términos de tiempo, al laborar jornadas entre 40 y 60 horas a la semana.

**Tabla 2. Entorno laboral conductores**

Variable		Porcentaje
Situación laboral actual	Tiempo completo	64,1
	Tiempo parcial	21,4
	Ocupación temporal	12,0
	Incapacidad	0,9
	Otra situación	1,5
Días trabajados entre semana	Ninguno	4,6
	Uno	1,8
	Dos	3,7
	Tres	5,3
	Cuatro	12,5
	Cinco	72,1
Días trabajados en fin de semana	Ninguno	26,3
	Uno	39,9
	Dos	33,8
Realiza trabajos a turnos	Sí, sin turno de noche	26,0
	Sí, con turno de noche	21,9
	No	52,0
Tiempo laborado en su trabajo actual o empresa (años)	0 a 10	79,4
	11 a 20	14,2
	21 a 30	5,1
	31 a 40	1,2
	41 a 50	0,1
Trabajos o estudios adicionales al principal Número de horas trabajadas por semana (incluyendo horas de conducción, si esa es su actividad)	Sí	13,8
	No	86,2
	0 a 20	20,3
	21 a 40	29,5
	41 a 60	35,9
	61 a 80	16,1
	81 a 160	4,3

En relación con las variables de conducción, en la tabla 3 se puede apreciar que el 54,8 % de la muestra conduce vehículos en calidad de particulares, mientras que el 45,2 % realiza esta actividad como profesión.

Respecto al número de horas de conducción, tanto en días hábiles como en fin de semana, se encuentra que el 29,1 % conducen de cuatro a seis horas en día hábil, mientras que el 35,3 % lo hacen de cuatro a seis horas por día, durante el fin de semana. En cuanto

al número de accidentes y multas reportados durante los últimos dos años, el 74 % afirman no haber sufrido accidente alguno durante este tiempo. En el caso de las multas, el 65,4 % informan no haber recibido ninguna sanción, y frente al número de años manejando vehículos, el 62,6 % indican tener experiencia de uno a diez años al volante. Finalmente, el 38 % de las personas afirman conducir motocicleta, y el 28,9 % de conductores informan que conducen vehículo particular.



Tabla 3. Experiencia de conductores

Variable		Porcentaje
Soy un conductor	Profesional	45,2
	Particular	54,8
Número de horas de conducción por día entre semana	Una a tres	21,0
	Cuatro a seis	29,1
	Siete a nueve	28,2
	Diez o más	21,6
Número de horas de conducción por día en fin de semana	Una a tres	23,5
	Cuatro a seis	35,3
	Siete a nueve	22,5
	Diez o más	18,6
	Cero	74,0
Número de accidentes de tránsito (dos últimos años)	Uno a cinco	25,4
	Seis a diez	0,4
	Once a 25	0,1
	Cero	65,4
Multas/sanciones impuestas (dos últimos años)	1 a 5	33,4
	6 a 10	1,0
	11 a 51	0
Número de años como conductor	1 a 10	62,6
	11 a 20	24,2
	21 a 30	9,8
	31 a 40	2,8
	41 a 60	0,7
Tipo de vehículo que conduce	TransMilenio	1,6
	Buses urbanos	3,9
	Buses intermunicipales	6,5
	Taxi	9,1
	Buses privados	1,9
	Vehículo empresa	5
	Ruta escolar	1,1
	Bus alimentador	0,3
	Vehículo particular	28,9
	Motocicleta	38

La tabla 4 presenta el número de accidentes, incidentes y percances en tránsito ocurridos durante los dos últimos años. Se encontró que el 93,6 % de conductores no se han visto envueltos en accidentes

tipo 1 (con muertes), el 92,8% no han tenido accidentes tipo 2 (con lesionados) y alrededor del 90 % no se han visto involucrados en incidentes ni percances de consideración.

Tabla 4. Accidentes, incidentes, percances conductores

Variable		Porcentaje
Accidentes tipo 1 (involucra muertos)	No	93,6 %
	Sí	6,4 %
Número de accidentes tipo 1	Uno	409 - 75,6 %
	Dos	81 - 15,0 %
	Tres	24 - 4,4 %
	Cuatro	21 - 3,9 %
	Cinco	6 - 1,1 %
Accidentes tipo 2 (involucra lesionados)	No	92,8 %
	Sí	7,1 %
Número de accidentes tipo 2	Uno	349 - 62,4 %
	Dos	125 - 22,4 %
	Tres	65 - 11,6 %
	Cuatro	18 - 3,2 %
	Cinco	2 - 0,4 %

Incidentes	No	91,5 %
	Sí	8,5 %
Número de incidentes	Uno a tres	593 - 95,6 %
	Cuatro a seis	15 - 3,7 %
	Siete a doce	02 - 0,7 %
Percances	No	89,4 %
	Sí	10,6 %
Número de percances	Uno a tres	765 - 79,5 %
	Cuatro a seis	195 - 20,3 %
	Siete a doce	02 - 0,2 %

## Motociclistas

La tabla 5 muestra la participación porcentual de las variables sociodemográficas de motociclistas, en las cuales se encontró que: el género estuvo conformado, en su mayoría, por motociclistas hombres, con una representación de 78,7 %; la edad promedio de la muestra fue de 31,9 años, con predominio del

estrato socioeconómico dos (2), con 42,8 %; el estado civil unión libre predomina, con 36,4 %, seguido por el estado civil soltero, con 29,7 %, respectivamente; para el nivel educativo, casi la mitad de los motociclistas presentan estudios secundarios, 47,7 %, frente a un 9,2 % que acreditan estudios universitarios.

Tabla 5. Datos sociodemográficos motociclistas

Variable		Porcentaje
Género	Femenino	21,3
	Masculino	78,7
Edad	Media	31,90
	DT	9,46
	Mediana	30,00
Estrato socioeconómico	Uno	17,1
	Dos	42,8
	Tres	33,6
	Cuatro	5,6
	Cinco	0,9
	Seis	0,2
Estado civil actual	Unión libre	36,4
	Casado	27,2
	Soltero	29,7
	Divorciado/separado	5,8
	Viudo	0,9
Nivel educativo	Sin estudios	4,0
	Primaria	15,9
	Bachillerato	47,7
	Tecnológico	21,8
	Estudios universitarios	9,2
	Posgrado	1,3

La tabla 6 agrupa variables sobre datos laborales de motociclistas; se encuentra que el 49,8 % tienen actualmente un trabajo de tiempo completo; por su parte, el 69,6 % reportan que trabajan los cinco días de la semana, mientras que el 89,6 % afirman tener una antigüedad entre 0 y 10 años en su ocupación actual,

al igual que el 85,6 % argumentan no realizar estudios o trabajos adicionales al principal, en cuanto al número de horas trabajadas por semana; se evidencia una distribución homogénea al trabajar jornadas entre 40 y 60 horas a la semana.

Tabla 6. Entorno laboral motociclistas

Variable		Porcentaje
Situación laboral actual	Tiempo completo	49,8
	Tiempo parcial	19,3
	Ocupación temporal	14,0
	Incapacidad	0,7
	Otra situación	3,3
Días trabajados entre semana	Ninguno	6,6
	Uno	1,6
	Dos	3,6
	Tres	7,0
	Cuatro	11,5
	Cinco	69,6
Días trabajados en fin de semana	Ninguno	23,8
	Uno	33,0
	Dos	20,0
	Tres	23,1
Realiza trabajos a turnos	Sí, sin turno de noche	23,2
	Sí, con turno de noche	18,0
	No	58,8
Tiempo laborado en su trabajo actual o empresa (años)	0 a 10	89,6
	11 a 20	7,1
	21 a 30	2,8
	31 a 40	0,2
Trabajos o estudios adicionales al principal	Sí	14,4
	No	85,6
Número de horas trabajadas por semana (incluyendo horas de conducción, si esa es su actividad)	0 a 20	19,7
	21 a 40	35,3
	41 a 60	30,0
	61 a 80	11,7
	81 a 160	3,8

En relación con las variables de conducción, en la tabla 7 se puede apreciar que el 69,7 % de la muestra conducen motocicletas en calidad de particulares, mientras que el 30,3 % realizan esta actividad como una profesión. Respecto al número de horas de conducción en días hábiles y en fin de semana, se encuentra que el 41,5 % manejan de una a tres horas por día hábil, mientras que el 41,0 % lo hacen de una a tres

horas por día durante el fin de semana. En cuanto al número de accidentes y multas reportados durante los últimos dos años, el 70,8 % afirman no haber sufrido accidente alguno en este tiempo. En el caso de las multas, el 62,3 % informan no haber recibido sanción alguna; respecto al número de años manejando motocicleta, el 74,3 % indican tener experiencia de uno a diez años al volante.

**Tabla 7. Experiencia al conducir motocicletas**

Variable		Porcentaje
Soy un conductor	Profesional	30,3
	Particular	69,7
Número de horas de conducción por día entre semana	Una a tres	41,5
	Cuatro a seis	22,3
	Siete a nueve	17,6
	Diez o más	17,4
Número de horas de conducción por día en fin de semana	Una a tres	41,0
	Cuatro a seis	29,1
	Siete a nueve	18,6
	Diez o más	10,9
Número de accidentes de tránsito (dos últimos años)	Cero	70,8
	Uno a cinco	28,7
	Seis a diez	0,3
	Once a 25	0,1
Multas/sanciones impuestas (dos últimos años)	Cero	62,7
	Una a cinco	36,2
	Seis a diez	1,1
Número de años como conductor	Uno a diez	74,3
	Once a 20	20,6
	21 a 30	4,1
	31 a 40	0,8
	41 a 50	0,1
Tipo de vehículo que conduce	Motocicleta	100

La tabla 8 presenta el número de accidentes, incidentes y percances en tránsito ocurridos durante los dos últimos años. Se encuentra que: el 88,9 % de conductores no han estado envueltos en accidentes tipo

1 (con muertes), el 86,5 % no han tenido accidentes tipo 2 (con lesionados) y alrededor del 91,3 % no han padecido incidentes ni percances de consideración.

**Tabla 8. Accidentes, incidentes, percances motociclistas**

Variable		Frecuencia/Porcentaje
Accidentes tipo 1 (involucra muertos)	No	88,9 %
	Sí	7,0 %
Número de accidentes tipo 1	Uno	256 - 34,8 %
	Dos	89 - 12,1 %
	Tres	86 - 11,7 %
	Cuatro	115 - 15,6 %
	Cinco	55 - 7,5 %
Accidentes tipo 2 (involucra lesionados)	No	86,5 %
	Sí	13,5 %
Número de accidentes tipo 2	Uno	187 - 64,3 %
	Dos	64 - 22,0 %
	Tres	27 - 9,3 %
	Cuatro	12 - 4,1 %
	Cinco	01 - 0,3 %

Incidentes	No	91,3 %
	Sí	8,7 %
Número de incidentes	Uno	258 - 76,8 %
	Dos	40 - 11,9 %
	Tres	21 - 6,3 %
	Cuatro	11 - 3,3 %
	Cinco	06 - 1,8 %
Percances	No	85,8 %
	Sí	14,2 %
Número de percances	Uno a tres	520 - 85,5 %
	Cuatro a seis	79 - 12,0 %
	Siete a nueve	09 - 1,5 %

## Conductores y motociclistas

Al realizar el cruce entre algunas variables de estudio (tabla 9), se encontró que cuando los conductores de automóvil, o de motocicleta, trabajan por períodos prolongados y conducen sus vehículos por extensas jornadas de tiempo (incluso algunos de ellos hasta los siete días de la semana), se ven inmersos en mayor proporción en accidentes de tránsito, igual que en reportes negativos, reflejados en comparendos y/o multas

sancionadas al infringir determinadas normas. De igual forma, se evidenció que el nivel educativo se consolida como un factor importante en la accidentalidad, ya que aquellos conductores que gozan de un nivel de escolaridad más alto (es decir, estudios superiores) se involucran menos en la accidentalidad en tránsito, a la vez que se les impone una menor cantidad de comparendos mientras ejercen esta actividad.

Tabla 9. Relación entre variables conductores-motociclistas

Categorías	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Edad										
2. Sexo	0,14**									
3. Estrato		-0,03**								
4. Días trabajados entre semana	0,12**	0,14**	-0,034*							
5. Horas de conducción entre semana			-0,9**	0,18**						
6. Días trabajados fin de semana	0,03**	0,09**		0,25**	0,14**					
7. Horas de conducción fin de semana		0,11**	0,062*	0,13**	0,67**	0,21**				
8. Nivel educativo	-0,16**	-0,13**	0,206**				0,05**			
9. Tiempo laborado	0,30*	0,16**	0,41**	0,10**		0,11**	0,04**			
10. Horas trabajadas por semana	0,10*	0,18**	0,36**	0,32**	1,19**	0,26**	0,17**		0,18**	
11. Horas de conducción por semana		0,04**	0,04**	0,07**	0,52**	0,08**	0,42**			0,16**

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). \* . La correlación es significante al nivel 0,05 (bilateral).

En las regiones donde se aplicaron los instrumentos se encontraron tendencias similares a los resultados evidenciados a nivel general. De esta forma, en la Región Central (tabla 10) se puede observar que

conducir por largos períodos de tiempo, ya sea entre semana o durante el fin de semana, tiene influencia importante en la generación de accidentes y multas en los últimos dos años.

**Tabla 10. Relación entre variables. Región Central**

Categorías	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1. Sexo													
2. Edad	0,12**												
3. Estrato	-0,10**												
4. Días trabajados entre semana	0,15**	0,13**											
5. Horas trabajadas entre semana	0,08**	-0,01	-0,05**	0,20**									
6. Días trabajados fin de semana	0,08**	0,06**		0,29**	0,13**								
7. Horas fin de semana	0,16**		-0,08**	0,16**	0,65	0,23*							
8. Estado civil	-0,04*		0,09**										
9. Nivel educativo	-0,18**	-0,14**	0,20**					0,14**					
10. Tiempo laborado	0,16**	0,28**		0,12**		0,13**	0,05**		0,06**				
11. Horas trabajadas por semana	0,17**	0,12**		0,38**	0,20**	0,28**	0,19**			0,19**			
12. Horas de conducción por semana			-0,06**	0,09**	0,45**		0,33**				0,13**		
13. Accidentes en los últimos dos años		0,05**	-0,04*		0,11**		0,1**				0,04*	0,07**	
14. Multas últimos dos años		0,05**			0,08**		0,05*		-0,08**	-0,06**		0,06**	0,38**

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). \* La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Para la Región Oriental (tabla 11), se encontró una influencia importante del estrato en el involucramiento en accidentes de tránsito; es decir, que las personas de estratos más altos a menudo se ven involucradas en estos tipos de accidentes; por el contrario, los estratos bajos se relacionan con más faltas y multas de tránsito. También se puede evidenciar una relación entre la can-

tidad de horas laboradas a la semana y el número de horas de conducción en ese tiempo; esto puede deberse a que la actividad principal sea la conducción de un vehículo para transportarse por la ciudad. Lo anterior puede verse claramente influenciado por el estrés en la conducción, lo cual es una causa directa de la accidentalidad en Colombia.

**Tabla 11. Relación entre variables. Región Oriental**

Categorías	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1. Sexo													
2. Edad	0,22**												
3. Estrato	0,14**	0,16**											
4. Días trabajados entre semana	0,15**	0,11*	0,10*										
5. Horas conducidas entre semana	0,16**	0,14**	0,21**	0,17**									
6. Días trabajados en fin de semana	0,11**			0,20**									
7. Horas de conducción en fin de semana	0,08	0,15**	0,18**	0,16**	0,639**								
8. Estado civil	-0,05	-0,12**											
9. Nivel educativo	-0,14**	-0,34**	0,13**	-0,10				0,25**					
10. Tiempo laborado	0,2**	0,51**	0,16**			0,10*							
11. Horas trabajadas por semana	0,17**	0,16**	0,13**	0,35**	0,18**	0,23**	0,12**			0,22**			
12. Horas de conducción por semana		0,09*	0,15**	0,09*	0,69**		0,57**				0,13**		
13. Accidentes en los últimos dos años		0,15**	0,10*					0,13**		0,13**	0,12**		
14. Multas últimos dos años		0,09*	-0,01	-0,09*									0,37**

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). \* La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

En la Región Occidental (tabla 12), se puede decir que las personas cuyo estado civil es soltero se ven más relacionadas con el trabajo por días en fin de semana y el número de horas durante este mismo período; además, la cantidad de horas de conducción a

semana está altamente relacionada con el número de accidentes en los que los participantes se vieron involucrados en los dos últimos años. Las anteriores variables pueden indicar la aparición del factor estrés, tanto en la conducción como en el estilo de vida de las personas.

**Tabla 12.** Relación entre variables. Región Occidental

Categorías	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Sexo												
2. Edad	0,14**											
3. Estrato												
4. Días trabajados entre semana	0,13*		0,14*									
5. Horas trabajadas entre semana												
6. Días fin de semana			0,12*		0,24**							
7. Horas fin de semana	0,25**		0,20**		0,42**	0,40**						
8. Estado civil						0,13*	0,18**					
9. Nivel educativo	0,12*		0,12*	0,16**				-0,15**				
10. Tiempo laborado				-0,17**				0,15**	-0,12*			
11. Horas trabajadas por semana				-0,12*	0,15**	0,13*				0,12*		
12. Horas de conducción por semana				-0,15**	0,48**	0,18**				0,14*	0,36**	
13. Accidentes en los últimos dos años			0,12*			0,17**						0,17**
14. Multas últimos dos años					-0,12*	-0,15**						

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). \* . La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

En cuanto a la Región Sur (tabla 13), se encuentra que la edad es un factor asociado a la comisión de faltas que acarrearán multas de tránsito, al igual que el número de horas laboradas entre semana y la cantidad

de horas de conducción en ese mismo período. De la misma forma, se relacionan la ocurrencia de faltas con el bajo nivel educativo, cuestión contraria a lo que se ha encontrado en las demás regiones.

**Tabla 13.** Relación entre variables. Región Sur

Categorías	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1. Sexo													
2. Edad	0,12**												
3. Estrato	-0,10**												
4. Días trabajados entre semana	0,15**	0,13**	-0,05										
5. Horas trabajadas entre semana	0,08**	-0,01	-0,05**	0,20**									
6. Días trabajados fin de semana	0,08**	0,06**		0,29**	0,13**								
7. Horas fin de semana	0,16**		-0,08**	0,16**	0,65	0,23*							
8. Estado civil	-0,04*		0,09**										
9. Nivel educativo	-0,18**	-0,14**	0,20**					0,14**					
10. Tiempo laborado	0,16**	0,28**		0,12**		0,13**	0,05**		0,06**				
11. Horas trabajadas por semana	0,17**	0,12**		0,38**	0,20**	0,28**	0,19**			0,19**			
12. Horas de conducción por semana			-0,06**	0,09**	0,45**		0,33**				0,13**		
13. Accidentes en los últimos dos años		0,05**	-0,04*		0,11**		0,1**				0,04*	0,07**	
14. Multas últimos dos años		0,05**			0,08**		0,05*		-0,08**	-0,06**		0,06**	0,38**

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). \* . La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Por último, en la Región Norte (tabla 14) se puede observar una tendencia a la comisión de faltas que acrean multa por parte de hombres en su mayoría, de estratos y niveles educativos bajos, quienes trabajan

toda la semana, incluido el fin de semana. Conducen por varias horas en la semana y también suelen verse involucrados en accidentes de tránsito.

**Tabla 14.** Relación entre variables. Región Norte

Categorías	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1. Sexo													
2. Edad	0,13**												
3. Estrato	-0,20**												
4. Días trabajados entre semana	0,16**	0,19**	-0,24**										
5. Horas trabajadas entre semana	0,21**	-0,11**	-0,14**										
6. Días trabajados fin de semana				0,10*	0,21**								
7. Horas fin de semana	0,17**			0,10*	0,74**	0,27**							
8. Estado civil													
9. Nivel educativo		-0,13**	0,23**	-0,11**									
10. Tiempo laborado		0,18**		0,14**									
11. Horas trabajadas por semana	0,11**			0,21**	0,22**	0,28**	0,16**	-0,08*	0,08*	0,17**			
12. Horas de conducción por semana	0,11*				0,71**	0,25**	0,63**	0,09*			0,19**		
13. Accidentes en los últimos dos años			-0,11**		0,11**	0,14**							
14. Multas últimos dos años	0,14**		-0,14**		0,24**	0,14**	0,27**	-0,10*	-0,10*	0,13**	0,09*	0,23**	0,24**

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). \* La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Finalmente, al realizar la correlación para determinar la influencia de los estilos de conducción con la accidentalidad vial, se encontró que todos los estilos de conducción predicen de un modo significativo las variables relacionadas con la accidentalidad, destacándose la relación directa de estos con la cantidad de horas de conducción a la semana, a excepción de los estilos cuidadoso y paciente, que reportaron una relación inversamente pro-

porcional al número de horas frente al volante. Por su parte, se encuentra que los estilos ansioso, iracundo, disociativo, de alta velocidad y riesgoso, se relacionan de un modo característico con la cantidad de faltas que acrearon multa en los últimos dos años, con una mayor experiencia y la presencia de estrés durante la conducción. Los estilos cuidadoso y paciente se relacionan con una mayor edad y un mayor nivel educativo (tabla 15).

**Tabla 15.** Relación entre variables de estilos de conducción y accidentalidad

Categorías	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1. Edad															
2. Años experiencia	0,03**														
3. Nivel socioeconómico	0,04**														
4. Nivel educativo	-0,11**	-0,04*	0,27**												
5. Multas últimos dos años	0,08**	0,32**		-0,06**											
6. Horas por semana al volante	0,11**	0,04**	-0,03**	-0,10**	0,07**										
7. Estilo de conducción ansioso		0,07**		-0,07**	0,05**	0,04**									
8. Estilo de conducción alta velocidad		0,11**	0,09**	-0,02**	0,06**	0,06**	0,53**								
9. Estilo de conducción iracundo		0,11**	-0,04**	-0,09**	0,05**	0,06**	0,52**	0,66**							
10. Estilo de conducción disociativo		-0,02*	0,09**	-0,03**	-0,06**	0,05**	0,06**	0,71**	0,67**	0,66**					
11. Estilo de conducción riesgoso		-0,02*	0,07**		-0,07**	0,06**	0,06**	0,68**	0,56**	0,61**	0,70**				
12. Estilo de conducción cuidadoso		0,02**	-0,05**	0,07**	0,05**	-0,04**	-0,02*	-0,38**	-0,05*		-0,19**	-0,21**			
13. Estilo de conducción paciente		0,04**	0,01**	0,05**		-0,02*	-0,03**	-0,13**	0,19**	0,14**	0,07**	0,01	0,53**		
14. Estilo de conducción reducir ansiedad		0,004	0,09**	0,03**				0,23**	0,44**	0,39**	0,37**	0,35**	0,25**	0,39**	
15. Ira al conducir		-0,03**	0,09**	0,03**	-0,03**	0,08**		0,42**	0,47**	0,51**	0,46**	0,48**	-0,05**	0,04**	0,23**
16. Estrés al volante		0,004**	-0,06**	-0,06**	0,02**	-0,03**	0,32**	0,38**	0,38**	0,33**	0,34**	0,07**	0,12**	0,24**	0,56**

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). \* La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).



## Peatones

En la tabla 16 se ofrece la participación porcentual de las variables sociodemográficas de peatones, por medio de las cuales se encontró que: el género estuvo conformado, en su mayoría, por hombres, con una representación de 64,6%; la edad promedio de la muestra

fue de 30 años, con predominio del estrato socioeconómico 2, con 44,8%; el estado civil soltero prepondera, con 35,3%, seguido por casado, con 29,0%. Respecto al nivel educativo, más de la mitad de los peatones presentan estudios secundarios, 52,2%, frente a un 10,0% que acredita estudios universitarios.

**Tabla 16.** Datos sociodemográficos peatones

Variable	Frecuencia/Porcentaje	
<b>Género</b>	Femenino	35,4
	Masculino	64,6
<b>Edad</b>	Media	30,56
	DT	10,85
	Mediana	29,00
<b>Estrato socioeconómico</b>	Uno	19,9
	Dos	44,8
	Tres	28,4
	Cuatro	6,1
	Cinco	0,7
	Seis	0,2
<b>Estado civil actual</b>	Unión libre	28,0
	Casado	29,0
	Soltero	35,3
	Divorciado/separado	6,2
	Viudo	1,5
<b>Nivel educativo</b>	Sin estudios	2,6
	Primaria	12,2
	Bachillerato	52,2
	Tecnológico	21,8
	Estudios universitarios	10,0
	Posgrado	1,2

La tabla 17 permite evidenciar que al cruzar algunas de las variables implicadas en el estudio de peatones y pasajeros, aquellas personas de edad avanzada tienden a vivir en estratos socioeconómicos medios-altos. A la vez, existe la tendencia a presentar un menor nivel educativo; también se encuentra que, a mayor edad, existe una actitud más negativa hacia el papel como peatón, concordante con que se observa mayor cantidad de lapsos en la vía, aun cuando exista un mayor control percibido, que permite tener más conductas seguras como peatón. Asimismo, en el papel de pasajero se halla que la edad influye en la menor asunción de conductas protectoras. Finalmente, se considera que a mayor edad hay menor conocimiento de las campañas de seguridad vial, por lo cual se percibe menor pertinencia y efectividad del contenido de las campañas y un bajo apoyo a las mismas.

Respecto al estrato socioeconómico, se encuentra que aquellas personas que viven en los estratos altos suelen tener mejor nivel educativo. Con respecto a las variables del instrumento, se halla que estas personas suelen tener más lapsos en la vía como peatones, menos conductas protectoras y más comportamientos ries-

gosos como pasajeros; sin embargo, perciben de mejor manera las campañas de seguridad vial, considerándolas efectivas y con necesidad de ser replicadas.

Según el nivel educativo, se encuentra que las personas con un mayor nivel suelen tener menos lapsos y menos conductas inseguras como peatones; sin embargo, al momento de asumir el papel de pasajero, estas personas emiten más conductas de riesgo, aunque tengan mayor conocimiento de las campañas de seguridad vial.

En cuanto a la actitud frente al comportamiento como peatón, las personas con actitud positiva de su comportamiento tienen menos control percibido, menos lapsos y menos conductas inseguras como peatones. A su vez, tienen mayor conocimiento de las campañas de seguridad vial, por lo cual las perciben como más pertinentes, más efectivas, y ven mayor necesidad de replicación; en general, estas personas apoyan más las campañas.

En relación con el control percibido como peatón, se encontró que las personas con mayor control suelen ser aquellas que tienen menos lapsos en la vía; también

suelen asumir más conductas seguras como peatones. Mientras se encuentran en el papel de pasajeros, asumen menos conductas protectoras y más de riesgo. Estas personas conocen poco las campañas de seguridad vial, razón por la que las perciben como poco pertinentes, poco efectivas, y no ven necesidad de replicarlas, lo que refleja un bajo apoyo a las mismas.

Las personas que presentan más lapsos en la vía mientras están en el papel de peatones son aquellas que asumen más conductas inseguras, pero que a su vez adoptan más comportamientos de protección mientras son pasajeros. Estas personas, aunque conocen poco las campañas de seguridad vial, las perciben como pertinentes y efectivas, ven la necesidad de replicarlas y transmiten su apoyo en este aspecto.

En cuanto a la expresión de conductas inseguras como peatón, estas son asumidas por las personas más jóvenes, con menos nivel educativo y actitud más negativa hacia el comportamiento, a la vez que suelen tener más lapsos en la vía, aunque presentan más conductas de protección cuando son pasajeros. Estas personas conocen las campañas de seguridad vial, las apoyan y las perciben como pertinentes, efectivas y con alta necesidad de replicación.

Las personas jóvenes asumen más conductas de protección cuando adoptan el papel de pasajero; a la vez, estos comportamientos son asumidos por las personas de estratos socioeconómicos más bajos y aquellas que tienen un nivel educativo bajo; como peatones suelen tener

menor control percibido de su conducta, más lapsos en la vía y más conductas riesgosas. También acostumbran tener menos conductas de riesgo como pasajeros; conocen las campañas y las perciben como pertinentes, efectivas y necesarias en su replicación.

En cuanto a las conductas de riesgo como pasajeros, las personas de estratos socioeconómicos altos y mayor nivel educativo son quienes más asumen estos comportamientos, a la vez que lo hacen aquellas que perciben mayor control sobre su comportamiento; por lo demás, las personas que suelen asumir más riesgos son aquellas que a menudo tienen menos lapsos en la vía, menos comportamientos inseguros como peatones y menos conductas protectoras como pasajeros. Estas no conocen las campañas de seguridad vial, no las perciben como pertinentes ni efectivas, no ven la necesidad de replicarlas y no transmiten su apoyo en este aspecto.

Con respecto a la seguridad vial y las campañas que se llevan a cabo para promoverla, se encuentra que las personas más jóvenes, de estratos socioeconómicos y niveles educativos bajos, conocen poco sobre las campañas. Estas habitualmente tienen una actitud negativa frente al comportamiento peatonal, perciben un mayor control de su conducta y tienen más lapsos en la vía; adquieren más conductas seguras como peatones; sin embargo, cuando son pasajeros, adoptan más conductas de riesgo. Ven poco pertinentes y efectivas las campañas de seguridad vial dado su poco conocimiento, y no ven la necesidad de su replicación; esto se traduce en un bajo apoyo a las mismas.

Tabla 17. Relación entre variables peatones

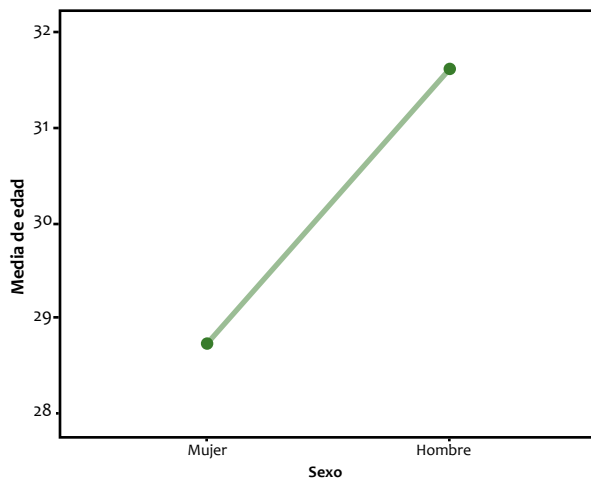
Categorías	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1. Edad													
2. Estrato socioeconómico	,149**												
3. Nivel educativo	-,073**	,315**											
4. Actitud comportamiento peatonal	-,095**	,012	,016										
5. Control percibido como peatón	,130**	,023	,035	-,076**									
6. Lapsos peatón	,063**	,096**	-,051*	-,078**	-,148**								
7. Conductas inseguras peatón	-,075**	,021	-,068**	-,047*	-,251**	,552**							
8. Conductas de protección pasajero	-,100**	-,123**	-,082**	,028	-,136**	,145**	,227**						
9. Conductas de riesgo pasajero	,017	-,094**	,073**	-,019	,069**	-,111**	-,228**	-,081**					
10. Conocimiento campañas SV	-,074**	,009	,043*	,113**	-,122**	-,021	,102**	,133**	-,027				
11. Pertinencia contenido campañas SV	-,055**	,007	,008	,145**	-,156**	,051*	,167**	,202**	-,158**	,365**			
12. Efectividad campañas SV	-,093**	,042*	,013	,168**	-,194**	,069**	,156**	,188**	-,125**	,291**	,459**		
13. Necesidad replicación campañas SV	-,019	,065**	-,034	,095**	-,158**	,056**	,127**	,151**	-,255**	,198**	,350**	,402**	
14. Apoyo de ciudadanía a campañas SV	-,103**	,010	,018	,132**	-,169**	,176**	,140**	,178**	-,120**	,237**	,321**	,406**	0,322**

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). \* . La correlación es significante al nivel 0,05 (bilateral).

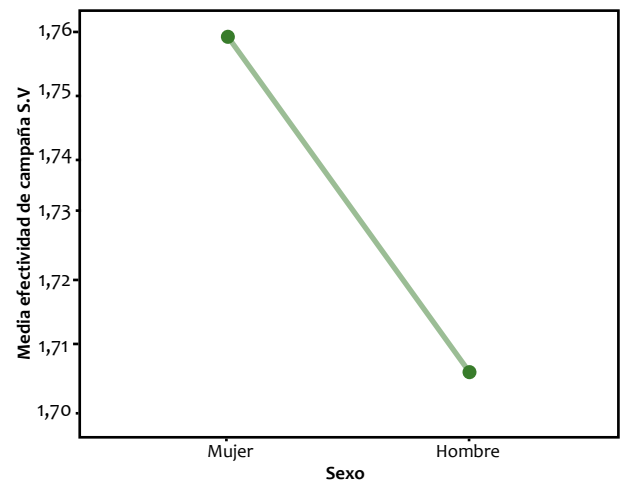
## Comparación de medias: género

Por su parte, al tomar algunas variables y analizar qué diferencia significativa se encontraba entre estas, las gráficas 9, 10 y 11 permiten evidenciar que al comparar la variable género (masculino y femenino) con la percepción que se tiene sobre la efectividad de las campañas de seguridad vial y la actitud frente al comportamiento peatonal, se encuentra que existe una percepción más favorable por parte de las mujeres, a diferencia de los hombres, ya que estos perciben dichas campañas con menor nivel de eficacia.

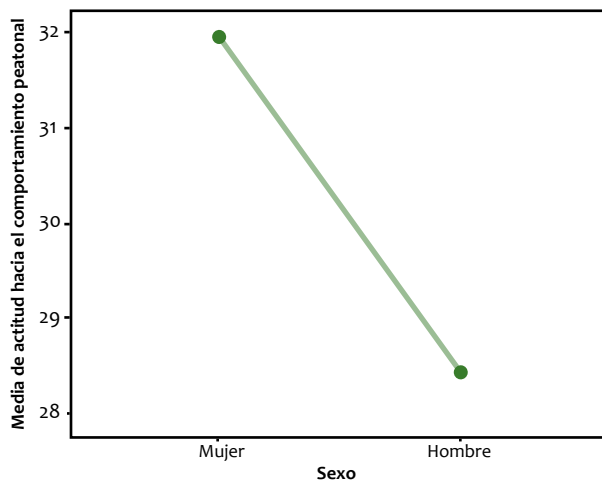
**Gráfica 9.** Comparación de medias entre sexo y edad



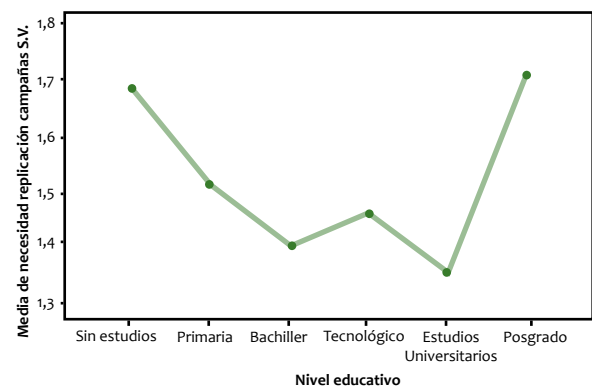
**Gráfica 11.** Comparación de medias entre sexo y efectividad de las campañas de seguridad vial



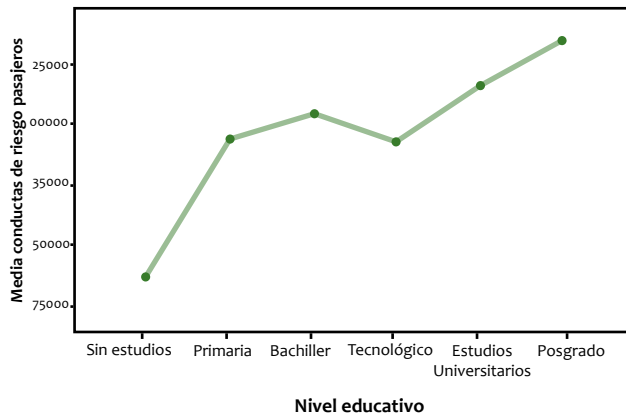
**Gráfica 10.** Comparación de medias entre sexo y actitud frente al comportamiento peatonal



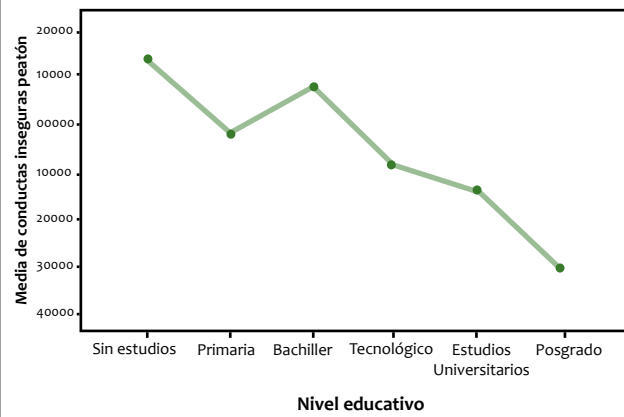
**Gráfica 12.** Comparaciones múltiples entre nivel educativo y necesidad de replicar campañas de seguridad vial



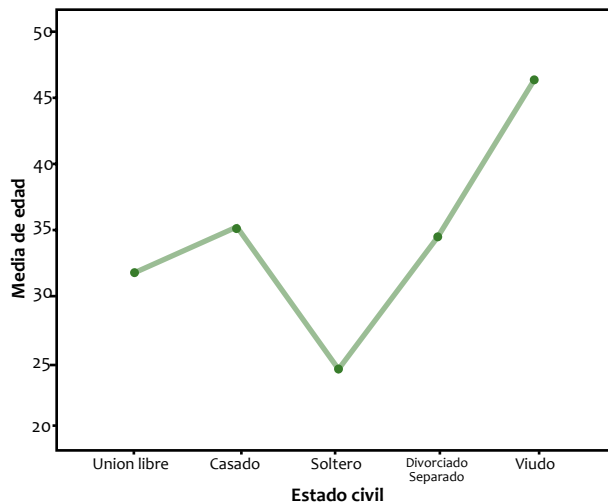
**Gráfica 13.** Comparaciones múltiples entre nivel educativo y conductas de riesgo como pasajero



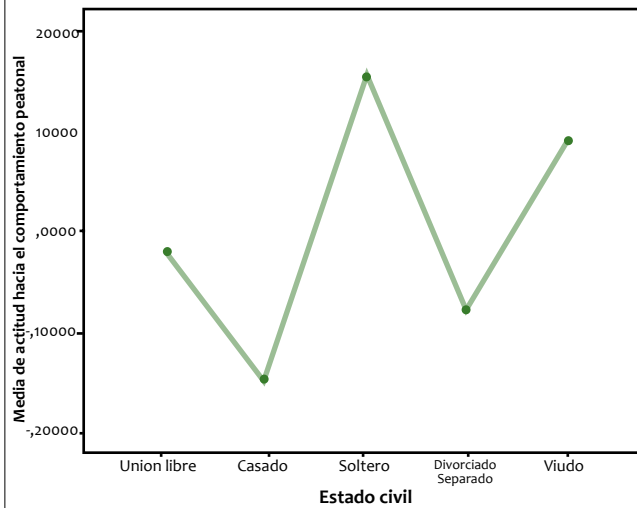
**Gráfica 14.** Comparaciones múltiples entre nivel educativo y conductas inseguras como peatones



**Gráfica 15.** Comparaciones múltiples entre estado civil y edad



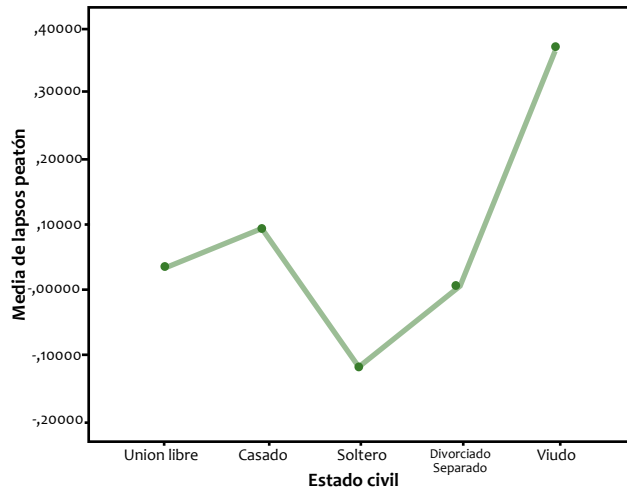
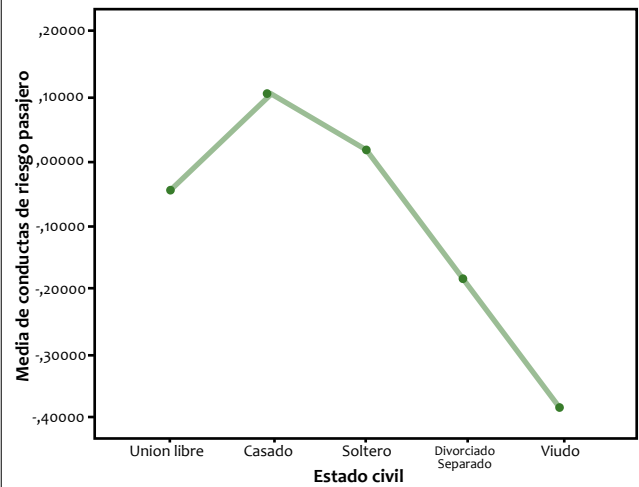
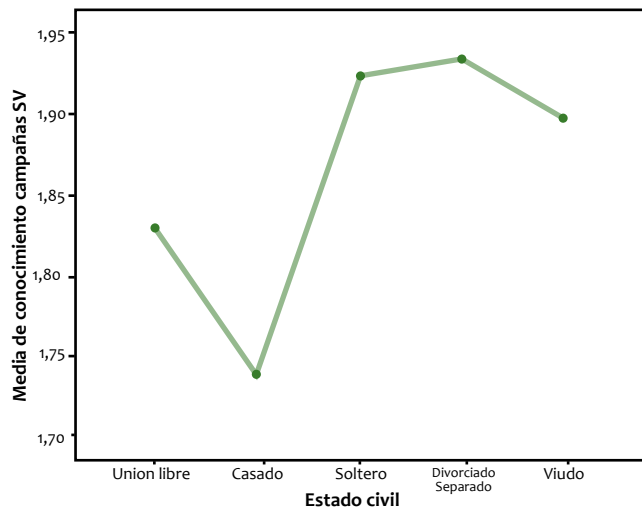
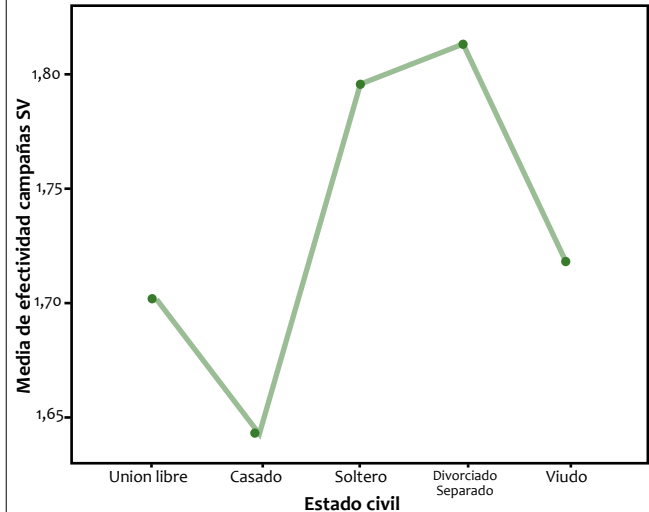
**Gráfica 16.** Comparaciones múltiples entre estado civil y actitud hacia el comportamiento peatonal



Finalmente, la comparación entre el estado civil, la edad, la actitud frente al comportamiento peatonal, los lapsos en la vía, las conductas de riesgo y algunas medidas sobre las campañas de seguridad vial arrojó una amplia relación entre la viudez y la adultez mayor (gráfica 15), lo que indicaría un posible factor de riesgo para verse involucrado en un accidente. A la vez, se encuentra que las personas solteras suelen tener una mejor actitud frente al comportamiento peatonal, caso contrario al de las casadas (gráfica 16). En cuanto a los lapsos, presentan más las personas

en situación de viudez, al confrontarlas con las solteras y divorciadas (gráfica 17).

En cuanto a las conductas de riesgo, las personas casadas son quienes más asumen estos comportamientos, seguidas de las solteras y quienes viven en unión libre (gráfica 18). Para las medidas relacionadas con las campañas de seguridad vial, las personas solteras son quienes menos las conocen y menos las perciben como efectivas (gráficas 19 y 20).

**Gráfica 17.** Comparación de medias entre estado civil y lapsos peatón**Gráfica 18.** Comparaciones múltiples entre estado civil y conductas de riesgo peatón**Gráfica 19.** Comparaciones múltiples entre estado civil y conocimiento de las campañas de seguridad vial**Gráfica 20.** Comparaciones múltiples entre estado civil y efectividad de las campañas de seguridad vial

## Discusión

Los resultados de la muestra presentan claras tendencias de las variables relacionadas con el factor humano, que tienen influencia en la accidentalidad vial; estos resultados se discuten a la luz de la teoría y de los hallazgos más recientes en lo referente a los avances en política pública nacional. Por lo tanto, la

información descriptiva encontrada luego del análisis no causa gran sorpresa, dado que está ampliamente documentada la marcada tendencia de muerte masculina sobre la femenina, en una proporción de 2 a 1 (Kruger & Nesse, 2004), y que estas víctimas son por lo general adolescentes y adultos jóvenes (antes de

los 15 y después de los 34 años), lo cual apoya lo afirmado por el Fondo de Prevención Vial (2012) en un recuento de la accidentalidad de los últimos diez años.

A su vez, el promedio de edad de 32 años se encuentra, desde el punto de vista biológico, y más específicamente ligado a la evolución, bastante relacionado con el hecho de asumir riesgos durante los años de la etapa reproductiva (Gómez-Jacinto, 2011; Kruger & Fitzgerald, 2011). Este promedio de edad, ampliado al rango entre los 25 y 40 años, corresponde con los hallazgos en estudios comparativos, en los que se verifica la tendencia global a la mortalidad en accidentes de tránsito, donde se demuestra que un gran porcentaje de la población que muere por ese suceso corresponde al género masculino en este rango de edad; esto indica que algunas características biológicas secundarias implican la ejecución de conductas arriesgadas, como infringir las normas de seguridad vial, lo cual es un efecto directo de la conducta humana.

De esta forma, tanto la edad como el sexo se ven ampliamente relacionados con los factores de desarrollo vital del actor vial; por tanto, aquellas personas que se ven involucradas en accidentes de tránsito (sobre todo los jóvenes) subvaloran el riesgo y sobrevaloran las habilidades propias, motivo por el cual tienden a verse involucradas en accidentes de tránsito de tipo letal (Alonso, Esteban, Calatayud, Montoro & Alamar, 2004). Se sabe que, desde el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial (OMS, 2011), esta población es prioritaria, por cuanto las campañas deben estar enfocadas en su mayoría a este segmento de la población. También se conoce que la mayor cantidad de víctimas fatales por accidentes de tránsito son las que cumplen el papel de peatón, pasajero y ciclista, la mayoría de las cuales pertenecen a estratos socioeconómicos medios-bajos y poseen pocos recursos (OMS, 2011).

Como lo evidencian las cifras, los conductores y motociclistas laboran extensas jornadas de trabajo, que por lo general tienen como consecuencia el estrés, y en la mayoría de los casos modula directamente la forma de conducir; sumado al estrés generado por las condiciones propias del tránsito, se constituye en un factor facilitador de estos accidentes (Toledo, 2006; Montoro et ál., 2000).

Respecto al número de horas conducidas, hacerlo por períodos prolongados puede generar fatiga en el desarrollo de la actividad, lo que contribuye a generar accidentes. Así como lo afirman Toledo (2006) y Mon-

toro et ál. (2000), la fatiga se manifiesta a través de una serie de síntomas, asociados a un trabajo prolongado y repetitivo, y que repercute tanto en la calidad como en la precisión de las maniobras; este estado, a su vez, puede manifestarse al disminuir los niveles de vigilancia y atención, de precisión, velocidad de respuestas y tiempos de reacción (para frenar), entre otras (Nelson, Stave, Brown & Poulton, citados por Montoro et ál., 2000). En cuanto a la relación entre variables, se encontró que a mayor número de horas en el desempeño de la actividad de conducción (entre semana y fin de semana), mayor es la cantidad de accidentes y multas reportadas; es decir, el mayor número de horas laboradas se constituye en factor desencadenante de accidentalidad. Según lo afirma Montoro et ál. (2000), la fatiga suele estar asociada a jornadas de fuerte tensión emocional o trabajo intelectual intenso, que causan implicaciones negativas en la conducción y la seguridad vial.

En contraposición, variables como el nivel educativo se relacionan de manera inversa con las multas y los accidentes; es decir, que a mayor escolaridad alcanzada por los conductores y motociclistas, menor es la participación en accidentes de tránsito. Se ha encontrado, en otros estudios, que las personas carentes de inteligencia emocional son potencialmente peligrosas en situaciones de tráfico, por lo cual es importante, primero, potenciar este tipo de inteligencia, así como diseñar programas preventivos en centros de formación académica. Este punto es de vital interés, porque ante los resultados obtenidos, se sabe que los mayores infractores son aquellos conductores de vehículos y motocicletas (quedan por fuera los peatones, acompañantes, pasajeros y ciclistas de estos grupos), y las infracciones que a menudo ellos cometen están relacionadas de forma amplia con la fatalidad en los accidentes de tránsito. También se conoce, en teoría, y ha sido confirmado en los hallazgos de esta investigación, que las variables relativas a la situación socioeconómica y el nivel educativo están muy relacionadas con el desarrollo de los estilos de conducción, dependiendo del nivel de tolerancia al estrés, la ira y la frustración al realizar esta actividad.

Los análisis muestran que en los estilos de conducción iracundo, ansioso, disociativo y de alta velocidad hay tendencia a cometer más infracciones y a incurrir en accidentes de tránsito, a lo cual se suma el hecho de la poca experiencia al volante que caracteriza a estas personas. Estos estilos de conducción, aunados a experiencias estresantes a lo largo del día y el estrés propio de la conducción, aumentan la probabilidad de

accidente, por cuanto es necesario intervenir la situación para lograr el aumento de la seguridad vial. Esta intervención debe ir encaminada a la modificación del ambiente, en cuanto a las condiciones de la vía y la infraestructura de movilidad en general, y a modificar los estilos de conducción en las personas, a partir de educación vial y cívica.

De una intervención en estos pilares de la seguridad vial, contemplados en el Plan Nacional de Seguridad Vial y en el Plan Mundial para el Decenio de la Acción por la Seguridad Vial (Ministerio de Transporte, 2011; OMS, 2011), puede resultar la reducción de los accidentes de tránsito en Colombia, además del aumento en la seguridad de los actores mayormente involucrados (víctimas viales) en accidentes, como lo son los peatones, acompañantes, pasajeros y ciclistas (OMS, 2013), en contraposición a los más infractores del tránsito (conductores de vehículos y motocicletas).

Bajo el mismo precepto de la prevención y la apuesta por la seguridad vial, es necesaria la inclusión efectiva de las políticas y campañas destinadas a la reducción de la accidentalidad. Los análisis de las variables de conocimiento y percepción de eficacia, pertinencia y apoyo ciudadano a la seguridad vial, demuestran que las víctimas de las que se habla son quienes menos perciben las campañas de seguridad que se adelantan en la actualidad en el territorio nacional, de modo que quienes realmente las perciben son aquellas personas con alto nivel educativo, quienes a su vez están de acuerdo con que este tipo de campañas fuesen replicadas en centros académicos; además, quienes mejor perciben las campañas de seguridad vial son las personas de estratos socioeconómicos medios-altos, y a menudo mujeres que ya han pasado la adultez joven; esto último se justifica, dada la tendencia femenina a emitir mayor número de conductas protectoras, a la vez que disminuye la exposición al riesgo durante sus recorridos, al tomar cualquiera de los papeles en la vía (Kruger & Nesse, 2004).

En lo referente a hábitos, estilo de vida y variables físicas que involucran a todos los actores del tránsito, hay que tener presente que la movilidad y la seguridad vial se controlan mientras las acciones se encaminan a los actores y sus características, como prioridad en la demanda vial, sin dejar de lado los demás elementos del contexto. Así, cuando la atención se concentra únicamente en la oferta vial (infraestructura, vehículos, etc.), se suele olvidar el componente humano y las restricciones físicas que la condición trae consigo (Fundación Despacio, 2012).

Un punto importante para discutir es el papel de los ciclistas en la presente investigación. Aunque no se incluyó esta población en la muestra, es de conocimiento que estos actores desempeñan un papel determinante para el desarrollo de sistemas de transporte efectivo y alternativo a los medios existentes en Colombia, teniendo en cuenta que ciudades como Bogotá cuentan con un sistema de ciclorrutas, que si bien requieren una mejora en la infraestructura, permiten impulsar el uso de la bicicleta como sistema de transporte integral y masivo. También se propone, como continuación del presente estudio, la segmentación y caracterización de las zonas móviles de las ciudades, con el propósito de establecer soluciones puntuales para cada punto crítico de la movilidad.

## Conclusiones y recomendaciones

Los principales resultados del análisis de los datos obtenidos por la muestra de la investigación se pueden resumir en: a) conductores con nivel educativo superior inciden en menor accidente de tránsito; b) peatones con menor nivel educativo inciden en mayores conductas riesgosas; c) las mujeres tienen actitud positiva y perciben eficacia frente a las campañas de prevención, en contraste con los hombres; d) en los estilos de conducción iracundo, ansioso, riesgoso y de alta velocidad, se cometen más infracciones y accidentes de tránsito; e) el número de horas de conducción incide en los estilos de conducir y la accidentalidad; f) desobedecer las señales de tránsito es la principal causa de accidentalidad; g) los motociclistas y peatones son los principales actores en los homicidios y lesiones; h) la agresividad, la hostilidad y el estrés en el tránsito constituyen otros factores que aumentan la probabilidad de accidente, e i) las campañas de prevención no están siendo escuchadas por la población más afectada.

En el factor humano, como elemento primordial en la conducción, se destacan las diversas causas en que el hombre puede o no cometer fallas en el manejo de un vehículo, que probablemente desencadenarán un accidente con consecuencias funestas. Cuando las personas interactúan como peatones asumen riesgos al caminar por una acera, cruzar una calle o avenida, sin prever las mínimas condiciones para realizar estas actividades, y las distracciones pueden ser la posible causa de un accidente. Si bien estas son necesarias para mitigar pensamientos problemáticos, se debe evitar hacerlo en momentos que generen peligro contra la vida; por lo tanto, es indispensable controlar todas aquellas acciones que en determinado momento nos puedan

llevar a que cuando realicemos una sencilla actividad, como lo es pasar de un lado a otro de una vía, se produzca un hecho lamentable.

Al comprender el sistema que converge en la conducción, conformado por tres elementos (sujeto, vehículo y vía), se puede aseverar que el estado de las vías y la dinámica vehicular (congestiones y embotellamientos) del tráfico en Colombia contribuyen a la generación de condiciones de conducción erráticas en la accidentalidad; es decir, en ocasiones son impulsores de la ira, el estrés y la frustración, y además motivan estilos de conducción iracundo, ansioso, disociativo y de alta velocidad; en consecuencia, al identificar en la investigación la relación entre condiciones y estilos de conducción con el número de accidentes e infracciones de tránsito, se puede decir que existe la necesidad de enfocar la política pública relacionada con la seguridad vial en la mejora de las condiciones viales, comenzando por las principales ciudades capitales y vías nacionales.

Por otro lado, cuando se conduce una motocicleta es necesario utilizar todas las capacidades físicas y mentales, y centrar la atención en la actividad que se realiza. La mayoría de personas no siempre están en óptimas condiciones psicofísicas cuando conducen, lo que indica que esta tarea no es ajena a determinadas alteraciones físicas y psíquicas, que en forma momentánea y transitoria pueden disminuir la idoneidad y cualificación para la conducción. Por lo tanto, es necesario realizar campañas para que el uso de los elementos de protección personal y seguridad requeridos en el manejo de este tipo de vehículos sean los apropiados, a fin de proteger al conductor en caso de accidente, bajo los parámetros especificados en la ficha técnica del casco de seguridad y del chaleco reflectivo, ya que en el mercado se encuentran diversidad de productos, pero la mayoría no cumplen con las condiciones de protección en caso de choque o colisión, lo que afecta en forma negativa la seguridad de estos actores en la vía.

Otra forma de contribuir a la disminución de la accidentalidad en los motociclistas sería vinculando ampliamente a las ensambladoras y distribuidoras de este tipo de vehículos, mediante capacitaciones de seguridad vial e implementación de campañas promocionales, que involucren la entrega de kits completos de seguridad y estrategias de fidelidad comercial que les permitan realizar seguimiento de interés comercial y de salud pública.

En cuanto al factor humano, que es el centro de la investigación, es muy importante resaltar que si no hay actividades de prevención y capacitación para los

diferentes usuarios de la vía, resulta muy difícil lograr un incremento cultural en cuanto a comportamiento y, en consecuencia, persistirá el aumento de accidentes de tránsito por diferentes causales. El enfoque debería centrarse en un aspecto importante, la educación, que permitirá contribuir significativamente a la disminución en la accidentalidad, y una forma de llegar a lograrlo es por medio de política pública, que incorpore entre sus campañas a la población en edad escolar (PEE), edad adulta mayor y, a nivel general, las personas que tengan un nivel educativo bajo. Teniendo en cuenta las poblaciones objetivo, se deben implementar campañas para cada una, toda vez que tienen características de receptividad y atención diferentes. Además, es necesario precisar que se debe diferenciar el contenido de las campañas entre aquellas que se dirigen a hombres (quienes más se accidentan) y a mujeres (quienes más las perciben). Se concluye, entonces, que las campañas de seguridad vial se enfocan en un sector de la población que poco se accidenta, y no llegan a las personas que en realidad deberían recibirlas.

La conducción a alta velocidad genera mayores probabilidades de accidentes de tránsito, razón por la cual es necesario adoptar política pública que aborde el control en los límites de velocidad en zonas residenciales, de congestión vehicular y autopistas, orientada a garantizar la seguridad de los peatones, al considerar sus capacidades y limitaciones físicas como eje central de la política y teniendo en cuenta las experiencias de movilidad internacional y el Plan Mundial para el Decenio de la Acción por la Seguridad Vial.

Los peatones y ciclistas son de gran importancia para la movilidad de cualquier país, por lo cual es imperativo formular políticas que los protejan y se potencie la actividad física en pro del bienestar de las personas. Estas políticas deben tener en cuenta la recuperación y conexión efectiva de los corredores viales para estos actores. También es importante incentivar el uso del sistema de transporte público masivo y de autos compartidos, con el propósito de disminuir las probabilidades de accidentes, y además reducir las emisiones de gas carbónico y otros elementos contaminantes que provienen de los vehículos.

En las consideraciones de la medida de “día sin carro” se puede potenciar la actividad, como parte de un plan educativo en toda Colombia; en tal sentido, se debería considerar la posibilidad de introducir la medida una vez cada semestre, e incrementarla paulatinamente en ciclos de tiempo más cortos (cuatrimestre, tri-



mestre, bimestre, mensual), con el propósito de crear conciencia ambiental, incentivar el uso del transporte público y de la bicicleta, además de desestimular el uso del automóvil como una de las alternativas de transporte. Frente a las acciones que puede tomar el Estado, se debe velar por mantener sistemas integrados de transporte en las principales ciudades, que sean eficientes frente a la demanda de los usuarios, con el propósito de promover su uso masivo bajo los parámetros mundiales de comodidad y seguridad.

Además, es necesario empoderar y destacar la labor de la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte (DITRA), en cuanto a las políticas de control de la accidentalidad y la promoción de la seguridad vial. Sin embargo, las acciones pueden encaminarse a la evaluación del sistema de comparendos y la ampliación de las medidas pedagógicas, no vistas como un castigo alternativo al comparendo, sino como una opción educativa que brinde a los ciudadanos la posibilidad de modular su comportamiento en la vía, como parte de una acción cívica y no como una obligación impuesta por una autoridad.

Una opción derivada del planteamiento anterior se refiere al uso de medidas pedagógicas de trabajo comunitario, como alternativa para la rebaja del costo de los comparendos. Estas medidas funcionan como refuerzos, ya que disminuyen las consecuencias del pago total de la multa. Al tener esta propiedad, pueden mejorar la actitud de las personas frente a las sanciones, a la vez que se impulsan las acciones cívicas en pro de la comunidad, mientras se toma un papel neutro de observador de los actores implicados en la vía.

Al esclarecer pocos estudios científicos en el fenómeno de la accidentalidad vial en Colombia, es necesario continuar con líneas de investigación que orienten con evidencia empírica las políticas públicas de seguridad vial, revisando las medidas adoptadas en la actualidad y la efectividad de las mismas. En este punto es necesario escudriñar si la orientación debe ser solo al control de la embriaguez (aunque conducir ebrio tiene las consecuencias más letales, no es la principal causa de la accidentalidad en Colombia) o se requieren otras medidas.

Finalmente, teniendo en cuenta que la fatiga es uno de los mayores factores por los que se producen accidentes de tránsito en Colombia, es pertinente recomendar a las empresas de los sectores público y privado un modelo de trabajo por competencias y logros,

más allá del modelo tradicional de “producido” o de cumplimiento de un horario establecido de trabajo.

## Referencias

- Agencia Nacional de Seguridad Vial Argentina (2009). *Manual del conductor profesional. Modalidad: transporte público de pasajeros*. Recuperado de: <http://www.seguridadvial.gov.ar/Media/Default/LicenciaConducirChapter/licencia/Cursos/Manua-del-conductor-profesional.pdf>
- Albán, C. (2005). *El comportamiento de los peatones en el espacio público: una aproximación sociológica al caso de Bogotá* [en línea]. Recuperado de: <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/territorios/article/view/866/784>
- Alonso, F., Esteban, C., Calatayud, C., Montoro, L. & Alamar, B. (2004). Los jóvenes en el tráfico: circunstancias culturales, sociales y psicológicas. Colección Attitudes. Recuperado de: [http://www.attitudes.org/wp-content/download/cuadernos\\_de\\_reflexion/05\\_Los\\_jovenes\\_en\\_el\\_trafico\\_Circunstancias\\_culturales\\_%20sociales\\_y\\_psicologicas.pdf](http://www.attitudes.org/wp-content/download/cuadernos_de_reflexion/05_Los_jovenes_en_el_trafico_Circunstancias_culturales_%20sociales_y_psicologicas.pdf)
- Álvarez, A. (2009). Accidente de tránsito. Blog de enseñanza Medicina Forense. Recuperado de: <http://alvarezunahvs.files.wordpress.com/2009/11/accidente-de-transito.pdf>
- Bruce, E. (2005). *Sensación y percepción* (6.ª ed.). México: Thomson.
- Cendrero, B. & Truyols, S. (2008). *El transporte: aspectos y tipología* (1.ª imp.). Madrid: Delta Publicaciones Universitarias.
- Echeverry, A., Mera, J., Villota, J. & Zárate, L. (2005). Actitudes y comportamientos de los peatones en los sitios de alta accidentalidad en Cali [en línea]. *Colombia Médica*, 36 (2), pp. 79-84. Recuperado de la base de datos Scielo.
- Fondo de Prevención Vial (2012). VII Encuentro Nacional de Secretarios y Autoridades de Tránsito: Década de Acción por la Seguridad Vial. Universidad Nacional de Colombia: Memorias del evento. Recuperado de: [http://www.ing.unal.edu.co/eventos/viienat/memoria/26\\_fondo\\_vial.pdf](http://www.ing.unal.edu.co/eventos/viienat/memoria/26_fondo_vial.pdf)

- Fundación Despacio (2012). La gestión del transporte sostenible. Universidad Nacional de Colombia: Memorias del VII Encuentro Nacional de Secretarios y Autoridades de Tránsito.
- Fundación Mapfre (2005). Accidentalidad peatonal en núcleos urbanos [en línea]. Dirección General de Comunicación y Responsabilidad Social de Mapfre. Recuperado de: [http://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es\\_es/images/Accidentalidad-peatonal\\_tcm164-5513.pdf](http://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/images/Accidentalidad-peatonal_tcm164-5513.pdf)
- Germán, M. & Ocariz, P. (2012). Experiencia-modelo piloto de talleres de seguridad vial, como alternativa de la pena privativa de libertad en los delitos contra la seguridad vial. *Revista Criminología*, 54 (2): 102-113.
- Gómez-Jacinto, L. (2011). Diferencias de sexo en conductas de riesgo y tasas de mortalidad diferencial entre hombres y mujeres. Madrid: Fundación Mapfre. Recuperado de: [http://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es\\_es/images/diferencias-de-sexo-en-conductas-de-riesgo-y-tasas-de-mortalidad-diferencia-entre-hombres-y-mujeres-168.pdf](http://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/images/diferencias-de-sexo-en-conductas-de-riesgo-y-tasas-de-mortalidad-diferencia-entre-hombres-y-mujeres-168.pdf)
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México, D. F.: McGraw-Hill.
- Instituto de Seguridad y Educación Vial de Ciudad de México (octubre-diciembre, 2008). Diabetes y conducción [en línea]. Recuperado de: [http://www.mtc.gob.pe/portal/consultas/cid/Boletines\\_CID/41\\_ENERO/pdf/Transportes/isev.pdf](http://www.mtc.gob.pe/portal/consultas/cid/Boletines_CID/41_ENERO/pdf/Transportes/isev.pdf)
- Kruger, D. & Fitzgerald, C. (2011). Understanding sex differences in human mortality rates through Tinbergen's four questions. *Human Ethology Bulletin*, 26 (2): 8-24.
- Kruger, D. & Nesse, R. (2004). Sexual selection and the male: Female mortality ratio. *Evolutionary Psychology* (2): 66-85.
- Ledesma, R., Poó, F. & Peltze, R. (2007). Búsqueda impulsiva de sensaciones y comportamiento de riesgo en la conducción. Recuperado de: [/http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S167704712007000200002&script=sci\\_arttext](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S167704712007000200002&script=sci_arttext)
- Ledesma, R., San Martín, J. & Chisvert, M. (2000). Sesgos en la recogida de datos sobre accidentes de tráfico: evaluación de la actuación del personal técnico en autopistas de peaje. *Psicothema*, 12 (2): 320-326.
- Ley 769 (2002). Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.
- Ley 1696 (2013). Por la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas. Congreso de Colombia.
- López, J. (2004). *Alcohol y tráfico*. España: MAD, S. L. 8466540229.
- Martínez, D. & Alba, L. (2002). Creencias sobre los efectos de las sustancias psicoactivas sobre la conducción de vehículos en consumidores de drogas encarcelados [en línea]. Recuperado de: <http://www.masterforense.com/pdf/2002/2002art9.pdf>
- Ministerio de Transporte (2011). Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016. Policía Nacional, Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad. Recuperado de: <https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&ved=0CC8QFjAA&url=https%3A%2F%2Fwww.mintransporte.gov.co%2Fdescargar.php%3Fid%3D1330&ei=ZCtkUYurEYq68wTOtYDoCw&usq=AFQjCNF-7VPsSPSMwkivDsQvMfEUetr8OYw&bvm=bv.44990110,d.eWU>
- Montoro, L., Alonso, F., Esteban, C. & Toledo, F. (2000). *Manual de seguridad vial: el factor humano*. Barcelona: Ariel, S.A.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE (2011). Peatones: seguridad, espacio urbano y salud. París: International Transport Forum.
- Organización Mundial de la Salud, OMS (2011). *Decenio de la acción para la seguridad vial*. Recuperado de: [/http://www.who.int/roadsafety/decadeofaction/plan/spanish.pdf](http://www.who.int/roadsafety/decadeofaction/plan/spanish.pdf)
- Organización Mundial de la Salud, OMS (2013). *Informe sobre la situación mundial de la accidentalidad*

*dad vial*. Ginebra: Departamento de Prevención de la Violencia y los Traumatismos y Discapacidad (VIP). Recuperado de: [http://who.int/violence\\_injury\\_prevention/road\\_safety\\_status/2013/report/summary\\_es.pdf](http://who.int/violence_injury_prevention/road_safety_status/2013/report/summary_es.pdf)

Perdomo, M. (2010). Lesiones en accidentes de tránsito. Colombia, 2010. Un solo evento con incalculables consecuencias. *Forensis, datos para la vida*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, INMLCF.

Sullman, M., Meadows, M. & Pajo, K. (2002). Aberrant driving behaviours amongst New Zealand truck drivers. *Transportation Research Part F*, 5: 217-232.

Toledo, F. (2006). *Manual de prevención de accidentes de tráfico en el ámbito laboral in-itinere y en misión. El factor humano: riesgo y grupos de riesgo*. Instituto Universitario de Tráfico y Seguridad Vial, Intras. Universidad de Valencia.

Useche, S.A. (2011). Análisis de errores y violaciones de tránsito en los conductores de la Ciudad de Bogotá con el DBQ (Driving Behaviour Questionnaire) . en: *Revista de Psicología Jurídica*, 1, 29-37

Winter, J. & Dodou, D. (2010). The Driver Behaviour Questionnaire as a predictor of accidents: A meta-analysis. *Journal of Safety Research*, 41: 463-470.

Zajaczkowski, R. (s. f.). *El factor humano y ambiental en el accidente de tránsito*. Recuperado de: <http://www.google.com.co/url?sa=t&rc=t=j&q=esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&ved=0CB8QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.decriminalistica.com.ar%2Flicreznuevo%2Farchivoini.php%3Fid%3D25&ei=owRvUOyKNJC-K8QTh2IH4BQ&usg=AFQjCNFgsXF4OnV8cg-cqMSKZvAsJisRxfQ>



# La relación entre confianza e inseguridad: el caso de Chile

*The relationship between confidence and insecurity: the Chile case*

*A relação entre a confiança e a insegurança: o caso do Chile*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2013/12/03 FECHA CONCEPTO EVALUACIÓN: 2014/02/02 FECHA DE APROBACIÓN: 2014/03/30

**Lucía Dammert**

Doctora en Ciencias Políticas.  
Profesora Asociada de la Facultad de Humanidades,  
Universidad de Santiago de Chile,  
Santiago, Chile.  
lucia.dammert@usach.cl

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Dammert, L. (2014). La relación entre confianza e inseguridad: el caso de Chile. *Revista Criminalidad*, 56 (1): 189-207.

## RESUMEN

La inseguridad se ha vinculado directamente con el aumento de los niveles de desconfianza ciudadana, en especial en las instituciones policiales. Por esta razón, el objetivo de este artículo es aportar a la discusión para entender la particular situación de Chile sobre estas variables, al presentarse altos niveles de inseguridad o temor ciudadano y, sin embargo, los mayores promedios de confianza en su principal institución policial: Carabineros. La metodología utilizada es desde el paradigma interpretativo, de tipo cualitativo, con entrevistas y grupos focales realizados en la ciudad de Santiago a fines del año 2008. Primero se evidencia la complejidad de dar una respuesta al fenómeno, y se encontró una

relación entre la confianza interpersonal y la valoración del trabajo policial, como una forma de entender la confianza institucional; estas variables actúan por separado, sin poder determinar la especificidad de cada una de ellas; no obstante, permiten comprender la contradicción de alta confianza en Carabineros y baja sensación de seguridad a partir de la sensación de indefensión, o baja confianza interpersonal y la sensación de desigualdad en la labor policial según el estrato social. Este último hallazgo da cuenta de la necesidad de profundizar en los criterios de evaluación policial y de enfocar los recursos en los estratos socioeconómicos más desfavorecidos.

## PALABRAS CLAVE

Criminología analítica, confianza, policía, inseguridad, justicia criminal (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## ABSTRACT

Insecurity has been directly linked to the increasing levels of citizens' mistrust particularly of police institutions. For this reason, the objective in this article is contributing to the discussion in order to understand the Chile's special situation with respect to these variables in the face of the high levels of insecurity and/or citizen fear observed; but, notwithstanding this, the greater average levels of confidence placed in their main police institution, the "Carabineros". The methodology used from the interpretative paradigm is of a qualitative type, with interviews and focal groups carried out in the city of Santiago at the end of 2008. In the first place, the complexity of giving an answer to the phenomenon is evidenced, and a relationship was found between in-

terpersonal confidence and the rating of the police work as a way of understanding institutional trust; these variables act separately without being it possible to determine their individual specificity. However, they let understand the contradiction lying in the high confidence placed on the Carabineros and the impression of poor security coming from a feeling of helplessness or low interpersonal confidence and the perception of certain inequality in police work depending on social strata. This last finding explains the need to delve deeper into police evaluation criteria, and concentrate resources on the most disadvantaged socio-economic backgrounds.

## KEY WORDS

Analytical criminology, confidence, trust, police, insecurity, criminal justice (Fuente: Tesouro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

## RESUMO

A insegurança vincula-se diretamente com o aumento dos níveis de desconfiança cidadã, em especial nas instituições policiais. Consequentemente, o objetivo deste artigo é contribuir à discussão para compreender a situação particular do Chile nestas variáveis, ao apresentar-se níveis elevados de insegurança ou o temor cidadão e, não obstante, as maiores médias de confiança na sua principal instituição policial: Carabineiros. A metodologia usada é desde o paradigma interpretativo, do tipo qualitativo, com entrevistas e grupos focais feitos na cidade de Santiago para o fim do ano 2008. Primeiro, apresenta-se a complexidade para dar uma resposta ao fenômeno. Encontrou-se uma relação en-

tre a confiança interpessoal e a avaliação do trabalho policial, como uma maneira de compreender a confiança institucional; estas variáveis agem separadamente, sem poder determinar a especificidade de cada uma; entretanto, permitem compreender a contradição da confiança elevada em oficiais carabineiros e uma impressão baixa da segurança a partir da sensação de indefensibilidade, ou baixa confiança interpessoal e a percepção de desigualdade no trabalho policial de acordo com o estrato social. Esta última descoberta leva em conta a necessidade de aprofundar nos critérios da avaliação policial e de focar os recursos nos estratos socioeconômicos menos favorecidos.

## PALAVRAS - CHAVE

Criminologia analítica, confiança, polícia, insegurança, justiça criminal (fonte: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## Introducción

La confianza es uno de los pilares centrales de la vida en sociedad. Sin ella, se desarrolla el autoritarismo, la fragmentación y la violencia, ya que los ciudadanos pierden interés en la relación con sus pares, así como en la representación de las instituciones. De hecho, la confianza permite realizar nuestras labores cotidianas de forma segura, debido a la existencia de una autoridad moral que pone en claro las reglas del juego de la convivencia. Problemáticas sociales, como el temor al crimen, tienen raíces evidentes en temas políticos y no solo criminales. Temas que se vinculan directamente con el tipo de sociedad en la que los individuos esperan vivir, y cuáles son los procesos de erosión de las normas y valores que sustentan dicho modelo.

De esta manera, la confianza se convierte en un tipo de material que une diversos objetivos, valores y necesidades de la sociedad para lograr sus metas comunes. Sin embargo, en la actualidad esa confianza está en una crisis, que se puede caracterizar por sus dos facetas: en primer lugar, se vincula con la apreciación sobre el vecindario, la comunidad más directa, y la cohesión social. El ambiente social y las expectativas ciudadanas confluyen en la generación de una forma específica de percibir el desorden y de las mejores formas para fortalecer el orden social. La mirada general sobre el “otro” define una manera de entender y tratar de enfrentar la vida en común, ya sea de forma asociativa o basada en el individualismo más evidente. Sin confianza interpersonal, es compleja la realización de proyectos comunes, la búsqueda de solución a las limitaciones sociales y la consolidación de una imagen de sociedad integrada. En segundo lugar, la confianza institucional revela la magnitud de las fortalezas sociales para consolidar y desarrollar el Estado de Derecho, así como las instituciones democráticas. El poder entregado al Estado para la regulación de las actividades sociales requiere de grados de reconocimiento por parte de la población, para la realización de las complejas tareas de orden de la vida social.

Las dificultades intrínsecas de la separación entre una y otra son evidentes. En una sociedad donde los ciudadanos no generan lazos de confianza entre ellos, difícilmente se podrá esperar que la confianza institucional sea sólida, en especial reconociendo que las instituciones no son más que agregados de personas que toman decisiones de acuerdo con inte-

reses que deberían ser los aceptados por la mayoría. Analizar el proceso de erosión o fortalecimiento de la confianza requiere de un sistema integral que revise este proceso sinérgico de sumatoria permanente, en la que interpersonal e institucionalmente se van consolidando miradas similares en la población. La complejidad de su análisis nos lleva a optar por un camino narrativo que separa ambos procesos, pero reconociendo en todo momento su entrecruzamiento y retroalimentación.

El presente artículo analiza las principales dimensiones y aristas de la sensación de inseguridad vs. la confianza en Carabineros en Chile, mirado desde la perspectiva interpersonal e institucional, para lo cual se realiza una contextualización de la percepción de inseguridad en Chile; posteriormente se hace una revisión de las dos grandes posturas que explican la confianza, desde una perspectiva cultural que postula que esta se encuentra arraigada a los procesos de socialización, por ende externos a las instituciones, y por otro lado, se da una explicación vinculada directamente a la satisfacción con la labor de una institución en términos personales, la confianza institucional.

El artículo se organiza en tres secciones: la primera refiere a la confianza interpersonal; la segunda, a la confianza institucional, especialmente analizada desde la confianza en las instituciones policiales, y por último, la tercera sección analiza la vinculación entre confianza y seguridad.

## Método

El paradigma metodológico utilizado es el interpretativo; se reconoce un marco teórico, que reclama por una estrategia que incluya la voz de los sujetos de forma individual y colectiva, y a su vez se utilizan datos cuantitativos que permiten contextualizar el análisis. El tipo de estudio es cualitativo, con diseño narrativo; la muestra fue de tipo no probabilística, orientada a la investigación. En cuanto a la técnica de recolección de datos, fue de 60 entrevistas semiestructuradas individuales, complementándolas con la realización de 28 *focus group*. Estas entrevistas fueron realizadas en el año 2008, en el contexto de un estudio sobre la ciudad de Santiago de Chile; también se utilizaron fuentes documentales secundarias, específicamente estadísticas de distintos organismos validados a nivel internacional.

## I. Confianza interpersonal

La confianza como objeto de estudio y debate ha tenido un renovado interés a partir de la década de los 60, en especial luego de la publicación de *The Civic Culture*, de Almond y Verba, y principalmente con el desarrollo de estudios sobre el capital social en la década de los 90 por parte de Putnam. Estos autores concluyeron que la confianza interpersonal es requisito para la formación de asociaciones secundarias, que a su vez constituye un elemento esencial de una cultura política prodemocrática y, por lo tanto, de la participación política y funcionamiento de las reglas del juego democrático (Inglehart, 1988: 48). Por su parte, Putnam (1993: 217) situó la confianza social como un componente esencial del capital social y un factor clave en alto dinamismo económico.

Aunque los primeros se refieren a la confianza interpersonal, y el segundo a la confianza social, ambos términos deben entenderse como sinónimos. Así entendido, se propone que la fuente de la confianza social se encuentra en las normas de reciprocidad y las redes de compromiso cívico, como las asociaciones de vecinos y clubes deportivos. Las redes de compromiso cívico son una forma esencial de capital social: cuanto más densas sean esas redes, tanto más probable es que sus ciudadanos sean capaces de cooperar para el beneficio mutuo (Putnam, 1993).

Las instituciones se convierten en un elemento central para el análisis del proceso. Múltiples teóricos afirman que las instituciones políticas refieren a las reglas del juego democrático que gobiernan la toma de decisiones colectivas, como mecanismos para lograr acuerdos. En cambio, para Putnam (1993: 9), las instituciones no son solo acuerdos, sino que también incorporan mecanismos para lograr propósitos a través de políticas públicas (programas, proyectos, servicios) dirigidas a satisfacer necesidades y demandas ciudadanas.

Además de la confianza social, la literatura especializada se ha encargado de diferenciar entre distintos tipos de confianza, según el objeto en el cual se deposita la confianza. Así, se distingue entre confianza particularizada, espesa, estratégica, moral, diluida, densa (Putnam, 1993). Para los fines de la presente investigación, resulta primordial destacar algunas de estas distinciones. Así, la confianza densa está basada en relaciones personales fuertes, frecuentes y establecidas en unas redes más amplias,

que involucran un conjunto concreto de individuos del entorno. Aquí se encuentran las personas que se conocen muy bien, familiares y amigos. Por supuesto, aquella considerada como particularizada se basa en experiencias pasadas con otros individuos, e. g., a través de la participación en asociaciones. En términos similares se pronuncia Putnam (1993: 217), al señalar que la confianza particularizada se diferencia de la anterior en que refiere a la creencia basada en el conocimiento íntimo de otra persona. Finalmente, la confianza diluida se refiere al otro en general. Es más útil que la densa, ya que extiende el radio de confianza más allá de lo que conocemos en forma personal; por ende, incluye las relaciones interpersonales en general.

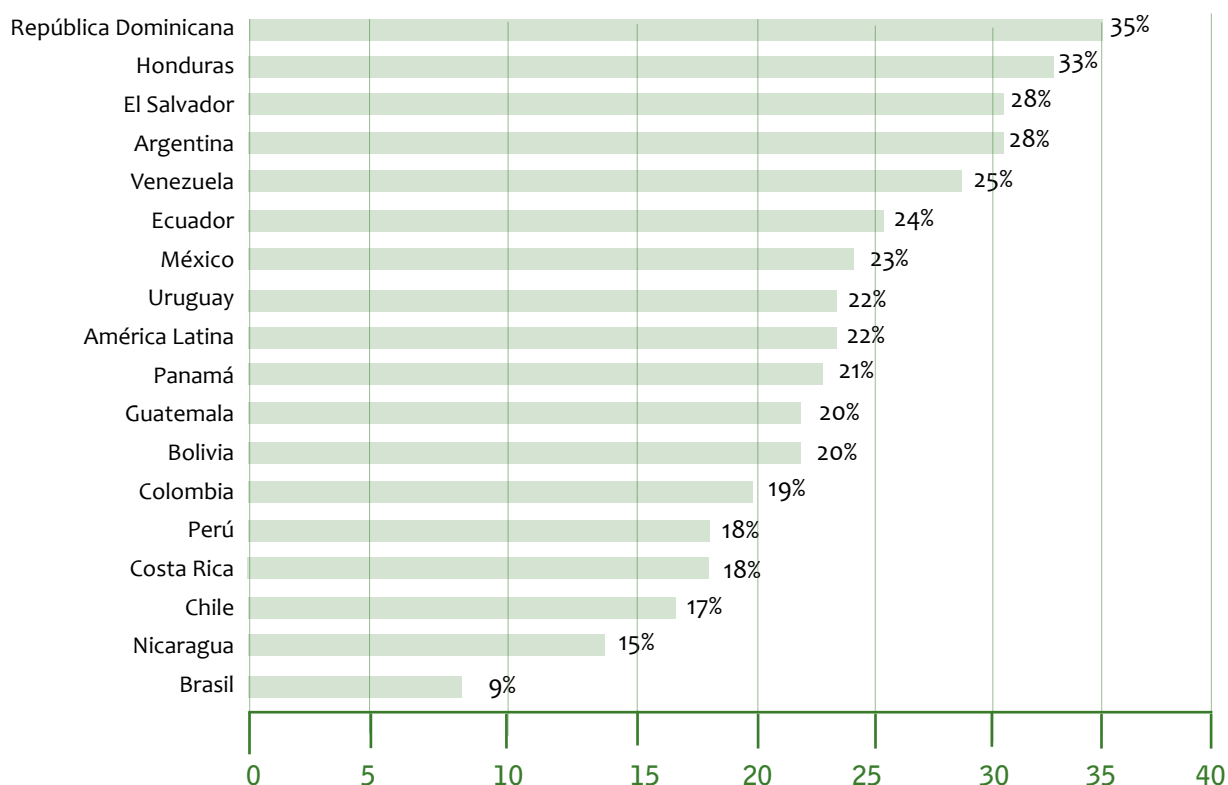
Tratando de conocer con más detalle los lazos de confianza diluida que existen en Chile, diversos estudios de opinión, realizados en las últimas décadas, coinciden en un hallazgo consistente y estable, que indica niveles de confianza promedios del 17%, según el Latinobarómetro, en el período 1996-2010. Es decir, los entrevistados que contestaron a la pregunta “Hablando en general, ¿diría usted que se puede confiar en la mayoría de las personas o que uno nunca es lo suficientemente cuidadoso en el trato con los demás?”. Por su parte, la encuesta realizada por el Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea (CERC) mostró un resultado similar durante el período 1988-2011. Posteriores análisis no se apartan significativamente de estos valores. La Encuesta de Cohesión Social en América Latina (Ecosocial), del año 2007, registró un 10% de personas que dicen que se puede confiar en la mayoría de los seres humanos.

La información del Latinobarómetro concreta la afirmación de que los niveles en Chile son más bajos que en el resto de la región, donde el promedio en el período 1996-2011 fue de 22%, comparado con el 17% nacional, solo superior a los que se ubican para Nicaragua y Brasil (gráfica 1).

Resultados poco alentadores, ya que demuestran los elementos de una sociedad que atraviesa un proceso de distancia importante entre sus ciudadanos. Todo lo anterior muestra las complejidades de la confianza interpersonal como indicador de análisis desde el punto de partida cuantitativo. Por esto, el análisis se complementa con la información revelada para el presente estudio con metodología cualitativa alrededor de dos temas centrales: relación con los vecinos y participación comunitaria. Todo lo anterior muestra



Gráfica 1. Confianza interpersonal en Latinoamérica, 1996-2011



Fuente: Latinobarómetro, 1996-2011.

que las relaciones de confianza interpersonal son más bien del tipo diluida, y aquellos lazos fuertes en vinculación y colaboración se establecen casi únicamente dentro de los núcleos familiares.

### I.1. Compleja y distante relación vecinal

En Chile se ha perdido la costumbre de conocer y conversar. Este es tal vez uno de los hallazgos más complejos del estudio respecto a la confianza interpersonal, ya que los diversos grupos focales y entrevistas realizadas pusieron el acento en la soledad completa con la que enfrentamos el día a día. Esta situación se evidencia con más claridad en los estratos socioeconómicos más altos, donde el desconocimiento de los vecinos, incluso de aquellos que viven más de una década en la misma residencia, se convierte en la norma de convivencia. Los pocos recuerdos sobre interacciones de más largo aliento se vinculan

con problemas que tuvieron que ser resueltos y, por ende, requirieron de mayor vinculación.

*...Nada. Le levanto la ceja cuando nos cruzamos en la puerta, o cuando nos encontramos en el portón de afuera, pero no tengo idea quiénes son; cuando nos cambiamos pa'ca nadie se nos acercó a decirnos "bienvenidos"; bueno, nosotros tampoco nos acercamos. Yo sé quién vive aquí y quiénes viven allá, pero no sé el nombre. Acá vive un matrimonio con dos hijos, y allá vive otro, pero más que eso no, jamás he cruzado palabra con ellos... Hombre, 30 años. NSE ACB1.*

En los estratos medios la situación no es muy diferente. En algunos casos las entrevistas dejan entrever la existencia de hechos del "pasado", donde las relaciones comunitarias eran mejores, pero el cambio sustancial es evidente. En realidad, la distancia y poca relación con las personas con las que se

comparte espacio y muchas veces son problemáticas resultan evidentes.

*...Ninguna. Con suerte, converso con un vecino que ni siquiera sé cómo se llama. Es que justo da para atrás de la casa, y ahí cuando entro el auto converso. Es que nosotros no somos de estar parados en la calle afuera y conversar con los vecinos, rara vez, a no ser que nos juntemos en la pasada y “hola, ¿cómo está? Qué bueno y eso”; y cuando se han hecho las reuniones de la “junta de vecinos”, que son los del pasaje no más, casi siempre me ha tocado trabajar, y no va a ir mi señora sola... Hombre, 34 años, C2-C3.*

Esta situación se vuelve a instalar en los estratos sociales más bajos, donde si bien la mayoría de los entrevistados dijo conocerse, los niveles de interacción son limitados. Al parecer saludarse es la nueva forma de socializar entre los entrevistados, que constantemente recurren al “nos saludamos” como forma de demostrar interacción.

*...Con su vecina de al lado de acá bien, con el vecino de al lado de allá no le hablo... Mujer, 40 años, D-E.*

Esta lejana percepción de vinculación con los vecinos no presenta mayores diferencias por sexo o edad; de hecho, hay una transversal y recurrente explicación de la falta de tiempo como forma de demostrar el motivo de la distancia. En algunos casos se afirma que no hay tiempo ni para los amigos, mucho menos para aquellos que nos rodean en el vecindario. Así, la clara debilidad de los lazos de vinculación es más que evidente.

## I.2. Participación comunitaria

Las relaciones de confianza interpersonal y la participación en organizaciones sociales son muy limitadas, dependiendo del grupo socioeconómico al que se pertenezca. Para explicar la baja participación en agrupaciones sociales, la mayoría de los relatos giran en torno a dos argumentos: falta de interés y tiempo.

Las personas pertenecientes al grupo socioeconómico más alto no desarrollan relaciones de confianza con sus vecinos, ni tienen más comunicación que el saludo formal. Coherente con esto, no participan en organizaciones comunitarias, situación que se extiende a otro tipo de organizaciones sociales. La falta de tiempo, el bajo interés, la falta de necesidad de orga-

nizarse con sus vecinos o la ausencia de una organización que los represente son factores que interpretan esta realidad. En general, las explicaciones hacen alusión al cambio cultural, que privilegia lo privado por sobre lo público y las rutinas de vida como obstáculos a la participación y relación con vecinos.

En el discurso de las personas que conforman el grupo socioeconómico medio se aprecia una realidad más diversa, particularmente en sus relaciones interpersonales. Existen personas que no desarrollan relaciones de confianza con vecinos y otras que sí lo hacen; los factores que parecen explicar esta dualidad son la edad y el tiempo de permanencia en el barrio. En general, las personas mayores de 45 años y quienes habitan por muchos años en el mismo lugar conocen más a sus vecinos y establecen lazos de confianza y colaboración entre ellos.

La participación en organizaciones sociales de personas pertenecientes a los grupos medios existe, pero no abunda. Personas de distintas edades declaran que participan en organizaciones sociales comunitarias y en grupos con interés social particular. Sin embargo, esta no es la realidad de la mayor parte de ellas. En general, no participan en este tipo de organizaciones, pero se advierte en sus discursos que la participación formó parte de sus trayectorias de vida, y que las malas experiencias les hicieron alejarse de estas actividades.

Por su parte, las personas de los estratos socioeconómicos bajos declaran conocer a sus vecinos, lo que no significa que desarrollen relaciones amistosas con todos ellos. Este mismo conocimiento hace que la calidad de sus relaciones esté marcada por el grado de confianza/desconfianza existente entre ellos. La participación en organizaciones sociales sigue siendo escasa y restringida a persona adultas. Los más jóvenes han dejado de participar en organizaciones escolares o que realizan actividades típicamente juveniles, por cuestiones propias de la edad o por situaciones puntuales desincentivadoras: “... las canchas están supermalas. Pa’ los puros volaos...”, sin que se hayan incorporado a otro tipo de organizaciones sociales, argumentando razones de tiempo o interés. Algunos adultos participan en grupos de iglesia y organizaciones comunitarias. Sin embargo, la mayoría de los adultos y mayores no participan en organizaciones sociales, y expresan con mayor frecuencia y nitidez que otros grupos socioeconómicos su desencanto con este tipo de organizaciones.

¿Es posible cambiar de manera significativa los niveles de confianza interpersonal en un corto espacio

de tiempo? Sin duda, aquellas sociedades que han pasado por períodos de violento cambio o crisis sostenida desarrollan ciudadanos con limitados niveles de confianza interpersonal e institucional. El retorno de la confianza es claramente un proceso a largo plazo, que requiere enfrentar la inercia de la desconfianza que se establece en los individuos como forma espontánea y rápida de responder. Lechner (1999) considera el capital social como un flujo que puede adoptar distintas formas a través del tiempo y, por tanto, presume que la confianza social en la cual se basa no está determinada per se, sino que puede tener variaciones. Por consiguiente, se afecta por los cambios que se pueden producir en el contexto, y así entendida, la confianza social determinada históricamente, o aquella cambiante en el tiempo, se convierten en partes claves de la forma como se ha de abordar, entender y tratar de impactar el problema.

Más allá de la mirada estructural, los motivos de estos bajos niveles de confianza interpersonal son múltiples, dinámicos y sin duda de compleja explicación. Como se mencionó, la forma como se socializa en Chile ha cambiado sustancialmente en las últimas décadas, y la desconfianza es tal vez una de las expresiones más claras de esta transformación. Las hipótesis son de diversa índole, pero algunos elementos que aparecen en la literatura con un especial peso son los niveles educativos, la religión, los procesos migratorios, la modernización y la desigualdad del ingreso.

Los bajos niveles de confianza de los chilenos en personas que no conoce pueden ser explicados por el rápido proceso de modernización que ha experimentado el país en las últimas décadas, y el consiguiente aumento de la inseguridad, el riesgo y el miedo social. En poco más de una década, Chile ha aumentado en forma considerable sus relaciones comerciales, ha firmado tratados de libre comercio con numerosos países, el PIB ha crecido de forma sostenida en el tiempo. En lo social, se ha reducido en gran medida la pobreza, y mejoraron sustantivamente las remuneraciones e indicadores de salud y educación. Sin embargo, estos avances modernizadores han traído aparejado un difuso malestar social, compuesto por sentimientos de inseguridad e incertidumbre basados en el miedo a la exclusión, miedo al otro y miedo al sinsentido (Lechner, 1999). El proceso modernizador chileno configura un escenario en que los miedos a los otros, a la desprotección y a la incertidumbre hacen imposible mantener o desarrollar la confianza social. Como se mencionó antes, el proce-

so modernizador ha impactado profundamente en la forma como se establecen, consolidan y transforman las relaciones sociales en el país.

Otro elemento definidor de los niveles de confianza es el papel de la religión, que para diversos autores impacta de forma sustancial. Para Putnam (1993: 132), las manifestaciones de religiosidad católica se correlacionan negativamente con el compromiso cívico. Quienes asisten a misa y adoptan las posiciones valorativas de la Iglesia, muestran menor interés por las cuestiones cívicas, leen menos la prensa y rehúyen la discusión política. Pero estos análisis tienen una relación con el tipo de vida religiosa que practican los sujetos antes que su adscripción a cada religión. De hecho, por muchos años en América Latina la Iglesia católica desarrolló, en una parte de su práctica cotidiana, un impulso relevante hacia la asociatividad, el compromiso con los pobres y la organización de los más vulnerables.

La escolaridad es otro elemento clave al analizar los niveles de confianza interpersonal. Existe evidencia de diversos contextos sobre la relevancia de los años de escolaridad en dichos niveles. Según un estudio de Power (2002), la educación es la única variable de la Encuesta Mundial de Valores que tiene correlaciones positivas consistentes con la confianza, y que son estadísticamente significativas en todos los países considerados en su estudio (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Venezuela).

América Latina es un continente desigual, y Chile no es la excepción. Esta situación de múltiples desigualdades, donde el ingreso es solo una manifestación más evidente, incide en la baja confianza social de sus ciudadanos. Sin duda, es difícil que la confianza interpersonal florezca en sociedades en donde los frutos del crecimiento económico son distribuidos de una forma muy desigual (Córdova, 2007). Además, desigualdades que profundizan círculos de pobreza y producen fragmentación permanente en ciertos grupos de la población, que no desarrollan sentimientos de confianza u obligación moral hacia cualquiera ajeno a la familia nuclear. Sin duda, en condiciones de extrema pobreza es muy difícil construir confianzas fundadas en expectativas de reciprocidad, porque no existe margen de error, la posibilidad de equivocarse puede tener efectos tan graves para una familia que confiar se torna en una posibilidad muy compleja. De esta forma, sería racional confiar en los demás solo cuando existen normas eficientes de reciprocidad que se respetan rigurosamente (Inglehart, 1988: 49).

Todo lo anterior explicita el contexto en el que se desarrollan las relaciones interpersonales en la actualidad, con presencia de múltiples factores que tienden a fortalecer principalmente las formas de vinculación individualistas.

## II. Confianza institucional

La confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas es un elemento central para el funcionamiento de la democracia. La vinculación entre la población y las instituciones que deben representarla necesita de confianza, como pilar fundante para establecer la legitimidad de sus actuaciones. Las tradiciones teóricas respecto al origen y desarrollo de la confianza se pueden agrupar en dos corrientes, que sostienen hipótesis diferentes. Por un lado, se encuentran las teorías culturales según las cuales la confianza es exógena a las instituciones y, por ende, vinculada a las formas de relación social (Eckstein, 1988). De esta forma, los niveles de confianza que expresan los individuos hacia las instituciones están asociados a los aprendizajes sobre las relaciones sociales obtenidas a través de los años y su incorporación en los procesos de socialización. Es así como los propulsores de esta perspectiva teórica suponen que aquellos individuos que confían entre ellos tienen mayor probabilidad de cooperación y de participación en asociaciones formales o informales (Putnam, 1993). La confianza interpersonal sería un elemento que se traslada hacia las instituciones e instala una cultura cívica que se transmite de generación en generación.

La cultura no impacta de forma uniforme a todos los ciudadanos; muy por el contrario, entre las teorías culturales que ponen énfasis en las variables microsociales, proponen que algunas posturas hacen hincapié en aquellas características personales que influyen directamente en los niveles de confianza institucional (Inglehart, 1988). Esta propuesta de interpretación no está carente de críticos y escépticos, que llegan a considerar que “la confianza interpersonal parece ser producto de la democracia, antes que su causa” (Muller & Seligson 1994: 647), y que, por lo tanto, la colaboración entre las personas no es ajena a la idea que se tiene del orden social, por lo que “probablemente las personas están más dispuestas a establecer lazos de confianza y cooperación entre sí en la medida en que tienen confianza en las instituciones públicas” (Lechner, 1999). Desde estas perspectivas, la confianza institucional

como un derivado de las relaciones de cooperación basadas en la confianza interpersonal no sería totalmente ajena a las señales que las propias instituciones transmiten. Por ende, se pone en duda hasta qué punto los niveles de confianza en las instituciones son en verdad producto de procesos sociales y culturales de larga data.

Una segunda corriente se centra en la perspectiva de análisis institucionalista, que interpreta la confianza como una respuesta racional vinculada con el accionar institucional (North, 1990). De esta forma, la confianza institucional sería un elemento endógeno y vinculante con las instituciones, y en especial con su capacidad de realizar aquellas tareas para las que están diseñadas. Al igual que con la teórica cultural, se han desarrollado perspectivas institucionalistas que ponen énfasis en las variables de micronivel que impactan sobre la confianza institucional. De esta manera, la confianza se vincularía especialmente con las experiencias personales y circunstancias individuales de cada sujeto frente a una determinada institución.

Múltiples son los estudios que han analizado los procesos de democratización en América Latina, tomando en cuenta esta variable (PNUD, 2002; Borja, 2003), con base en la necesaria legitimidad del sistema (Power, 2002), la confianza en las instituciones (Arriagada & Godoy, 1999) y el capital social presente en cada contexto. En un análisis general de la calidad de la democracia en la región, el PNUD (2002) afirma que las democracias son marcadamente electorales. Si bien esta situación muestra un cambio positivo y significativo, que deja atrás aventuras guerrilleras y dictaduras militares, es insuficiente para lograr la inclusión y participación de la población (Dammert, 2001, 2004). Estudios recientes explicitan el impacto negativo que tiene la criminalidad sobre la confianza en el gobierno (Chanley, Rudolph & Rahn, 2000; Vlassis, 2000). Es decir, la evidencia empírica muestra que la percepción de aumento de la inseguridad asociada a la delincuencia hace disminuir la confianza en las instituciones políticas en general, y especialmente en las de control social formal, como el sistema de justicia y la policía.

El temor, como expresión emocional vinculada a la inseguridad, no es necesariamente producto único de la victimización o de los medios de comunicación (hipótesis utilizadas con mayor frecuencia), sino también de la baja confianza en las instituciones de

control formal de la delincuencia. Así, no es el fenómeno objetivo de la criminalidad per se el que direcciona la sensación de inseguridad, sino la ausencia de instituciones públicas que detenten la confianza ciudadana, interpretación que tiene ramificaciones prácticas: si los funcionarios públicos quieren disminuir la sensación de inseguridad, deberían enfrentar la baja confianza en la policía y la justicia. De esta manera, antes que aplicar e implementar políticas duras anticrimen, los funcionarios públicos y la ciudadanía necesitan apoyar reformas que sirvan para incrementar la confianza en las instituciones del sistema de justicia criminal, y en especial de la policía. En este sentido, la determinación de la potencia explicativa del enfoque culturalista vs. el enfoque institucionalista, respecto a la confianza/desconfianza en las instituciones, no puede ser indiferente a los diseñadores de políticas que deseen modificar esta variable para reducir el temor, pues estarán orientando la estrategia a seguir la envergadura del esfuerzo y su viabilidad técnica y política.

Ahora bien, la desconfianza en las instituciones policiales y judiciales no solo se vincula con la falta de efectividad en las tareas que realizan, sino también con la percepción de impunidad y arbitrariedad de sus labores. La apreciación generalizada de que la justicia no se imparte por igual para todos, así como los abusos en el accionar policial, tiene un impacto clave en la confianza institucional.

La metáfora de la puerta giratoria es una demostración de esta extendida sensación de impunidad que tienen los ciudadanos. Así entendida, los castigos no existen o no son los adecuados para aquellos que cometen algún delito. Es notable que en Chile los niveles de encarcelamiento han crecido sustancialmente, las leyes han endurecido los castigos y se ha bajado la edad de imputabilidad penal, pero nada de eso ha sido suficiente para disminuir la percepción de impunidad.

En este proceso los medios de comunicación desempeñan un papel relevante (García, 1997), ya que cotidianamente presentan hechos cometidos por infractores reiterados o magnifican la información sobre bajas condenas o libertades provisionales. Los pocos análisis sobre el impacto de los medios en general sobre la percepción de temor presentan resultados diversos. Como se mencionó antes, no se puede afirmar la consistencia y solidez de esta relación, pero esto no invalida para reconocer la impor-

tancia de los medios de comunicación masiva en la generación y consolidación de percepciones.

## II.1. Desconfianza, temor y autoritarismo en América Latina

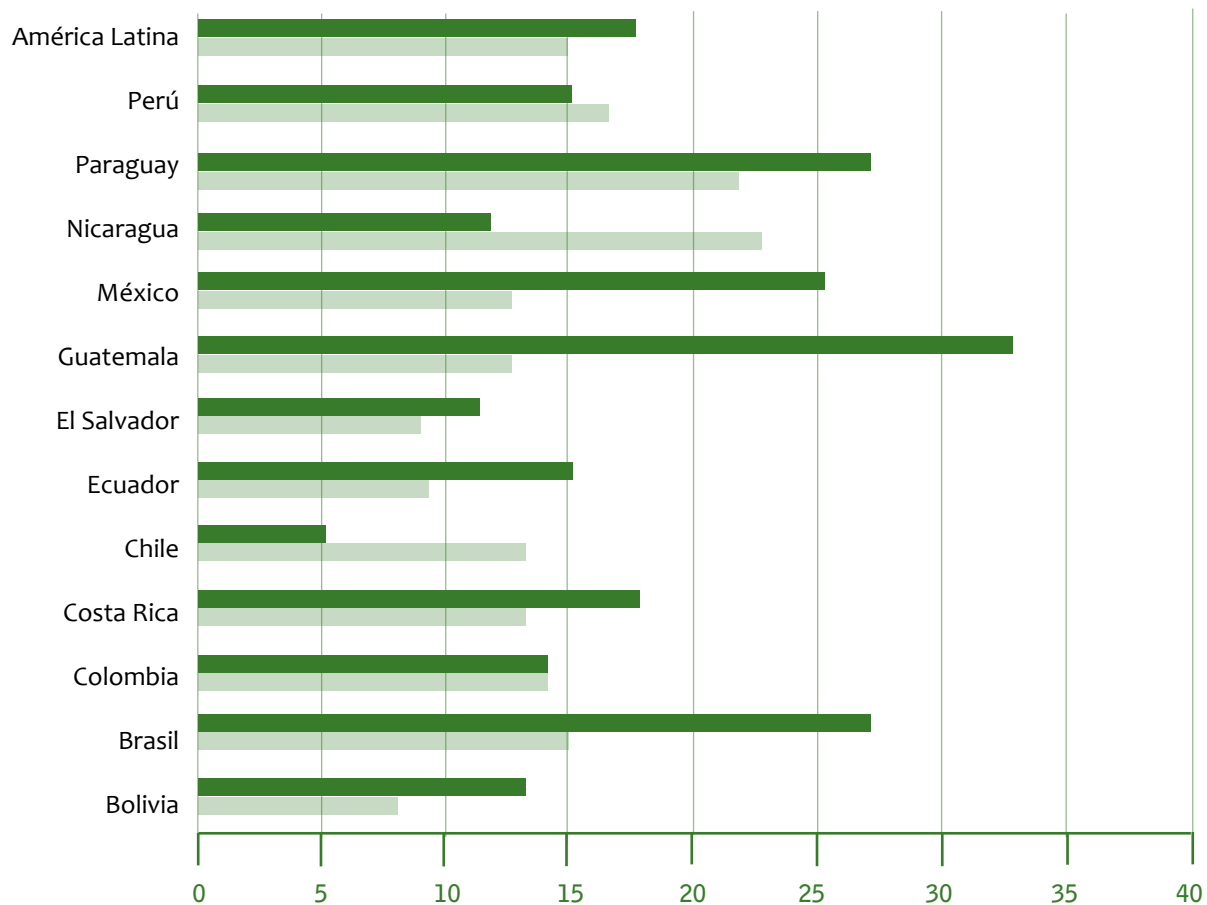
En el contexto latinoamericano, la confianza en las instituciones gubernamentales es muy baja. Diversas fuentes de análisis, como el Latinobarómetro, el Barómetro de las Américas y la Encuesta Mundial de Valores, muestran bajos niveles de confianza en el gobierno, así como en sus principales instituciones. Esta situación se vincula a percepciones generales de ineficiencia, corrupción, negligencia y abuso de poder por parte de aquellos que ejercen el poder político, así como a una distancia cada vez mayor entre la política y la ciudadanía.

Un fenómeno no esperado es que luego de un par de décadas de retorno a la democracia, la mayoría de países de la región enfrentan procesos de diverso nivel de criticidad, relacionado con la legitimidad de los aparatos estatales. El temor a la delincuencia, junto con la percepción de desconfianza de las instituciones políticas, desempeña un papel central en la posibilidad de retorno a los discursos y prácticas autoritarias (Dammert, 2004).

La búsqueda de orden y seguridad parece vincularse con menores garantías para los ciudadanos y más presencia militar o de “mano dura”. El alto porcentaje de personas que justifican un golpe de Estado en el caso de México contrasta, e. g., con los porcentajes relativamente menores de Brasil y Colombia, considerando que ambos países mantienen altas tasas de victimización. Al parecer, la gravedad del problema delictual no explica por sí misma las muestras de un discurso autoritario. Pero es posible pensar que la desconfianza institucional desempeña un papel importante en esta tendencia.

Desde el punto de vista del análisis institucionalista, la situación de la región es débil y marcada por importantes niveles de insatisfacción respecto a la justicia y las policías. La gráfica 2 muestra solo aquellos entrevistados que afirmaron estar “muy insatisfechos” con ambas instituciones; es decir, los niveles más altos de distanciamiento en cuanto a su accionar.

Gráfica 2. Entrevistados muy insatisfechos con la policía y la justicia



Fuente: Barómetro de las Américas, 2010.

¿Es posible tener confianza en instituciones cuyos niveles de corrupción son altos, evidentes, y su actuación se vincula a la impunidad? Si bien en cuanto a percepción existe una elevada corrupción por parte de las policías, la realidad no permite hacer desmentidos. De hecho, una reciente encuesta mostró que durante el último año los porcentajes de la población que pagaron coimas, tanto en los juzgados como a las policías, superan el 20% en México, Bolivia, Ecuador y Haití (Barómetro de las Américas, 2010). Esta situación ratifica que la percepción generalizada tiene raíces en hechos de victimización y, por tanto, en una arraigada cultura de ilegalidad instalada en la cotidianidad de las labores institucionales.

Todo lo anterior muestra la debilidad institucional que presentan la mayoría de países de la región. Reto-

mando las perspectivas teóricas desarrolladas al inicio del artículo, es evidente que, ya sea desde el análisis culturalista, donde la experiencia previa se vincula fuertemente con los niveles de confianza, o desde la perspectiva institucional, los niveles de confianza institucional se espera que sean bajos.

Las reformas efectuadas a las instituciones policiales y al sistema de persecución penal no han logrado cambiar esta percepción. En el ámbito policial, las reformas han sido puntuales, esporádicas y con fuertes retrocesos. En la mayoría de países las transformaciones necesarias no se han llevado a cabo aún. Una excepción es el caso centroamericano, donde la generación de nuevas instituciones fue parte de los acuerdos de paz alcanzados a inicios de los 90. Sin embargo, aun en estos contextos la percepción es negativa, y

no se han logrado resolver los problemas de corrupción, ineficiencia y uso excesivo de la fuerza (Rico & Chinchilla, 2002).

El sistema de justicia, por su parte, sufrió un proceso general de cambio, al pasar de procedimientos escritos y orales. Esta reforma buscó aumentar la eficiencia del sistema, bajar los niveles de discrecionalidad y transparentar el accionar de la justicia. Sin embargo, de los trece países donde el proceso se inició en la última década, solo en Chile se logró implementar a cabalidad. Por ende, es una reforma aún en proceso, lo que le quita legitimidad y aumenta la percepción de impunidad.

## II.2. Inseguridad, desconfianza y autoritarismo en Chile

Chile vivió bajo dictadura militar por 17 años (1973-1990), marcada por la represión política, la permanente violación de los derechos humanos y la persecución de todos aquellos considerados enemigos del sistema. La dictadura de Pinochet ha dejado innegables marcas en la sociedad chilena, que van desde la forma como se organiza el Estado, la Constitución, hasta el modelo económico. Adicionalmente, se debe destacar que contrario a lo que ocurrió en Argentina, el apoyo al sistema fue sostenido en el tiempo. Es así como en el plebiscito de 1989 y las elecciones presidenciales de 1990, aquellos que apoyaron al régimen superaron el 45%.

La transición ha terminado, concluyó el presidente Ricardo Lagos en el año 2007<sup>1</sup>, pero aún muchas de las heridas de la dictadura militar no han sido sanadas en forma adecuada. Si bien en términos políticos no se pone en duda la fortaleza del sistema democrático, y la posibilidad de una aventura militar es prácticamente nula, en el ámbito discursivo y simbólico quedan resabios del sistema anterior. Como se ha argumentado, la sensación de temor, asociada a la delincuencia, no es solo efecto del riesgo objetivo de ser víctima de un delito. De hecho, en él pueden incidir otros factores, entre ellos la confianza en las instituciones que deben proteger a los ciudadanos y sus bienes. Esta situación podría desempeñar un papel relevante en el Chile pos-

dictadura, debido a la evidente participación de las instituciones policiales en la violación de los derechos humanos y el mantenimiento del régimen. No obstante, Chile enfrenta un proceso interesante, que instala dichas instituciones entre las mejores evaluadas del país (Frühling, 2001).

En teoría, el temor está inducido por la confianza/desconfianza en la capacidad de las instituciones del control social formal de ejercer eficazmente su papel. Así, mientras mayor sea la confianza en las policías y el sistema de justicia, menor será la inseguridad o sensación de temor de las personas, y viceversa, cuando la relación de la población con estas instituciones esté marcada por la desconfianza, el temor de los ciudadanos será mayor. Pero la situación en Chile contradice esta hipótesis, como se verá posteriormente, y, por ende, desafía aquellos análisis basados en esta perspectiva. Los resultados, a primera vista, son contraintuitivos en el caso chileno, situación que advierte por el desarrollo de una perspectiva más detallada de análisis.

Retomando las perspectivas analíticas, se mostró que desde el aspecto del análisis institucionalista, la valoración que la población tiene del trabajo que realizan los policías y operadores del sistema judicial (jueces, fiscales, ministros de cortes, abogados y funcionarios) tendrá efecto en la confianza en las instituciones que ellos representan. En cambio, si se adopta el enfoque culturalista, la confianza en las instituciones debiera estar fuertemente respaldada por prácticas de confianza y cooperación entre la población. Encontrar elementos que comprueben una u otra hipótesis tendrá efectos prácticos en el diseño de políticas.

La supremacía del enfoque culturalista por sobre el institucionalista, como teoría explicativa de la confianza/desconfianza en las instituciones, pondría en serios aprietos a los diseñadores de políticas públicas que deseen reducir el temor aumentando la confianza de la población en la policía y el sistema de justicia. Una estrategia basada en una teoría como esta debe apuntar a la modificación de pautas de comportamiento entre las personas, que han sido consolidadas en el transcurso del tiempo y transmitidas a través de la socialización. Por lo tanto, sería un camino muy largo de recorrer y con resultados francamente inciertos. En cambio, un mayor peso explicativo del enfoque institucionalista no solo justifica el diseño de políticas públicas destinadas a mejorar la valoración que tiene la población de las instituciones policiales y

1. Declaraciones entregadas por el presidente Lagos cuando celebró la reforma de la Constitución aprobada por el parlamento como el acto final de la transición hacia la democracia, al eliminar los enclaves autoritarios heredados de la dictadura del general Augusto Pinochet (1973-1990).

el sistema de justicia, sino que las haría más viables, porque facilita la planificación y abre un panorama más alentador sobre el horizonte temporal en que se pueden obtener resultados significativos. La falta de confianza en la policía y la justicia y, por lo tanto, la sensación de indefensión frente a la amenaza delincuencia, pueden llevar a las personas a desarrollar un discurso autoritario alternativo al ejercicio legítimo de autoridad, como único recurso frente a un peligro que consideran inminente y cuyo extremo es la justicia por mano propia.

Los enfoques teóricos sobre la construcción de la confianza en las instituciones pueden ser discutidos poniendo en juego las relaciones de confianza interpersonal, la valoración del trabajo realizado por las instituciones de control formal y la confianza que los ciudadanos tienen en ellas. Como se muestra a continuación, las encuestas de opinión y, principalmente, las entrevistas grupales proporcionan información empírica para validar o cuestionar estos enfoques teóricos y deducir de ella consecuencias prácticas en materia de políticas. Además, nos permitirán corroborar la existencia de un discurso autoritario, expresado en medidas jurídico-penales de estas características, como resultado de una mezcla de desconfianza en las instituciones de control e inseguridad asociada a la delincuencia.

### Seguridad como tema público en Chile

La ciudadanía, en múltiples encuestas de opinión, expresa la necesidad de asumir la seguridad entre las prioridades gubernamentales. Llevado el problema delictual a un ámbito personal y observado a través del discurso público de distintos grupos socioeconómicos y etarios, se constata de nuevo su importancia pero con mayores matices de lo que las herramientas de metodología cuantitativa son capaces de registrar. De esta forma, para el grupo de más altos ingresos la delincuencia tiene una importancia relativamente menor que la asignada por otros grupos socioeconómicos, ya que su gravedad está mediatizada por positivas condiciones personales de seguridad. Para ellos la delincuencia es un problema preocupante, pero sus expresiones más graves se producen en territorios distantes a sus lugares de residencia.

*...Me siento tranquila. A uno se le olvida, cuando anda en la calle, que lo pueden atacar; si no no se podría vivir, seríamos todos histéricos. Acá en la comuna yo no*

*tengo temor, porque encuentro que está bien vigilada, a pesar de que esta comuna está siendo tomada como moda por los asaltantes y se ha sabido de muchos robos, asaltos, de gente en la calle, pero yo creo que es una de las comunas que está bien controlada... Mujer, 70 años, ABC1.*

A su vez, los jóvenes entre 19 y 30 años, de todos los grupos socioeconómicos, se sienten más seguros en comparación con otros grupos etarios, aunque reconocen la presencia de peligros, especialmente los que pertenecen al grupo ABC1. En los grupos socioeconómicos medios y bajos se repite el mismo patrón, jóvenes con mayor sensación de seguridad que otros grupos de edad, pero la mayor seguridad se restringe a espacios más cercanos, como el barrio, el pasaje o la casa.

*...Yo igual vivo en un sector no muy bueno, pero, por ejemplo, yo llegando cerca de mi casa, así, ponte tres cuadras cerca de mi casa, yo me siento seguro. No sé qué será eso, pero así lo veo... Hombre, 26 años, C2-C3.*

Los adultos de estos grupos, tanto hombres como mujeres, expresan su temor ante este fenómeno, con especial aprehensión por sus hijos. En los grupos D y E el discurso sobre el delito incorpora fuertemente el consumo de drogas como un factor de aumento de la violencia.

En otras palabras, la inseguridad es un tema que permea y atraviesa la preocupación de los sujetos entrevistados, y se ha instalado en el centro mismo de la conversación cotidiana, de modo que generando impactos en la forma como y desde donde se establecen los vínculos sociales.

### Percepción del trabajo de Carabineros

La valoración que los ciudadanos hacen del trabajo de Carabineros tiene importantes diferencias según el grupo socioeconómico de pertenencia. En el más alto existe una opinión muy positiva y generalizada de la labor que realiza, en los grupos medios las opiniones están divididas; así como hay buenas opiniones, también hay quienes los evalúan de forma negativa, y en los grupos más pobres las opiniones son llamativamente menos favorables.

Para una mejor comprensión de los juicios de cada grupo, es relevante destacar los indicadores que utilizan para construir sus opiniones. En el caso



del grupo más alto, el indicador unánimemente utilizado para opinar sobre el trabajo de Carabineros es su presencia en las calles. En el grupo medio se mantiene el discurso sobre el trabajo de Carabineros basado en su presencia en el espacio público, pero incorporan nuevos indicadores, como la concurrencia y tiempo de espera cuando solicitan su presencia. Las personas de los estratos socioeconómicos más vulnerables construyen sus opiniones considerando, además de la presencia y concurrencia, la eficacia para actuar en el caso de delitos flagrantes. Los indicadores nos están mostrando que la opinión de los ciudadanos sobre el accionar de Carabineros está mediada por condiciones objetivas de criminalidad existentes en sus entornos más inmediatos.

A continuación se desglosa la información recogida en cada grupo socioeconómico; se destacan componentes como los señalados antes y se agregan otros que terminan por configurar las opiniones sobre el trabajo que realiza dicha institución: el grupo más alto tiene una valoración altamente positiva del trabajo realizado por Carabineros, sin altibajos entre los distintos grupos de edad. Declaran tener un buen servicio, lo que les brinda una gran tranquilidad. Para respaldar esta opinión se recurre en forma permanente a la presencia que estos agentes públicos tienen en las calles. La buena evaluación de Carabineros se acrecienta al comparar experiencias personales con policías de otros países.

*... yo creo que los carabineros son un 7. Si vamos a una comparación vecinal, yo que he vivido mucho tiempo afuera, es un 14. Son realmente muy eficientes... Yo creo que para cualquier país vecino, la fuerza policial chilena es envidiable. Hombre, 49 años, ABC1.*

La opinión de los jóvenes de este sector sobre Carabineros presenta algunas particularidades. Muestran una gran confianza hacia la institución policial, y destacan la existencia de un nutrido patrullaje, que lleva tranquilidad a las familias. Sin embargo, esta positiva opinión de Carabineros es acompañada de algunos discursos que critican la forma en que actúan para controlar eventos públicos, y que además califican de clasista, ya que favorece su mismo grupo social de pertenencia. Tanto o más que el patrullaje de la policía, los entrevistados pertenecientes a los grupos más acomodados destacan la presencia en las calles de vehículos municipales de vigilancia, aunque su labor tiene menor valoración.

En comparación con los grupos más acomodados, en aquellos de nivel medio se presenta un discurso menos homogéneo, con más aristas al momento de opinar sobre el trabajo de Carabineros. Si bien existe una opinión mayoritariamente positiva en todos los tramos de edad, también destacan, en cada uno de ellos, opiniones negativas, basadas a veces en los mismos indicadores que para el grupo antes analizado son positivos (presencia, corrupción), lo que está indicando que en los barrios y comunas de estrato socioeconómico medio existe una realidad delictual más compleja o un trato desigual para similares problemas. Los más jóvenes valoran su presencia y sentido del deber, pero critican su prepotencia y dejan entrever la existencia de corrupción en sus filas, aunque sin mayor importancia en términos relativos. A diferencia de los grupos jóvenes y de los sectores socioeconómicos altos, los entrevistados de 30 a 45 años son más críticos con el desempeño de esta institución. Existen opiniones divergentes respecto a su presencia en las calles, y se les cuestiona su eficacia y el trato diferenciado que tienen con las personas según su condición socioeconómica. Las expresiones de las personas de 45 a 60 años, acerca del accionar de Carabineros, son medidas y expresan satisfacción en su labor, aunque no han tenido mayor contacto con ellos, por lo que sus referencias son más bien vagas. Los adultos mayores entrevistados declaran percibir un bajo patrullaje policial en su sector. Aun así, valoran su esfuerzo por sobre el accionar del poder judicial.

*...Sí, los carabineros tratan de detener al delincuente, pero a él lo juzgan y el asaltante queda libre... Mujer, 79 años, C2-C3.*

Por último, entre las personas pertenecientes a los grupos socioeconómicos con menos recursos predomina una opinión negativa, debido principalmente a la poca presencia que tienen en las calles.

*...No, por acá ni se ven los carabineros. Los pacos no andan casi nunca aquí. De repente, cuando hay accidentes, o alguna muerte, haya disparos, pero nada más... Mujer, 65 años, D-E.*

A lo anterior se suman críticas por la existencia de corrupción, el excesivo tiempo de respuesta ante llamados de la población y la falta de actuación ante delitos flagrantes, como el microtráfico. A estas opiniones se suma la discriminación de la que son objeto, en comparación con la presencia que la policía tiene en barrios acomodados y el tiempo de respuesta ante sus llamados.

*...Mala. Si no se ven. Armaron una población cuica acá atrás, y a ellos le pusieron la comisaría, la sacaron de acá y se la pusieron a ellos, y los cuidan a ellos no más. Si acá no andan, tenía que llamarlos y llegan a las 2 horas después, si es que... Hombre, 19 años, D-E.*

Ahora bien, la percepción sobre el trabajo policial se sustenta en la confianza depositada en la institución y sus miembros. En este apartado se analizó la percepción general, y a continuación se fortalece el análisis, incluyendo la mirada general de confianza en la institución policial.

### Confianza en Carabineros

Los niveles de confianza que la población de distintos grupos socioeconómicos tiene en Carabineros están íntimamente relacionados con la percepción de su trabajo. Por esto, no es de extrañar que en el grupo más alto exista una amplia confianza en la institución, aunque no sea el resultado de experiencias directas o personales, como dejan entrever los resultados de las entrevistas grupales. Los calificativos de serios, profesionales, protectores, incorruptibles, leales y justos suelen acompañar el significado de la confianza que este grupo socioeconómico atribuye a los miembros de la institución.

*...Yo encuentro que habla muy bien de ellos que uno no los pueda sobornar, por un parte, como que es una institución seria; en verdad te protege si, por ejemplo, te roban en el centro, y si hay un paco, el paco va a hacer algo..." Mujer, 24 años, ABC1.*

En el caso de los adultos mayores de este grupo social, se observa que junto con la confianza que tienen en Carabineros, reconocen que en su labor no pueden realizar todo su potencial, ya que se encuentran atrapados por el proceder y/o por la ineficiencia del poder judicial, que obstaculiza su labor imponiendo trabas burocráticas. Esta situación ratifica la idea de la existencia de "puerta giratoria", en donde los detenidos quedan en libertad en pocos días, liberando de la responsabilidad de esta situación a Carabineros. En el discurso del grupo C2-C3 predomina ampliamente, pero no en forma unánime, la confianza hacia Carabineros, acompañada en algunos casos con una suerte de resignación, ya que no tienen en quién más confiar.

La mayoritaria confianza que el grupo medio tiene en Carabineros es apenas alterada por la desconfianza derivada del trato desigual que reciben, en compara-

ción con sectores más acomodados, en donde existiría mejor y más rápida respuesta a los llamados que realiza la población, la cual dice saber de la existencia de corrupción en la institución policial; sin embargo, de sus discursos se desprende que no se trata de vivencias personales, sino de referencias de amigos o información recibida a través de los medios de comunicación. Aun así, se considera que la corrupción es menor que en otros países de la región, y no responde a una práctica generalizada de la institución. Por esta razón, tanto en el grupo más alto, así como en los grupos medios, la corrupción no es argumento como para llegar a desconfiar de los carabineros.

*...Exactamente, gracias a Dios, todavía tengo confianza en el contingente policial. Yo te digo que debe ser de las policías menos corruptas del mundo, por lo que yo me he informado. Hay, pero son los menos, tú sabes que hay en todas partes, un grano podrido... Hombre, 49 años, C2-C3.*

El discurso de los grupos más bajos se caracteriza por la dura crítica que se realiza hacia Carabineros, en aspectos como la falta de patrullaje en las calles, la baja efectividad, las prácticas habituales de corrupción y el abuso de poder, entre otras. Todas ellas configuran un panorama de desconfianza hacia la institución policial, construida por la imagen que se han creado los vecinos del trabajo policial en su barrio o población. El discurso juvenil habla de la "coima"<sup>2</sup> de Carabineros como algo cotidiano, en donde el microtraficante de drogas coimea a Carabineros para poder realizar su negocio en ese lugar. En este sentido, los jóvenes declaran observar que esta relación entre policías y traficantes se da en la calle, y no asombra mayormente. Tanto hombres como mujeres hablan del poder del dinero, de las cantidades que se transan en estos ilícitos y de los bajos sueldos que reciben los funcionarios policiales, por lo que no existe una condena moral importante hacia la coima, sino que solo genera desconfianza.

*...No, no confío en los pacos...<sup>3</sup> los que he conocido son corruptos, con mala onda, y no andan haciendo la pega, si a la larga es su pega, no es que anden haciendo un favor, si se les paga por eso. Si eso que dicen que les hacen un favor a la sociedad, no, si el paco se muere*

2. En este caso, se refiere al pago en dinero o especies que una persona realiza a un agente de policía, con el fin de obtener favores.
3. Paco es una forma negativa de referirse a los funcionarios policiales de Carabineros que realizan patrullaje.

*o le pasa algo, tiene el medio seguro, quedan salvados ellos y su familia... Lo he visto, en la misma población. Ven a los locos traficando en la esquina, consumidores, y pasan como si ya lo tomaron, como parte de la normalidad... Hombre, 19 años, D-E.*

El relato de los adultos también plantea el tema de la corrupción desde las vivencias, y agregan la falta de eficacia de sus acciones. Opiniones como “llegaron una hora después y no hacen nada” o “si uno ve que están actuando junto con los delincuentes”, son un lugar común en sus discursos. Una imagen de este tipo dificulta cualquier esfuerzo de la institución por construir un lazo más cercano y de cooperación con la comunidad. La desconfianza en Carabineros no es absoluta en este grupo socioeconómico. Es posible encontrar voces que expresan confianza y respeto por su trabajo, pero da la impresión de que estos relatos no tienen una base empírica. Estas opiniones también introducen matices respecto a la opinión mayoritaria sobre la corrupción, al señalar que se trata de casos aislados dentro de la institución, y justifican su baja efectividad en la falta de personal, la mala distribución del mismo (mayor personal en las comunas más acomodadas) y las trabas del poder judicial a su accionar.

Una forma indirecta de apreciar la confianza que la población tiene en Carabineros es a través de la denuncia. Esta acción es realizada mayormente por las personas pertenecientes al nivel socioeconómico más alto, dado que poseen mayor confianza en la institución que las personas que integran los otros grupos. Sin embargo, en casos como el robo, la denuncia no tiene como única finalidad recuperar los objetos, sino más bien constatar el delito para posibilitar una mayor vigilancia en el sector. Las personas pertenecientes al sector medio de la población denuncian menos, porque ratificar la demanda en tribunales les significa “una pérdida de tiempo” y/o no creen probable obtener beneficios de esta acción. Por último, las personas del estrato socioeconómico bajo son las que menos denuncias realizan, debido a la desconfianza que tienen en las instituciones policiales y judiciales. A esto se suma el temor a represalias que pueden sufrir por parte de bandas de microtraficantes o de delincuentes del sector, que han generado una red de protección local que los mantiene atemorizados.

Un tema poco analizado por los especialistas son las diferencias existentes en el nivel de confianza de instituciones de un mismo país. ¿Qué explica, en el caso chileno, que la gente confíe bastante en Carabi-

neros y tan poco en los partidos políticos? Existen tres formas complementarias de explicar este fenómeno. Una es la sugerida por Inglehart (1988: 50), según la cual existen sentimientos difusos de valoración positiva de las instituciones, los cuales no están ligados a las autoridades actuales u otro tipo de coyunturas. Este tipo de sentimientos permiten establecer compromisos a largo plazo hacia las instituciones, cimentados en éxitos experimentados mucho tiempo atrás o transmitidos a través de la socialización temprana de las personas. Esto quiere decir que las confianzas en las instituciones pueden ser superiores a las que hipotéticamente les correspondería para el nivel de confianza social existente.

Otra explicación es la alta valoración que las personas de mayores recursos tienen del desempeño de esta institución, la que luego disminuye en los otros grupos, sin dejar de ser positiva. Esta explicación no deja de ser curiosa, porque en Chile existe un alto nivel de temor a ser víctima de delitos, y aun así se valora positivamente a una de las instituciones más importantes para prevenir este tipo de hechos. Los sectores medios, y en especial los más pobres, tienen un fuerte cuestionamiento a la labor de Carabineros: “... de repente pasa una patrulla, pero una vez a las quinientas”, “... hay una discriminación acá”. Entonces, ¿por qué, aun así, Carabineros tiene una buena evaluación entre los más pobres? Las entrevistas nos entregan una respuesta a este interrogante y una tercera explicación. En sectores medios y bajos existe una desesperanza de protección que los hace aferrarse a los únicos que pueden hacer algo inmediato para protegerlos, los Carabineros, “... pero es lo que hay, y como es lo que hay, quiero creer en ellos”.

Cabe destacar que las expresiones analizadas en este apartado son prácticamente únicas en América Latina, donde la desconfianza en las policías es un común denominador, que sin duda erosiona la percepción generalizada que tiene la ciudadanía sobre el accionar del Estado.

### III. Autoritarismo, desconfianza e inseguridad en el discurso ciudadano

El autoritarismo es una modalidad del ejercicio de la autoridad en las relaciones sociales, por parte de alguno o algunos de sus miembros, en la cual se extreman la ausencia de consenso, la irracionalidad y la falta de fundamentos en las decisiones, de modo que originan

un orden social opresivo y carente de libertad para otra parte de los miembros del grupo social. La delincuencia, y en especial el temor a ella, genera en la población opiniones con rasgos claramente autoritarios. Esto puede ser observado a través de la presencia en el discurso público de medidas jurídico-penales, como la detención por sospecha y la pena de muerte, que en el imaginario social permanecen como soluciones en apariencia necesarias, efectivas y legítimas para prevenir y disminuir la delincuencia, pese a que no se ha probado empíricamente.

La detención por sospecha fue establecida en Chile durante la dictadura militar (1973-1989) y, por lo tanto, en circunstancias en que el Estado de Derecho era vulnerado permanentemente. Según lo dispuesto en el art. 260 del Código de Procedimiento Penal, los agentes de policía estaban facultados para detener hasta por 48 horas “al que se encontrare a deshora o en lugares o en circunstancias que presten motivo fundado para atribuirle malos designios, si la explicación que diere de su conducta no desvaneciere las sospechas”.

Refiriéndose a la “autorización para detener” que otorga el art. 260 a la policía, el relator especial de las Naciones Unidas, en 1996, señaló en su Informe sobre los Derechos Humanos en Chile: “Desde luego, ello se sale del marco fijado por la Constitución, la que es taxativa en señalar que la policía solo puede proceder a detener a una persona en virtud de orden de autoridad competente o en caso de flagrante delito”. En este mismo informe consignó que “según la información recibida, en ejercicio de esta facultad la policía comete a menudo abusos. Sobre todo en los barrios populares detiene con frecuencia a jóvenes, les somete a malos tratos y los deja en libertad dentro de las 24 horas siguientes, sin que en ningún momento sean presentados ante un juez”.

En virtud del art. 260, en 1990 se detuvo a 119.000 personas, cifra que disminuye a 15.000 en 1995, luego de instrucciones internas dadas en este sentido por Carabineros de Chile, en el marco del proceso de transición a la democracia y de las críticas existentes a este procedimiento por parte de organismos de derechos humanos. La detención por sospecha o autorización para detener fue eliminada del art. 260 en el año 1998, y en su reemplazo se otorga a las policías la facultad de controlar la identidad de las personas en aquellos casos fundados.

Por otro lado, la pena de muerte constituye una expresión autoritaria de reacción social, no tanto por el régimen político en que está inserta, ya que sabemos de su aplicación en Estados ampliamente reconocidos como democráticos, sino porque no tiene sustento empírico desde el punto de vista de sus efectos preventivos, y constituye más bien una demostración de poder y deseo de venganza. El 18 de diciembre del 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 62/149, que promueve una moratoria del uso de la pena de muerte, convencida de que “contribuye a la mejora y al desarrollo progresivo de los derechos humanos, que no hay pruebas concluyentes del valor de la pena de muerte como elemento disuasorio, y que todo error judicial o denegación de justicia en la ejecución de la pena de muerte es irreversible e irreparable”.

Luego de más de un siglo en que la pena de muerte estuvo vigente en Chile, fue abolida el 3 de abril del 2001, aunque no totalmente, pues sigue vigente en el código de justicia militar. En su reemplazo se estipuló en el código civil la pena de presidio perpetuo calificado, según la cual una persona puede ser condenada a un mínimo de 40 años. De esta forma, tanto la pena de muerte como la detención por sospecha son dos de las disposiciones legales, y se convierten en posibles proxys del discurso autoritario, ya que hacen razonable que su adhesión o rechazo ciudadano sea signo de la existencia de un discurso autoritario en la población.

En primer lugar, la percepción sobre la derogación de la detención por sospecha presenta diferencias en el segmento social más alto por el tramo etario. Los más jóvenes se muestran a favor de su derogación, dados los abusos y discriminaciones que se realizaban de parte de la policía hacia jóvenes de sectores vulnerables. En tanto, los adultos expresan que el tema es complicado, ya que si bien se cometían abusos, su correcta aplicación resultaba una herramienta útil para Carabineros, por lo cual les es difícil adoptar una postura, aunque tienden a estar a favor. En cambio, los adultos mayores son partidarios de su reposición, considerando que presenta más virtudes que falencias.

*...Bien, yo encuentro que para nosotros como ciudadanos normales es lo justo, porque es un tema prejuicioso totalmente; recién estamos hablando de que los pacos encasillaban mucho por la apariencia, y el distinto trato que tienen con una mujer que ande bien vestida que con un gueon que anda mal, así que no podría decir que está mal que la hayan*

*derogado. Me parece bien. Que quizás ahora va a ser más difícil detectar a un delincuente, yo creo que a lo mejor, pero es lo justo... Mujer, 22 años, C2-C3.*

A los adultos de este grupo les resulta complejo asumir una postura absoluta ante el tema, considerando los pros y los contras que ello involucra. En cambio, los adultos mayores pertenecientes a este grupo socioeconómico, al igual que los más altos, no tienen dudas; según ellos, la detención por sospecha no debió derogarse.

En segundo lugar, la utilización retórica de la pena de muerte como medida para enfrentar la inseguridad se presenta en diversos sectores de la población. El grupo social más alto se muestra contrario a la reposición de la pena de muerte, argumentando que no es solución y por respeto a la vida humana y/o convicciones religiosas. No obstante, se postula que ante crímenes de alta connotación social se debe buscar, dentro de la Ley, un castigo acorde con la gravedad del delito. Las personas de grupos medios, en general, se muestran más dispuestas a admitir la discusión de la aplicación de la pena de muerte. Los individuos que se declaran en contra argumentan que no es solución, que “quién es uno para quitar la vida a otro”, o que no existe igualdad ante la ley en el país, por lo cual existirían discriminaciones en su aplicabilidad. Por su parte, los partidarios de su aplicación creen que es necesaria como señal de autoridad, o que la crueldad de los delincuentes no admite otro castigo que la pena máxima: “el que a hierro mata, a hierro muere”. Por último, en el grupo socioeconómico más bajo se aprecia que los jóvenes se muestran en contra de la pena de muerte, y declaran que estar a favor de una medida así es pensar con la misma lógica que el criminal, y que además no existe compensación en caso de equivocación.

Por su parte, los adultos de 30 años en adelante presentan distintas posiciones ante la pena capital. Los que la rechazan argumentan una postura religiosa y el respeto a la vida humana, mientras que los partidarios de su aplicación plantean la necesidad de penas ejemplificadoras, que de alguna forma se transformen en una señal para los delincuentes que actúan con extrema violencia.

En otras palabras, al intentar determinar, a partir de los resultados de entrevistas grupales, cuál de las teorías sobre la construcción de confianza en las instituciones explica mejor el fenómeno en cuestión,

se puede recurrir a un análisis de las relaciones existentes entre la confianza interpersonal, el discurso sobre la valoración del trabajo policial y la confianza en la institución, las dos primeras como variables independientes y la última como variable dependiente. En los resultados de las entrevistas se pueden apreciar diferencias en el comportamiento de estas variables, según la edad y el grupo socioeconómico, que muestran tendencias claramente identificables. Pero no son estas tendencias las que permitirán responder a nuestro principal cuestionamiento. Lo que se requiere es encontrar en algún grupo socioeconómico una combinación de percepciones polarizadas, y, al mismo tiempo, que las variables independientes se comporten en sentidos opuestos. De esta forma se podrá establecer que la confianza/desconfianza en las instituciones se explica claramente por una de las variables independientes, y no por ambas a la vez, sin poder hacer distinciones entre ellas. Para este propósito, se debe producir alguna combinación de los siguientes resultados: i) que la valoración de los entrevistados sobre las instituciones sea extrema (muy buena o muy mala); ii) que el sentido de las relaciones de confianza interpersonal sea opuesto a las valoraciones sobre las instituciones, es decir, que cuando la valoración sea muy buena, las relaciones sean malas o inexistentes, o viceversa, y iii) que el nivel de confianza en la policía sea alto o bajo.

Donde se encuentra un comportamiento como el requerido es en el grupo de mayor poder adquisitivo. Las personas pertenecientes a este tienen una muy buena valoración del trabajo que realiza Carabineros. Al mismo tiempo, se aprecia que las relaciones interpersonales con sus vecinos están reducidas al mínimo, no desarrollan vínculos de confianza con ellos (no los conocen), ni participan en organizaciones sociales o comunitarias. Es decir, se trata de un grupo que mantiene exiguas relaciones sociales y no tiene condiciones o interés en desarrollarlas. Por lo tanto, la mayor confianza relativa que este grupo socioeconómico tiene en Carabineros se explica mejor desde la perspectiva de análisis institucionalista que de la teoría cultural. Esta conclusión es más evidente en el caso de los jóvenes del grupo social privilegiado, ya que su proceso de socialización se ha desarrollado desde un comienzo en un contexto como de bajas relaciones de confianza interpersonal y poca participación en organizaciones sociales.

Consecuentes con lo anterior, las políticas tendientes a mejorar la percepción que las personas

tienen de las instituciones de control disminuirá la sensación de temor en ellas. Pero, además, los resultados nos indican que estas políticas deben enfocarse a cambiar sobre todo la percepción de las personas de estratos socioeconómicos bajos. En relación con la existencia de sentimientos e ideas autoritarios, los resultados de las entrevistas muestran que el discurso autoritario, expresado a través de una valoración positiva de la detención por sospecha y aceptación de la pena de muerte, efectivamente está cada vez más presente, a medida que aumenta la inseguridad y desconfianza en las instituciones por parte de los grupos socioeconómicos analizados. Sin embargo, estos mismos resultados indican que la detención por sospecha y la pena de muerte, como mecanismos de control de la delincuencia, no están legitimados en el conjunto de la población; muy por el contrario, tienen un amplio rechazo por parte de los jóvenes y un trato ambiguo de parte de personas adultas, que aun así reconocen su arbitrariedad. Esto demuestra que la inseguridad y la desconfianza en las instituciones de control no conducen de manera automática a la legitimación ciudadana de medidas jurídico-penales autoritarias, presuntamente eficaces para controlar el delito, sino que también depende de los valores que predominan en cada etapa de vida o edad de las personas y/o de los contextos históricos en que distintas generaciones consolidan una interpretación del fenómeno delincencial y de los mecanismos para prevenirlo.

Como se mencionó antes, la opinión pública tiene múltiples raíces, entre las que se destaca el papel de los medios de comunicación masiva en la generación de información, el establecimiento de agendas y propuesta de temáticas de interés. De esta forma, opinión pública e inseguridad tienen una relación conflictiva y poco explorada. Por ende, el papel de los medios de comunicación se convierte en clave para reconocer las formas como se definen y consolidan percepciones públicas vinculadas con la inseguridad y la impunidad, especialmente en la consolidación de una ciudadanía desconfiada, solitaria e insegura.

Se constató que en el caso de Chile, como en cualquier país con sensación de inseguridad, se tiende a refugiarse en medidas autoritarias, a pesar de que el papel de control está puesto en una institución con alta valoración, esto debido a la diferencia de percepciones con respecto a la labor policial según el estrato socioeconómico y los bajos niveles de confianza interpersonales, lo que podría llevar a pensar que

cuando la confianza institucional está mediatizada por una sensación de desigualdad e indefensión personal, los niveles altos de confianza no logran contrarrestar el temor frente al fantasma de un desconocido que además daña de manera segmentada; por lo tanto, las medidas autoritarias tienden a relativizarse.

## Referencias

- Arriagada, I. & Godoy, L. (1999). Seguridad ciudadana y violencia en América Latina. Diagnóstico y políticas en los años 90. *Serie Políticas Sociales*, 32. Santiago: CEPAL.
- Barómetro de las Américas. (2010). Consultado de <http://www.vanderbilt.edu/lapop-espanol/acerca-americasbarometer.php>
- Borja, J. (2003). *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza Editorial.
- Chanley, V., Rudolph, T. & Rahn, W. (2000). The Origins and Consequences of Public Trust in Government: A Time Series Analysis. *Public Opinion Quarterly*, 64 (3): 239-256.
- Córdova, A. (2007). Confianza social, desigualdad económica y democracia en las Américas. En M. Seligson (ed.). *Desafíos para la democracia en Latinoamérica y el Caribe: evidencias desde el Barómetro de las Américas 2006-2007* (pp. 153-184). Nashville, TN: LAPOP.
- Dammert, L. (2001). Construyendo ciudades inseguras: temor y violencia en Argentina. *EURE*, 27 (82): 5-20.
- Dammert, L. (2004). ¿Ciudad sin ciudadanos? Fragmentación, segregación y temor en Santiago. *EURE*, 30 (91): 87-96.
- Eckstein, H. (1988). A Culturalist Theory of Political Change. *American Political Science Review*, 82 (3): 789-804.
- Frühling, H. (2000). *Seguridad ciudadana: las nuevas estrategias y el rol de las policías*. Mimeo.
- Frühling, H. (2001). Las estrategias policiales frente a la inseguridad ciudadana en Chile. En H. Frühling y A. Candina (eds.). *Policía, Sociedad*

- y Estado. *Modernización y reforma policial en América del Sur*. Santiago: CED.
- Frühling, H., Tulchin, J. & Golding, H. (eds.) (2005). *Crimen y violencia en América Latina: seguridad ciudadana, democracia y Estado*. Bogotá: FCE.
- García, N. (1997). *Imaginario urbano*. Buenos Aires: Eudeba.
- Inglehart, R. (1988). Cultura política y democracia estable. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 42: 45-70.
- Lechner, N. (1999). Desafíos de un desarrollo humano: individualización y capital social. Contribución al Foro Desarrollo y Cultura, organizado para la Asamblea General del Banco Interamericano de Desarrollo, BID.
- Muller, E. & M. Seligson (1994). Civic Culture and Democracy: The Question of Causal Relationships. *American Political Science Review*, 88 (3): 653-654.
- North, D. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PNUD (2002). *Informe de Desarrollo Humano 2002. Nosotros los chilenos. Un desafío cultural*. Santiago: PNUD.
- Power, T. (2002). La confianza interpersonal brasileña en perspectiva comparada. *América Latina Hoy*, 32: 91-115.
- Putnam, R. (1993). *Making Democracy Work. Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Rico, J. M. & Chinchilla, L. (2002). *Seguridad ciudadana en América Latina: hacia una política integral*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Vlassis, D. (2000). Long Arm of the Law. *World Today*, 56 (2): 10-11.

## Acerca de la Revista Criminalidad

### Perfil

La Revista Criminalidad (Rev. Crim.) es una publicación que tiene por objeto difundir y divulgar resultados originales de investigación y trabajos inéditos que hagan aportes significativos al campo de la criminología, la criminalidad y sus disciplinas conexas. Asimismo, presenta el análisis y la información cuantitativa y cualitativa sobre los delitos y las contravenciones que se efectúan en el territorio colombiano.

La revista está dirigida a la comunidad científico-académica nacional e internacional que realiza estudios afines con el área temática de la misma. Es una publicación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL –DIJIN– de la Policía Nacional de Colombia, y su periodicidad es cuatrimestral, en los meses de abril, agosto y diciembre.

Se creó en 1958, y se publicó anualmente hasta el año 2007, cuando cambió su periodicidad a semestral, y en el 2013 pasó a ser cuatrimestral. En el 2004 le fue asignado el código ISSN, en el 2012 el ISSN virtual y después comenzó a ser incluida en sistemas de indexación e información.

### Misión

La Revista Criminalidad tiene como misión dar a conocer estudios rigurosos de alta calidad en el ámbito del desarrollo de la investigación criminológica con enfoques multidisciplinarios, así como difundir los consolidados de los delitos y las contravenciones reportados en Colombia.

### Filosofía editorial

Considerar que el conocimiento de hechos sociales –como los delitos y contravenciones, las víctimas, los autores y los mecanismos de control social formal e informal del Estado– es la esencia para obtener resultados efectivos, tanto para la toma de decisiones como en los estudios e investigaciones académicos que se adelanten.

La objetividad y la rigurosidad son una exigencia en la calidad de la información que se consigne en la revista, acogiendo la diversidad de pensamiento y la discusión constructiva, con soporte en conductas éticas y mejores prácticas. Es una constante que la información estadística sobre delitos y contravenciones reúna las condiciones de excelencia en cuanto a validez, confiabilidad y objetividad, por ser una variable fundamental para la producción de conocimiento científico.

Se ha establecido que es esencial dar a conocer los resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia, por ser una variable fundamental en criminología para evaluar la acción del Estado frente a las cifras reportadas de delitos.

Estos lineamientos son garantizados por el conocimiento y el criterio profesional de quienes integran el Comité Editorial, el Comité Científico y los pares evaluadores. La revista está dirigida a todos los públicos interesados en el tema de criminalidad, del análisis criminológico y las disciplinas conexas.

### Comité Editorial

Está conformado por expertos en las áreas temáticas de la revista. Tiene como función velar por la calidad editorial y científica, y además garantizar el cumplimiento de la política editorial.

También es función del Comité apoyar al editor en la selección y publicación de contenidos, la revisión de los artículos y el nombramiento de pares evaluadores, así como en la elección de los integrantes del Comité Científico y la resolución de los conflictos de interés que se generen sobre los enfoques de los artículos y que den lugar a debate sobre su eventual publicación.

### Comité Científico

Está compuesto por reconocidos académicos, y tiene como objetivo garantizar la solidez científica, la pertinencia y la relevancia de los contenidos de la publicación. Debe orientar las políticas académicas y establecer los parámetros de calidad científica de la revista.

### Pares evaluadores

Son expertos académicos en las áreas temáticas que componen la revista, con amplia trayectoria en instituciones a nivel nacional o internacional. Tienen la función de evaluar y dictaminar acerca de la calidad científica y el rigor metodológico de los trabajos recibidos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal propósito. El proceso de valoración será anónimo en doble vía.

## About Revista Criminalidad

### Profile

Revista Criminalidad (Rev. Crim.) is a publication aimed at disclosing original investigation and research results as well as unpublished works offering significant contributions to the fields of criminology, criminality and related disciplines. Likewise, it exposes quantitative and qualitative analyses and information regarding crimes and infringements in the Colombian territory.

This journal is addressed to the national and international scientific-academic community carrying out studies relating to its thematic area. It is a publication of the Criminal Investigation Directorate and INTERPOL –DIJIN– of the National Police of Colombia, released three times a year in April, August, and December.

It was created in 1958 as an annual publication until 2007 when it became bi-annual. In 2013, it began to be published three times a year. It was assigned code ISSN in 2004 and the virtual ISSN in 2012, after which it was included in indexation and information systems.

### Mission

The mission of Revista Criminalidad consists of revealing rigorous high-quality studies in the sphere of criminological



investigation developed with multidisciplinary approaches, as well as disseminating consolidated data of crimes and transgressions reported in Colombia.

### Editorial Philosophy

It is based on the belief that knowledge of social facts – such as crimes and infringements, victims and perpetrators, and State formal and informal control mechanisms– is essential to achieve effective results in both decision-making and any academic studies, investigations and research carried out.

Objectivity and thoroughness are a prerequisite in the quality of any information published in the journal, while welcoming diversity of thought and constructive discussion, with ethical conduct and best practices support. Meeting the requisites of excellence with respect to validity, trustworthiness and objectivity is a constant for statistic information on crimes and violations, since this information is a fundamental variable in the production of scientific knowledge.

Disclosing the operative results of the National Police of Colombia is essential because, as already stated, this information is a fundamental variable in criminology, particularly for the evaluation of the State's action vis-à-vis crime figures reported.

These guidelines are secured by the knowledge and professional criteria of the Staff of the Editorial Committee, the Scientific Committee, and the Evaluating Peers. The journal addresses all publics interested in criminality matters, criminological analysis and related disciplines.

### Editorial Board

The Editorial Board comprises specialists in the journal's main issues, most of them external to the institution. Their function is watching over editorial and scientific quality and, moreover, ensuring compliance with editorial policies.

Providing support to the editor in the selection and publication of contents is also a Board's duty, as well as the review and revision of articles, and the appointment of the peer evaluators; the Board is additionally responsible for the election of the Scientific Committee members and the resolution of conflicts of interest generated by the approaches or trends of contributions giving origin to debates regarding their eventual publication.

### Scientific Committee

The objective of this body, consisting of renowned academics, is ensuring the scientific soundness, pertinence and relevance of contents. It must give an orientation to the academic policies of the journal and establish its scientific-quality parameters.

### The Evaluating Peers

They are academic experts in the thematic areas envisaged in the journal, all of them with a wide experience in both national and international institutions. Their function consists

of evaluating and judging the scientific quality and methodological rigor of contributions received, according to the outlines established for that purpose. The assessment thereof must be an anonymous two-way process.

## Sobre a Revista *Criminalidad*

### Perfil

A Revista *Criminalidad* (Rev. Crim.) é uma publicação que visa divulgar resultados originais de pesquisas e documentos inéditos que fazem contribuições significativas ao campo da criminologia, o crime e disciplinas afins. Também apresenta a análise e informações quantitativas e qualitativas sobre crimes e violações que ocorrem na Colômbia.

A revista destina-se a comunidade científica e acadêmica, nacional e internacional, realizando estudos parecidos com a área do mesmo assunto. É uma publicação da Dirección de Investigación Criminal e Interpol –DIJIN– da Policía Nacional da Colômbia e sua periodicidade é cada quatro meses, em abril, agosto e dezembro.

Foi criada em 1958 e foi publicada anualmente até o ano 2007, quando mudou a periodicidade para semestral, e em 2013 mudou para cada quatro meses. Em 2004, o código ISSN foi atribuído e em 2012 foi atribuído o código ISSN virtual e depois começou a ser incluída nos sistemas de indexação e informação.

### Missão

A Revista *Criminalidad* pretende revelar os rigorosos estudos de alta qualidade no campo do desenvolvimento da investigação criminológica com abordagens multidisciplinares, bem como para divulgar o consolidado dos crimes e contravenções relatadas na Colômbia.

### Filosofia Editorial

Considerar que o conhecimento dos fatos sociais –tais como crimes e contravenções, as vítimas, agressores e os mecanismos de controle social formal e informal do Estado– é a essência para obter resultados eficazes, tanto para a tomada de decisões quanto nos estudos e pesquisas acadêmicas que se realizem.

A objetividade e o rigor são uma demanda sobre a qualidade da informação depositada na revista, acolhendo a diversidade de pensamento e discussão construtiva com suporte em condutas éticas e boas práticas. É uma constante que a informação estatística sobre crimes e contravenções reúna as condições de excelência elegíveis para a confiabilidade, validade e objetividade, como uma variável fundamental para a produção do conhecimento científico.

Foi estabelecido que é essencial para apresentar os resultados operacionais da Policía Nacional da Colômbia, como uma variável fundamental na criminologia para avaliar a ação do Estado contra os números relatados de crimes.

Essas diretrizes são garantidas pelo conhecimento e abordagem profissional daqueles que compõem o Comitê Editorial, o Comitê Científico e os pares avaliadores. A revista é destinada a todos os públicos interessados na questão da criminalidade, análise da criminalidade, e disciplinas relacionadas.

### Comitê Editorial

É composto por especialistas nas áreas temáticas da revista. Sua função é garantir a qualidade editorial e científica, e também garantir a conformidade com a política editorial.

O papel da comissão é também apoiar o editor na seleção e publicação de conteúdos, revisão dos artigos e à nomeação dos revisores, e a eleição dos membros do Comitê Científico e a resolução de conflitos de interesses gerados em abordagens aos artigos e debate que conduza à sua eventual publicação.

### Comitê Científico

É composto por renomados acadêmicos, e tem como objetivo garantir a solidez científica, a relevância e a pertinência do conteúdo da publicação. O Comitê deve orientar as políticas acadêmicas e definir os parâmetros da qualidade científica da revista.

### Pares avaliadores

São especialistas acadêmicos nas áreas temáticas que compõem a revista, com vasta experiência em instituições nacionais ou internacionais. Têm a função de avaliar e pronunciar-se sobre o rigor científico e metodológico do trabalho recebido em conformidade com as diretrizes estabelecidas para tal propósito. O processo de avaliação será anônimo, nos dois sentidos.

## Indicaciones para los autores

Para que los artículos sean sometidos a evaluación por pares, es necesario adoptar las siguientes pautas:

1. Remisión del manuscrito: el texto se debe presentar en formato Word for Windows, letra Arial, tamaño 12 puntos. Enviarlo a los siguientes correos electrónicos: [revistacriminalidad@hotmail.com](mailto:revistacriminalidad@hotmail.com) y [dijin.revistacriminalid@policia.gov.co](mailto:dijin.revistacriminalid@policia.gov.co). De ser posible, remitir una copia del manuscrito original impresa en papel tamaño carta, acompañada de un archivo magnético, a la dirección postal: Observatorio del Delito –DIJIN–, Policía Nacional de Colombia. Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.
  2. Código de conducta y mejores prácticas: el artículo debe estar acompañado de la declaración de originalidad firmada por el autor (o autores), en el formato elaborado por la Revista Criminalidad, que se debe solicitar por correo electrónico o descargar desde la dirección <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> en el enlace Pautas Autores. En caso de que se envíe una copia impresa del manuscrito original, debe adjuntarse la declaración de originalidad impresa, con las firmas del autor o autores. El autor (o autores) aplicará el código de conducta y mejores prácticas que se indican:
- El artículo que se enviará para su posible publicación en la Revista Criminalidad debe ser original e inédito, y que de ninguna otra

obra, en su totalidad o en parte, haya sido copiado o plagiado.

- De ninguna manera se aceptará que una parte o todo el contenido del artículo presentado para ser publicado en la Revista Criminalidad haya sido publicado anteriormente.
- Las contribuciones enviadas para posible publicación en la Revista Criminalidad no pueden estar siendo evaluadas para su publicación al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.
- Si es necesario, se tendrá que especificar si en el artículo propuesto existen posibles conflictos de intereses o cualquier responsabilidad ética.
- Una vez publicado el artículo en la Revista Criminalidad, el autor deberá abstenerse de enviarlo con el mismo propósito a otra revista.

En caso de malas prácticas, el Comité Editorial de la Revista Criminalidad pondrá en práctica el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el Committee on Publication Ethics (COPE), consultado en [http://publicationethics.org/files/Code\\_of\\_conduct\\_for\\_journal\\_editors\\_Mar11.pdf](http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf) y [http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS\\_Spanish/12\\_4.pdf](http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf)

3. Los manuscritos recibidos no serán devueltos. Sin embargo, si el trabajo no es aceptado para su publicación, el autor puede enviarlo a otras revistas, con el mismo fin.
4. Proceso de selección y evaluación de artículos:
  - a. Los artículos recibidos serán sometidos, sin excepción, a un proceso de evaluación por parte de pares académicos externos.
  - b. La recepción y evaluación de los artículos no implica, necesariamente, su publicación.
  - c. El proceso de selección comienza, para las colaboraciones que tengan la declaración de originalidad incluida, con la revisión, por parte del Comité Editorial, del cumplimiento de las presentes normas y la pertinencia del manuscrito con la política editorial. El autor será informado de las observaciones que surjan durante este proceso.
  - d. Luego, el artículo será enviado a dos pares académicos, quienes dictaminarán acerca de la calidad científica y académica del mismo. El proceso de valoración será anónimo en doble vía. Los evaluadores podrán formular sugerencias al autor.
  - e. Si los resultados de los dictámenes son contrarios, el artículo será remitido a un tercer par académico. No obstante, el Comité Editorial se reserva la última palabra sobre la aceptación de los escritos.
  - f. El autor deberá realizar los ajustes sugeridos por los pares académicos y el Comité Editorial.
  - g. Se publicarán los artículos que cuenten con el concepto favorable de los pares académicos y del Comité Editorial.
  - h. La duración de este proceso es de aproximadamente ocho semanas.

5. Extensión de los trabajos: no debe ser inferior a 5.000 palabras ni sobrepasar las 10.000.
6. Organización del manuscrito: cada artículo deberá incluir, en la primera página, la información del autor (ficha de identificación), y en lo posible, utilizar la siguiente estructura:
  - a. **Título:** debe ser claro, preciso y conciso, que refleje la temática del artículo. Evitar el uso de siglas, acrónimos y abreviaciones.
  - b. **Nombre del autor o autores:** los trabajos deberán acompañarse de una ficha de identificación del autor, que contenga los siguientes datos: nombre, título profesional de mayor grado, actividad, afiliación institucional, ciudad, país y correo electrónico. Si son varios autores, definir el orden de publicación y designar el autor que se encargará de enviar y recibir la correspondencia.
  - c. **Resumen:** introduce, de forma sucinta, al contenido del artículo. Se deben mencionar los objetivos del estudio, la metodología empleada, los resultados y las conclusiones, sin entrar en detalles. Su extensión no debe exceder las 200 palabras.
  - d. **Palabras clave:** incluir una lista de cinco palabras clave, que indiquen los principales aspectos del artículo. Se deben seleccionar del Tesoro de política criminal latinoamericana, del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), o del Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI).
  - e. **Introducción:** contextualiza al lector. Expone el problema e incluye una breve revisión de la literatura relevante. También menciona el propósito del artículo y sus principales objetivos.
  - f. **Método:** describe el método empleado para el estudio (diseño, selección de la muestra, técnicas de recolección y análisis de datos, etc.). Asimismo, se deben mencionar los materiales y equipos utilizados en su realización.
  - g. **Resultados:** esta sección presenta los principales resultados y hallazgos de la investigación. Se deben omitir los detalles periféricos y evitar repetir en el texto los resultados que se muestran en las tablas, cuadros e ilustraciones.
  - h. **Discusión:** se deben presentar las conclusiones relevantes del estudio y ofrecer al lector una explicación al respecto, poniendo énfasis en las implicaciones de los nuevos resultados, sus aplicaciones prácticas, etc. Las conclusiones deben estar en estrecha correlación con los objetivos del estudio.
  - i. **Referencias:** es un listado, al final del artículo, que incluye las obras o fuentes originales citadas en el texto. Todas las referencias y fuentes citadas deben seguir, de manera estricta, las normas APA (American Psychological Association) (6.ª edición).
  - j. **Apéndices:** se utilizan para aclarar o complementar la información del artículo.
7. Citas y referencias: incluir, al final del artículo, una lista de las referencias y fuentes citadas en el texto, de acuerdo con las normas APA. A continuación se ofrecen algunas especificaciones, tomadas de la norma en referencia.
  - a. **Citas:** se utilizan paréntesis dentro del texto, más que notas a pie de página. Usualmente se señala el nombre del autor, el año de la publicación y el número de la página. E. g.:

#### Citación textual:

- Douglas (2005) afirmó que “la conducta de los delincuentes...” (p. 153)
- “La conducta de los delincuentes...” (Douglas, 2005, p. 153)

#### Textos con múltiples autores:

- **Dos autores:** cada vez que se cita la referencia en el texto, se deben mencionar ambos nombres.
- **Tres a cinco autores:** se cita a todos la primera vez que se presenta la referencia. En las citas sucesivas se incluye únicamente el apellido del primer autor, seguido de la expresión et ál. y el año.
- **Seis autores:** se cita tan solo el apellido del primero de ellos, seguido por et ál. y el año. No obstante, en la lista de referencias se deben mencionar todos los autores (se usa et ál. después del sexto autor).
- Si es una cita textual corta, menos de 40 palabras, se incorpora en el texto y se encierra entre dobles comillas. Si es una cita mayor de 40 palabras, se inserta como bloque o párrafo independiente, con sangría, sin comillas (como un nuevo párrafo), utilizando un tamaño de letra más pequeño o la fuente cursiva.
- Cuando una idea sea aportada por varios autores (dos o más), las citas se ordenan alfabéticamente, con su respectivo año de publicación, separadas cada una por un punto y coma. E. g.:

Según esta última teoría (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), se definió que...

- b. **Referencias:** la lista de referencias se debe organizar alfabéticamente, por el primer apellido del autor, seguido de las iniciales del nombre. Si se utilizan varias obras de un mismo autor, se listan en orden cronológico, desde la más antigua a la más nueva. Si el año de publicación también es el mismo, se agrega una letra: a, b, c, etc., después del año. E. g.:

#### Artículo de revista científica

- Slocum, O. & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

#### Libros

- Blanchard, K. & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2a. ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers Inc.

#### Enciclopedias

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

#### Artículo de internet basado en una fuente impresa

- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [versión electrónica]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2), 441-459. Recuperado de [http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf\\_revistas/2002/N\\_02/RCHD2002\\_2\\_12\\_orellana.PDF](http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF).

- c. La información de los autores y obras citadas en el texto debe coincidir con las respectivas entradas en la lista de referencias.
- 8. **Notas al pie de página:** son aclaraciones, y sus respectivas llamadas deben aparecer identificadas con un superíndice en forma consecutiva, en la parte inferior de las páginas.
- 9. **Tablas, cuadros, ilustraciones, etc.:** sirven para aclarar, ilustrar, complementar o sintetizar la información, pero se recomienda no utilizar un elevado número de cuadros. Este material gráfico debe explicarse por sí solo, para evitar replicar la información del texto. Cada uno de estos elementos debe citarse en el artículo y estar identificado mediante numeración consecutiva y su respectivo título.
- 10. **Clasificación de contribuciones:** la Revista Criminalidad publica trabajos originales de investigación, que se ajusten a la clasificación de artículos del Índice Bibliográfico Nacional Publindex - Colciencias. También publica traducciones, reportes de caso, reseñas bibliográficas de reciente aparición y análisis estadísticos relacionados con tópicos de la criminología, criminalidad, psicología, victimología, ciencias forenses, ciencias sociales y derecho penal, entre otros.

#### Clasificación de artículos de investigación, según Publindex, que aplican para la Revista Criminalidad:

- **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.
- **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de una investigación terminada, desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación terminada, donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones, publicadas o no, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el propósito de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.
- **Reporte de caso:** documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular, con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

## Authors' guidelines

In order to submit contributions to peer evaluation, the following instructions are to be followed:

1. **Manuscript submission:** The manuscript shall be submitted in Word for Windows, Arial 12-point font, and sent to the following e-mail addresses: [revistacriminalidad@hotmail.com](mailto:revistacriminalidad@hotmail.com), and [dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co](mailto:dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co). Where possible, a printed copy of the original in letter-size paper should be sent, together with a magnetic file, to postal address Observatorio del Delito –DIJIN–, Policía Nacional de Colombia. Avenida El Dorado No. 75-25, Barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.

2. **Codes of conducts and best practices:** The article must be accompanied by the originality statement signed by the author or authors in the format prepared by Revista Criminalidad to be requested by electronic mail or downloaded from <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> using the Pautas Autores link. En the event that a printed copy of the original manuscript is sent, the statement of originality must be attached in printed form to that copy, with the signature of the author or the authors. The author (or authors) shall apply the code of conduct and the best practices established:

- The article sent for potential publication in Revista Criminalidad must be original and unpublished, and no information or fragment shall be copied or plagiarized in any way from another work in whole or in part.
- In no way whatsoever any parts or the whole contents of the article submitted for publication in Revista Criminalidad will be accepted if they have been already published.
- No contributions sent for possible publication in Revista Criminalidad shall at the same time be under evaluation for the same purpose by any another journal, magazine and/or book, either national or foreign.
- Where necessary, it shall be specified if there are any potential conflicts of interest or any other ethical responsibility in the article proposed.
- Once the article has been published in Revista Criminalidad, the author must abstain from submitting it to any other journal or magazine for the same purpose.

In the event of malpractice, Revista Criminalidad's Editorial Committee will put into practice both the code of conduct and the best practices guidelines for magazine editors as prepared by the Committee on Publication Ethics (COPE), consulted on [http://publicationethics.org/files/Code\\_of\\_conduct\\_for\\_journal\\_editors\\_Mar11.pdf](http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf) and [http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS\\_Spanish/12\\_4.pdf](http://www.popcouncil.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf).

3. Manuscripts received will not be returned. Notwithstanding, if a work is not accepted for publication, the author may submit it to another magazine or journal for the same purpose.
4. Article selection and evaluation process:
  - a. With no exception, articles received will be subject to an external peer-evaluation process.
  - b. Reception and evaluation of articles does not necessarily imply acceptance and publication thereof.
  - c. The selection process for those contributions including the statement of originality begins, with verification, by the Editorial Board, of compliance with the current standards, as well as the appropriateness and relevance of the manuscript with relation to editorial policies. The author(s) shall be notified of the observations arising during this process.
  - d. After this review, the article will be sent to at least two evaluating peers for them to decide on the scientific and academic quality of the manuscript. The assessment will be

an anonymous two-way process, and the evaluators may make suggestions to the author.

- e. If the evaluation results are conflicting, the article shall be sent to a third academic peer. However, the Editorial Board reserves the right to their last word regarding acceptance of writings submitted.
- f. Authors must introduce the adjustment suggested by the academic peers and the Editorial Board.
- g. Only those articles having obtained the favorable opinion or the evaluating peers and the Editorial Board can be published.
- h. The duration of this process is about eight (8) weeks.
5. **Length of Works:** No less than 5,000 words, but not exceeding 10,000.
6. **Manuscript layout:** Each article must include, on the first page, the author's information record (author's identification file or card), preferably using the structure described below:
  - a. **Title:** it must be clear, precise and as brief as possible, reflecting the subject matter of the article. The use of acronyms and other kind of abbreviations should be avoided.
  - b. **Name of Author or Authors:** Works shall be accompanied by an author's identification record/card or file ["ficha de identificación"] containing the following details: Name, higher professional degree obtained, activity, institutional membership, city or town and country and e-mail address. In the case of several authors, the publication order is to be defined as well as the name of the author appointed to send and receive the relevant correspondence.
  - c. **Abstract:** A summarized introduction to the contents of the article. The study objectives, methodology, findings and conclusions should be mentioned without going into details. The length of the abstract should not exceed 200 words.
  - d. **Key words:** A list of five significant words shall be included, indicating the main issues discussed in the article. These words should be selected from the "Tesoro de Política Criminal Latinoamericana" (Thesaurus of Latin American Criminal Policy) from the United Nations Latin American Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders (ILANUD), or the Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI).
  - e. **Introduction:** It is intended to contextualize the reader by exposing the matter and including a brief review of relevant literature on the subject. The purpose and main objectives of the article should be mentioned as well.
  - f. **Method:** The method used in the study is described (design, sample selection, data collection and capture techniques and analysis, etc.). Likewise, materials and equipment used in the making of the article are to be referred to.
  - g. **Results:** This section exhibits the main findings and conclusions of the relevant research or investigation carried out.

Peripheral details should be avoided, as well as repetition, in the main text, of results or findings already shown in tables, charts, graphs and any other illustrations.

- h. **Discussion:** the most significant conclusions of the study in question shall be exposed while offering the reader a proper explanation by emphasizing the implications of the new results or findings, their practical applications and so forth. Conclusions must be closely correlated to the study purposes.
- i. **References:** it is a listing at the end of the article, including original works or sources quoted in the text. All references and sources mentioned should strictly meet the standards of the APA (American Psychological Association) (6th edition).
- j. **Appendixes:** they shall be used where necessary to explain or supplement the information contained in the article.
7. **Quotes and references:** At the end of the article, a list of references and sources quoted in the text are to be included, according to the APA standards. Some specifications taken from the aforementioned standards are transcribed below.
  - a. **Quotes:** they are used in brackets, preferably instead of footnotes. Usually, the author's name is mentioned as well the publication year and the page number. Ej.:

#### Textual Quotation:

- Douglas (2005) asserted that "the off enders' behavior..."(p. 153)
- "The off enders' behavior..." (Douglas, 2005, p. 153)

#### Texts with multiple authors:

- Two authors: each time the reference is quoted in the text, both names must be mentioned.
- Three to five authors: All of them are mentioned the first time the reference appears. In subsequent quotes, only the last name of the first is mentioned, followed by the expression et al., and the publication year.
- Six authors: only the last name of the first author is mentioned, followed by the expression et al. and the year. However, all the authors must be included in the references list (et al. is used after the sixth author).
- Where dealing with short textual quotes of less than 40 words, these quotes can be incorporated into the text in double quotation marks or inverted comas. If they exceed 40 words, they can be inserted as a separate block or paragraph, with indentation, with no quotation marks (as a new paragraph) using a smaller font size, or italics.
- If a given idea is contributed by several (two or more) authors, quotes shall be arranged in alphabetical order with their respective publication year, separated by semicolons. Ej.:

According to this last theory (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), it was defined that...

- b. References:** the reference list must be arranged in alphabetical order; the authors' first name shall be followed by their name initials. If several works of the same author are used, they should be listed in chronological order from the earliest to the most recent. If the publication year is also the same, then the letters a, b, c, and so forth are added after the year. Ej.:

#### Articles from a scientific magazine:

- Slocum, O., & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

#### Books:

- Blanchard, K., & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2nd Ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers, Inc.

#### Encyclopedias:

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (Vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

#### Internet article based on a printed source:

- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [Electronic version]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2), 441-459. Retrieved from [http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf\\_revistas/2002/N\\_02/RCHD2002\\_2\\_12\\_orellana.PDF](http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF).
- c.** Information relating to authors and works quoted in the text must coincide with the relevant entries in the reference lists.
- 8. Footnotes:** They usually are explanations, references, quotes, definitions or comments placed at the bottom of a page or in a separate list, identified by consecutive superscript numbers or another type of symbols (asterisks, for example) corresponding to markers they are linked to in the main text.
- 9. Charts, graphs, illustrations, etc.:** although these are useful to explain, illustrate, supplement or synthesize information, using them abundantly is not recommended. This kind of material should be self-explanatory in order to avoid duplicating information already given in the text. Each of these elements should be quoted in the article and be identified by consecutive numbers and a title.
- 10. Contribution classification:** *Revista Criminalidad* publishes original investigative works adjusted to article classification as determined in the "Índice Bibliográfico Nacional Publindex- Colciencias" (Publindex-Colciencias National Bibliographic Index). It also publishes translations, case reports, bibliographic reviews recently issued, and statistical analyses relating to criminology, criminality, psychology, victimology, forensic sciences, social sciences and criminal law matters, among others:

#### Classification of investigative articles, according to Publindex, applicable to *Revista Criminalidad*:

- Article on Scientific and Technological Research: A document offering original results of a given accomplished re-

search project. The structure generally used contains four important sections: Introduction, methodology, results or findings, and conclusions.

- Article to Reflect Upon: A document showing the results of a given closed investigation or research from the author's analytical, interpretative or critical perspective about a specific subject, resorting to original sources.
- Article for Review: A document resulting from a given research or investigation, where the results of studies either published or unpublished about a particular field in science or technology are analyzed, systematized or integrated in order to reveal development advances and trends. It is characterized by including a careful bibliographical review of no less than 50 references.
- Case-study Report: A document showing the results of a study of a particular situation, in order to disclose the technical and methodological experiences taken into account in a specific case. It includes a commented systematic review of literature dealing with similar cases.

#### Instruções para autores

De modo que os artigos sejam avaliados por pares, é necessário adotar as seguintes diretrizes:

- 1. Apresentação do manuscrito:** o texto deve ser apresentado em formato Word for Windows, Arial, tamanho 12. Envia-lo para os seguintes e-mails: [revistacriminalidad@hotmail.com](mailto:revistacriminalidad@hotmail.com) e [dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co](mailto:dijin.revistacriminalidad@policia.gov.co). Se possível, envie uma cópia do manuscrito original impressa em papel tamanho carta, acompanhada de um arquivo magnético para o endereço: Observatorio del Delito –DIJIN–, Policía Nacional de Colombia. Avenida El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.
- 2. Código de conduta e boas práticas:** o artigo deve estar acompanhado da declaração de originalidade assinada pelo autor (o autores), no formato elaborado pela *Revista Criminalidad*, que se deve solicitar pelo e-mail o fazer download desde o endereço <http://www.policia.gov.co/revistacriminalidad> no link Pautas Autores. No caso de enviar uma cópia impressa do manuscrito original, deve se anexar a declaração de originalidade impressa, com as assinaturas do autor ou autores. o autor (ou autores) aplicarão o código de conduta e melhores práticas indicados em baixo:
  - O artigo a ser enviado para sua possível publicação na *Revista Criminalidad* deve ser original e inédito, e de jeito nenhum, tenha sido copiada ou plagiada, total ou parcialmente.
  - De jeito nenhum, se o artigo foi publicado anteriormente total ou parcialmente, vai ser aceitado para ser publicado na *Revista Criminalidad*.
  - As contribuições submetidas para possível publicação na *Revista Criminalidad* não podem ser objeto de avaliação para sua publicação ao mesmo tempo em outra revista e/ou livro, nacional ou estrangeiro.
  - Se necessário, deve se especificar se o artigo proposto têm possíveis conflitos de interesses ou qualquer responsabilidade ética.

- Uma vez publicado o artigo na Revista Criminalidad, o autor deve abster-se de enviá-lo com o mesmo fim para outra revista.

No caso de más práticas, o Comitê Editorial da Revista Criminalidad vai pôr em prática o código de conduta e as diretrizes de boas práticas para os editores das revistas, elaborados pelo Publication Ethics (COPE), consultado em [http://publicationethics.org/files/Code\\_of\\_conduct\\_for\\_journal\\_editors\\_Mar11.pdf](http://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf) e [http://www.pop-council.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS\\_Spanish/12\\_4.pdf](http://www.pop-council.org/Frontiers/ScienceWriting/Spanish/PDFS_Spanish/12_4.pdf).

3. Os manuscritos recebidos não serão devolvidos. No entanto, se o trabalho não for aceito para publicação, o autor pode enviá-lo para outras revistas com o mesmo propósito.
4. Processo de avaliação e seleção dos artigos:
  - a. Os artigos recebidos serão submetidos, sem exceção, para um processo de avaliação externa por pares acadêmicos.
  - b. A recepção e avaliação dos artigos não implica necessariamente publicação.
  - c. O processo de seleção começa, para as colaborações que tenham a declaração de originalidade incluída, com uma revisão pelo Conselho Editorial, o cumprimento destas regras e da relevância do manuscrito com a política editorial. O autor será informado sobre os comentários que surgem durante este processo.
  - d. Depois, o artigo será enviado a dois pares acadêmicos, que emitirão uma opinião sobre a qualidade científica e acadêmica do mesmo. O processo de avaliação será anônima, nos dois sentidos. Os revisores podem fazer sugestões para o autor.
  - e. Se os resultados são opiniões contrárias, o item será enviado a um terceiro par acadêmico. No entanto, o Conselho Editorial reserva-se a palavra final sobre a aceitação dos escritos.
  - f. O autor fará ajustes sugeridos pelos colegas acadêmicos e o Conselho Editorial.
  - g. Os artigos para publicar são aqueles que têm uma opinião favorável de seus pares acadêmicos e do Conselho Editorial.
  - h. A duração deste processo é de aproximadamente oito semanas.
5. **Extensão dos trabalhos:** não deve ser inferior a 5.000 palavras ou exceder 10.000.
6. **Organização do manuscrito:** cada artigo deve incluir, na primeira página, informações sobre o autor (cartão de identificação), e sempre que possível, use a seguinte estrutura:
  - a. **Título:** deve ser claro, preciso e conciso, refletindo o tema do artigo. Evitar o uso de siglas, acrônimos e abreviações.
  - b. **Nome do autor ou autores:** os trabalhos devem estar acompanhados de um cartão de identificação do autor, contendo as seguintes informações: nome, título profissional do mais alto grau, a atividade, afiliação institucional, cidade, país e

e-mail. Se vários autores, definir a ordem de publicação, e designar o autor que irá enviar e receber correio.

- c. **Resumo:** apresenta, resumidamente, o conteúdo do artigo. Também mencionar os objetivos do estudo, metodologia, resultados e conclusões, sem dar detalhes. Sua extensão não deve exceder 200 palavras.
  - d. **Palavras-chave:** Incluir uma lista de cinco palavras-chave que indicam os principais aspectos do artigo. Você deve selecionar as palavras do Tesouro de Política Criminal Latinoamericana, do Instituto Latino-Americano das Nações Unidas para a Prevenção do Delito e Tratamento do Delinquente (ILANUD), ou do Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI).
  - e. **Introdução:** contextualiza o leitor. Descreve o problema e inclui uma breve revisão da literatura relevante. Também menciona o fim do artigo e seus principais objetivos.
  - f. **Método:** descreve o método utilizado para o estudo (desenho, seleção da amostra, técnicas de coleta e análise de dados, etc.). Também devem-se mencionar os materiais e equipamentos utilizados na sua realização.
  - g. **Resultados:** esta seção apresenta os principais resultados e conclusões da pesquisa. Omitir os detalhes periféricos e evitar a repetição no texto dos resultados apresentados em tabelas, gráficos e ilustrações.
  - h. **Discussão:** deve apresentar-se as conclusões relevantes do estudo e dar ao leitor uma explicação, destacando as implicações dos novos resultados, suas aplicações práticas, etc. As conclusões devem estar bem relacionadas com os objetivos do estudo.
  - i. **Referências:** é uma lista, no final do artigo, que inclui obras ou fontes originais citadas no texto. Todas as referências e fontes citadas devem seguir estritamente as regras APA (American Psychological Association) (6.ª edição).
  - j. **Apêndices:** são utilizados para esclarecer ou complementar a informação no artigo.
7. **Citações e referências:** incluir no final do artigo, uma lista de referências e fontes citadas no texto, de acordo com as regras APA. Aqui estão algumas especificações pegadas da norma de referência.
    - a. **Citações:** os parênteses são usados dentro do texto, em vez de notas de rodapé. Geralmente indica-se o nome do autor, ano de publicação e número de página. E. g.:

#### Citação textual:

- Douglas (2005) afirmou que “o comportamento dos criminosos...” (p. 153)
- “O comportamento dos criminosos...” (Douglas, 2005, p. 153)

#### Textos de vários autores

- **Dois autores:** sempre que a referência é citada no texto deve mencionar-se os dois nomes.

- **Três a cinco autores:** citar todos os autores a primeira vez que a referência ocorre. Em citações sucessivas colocar apenas o nome do primeiro autor, seguido de et al. e o ano.
- **Seis autores:** citar apenas o sobrenome do primeiro, seguido por et al. e o ano. No entanto, na lista das referências devem-se incluir todos os autores (use et al. depois do sexto autor).
- Se for uma citação textual curta, menos de 40 palavras, deve-se incorporar no texto e fechar entre aspas duplas. Se for uma citação maior do que 40 palavras, essa é inserida como um bloco ou um parágrafo separado, com recuo de margem, sem aspas (como um novo parágrafo), utilizando um tamanho de letra menor ou fonte itálica.
- Quando uma ideia é fornecida por diversos autores (dois ou mais), as citações são organizadas em ordem alfabética, com seus respectivos anos de publicação, separadas por um ponto-e-vírgula. E. g.:

De acordo com esta última teoria (Bachman & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), foi determinado que...

- b. Referências:** A lista de referências devem ser dispostas em ordem alfabética pelo sobrenome do autor, seguido pelas iniciais do nome. Se estiver usando vários trabalhos do mesmo autor, devem-se classificar em ordem cronológica do mais antigo ao mais recente. Se o ano de publicação também é o mesmo, adicionar uma letra: a, b, c, etc. depois do ano. E. g.:

#### Artigo de uma revista científica

- Slocum, O. & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

#### Livros

- Blanchard, K. & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2.ª ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers Inc.

#### Enciclopédias

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. Em *The New Encyclopedia Britannica* (vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

#### Artigo acedido na Internet com fonte impressa

- Orellana, M. A. (2002). Direito penal ambiental comparado: Common Law [versão eletrônica]. *Revista Chilena de Direito*, 29 (2), 441-459. Recuperado de: [http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf\\_revistas/2002/N\\_02/RCHD2002\\_2\\_12\\_orellana.PDF](http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF).

- c. As informações sobre autores e obras citadas no texto devem coincidir com as entradas correspondentes na lista de referências.
- 8. **Notas de rodapé:** são esclarecimentos, e as suas chamadas devem ser identificadas com um sobrescrito consecutivamente na parte inferior das páginas.
- 9. **Tabelas, quadros, ilustrações, etc.:** Serve para esclarecer, ilustrar, complementar, ou sintetizar as informações, mas é recomendado não usar um grande número de gráficos. Este material gráfico deve explicar-se só, para evitar repetir informações no texto. Cada um destes elementos deve ser citado no artigo e ser numerado consecutivamente e seu respectivo título.
- 10. **Classificação de contribuições:** a Revista *Criminalidad* publica trabalhos originais de pesquisas, que estejam em conformidade com a classificação de artigos do Índice Bibliográfico Nacional Publindex - Colciencias. Publica também traduções, relatos de casos, resenhas de livros, de início recente e tópicos relacionados análise estatística em criminologia, crime, psicologia, vitimologia, ciência forense, ciências sociais e direito penal, entre outros.

#### Classificação dos artigos de pesquisa, que aplicam para a Revista *Criminalidad*, de acordo com Publindex:

- Artigo de pesquisa científica e tecnológica: um documento que apresenta, em detalhes, os resultados originais de projetos de pesquisa concluídos. A estrutura geralmente utilizada contém quatro seções principais: introdução, metodologia, resultados e conclusões.
- Artigo de reflexão: documento que apresenta resultados de uma pesquisa concluída, a partir de uma perspectiva analítica, interpretativa ou crítica do autor, sobre um tema específico, utilizando fontes originais.
- Artigo de revisão: documento resultado de uma pesquisa concluída, na qual são analisados, sistematizados e integrados os resultados das pesquisas, publicadas ou não, sobre um campo da ciência ou tecnologia, a fim de explicar as tendências de progresso e desenvolvimento. É caracterizado por uma revisão cuidadosa da literatura de pelo menos 50 referências.
- Relatório de caso: Um documento que apresenta os resultados de um estudo sobre uma situação particular a fim de apresentar as experiências técnicas e metodológicas consideradas num caso específico. Inclui uma revisão sistemática comentada da literatura sobre casos semelhantes.